



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA

Facultad de Filosofía y Letras/ Instituto de Investigaciones Históricas

***La ciudad y sus peligros: alcohol, crimen y bajos fondos.
Visiones, discursos y práctica judicial, 1929-1946***

Tesis que para optar por el
grado de doctora en Historia presenta
Odette María Rojas Sosa

Tutora principal:
Dra. Elisa Speckman Guerra
Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM

Comité tutor:
Dr. Alberto del Castillo Troncoso
Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
Dr. Andrés Ríos Molina
Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM

México D.F.

Febrero, 2016



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

“¡Oh vosotros, los que entráis, abandonad toda esperanza!”

Vi escritas estas palabras con caracteres negros en el dintel de una puerta, por lo cual exclamé:

—Maestro, el significado de esas palabras me causa miedo.

Y él, como hombre lleno de prudencia, me contestó:

—Conviene abandonar aquí todo temor, conviene que aquí termine toda cobardía. [...]

Y después de haber puesto su mano en la mía, con rostro alegre que me reanimó, me introdujo en medio de las cosas secretas”.

Dante Alighieri, Infierno, Canto tercero.

A la memoria de José Sosa Arroyo,
mi Virgilio en la travesía por los bajos fondos

Índice

Agradecimientos	6
Introducción	9
Justificación	14
Cuestiones teórico-metodológicas	16
Estado de la cuestión	19
Fuentes	25
Estructura	27
I. “La región más transparente”: breve panorama de la ciudad de México	29
1.1 Del Ayuntamiento al Departamento del Distrito Federal: las transformaciones político-administrativas	30
1.2 La ciudad de los “regentes”. Los gobernantes de la capital	33
1.3 Crecimiento demográfico y territorial	36
1.4 “La selva de piedra”. Vivienda y servicios públicos	40
1.5 La ciudad planificada. Reglamentación y urbanismo	48
1.6 La vida cotidiana	50
Consideraciones finales	54
II. “La metrópoli viciosa”: expendios de bebidas embriagantes y otros “centros de vicio” en la ciudad de México	56
2.1 Los “adoratorios de Baco”: pulquerías, cervecerías, cantinas y cabarets	58
2.2 “La fuente embriagadora” (cifras y ubicaciones de establecimientos)	63
2.3 “El gran vacilón”: los ambientes	82
Consideraciones finales	94

III. “De la cantina a la cárcel hay un paso”: visiones criminológicas y médicas sobre el alcohol, el crimen y los bajos fondos	97
3.1 Lombroso en el trópico: el discurso criminológico porfiriano	99
3.2 1930, el año que vivimos peligrosamente: el Código Penal de 1929	105
3.3 Los “fronterizos” de la ley: la visión de los criminólogos	111
3.4 “El enemigo”: el alcohol y sus perjuicios	117
3.5 “El veneno que todo lo consume”: críticas hacia el pulque	126
3.6 Los lugares del vicio	129
Consideraciones finales	133
IV. “La turbulenta vida de la ciudad”: la visión de los “profanos” sobre el alcohol, los bajos fondos, el crimen y las transgresiones	137
4.1 Las “causas” del alcoholismo	149
4.2 “La botella que todo lo consume”: las “consecuencias” de la embriaguez y del alcoholismo	154
4.3 Alcohol y crímenes de sangre	161
4.4 Ciudad de sombras: vicio, bajos fondos y crimen	166
4.5 Las “lacas sociales”: posturas respecto a la lucha contra el alcoholismo y el vicio	179
Consideraciones finales	188
V. Patria, raza y temperancia: el Estado posrevolucionario y la lucha contra el alcoholismo	195
5.1 Por la “redención” del pueblo: los inicios de la campaña antialcohólica (1929-1934)	197
5.2 “Por la patria y por la raza”: la campaña antialcohólica durante el gobierno de Lázaro Cárdenas	226

5.3 Por la “defensa nacional”: la campaña antialcohólica durante el gobierno de Ávila Camacho y el congreso contra el vicio	247
Consideraciones finales	263
VI. “El gran combate”: quejas, infracciones, multas, reglamentos	271
6.1 Los reglamentos	273
6.2 Los “mordelones”: quejas contra inspectores	296
Consideraciones finales	302
VII. “Los estragos del alcohol”: violencia, embriaguez, riñas y proceso judicial	305
7.1 Código Penal de 1929: la embriaguez ¿acto privado o peligro social?	307
7.2 Delincuentes (o presuntos) con hábitos alcohólicos	312
7.3 Características de los rijosos	323
7.4 Los espacios de las riñas	325
7.5 Las prácticas de consumo	332
7.6 “Quiero vino o chingadazos”: juegos de manos, deudas, amores y alcohol	337
7.7 “Abusó de la amistad y le dijo una injuria”: las ofensas al honor como causa de riñas	348
7.8 La ebriedad como atenuante	354
7.9 El peso de la embriaguez en el proceso judicial	357
Consideraciones finales	363
Conclusiones	368
FUENTES	380

Agradecimientos

A lo largo de los cuatro años y medio que han transcurrido desde que comencé los estudios de doctorado, esperé con paciencia que llegara el momento de escribir estas líneas, tanto por la gratitud acumulada como por significar el final del proceso de redacción de la tesis.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) tuvo a bien considerar que mi proyecto ameritaba recibir un porcentaje del presupuesto nacional, mismo que constituyó la totalidad de mi presupuesto y me permitió desarrollar la investigación sin sobresaltos —económicos, al menos. Durante los últimos casi ocho años, en cada trámite y gestión que realicé en la UNAM conté con el apoyo de Guadalupe y Guillermina Mata, asistentes de la coordinación del Posgrado en Historia, a quienes hago patente mi agradecimiento.

Para los historiadores, las bibliotecas y los archivos son sus ámbitos naturales, de modo que no puedo omitir un reconocimiento al personal del Archivo General de la Nación, del Archivo Histórico del Distrito Federal, del Archivo Histórico de la Secretaría de Salud, así como de la Biblioteca y Hemeroteca Nacionales, por su colaboración y por mantener la calma ante mis constantes (a veces complicados) requerimientos.

Los empeños de un estudiante de doctorado nunca son solitarios y en mi caso, me considero afortunada por haber contado con el sólido soporte de quienes integraron mi comité tutor. Este trabajo no hubiera sido posible sin la dirección de la doctora Elisa Speckman Guerra, que en todo momento me brindó consejo y apoyo. Su tutela ha sido siempre benéfica en lo académico y en lo profesional y le agradezco que me honre con su generosa e invaluable amistad.

Al doctor Andrés Ríos Molina le debo, entre otras cosas, que me ayudara a comprender los desvaríos de los cuerdos y las razones de los enajenados. Reconozco también los pertinentes comentarios y sugerencias que me brindó el doctor Alberto del Castillo.

En la última fase del proceso de redacción y revisión de la tesis, las contribuciones de los sinodales resultaron sustanciales. El doctor Pablo Piccato realizó una lectura atenta y rigurosa que me permitió mejorar y enriquecer el texto. A la doctora Teresa Lozano le agradezco, además de sus atinadas observaciones, su constante presencia en mi trayectoria académica, como tutora de la tesis de maestría y, durante algunos años, como coordinadora del Programa de Maestría y Doctorado en Historia.

Asimismo, doy las gracias a los integrantes del Seminario de Historia Sociocultural de la Transgresión por sus recomendaciones y por sus anotaciones a algunos capítulos de la presente tesis, de manera especial a Martha Santillán, Saydi Núñez, Graciela Flores, Rocío Corona, Fabiola Bailón, Diego Pulido, Yanceli Verján, Fernando Méndez y Gabriela Pulido. Mis familiares y amigos me han brindado asistencia técnica y apoyo moral en todo momento y han mostrado su interés por lo que hago (algunos incluso han ofrecido acompañarme en la práctica de campo con las bebidas espirituosas). La lista de sus nombres sería larga de mencionar por lo que espero tener la oportunidad de agradecer a cada uno de ellos de manera presencial.

Los motivos que llevan a escoger un tema de estudio, en muchas ocasiones, van más allá de lo intelectual y se remiten a la esfera de los afectos. La elección de las coordenadas espaciales y temporales de mi investigación obedece al deseo de recuperar la ciudad que fue el escenario de las andanzas de

mi abuelo; la misma que, años después, vio nacer a mis padres. A ellos les dedico esta tesis por todas las razones imaginables: por escuchar mis historias de rijosos, por su aliento, por su confianza, por su compañía, por su comprensión, por todas las maneras que tienen de demostrarme su amor.

Introducción

“La cloaca general del universo”. Así llamó Hipólito de Villarreal a la capital novohispana en las postrimerías del siglo XVIII, pues a su juicio, en ella se concentraban multitud de malhechores, hombres vagos y viciosos. Las pulquerías también fueron blanco de sus críticas: las describió como “oficinas” donde se planeaban “los adulterios, los concubinatos, los estupro, los hurtos, los robos, los homicidios, rifas [sic], heridos y demás delitos”.¹ Casi ciento sesenta años después, en 1944, la periodista Concha de Villarreal denunciaba la existencia de numerosos cabarets, cervecerías, bares y salones de baile, lugares que ofrecían malos ejemplos a la juventud, incitándola “a dar los primeros pasos por la senda de la corrupción y del crimen”.² Ambas visiones expresan los imaginarios y los prejuicios de una parte de la población hacia ciertas personas y espacios.

En la década de 1920, después de los estragos causados por la revolución y las epidemias,³ la ciudad de México comenzó a expandirse en territorio y población: la superficie urbana se duplicó y sus habitantes se triplicaron.⁴ La faz de la capital también se modificó de manera considerable. Los caballos terminaron por ceder su lugar a los automóviles. Los espacios de entretenimiento y sociabilidad se diversificaron; además de salas de cine, teatros y carpas, otros espacios como cabarets, academias y salones de baile, en donde convivían

¹ Hipólito de Villarreal, *Enfermedades políticas que padece la capital de esta Nueva España*, México, Planeta-Joaquín Mortiz, 2002, pp. 16, 72. El autor no criticaba el consumo de pulque en sí mismo, sino su exceso, ya que pensaba que la bebida tenía incluso propiedades medicinales.

² Concha de Villarreal, “Antros al lado de asilos y escuelas”, *Excélsior*, 22 de febrero de 1944, 1ª secc., p. 10.

³ Álvaro Matute, “Salud, familia y moral social (1917-1920)”, *Historias*, Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, enero-abril, 1991, pp. 27-28.

⁴ Jean Meyer, “Visión de la ciudad en 1928”, en *La Ciudad de México. Antología de lecturas, siglos XVI-XX*, México, SEP, 1995, p. 118.

hombres y mujeres, se volvieron cada vez más comunes en el panorama ciudadano. Estos lugares, que se sumaban a las cantinas y a las pulquerías de añeja tradición, propiciaban el consumo de bebidas alcohólicas y la interacción sexual entre sus parroquianos.

La modernidad mostraba sus encantos, pero, al mismo tiempo, numerosas voces alertaban sobre los múltiples peligros que podía acarrear. A medida que la ciudad de México se extendía, en territorio y en población, las páginas de los diarios denunciaban con creciente alarma las “olas de criminalidad” y el ambiente “corruptor” que se manifestaba, sobre todo, en los “tugurios” y los “bajos fondos”, esas zonas o lugares “peligrosos” de la ciudad, donde predominaban la miseria y los “vicios”. Autoridades, profesionales del derecho y de la medicina e incluso algunos sectores del “gran público” intentaron entender y explicar la génesis del crimen y la amoralidad para poder combatirlos.

En este contexto, el consumo de bebidas embriagantes significó una preocupación sustancial, pues si bien no se trataba de una actividad sancionada por la ley, era vista como la puerta de entrada a otros vicios, a enfermedades y a crímenes, con el agravante de que se le consideraba un problema sumamente extendido entre las clases bajas capitalinas.

Desde finales del siglo XIX, la medicina hizo una serie de distinciones entre diferentes tipos de embriaguez y de alcoholismo, mismas que se revisarán con detenimiento al analizar el discurso especializado o “científico”. No obstante conviene hacer explícito que en esta investigación cuando utilizo las expresiones “en estado de ebriedad” o de “embriaguez”, sin utilizar los adjetivos “habitual”,

“crónica”, “consuetudinaria” o “patológica”, hago alusión a la ingesta de alcohol excesiva y transitoria, en un momento determinado.⁵

Tanto la embriaguez como el alcoholismo se consideraron factores criminógenos de importancia, pues, de acuerdo con las estadísticas oficiales, un alto porcentaje de “delitos de sangre” fueron cometidos por personas en estado de ebriedad. Además, numerosos reos y menores infractores tenían antecedentes —personales y/o familiares— de alcoholismo. Por tal motivo, la existencia de un vínculo entre crimen y consumo de alcohol suscitó gran interés entre los criminólogos desde el Porfiriato.

Esta idea no era del todo novedosa. Tenía sus orígenes en el siglo XVIII, o aún antes, ya que, de manera recurrente, las autoridades culpaban al pulque de gran parte de los desórdenes y los delitos que ocurrían en la capital.⁶ Las tesis médico-criminológicas que surgieron desde finales del XIX le concedieron un sustento científico. Más aún, para la segunda década del siglo XX, la tradicional condena hacia el pulque y las pulquerías se hizo extensiva a la mayoría de las bebidas alcohólicas y a los sitios donde se expendían, por considerarse que en ellos se fomentaba el “vicio” de la embriaguez e incluso, la prostitución (sobre todo, en el caso de los cabarets y los salones de baile) y las toxicomanías, además de ser escenario frecuente de riñas y hechos sangrientos.

Dentro de las múltiples aristas que ofrece el tema del consumo de bebidas embriagantes, esta tesis se centra en la correlación entre alcohol, crimen y bajos fondos. Primero, pretende dar cuenta de cómo se construyó y se reprodujo esta

⁵ En el Diccionario de la Real Academia de la Lengua se define a la embriaguez como la “perturbación pasajera producida por la ingestión excesiva de bebidas alcohólicas”.

⁶ Como ocurrió en el célebre motín de 1692. Juan Pedro Viqueira, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*, México, FCE, 2005, pp. 169-219. A pesar de la mala fama generalizada del pulque, el consumo de otras bebidas, como el chinguirito, tampoco estuvo exento de controversia. Al respecto véase, Teresa Lozano, *El chinguirito vindicado. El contrabando de aguardiente de caña y la política colonial*, México, UNAM-IIH, 2005, especialmente las páginas 32-33.

supuesta vinculación en discursos procedentes de diversos ámbitos —“científico”, popular, moral, político—. Después, se ocupa de los propósitos y de las estrategias de las campañas gubernamentales contra el alcoholismo y contra el “vicio”. Por último, a través de los expedientes judiciales y de otros documentos de archivo, se busca ver qué ocurría al interior de los espacios considerados como “peligrosos”; examinar, a partir de datos cuantitativos, la correlación entre consumo de alcohol y comisión de delito y analizar el peso que se le dio a la ebriedad del acusado en las diferentes fases del proceso judicial. Este enfoque representa una vía de aproximación a la criminalidad de la época y pretende estudiar las especificidades de aquellos sujetos que delinquieron bajo los efectos del alcohol.

En virtud de su temática y de los intereses que la animan, la presente investigación se inscribe en la denominada historia sociocultural del crimen y de la justicia, pues además de adentrarse en problemas sociales (como el consumo de alcohol y el delito), da cuenta de discursos producidos por diversos actores, así como de prácticas —éticas, delictivas, judiciales— que obedecían a cierto concepto, culturalmente configurado y aceptado, de la transgresión y de la ley.

A lo largo de la tesis, también deseo responder algunas preguntas que buscan dar cauce a la investigación y que se plantean en las siguientes líneas.

La criminología, por su propia naturaleza, definió el perfil de los sujetos “peligrosos” para la sociedad y propuso medidas para controlarlos. Para las décadas de 1930 y 1940 era una disciplina en vías de consolidación, además de que varios de sus miembros formaban parte de la elite en el poder. ¿Puede considerarse, por lo tanto, que retroalimentó el discurso temperante del Estado posrevolucionario, así como las campañas contra el alcoholismo y contra el vicio?

En un sentido inverso, ¿el discurso gubernamental y la campaña antialcohólica repercutieron de algún modo en las visiones de los especialistas y de los profanos e incluso puede considerarse que contaron con su aprobación y apoyo de manera explícita? ¿Era factible la existencia de visiones disidentes o críticas a las medidas impuestas por las autoridades? Cuando los diferentes discursos explicaron las causas y las consecuencias del alcohol y su presunta correlación con el crimen, ¿cuáles fueron las principales semejanzas y divergencias entre ellos?

Al estudiar un período de diecisiete años, cabe preguntarse ¿cuáles fueron las estrategias de la lucha antialcohólica y cómo variaron a través del tiempo? ¿Los objetivos que animaron la campaña contra el alcoholismo fueron siempre los mismos o cambiaron de acuerdo con el gobernante en turno? La existencia de una propaganda temperante suscita un cuestionamiento: ¿cómo fue recibida por los diferentes grupos y sectores sociales (niños, mujeres, obreros) a los que se dirigía? Si bien no es uno de los objetivos principales de la investigación, se buscará ofrecer al menos algunas aproximaciones en ese sentido.

La creación de nuevos reglamentos para expendios de bebidas embriagantes, como parte de la lucha contra el alcoholismo, ¿puede considerarse parte de un intento sistemático para reducir la apertura de tales establecimientos? ¿Las quejas y denuncias ciudadanas reflejan la aplicación o la inobservancia de esas normativas?

En cuanto a la práctica judicial, ¿qué tan alto fue el porcentaje de personas involucradas en riñas luego de consumir alcohol? En el caso de los sujetos ebrios o con aliento alcohólico, ¿la ingesta de bebidas embriagantes fue la causa única o sólo un elemento más en el origen de las riñas? Ya durante el proceso, ¿cómo

utilizaron los acusados en sus declaraciones el elemento de la embriaguez? ¿Los abogados defensores y los agentes del ministerio público emplearon esa circunstancia en sus alegatos? Y por último, ¿los jueces la tomaron en cuenta al momento de dictar las sentencias?

Justificación

El consumo de alcohol y su “vínculo” con el crimen fue un tema que suscitó enorme interés desde el período porfiriano y se convirtió en un asunto prioritario para el Estado posrevolucionario, que emprendió una campaña contra el alcoholismo a nivel federal. Incluso en la actualidad las políticas gubernamentales de prevención de adicciones enfatizan los riesgos de beber en exceso.⁷

A la fecha existen algunos trabajos que han abordado diferentes aspectos del alcohol y las “prácticas libatorias”, especialmente en el periodo porfiriano, sin embargo, poco se ha estudiado el período en cuestión. De tal modo, esta tesis pretende contribuir a la historiografía sobre el tema.

Respecto al período de estudio, 1929 es el punto de partida por haber sido el año en el que comenzó la gran campaña antialcohólica nacional, a partir de una iniciativa presidencial. El objetivo era sumar los esfuerzos de autoridades y

⁷ En su último informe, el Consejo Nacional contra las Adicciones (Conadic) señala que la edad de inicio de consumo ha descendido cada vez más, además de que el consumo en mujeres ha aumentado considerablemente. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Adicciones del año 2011, la edad promedio de inicio de consumo de alcohol era a los 18 años. *Encuesta Nacional de Adicciones 2011: Reporte de alcohol*, México, Cenadic/ Conadic/ Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente/ Instituto Nacional de Salud Pública, 2012, p. 44. (Disponible en línea: <http://www.conadic.salud.gob.mx/interior/estadistica.html>). En enero de 2015 el titular de la Conadic, Manuel Mondragón y Kalb, declaró que, de acuerdo con algunos estudios, la edad de inicio de consumo era de 12 años y medio. Además, cuatro mujeres por cada seis hombres tendrían problemas con su manera de beber. Ruth Rodríguez, “12 años, edad de inicio en consumo de alcohol”, *El Universal*, 19 de enero de 2015. <http://www.eluniversal.com.mx/sociedad/2015/baja-a-12-anios-edad-de-inicio-en-consumo-de-alcohol-1069949.html>. Consultado el 2 de febrero de 2015.

población (obreros, mujeres y niños, organizados en comités antialcohólicos) para combatir el “terrible vicio”.

En los años siguientes se emprenderían diversas acciones —sobre todo de índole educativa, aunque también las hubo de corte fiscal— encaminadas a la erradicación, o al menos a la disminución, del alcoholismo. De manera consecuente, también se reconoció la necesidad de regular e incluso suprimir espacios en los que se vendía y consumía alcohol, como cantinas y cabarets. Durante el sexenio de Manuel Ávila Camacho, marcado por la conciliación política y la moralización de la sociedad, se realizó un sonado Congreso contra el vicio (febrero de 1944), cuyos ejes principales fueron las toxicomanías y, sobre todo, la prostitución y el alcoholismo.

Gran cantidad de trabajos sobre el período posrevolucionario hacen un corte en 1940, por considerar que a partir del gobierno de Manuel Ávila Camacho se produce un quiebre o un viraje radical hacia la derecha, en contraste con el cardenismo. Si bien es cierto que esa periodización puede ser válida, existen ciertos procesos —sociales y culturales— que inician en los años treinta y se prolongan durante la siguiente década.⁸ En el caso de la campaña antialcohólica, puede afirmarse que su auge se produjo durante la presidencia de Cárdenas, no obstante, la preocupación por el consumo de bebidas embriagantes en la capital persistió en los siguientes años e incluso volvió a ganar notoriedad en 1944. De tal modo, la presente investigación busca dar cuenta de los cambios y continuidades en el discurso temperante, tanto en su época “culminante” (cardenismo), como en la de su declive (avilacamachismo), y cuestionar si efectivamente es adecuado considerarlas de esa manera.

⁸ Una reflexión sobre los “cortes” temporales y la periodización de la denominada “posrevolución” se encuentra en Susie Porter, “The apogee of Revolution, 1934-1946”, en William Beezley (ed.), *A Companion to Mexican History and Culture*, Gran Bretaña, Wiley-Blackwell, 2011, pp. 453, 464.

La elección de la ciudad de México, como espacio geográfico de la investigación, obedeció al deseo de conocer una ciudad en expansión, que cada vez se percibía más peligrosa y hostil. Considero, asimismo, que el análisis conjunto de ideas y prácticas permitirá conocer con mayor profundidad cómo eran la ciudad y sus habitantes durante el período de estudio, pues si bien la transgresión constituye una alteración del orden establecido, no deja de revelar, además de las prácticas “subversivas”, las dinámicas políticas, culturales y sociales, así como los vaivenes de la vida cotidiana de esa época.

Cuestiones teórico-metodológicas

La decisión de examinar el vínculo entre crimen, alcohol y bajos fondos parece privilegiar una visión en la que se impone un sesgo negativo a la ingesta de bebidas embriagantes y a los espacios de venta y consumo. Además, la abundancia de fuentes relativas a la campaña antialcohólica y al discurso temperante casi eclipsa todo lo que pudiera quitarle el carácter “patológico” a las prácticas étlicas (por ejemplo, la convivencia social, la distensión de las preocupaciones cotidianas, la cohesión de relaciones interpersonales). No obstante, este trabajo busca dar cabida a visiones múltiples y discursos de muy distinto signo para evitar caer en juicios *a priori* o maniqueísmos. Empleo el término “discurso” en un sentido extenso, entendido como “práctica social”, mediante la cual es posible aproximarse al conjunto de ideas o puntos de vista de

un determinado grupo o actor social —expresados en diversos soportes: revistas, libros, cine, alocuciones (transcritas en prensa o folletos), propaganda, imágenes.⁹

Comparto la premisa de la teoría criminológica de la etiqueta según la cual los conceptos de crimen y transgresión no son estables, pues la sociedad es la que impone esas categorías a determinados individuos y comportamientos.¹⁰ El crimen, por lo tanto, resulta un concepto que debe ser analizado en función de su contexto temporal, espacial y social. En las últimas décadas del siglo XX, los historiadores —y de manera paradigmática, la obra de Michel Foucault— han subrayado que no existen “objetos naturales”, es decir, que conceptos como “la locura, la medicina, el Estado no son categorías pensables en el modo de lo universal”;¹¹ aunque el lenguaje pueda conservar cierta estabilidad, cada época construye nuevos significados para esas categorías.

El concepto de “peligro” parece una construcción todavía más elusiva que la de “crimen”. Cada época y cada grupo social ha intentado darle un rostro, una forma definida a aquello que teme: situaciones, personas, espacios; en el presente caso, consumo de bebidas embriagantes, alcohólicos, ebrios, cantinas, pulquerías, cabarets, “bajos fondos”: los peligros que entrañaba la vida en la ciudad.

⁹ Para su análisis, debe atenderse siempre al contexto en el que se produce y también cómo ese discurso se inserta y opera en la sociedad. “[El discurso] está configurado socialmente, pero también [...] es constitutivo de lo social, en tanto contribuye a configurar lo social”. Norman Fairclough, “El análisis crítico del discurso y la mercantilización del discurso público: Las universidades”, en *Discurso & Sociedad*, vol. 2 (1), 2008, p. 172. [http://www.dissoc.org/ediciones/v02n01/DS2\(1\)Fairclough.pdf](http://www.dissoc.org/ediciones/v02n01/DS2(1)Fairclough.pdf). Consultado el 4 de noviembre de 2015.

¹⁰ La teoría de la etiqueta fue formulada por George Mead en la década de 1950. Mead consideraba que el sujeto “etiquetado” asumía y hacía propias las características que la sociedad le imponía; sin embargo, cabe cuestionar esta aceptación “pasiva” y recuperar las estrategias de resistencia. Alicia González Vidaurri y Augusto Sánchez Sandoval, *Criminología*, pról. de Massimo Pavarini, 3ª ed., México, Porrúa, 2010, pp. 124-126.

¹¹ Roger Chartier, *El mundo como representación. Estudios de historia cultural*, Barcelona, Gedisa, 1992, p. 42.

La noción de “peligro” conlleva siempre la posibilidad de un riesgo o daño “inminente”¹² y en ese sentido se utilizó en la criminología desde finales del siglo XIX. De tal modo, la “peligrosidad” se entendió como “la relevante capacidad de un sujeto de ser, *con probabilidad*, autor de delitos”.¹³ En el caso de los ebrios y alcohólicos, el riesgo latente era convertirse en criminal (o en loco o en ambas cosas). Los historiadores utilizarían posteriormente el concepto de “peligroso”, como lo hicieron Louis Chevalier y Gertrude Himmelfarb al hablar de “clases peligrosas” en Francia e Inglaterra, respectivamente, señalando cómo caracterizó la burguesía decimonónica a las clases trabajadoras, los bajos fondos y la pobreza.¹⁴

Por último, el concepto de “bajos fondos” es un constructo que, hasta ahora, ha sido escasamente analizado desde una perspectiva teórica. Dominique Kalifa considera que la expresión se utiliza en la historiografía sin profundizar en su origen y su conceptualización. De acuerdo con este autor, al hablarse de “bajos fondos” se alude a ciertas situaciones concretas (miseria, alcoholismo, prostitución, crimen), pero también al imaginario que de ellas construyeron las clases medias y altas. Dos aspectos resultan relevantes: el deseo de ubicar espacialmente —y hasta cierta instancia de delimitar— los puntos de las ciudades donde privaban los “males sociales” y el hecho de que los “bajos fondos”, en la literatura, en la sociología o en cualquier ámbito donde se haga uso del término, son caracterizados como fenómenos peculiares de las urbes. De tal modo,

¹² De acuerdo con la definición que da la Real Academia de la Lengua. En ese mismo sentido véase la entrada “Peligro” en Rafael de Pina y Rafael de Pina Vara, *Diccionario de derecho*, 37ª ed., México, Porrúa, 2013, p. 401.

¹³ Las cursivas son mías. Luis Carlos Pérez, “La peligrosidad criminal”, *Criminalia*, año XI, p. 694. Pina y Pina Vara, en su definición de peligrosidad, hacen notar que una conducta no criminal también puede ser “peligrosa”: “manifestación de conducta, que *aun no siendo delictiva*, basta para establecer, en relación con una persona determinada la presunción fundada de la existencia en ella de una inclinación al delito”. Pina y Pina Vara, *Diccionario...*, op. cit., p. 401.

¹⁴ Una reflexión respecto al uso del concepto “peligroso” en la historiografía se encuentra en Jorge Alberto Trujillo, “Por una historia socio-cultural del delito”, *Takwá*, núms. 11-12, primavera-otoño, 2007, pp. 18-19.

aunque en las fuentes de esta investigación pocas veces se emplea la expresión, considero pertinente utilizarla, pues en ella circunscribo un conjunto de visiones sobre el “lado oscuro” de la ciudad que se denominó de maneras muy variadas: “tugurios”, “arrabales”, “barrios populosos”, “bajo mundo” entre otros términos.¹⁵

Estado de la cuestión

La historiografía ha encontrado en la criminalidad, la transgresión y la marginalidad, nichos que abren múltiples posibilidades de análisis. En las últimas décadas el crimen, la ley y la administración de justicia han sido analizados desde un enfoque tanto jurídico como sociocultural, abonando así a la historiografía del derecho, pero también a los estudios de género, de la sexualidad, de la ciencia o de la política.¹⁶ Autores como Robert Buffington, Antonio Padilla Arroyo, Pablo Piccato, Laurence Rohlfs y Elisa Speckman Guerra se han ocupado de las diversas aristas de la justicia criminal durante el Porfiriato. Sus obras permiten conocer la legislación, los procesos judiciales, las instituciones de castigo, patrones de criminalidad y paradigmas criminológicos que predominaban en la época.¹⁷ El libro *Hábitos, normas y escándalo*, coordinado por Ricardo Pérez

¹⁵ Kalifa hace notar que en sus orígenes más remotos, la expresión se empleaba en el contexto marítimo, refiriéndose a zonas donde el agua tenía poca profundidad y que eran por tanto, peligrosas para las embarcaciones por el riesgo de encallar. Posteriormente, se utilizó para denominar terrenos bajos y hundidos, propensos a las inundaciones, es decir “malsanos”. A mediados del siglo XIX comienza a denominarse así a los lugares en donde, según el imaginario, predominaban crimen, vicio y degradación. Dominique Kalifa, *Les bas-fonds. Histoire d'un imaginaire*, Paris, Seuil, 2013.

¹⁶ Gilbert Joseph, “Preface” en Ricardo Salvatore y Carlos Aguirre (eds.), *Crime and Punishment in Latin America*, EUA, Duke University Press, 2001, p. xi.

¹⁷ La mayoría de estos trabajos se publicaron entre 2001 y 2002, aunque en sus orígenes fueron tesis de doctorado realizadas a finales de la década de 1990: Robert Buffington, *Criminales y ciudadanos en el México moderno*, México, Siglo XXI (Criminología y Derecho), 2001; Antonio Padilla Arroyo, *De Belem a Lecumberri. Pensamiento penitenciario*, México, AGN, 2002; Pablo Piccato, *City of Suspects, 1900-1931*, Durham, Duke University Press, 2001; Laurence Rohlfs, *Police and Penal Correction in Mexico City 1876-1911: A Study of Order and Progress in Porfirian Mexico*, tesis de doctorado en Filosofía, Universidad de Tulane, 1983; Elisa Speckman Guerra, *Crimen y castigo, Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*, México, El Colegio de México/

Montfort, incluye trabajos de Pablo Piccato y de Alberto del Castillo en donde se analizan visiones diversas, especialmente de la prensa, acerca del crimen, el reportaje policiaco, el alcoholismo y el consumo de marihuana durante el Porfiriato.¹⁸ Estos trabajos, producidos en su mayoría durante los años finales del siglo XX, muestran el creciente interés de la historiografía —nacional y extranjera— hacia tópicos como los mecanismos de control social y las estrategias de resistencia;¹⁹ por ello, no sólo me han permitido conocer la época que antecede a mi periodo de estudio, también me han proporcionado herramientas metodológicas para el desarrollo de la presente investigación.

El crimen y la transgresión durante la etapa revolucionaria, así como en las décadas posteriores a la lucha armada aún no han sido objeto de estudio sistemático. Tan sólo en los últimos años han comenzado a surgir artículos, tesis y libros colectivos que dan cuenta del panorama de la justicia criminal a partir de la segunda década del siglo XX.²⁰ Para América Latina, destacan los libros coordinados por Robert Buffington y Carlos Aguirre, *Reconstructing Criminality in Latin America*, así como por este último, Joseph Gilbert y Ricardo Salvatore, *Crime and Punishment in Latin America*; en el caso de México, se han publicado *True Stories of Crime in Modern Mexico*, editado por Robert Buffington y Pablo

UNAM-IIIH, 2002. La tesis de Laurence Rohlfes no ha sido publicada. Un trabajo más reciente es el de James Alex Garza, *El lado oscuro del Porfiriato: sexo, crímenes y vicios en la Ciudad de México*, México, Aguilar, 2008. Cabe mencionar que el libro de Piccato fue publicado en español durante el desarrollo de esta investigación, por lo que se citan tanto la primera edición en inglés, como la edición castellana. Pablo Piccato, *Ciudad de sospechosos: crimen en la ciudad de México, 1900-1931*, tr. de Lucía Rayas, México, CIESAS (Publicaciones de la Casa Chata), 2010.

¹⁸ Ricardo Pérez Montfort, *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*, México, CIESAS/ Plaza y Valdés Editores, 1997.

¹⁹ Pablo Piccato y Robert Buffington hacen una reflexión en sus obras acerca de la historiografía que aborda el crimen y la transgresión. Véanse, Piccato, *City of Suspects...*, *op. cit.*, pp. 8-11 y Buffington, *Criminales y ciudadanos...*, *op. cit.*, pp. 17-20 y 253-257.

²⁰ El libro de Piccato, *City of Suspects...*, *op. cit.* examina los años finales del Porfiriato y concluye en 1931. También diversos artículos de Elisa Speckman Guerra amplían el análisis hasta el año de 1931, como “Los jueces, el honor y la muerte. Un análisis de la justicia (Ciudad de México, 1871-1931)”, *Historia Mexicana*, vol. LV, n. 220. abril – junio de 2006, pp. 1411 – 1466; “Del Antiguo Régimen a la modernidad. Reflexiones en torno a la justicia (1821 – 1931)”, *Criminalia*, septiembre - diciembre de 2006, v. LXXIII, n. 3, pp. 3 - 44. Otros autores han realizado artículos que se centran en casos célebres.

Piccato, además de *El libro rojo, una continuación*, bajo la coordinación de Gerardo Villadelángel, en donde se analizan casos criminales célebres, ocurridos entre 1869 y 1979.²¹ En vista de lo anterior, resulta indudable que la criminalidad en ese período aún ofrece vastas posibilidades de análisis.

Asimismo, son escasos —y bastante recientes— los trabajos historiográficos que analizan la criminología mexicana a partir de 1930. La obra de Beatriz Urías Horcasitas, *Historias secretas del racismo en México*, ofrece un sucinto aunque interesante recuento del desarrollo de la disciplina entre 1920 y 1940.²² Dos tesis de doctorado sobre crimen y administración de justicia revisan las teorías criminológicas en boga entre 1920 y 1954: la de Saydi Núñez Cetina, *El homicidio en el Distrito Federal. Un estudio sobre la violencia y la justicia entre 1920 y 1940* y la de Martha Santillán Esqueda, *Delincuencia femenina. Representación, prácticas y negociación judicial, Distrito Federal (1940-1954)*.²³ El estudio de esta cuestión resulta de considerable importancia ya que el período que corre de 1929 a 1946 está marcado por la profesionalización de los estudios sobre el crimen y los criminales.²⁴

En cuanto al tema del alcohol, sólo apunto a continuación algunos de los trabajos que considero de mayor importancia, buena parte de ellos escritos en fechas más o menos recientes. La historiografía estadounidense ha mostrado

²¹ Carlos Aguirre y Robert Buffington (eds.). *Reconstructing Criminality in Latin America*, Delaware, Jaguar Books, Scholarly Resources, 2000; Ricardo Salvatore, Carlos Aguirre y Joseph Gilbert (eds.), *Crime and Punishment in Latin America*, EUA, Duke University Press, 2001. Gerardo Villadelángel Viñas (coord.), *El libro rojo. Una continuación*, México, Fondo de Cultura Económica, 3 vols., 2008-2013.

²² Beatriz Urías Horcasitas, *Historias secretas del racismo en México (1920-1950)*, México, Tusquets, 2007.

²³ Saydi Núñez Cetina, *El homicidio en el Distrito Federal. Un estudio sobre la violencia y la justicia entre 1920 y 1940*, tesis para obtener el grado de doctor en Antropología, México, CIESAS, 2012. Martha Santillán Esqueda, *Delincuencia femenina. Representación, prácticas y negociación judicial, Distrito Federal (1940-1954)*, tesis para obtener el grado de doctor en Historia, México, UNAM, 2013.

²⁴ Es posible ubicar los orígenes de la criminología mexicana en el Porfiriato, con las obras de Julio Guerrero y Carlos Roumagnac. Sin embargo, como señala Robert Buffington, estos autores utilizaban elementos teóricos y metodológicos diversos, a veces contradictorios entre sí, lo cual impidió la consolidación de la disciplina. Buffington, *Criminales y ciudadanos...*, *op cit.*, pp. 62-67.

cierta tendencia a vincular el consumo de bebidas embriagantes con los grandes temas de “lo mexicano”: la identidad, como lo hace Tim Mitchell, *Intoxicated Identities. Alcohol's Power in Mexican History and Culture*; la nacionalidad, en el caso de Deborah Toner, *Alcohol and Nationhood in Nineteenth Century Mexico*, o la construcción del Estado posrevolucionario, línea que sigue Gretchen Kristine Pierce en su tesis de doctorado *Sobering the Revolution: Mexico's Anti-alcohol Campaigns and the Process of State-Building (1910-1940)*.²⁵

Esta última tesis me resulta de particular interés, pues abarca un lapso temporal semejante al de mi investigación. Comparto con Pierce la premisa de que si bien la lucha contra el alcoholismo tuvo un papel importante en el discurso de los gobiernos posrevolucionarios, no fue una imposición de la elite política, sino un proyecto en el que estuvieron involucrados diversos “individuos y grupos”. Asimismo, considero notable su aportación respecto a las diferencias de perspectiva y de estrategias en la campaña antialcohólica, dependiendo de las autoridades en turno. Sin embargo, el enfoque de nuestras investigaciones diverge principalmente en dos aspectos. En primer lugar, Pierce examina de manera puntual el caso de Sonora, en tanto que mi tesis analiza la lucha antialcohólica en el Distrito Federal. Resulta evidente que la diferencia de ubicación geográfica implica dos contextos sumamente distintos por la población predominante (rural en Sonora; urbana en el D.F.) y la estructura político-administrativa existente en cada territorio.

En segundo lugar, la tesis de Pierce otorga mayor énfasis al aspecto político. Si bien da lugar a las voces de otros personajes, sobre todo de la sociedad civil, la mayoría de sus fuentes pertenecen a la esfera gubernamental.

²⁵ Gretchen Kristine Pierce, *Sobering the Revolution: Mexico's Anti-alcohol Campaigns and the Process of State-Building (1910-1940)*, tesis de doctorado, Arizona, Universidad de Arizona, 2008.

En contraste, esta tesis se acerca a visiones provenientes de diversos ámbitos: médicos, criminólogos, grupos religiosos (metodistas y católicos), literatura, cine, publicaciones policiacas e historietas.²⁶

Otro trabajo que aborda el consumo de alcohol es la tesis doctoral de Diego Pulido, *¡A su salud! Sociabilidades, libaciones y prácticas populares en la ciudad de México, a principios del siglo XX*, en la cual se estudian las prácticas de consumo y las sociabilidades que surgían en los diferentes espacios donde se vendía e ingería alcohol, aunque también dedica algunas secciones a la violencia y las riñas originadas por sujetos ebrios. La investigación de Pulido me resultó de especial utilidad para conocer los años inmediatamente anteriores al periodo que abarca mi tesis (especialmente la década de 1920).

También he consultado obras que hablan sobre la temperancia en Estados Unidos, Rusia, España, Colombia y Chile, a finales del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX. Su lectura me ha permitido comprender tanto las especificidades nacionales/ locales de la lucha contra el alcoholismo, como la dimensión internacional de ese movimiento.

Sobre la relación entre alcohol y crimen, uno de los trabajos pioneros fue el de William B. Taylor, *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales novohispanas*.²⁷ El autor confiesa que su interés primario fue examinar patrones de embriaguez, sin embargo, el curso que tomó la investigación lo llevó a interesarse en otras conductas transgresoras como el homicidio y las rebeliones campesinas. A pesar de que Taylor analiza, particularmente en el último capítulo,

²⁶ En cuanto a la periodicidad de ambas tesis, sólo apunto que el arco temporal que elige la autora también está relacionado con el enfoque político de su investigación, de ahí que concluya en el año de 1940, con el inicio del gobierno de Ávila Camacho.

²⁷ William B. Taylor, *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales novohispanas*, México, FCE, 1987. En la introducción de la obra Taylor señala: “Cuando se presentan reunidos, estos temas tienen cierta simetría: la conducta colectiva en los levantamientos, la conducta individual personalmente destructiva en los homicidios y los actos colectivos e individuales de la embriaguez”.

las relaciones entre los tres elementos (embriaguez, crimen y rebelión), en la introducción de su obra advierte que no es perentorio que haya “fuertes conexiones causales” entre ellos y, por lo tanto, no plantea como objetivo principal estudiar el posible vínculo existente.

En años más recientes, Pablo Piccato ha realizado diversos trabajos en donde aborda de manera directa la relación entre alcoholismo y criminalidad durante el Porfiriato y la Revolución,²⁸ sobre todo en el discurso de las autoridades y en el de médicos y criminólogos de la época. Sus textos resultan indispensables para conocer los cambios y las continuidades de estos discursos, que también son objeto de mi análisis, aunque en un período posterior.

Finalmente, para el tema de los “bajos fondos”, son pocas las obras que lo abordan de manera específica, sobre todo para los años que comprende mi investigación.²⁹ Una de ellas es la tesis de Gabriela Pulido Llano, *El mapa del pecado. Representaciones de la vida nocturna en la ciudad de México, 1940-1950*, donde la autora analiza las representaciones que hicieron las llamadas “revistas policiacas” respecto a los cabarets y la vida nocturna en las décadas de 1940 y 1950, a la vez que examina cómo contribuyeron a crear un imaginario alrededor de los centros de vicio.³⁰ Por su parte el libro *Compromised Positions* de

²⁸ Pablo Piccato, *The Discourse about Alcoholism and Criminality in Mexico City, 1890-1917*, tesis de maestría, Universidad de Austin, 1993. Para la asociación entre crimen y alcoholismo durante el Porfiriato resulta útil el artículo de Piccato, ““No es posible...”, art. cit. Cabe señalar que diversos trabajos sobre criminalidad dedican algún apartado a la cuestión de la ebriedad en la comisión de delitos. Véase por ejemplo, Cetina, *El homicidio...*, op. cit. Diego Pulido también dedica una sección de su tesis sobre prácticas libatorias a principios de siglo XX a las riñas protagonizadas por sujetos ebrios en pulquerías y cantinas. Diego Pulido, *¡A su salud! Sociabilidades, libaciones y prácticas populares en la ciudad de México, a principios del siglo XX*, tesis de doctorado en Historia, México, El Colegio de México, 2012. En 2015 esta tesis fue publicada como libro por El Colegio de México.

²⁹ Para el Porfiriato puede mencionarse el libro de Sergio González Rodríguez, *Los bajos fondos: el antro, la bohemia y el café*, México, Cal y Arena, 1989.

³⁰ Gabriela Pulido, *El mapa del pecado. Representaciones de la vida nocturna en la ciudad de México, 1940-1950*, tesis para obtener el grado de doctor en Historia, México, ENAH, 2014.

Katherine E. Bliss,³¹ resulta de utilidad para conocer los discursos y la normatividad relativos a los espacios vinculados con el vicio en la ciudad de México (cabarets, bares) en las primeras décadas del siglo XX. Un aspecto que destaca en su trabajo es el análisis de la correspondencia entre vecinos, propietarios de establecimientos y autoridades, ya que muestra la existencia de un margen de negociación entre esos actores sociales en un momento en el que se intentaba implantar un modelo hegemónico de salud pública e higiene social que combatía “lacras” como la prostitución y el alcoholismo.

Fuentes

Las principales fuentes documentales que nutrieron este trabajo se encuentran en el Archivo General de la Nación. En el fondo Dirección General de Gobernación se localizaron numerosos documentos relativos a las campañas contra el alcoholismo y contra el vicio, así como en los fondos de los presidentes Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio, Abelardo L. Rodríguez, Lázaro Cárdenas del Río y Manuel Ávila Camacho. Estos acervos también concentran gran cantidad de quejas suscritas por particulares y por agrupaciones que se oponían a la apertura de expendios de bebidas embriagantes o bien, que denunciaban infracciones a los reglamentos vigentes.

En el fondo Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal consulté un corpus de aproximadamente 250 expedientes que daban cuenta de procesos

³¹ Katherine E. Bliss, *Compromised Positions. Prostitution, Public Health and Gender Politics in Revolutionary Mexico City*, Pennsylvania, The Pennsylvania State University Press, 2001.

judiciales por lesiones en “riña”; la mayoría de ellos se utilizan por primera vez en un trabajo historiográfico.³²

En el Archivo Histórico de la Secretaría de Salud hallé una considerable cantidad de documentos relativos a la campaña antialcohólica desde la perspectiva institucional y sanitaria. Al tratarse de una investigación centrada en la ciudad de México, resultó natural acudir al Archivo Histórico del Distrito Federal con la finalidad de revisar documentos tales como licencias de apertura de cantinas, pulquerías, cervecerías y cabarets, o bien infracciones y multas impuestas a dichos establecimientos. Sólo se localizaron para finales de la década de 1920, pues el fondo Departamento del Distrito Federal, que contiene la documentación a partir de 1929, se encuentra disperso y sin catalogar.³³ Por tal motivo fue necesario recurrir a publicaciones como las *Memorias* de actividades del DDF (de periodicidad anual) o el *Boletín mensual de estadística del D.D.F.*

A lo largo de la investigación se consultaron numerosas publicaciones periódicas, tanto especializadas (en criminología y medicina), como dirigidas a público general, cuya importancia radica en que permiten conocer la visión de diferentes grupos o sectores sociales acerca del alcohol, el vicio y el crimen. Entre las especializadas destaca *Criminalia*, por ser creación de juristas especializados en cuestiones criminológicas y, a partir de 1941, órgano de la Academia Mexicana de Ciencias Penales. También se revisaron la *Revista Mexicana de Higiene Mental* y la *Gaceta Médica de México*, de gran prestigio entre la comunidad médica. Para acercarme a la perspectiva de los “profanos”, es decir, el público en

³² En el capítulo VIII se profundiza más en los criterios de selección utilizados para conformar este corpus documental. En todos los casos en que se cita directamente una fuente documental se ha respetado la ortografía original.

³³ No obstante, agradezco a Ricardo Méndez Cantarell, encargado de atención al público en el AHDF, que me facilitara las condiciones para revisar una buena cantidad de cajas (aproximadamente cincuenta) con documentos sin catalogar.

general, busqué revistas de diversa filiación: católicas, metodistas, policíacas; así como historietas, obras literarias y películas.

En cuanto a prensa, utilicé tres periódicos: *El Universal*, *El Nacional* —que al ser órgano oficial del PNR fue mucho más afín al discurso gubernamental— y *Excelsior*, caracterizado por su tendencia conservadora.³⁴

Estructura

En el primer capítulo se ofrece un contexto general de la capital durante el periodo de estudio: los cambios en la administración, el crecimiento demográfico, las transformaciones de la sociedad. El segundo capítulo se adentra en lo que podría denominarse “geografía del vicio”: expendios de bebidas embriagantes — pulquerías, cantinas, cervecerías, cabarets y salones de baile— estadísticas, ubicación y características.

La visión de médicos y criminólogos es el tema del tercer capítulo, mientras que en el capítulo cuarto se analiza la visión de los “profanos” (es decir, de aquellos que no tenían un conocimiento especializado en medicina o derecho), a través de revistas de orientación moral y policíacas, historietas, novelas y películas.

En el quinto capítulo se examina el discurso de los gobiernos posrevolucionarios asociado a las medidas y estrategias que se aplicaron para combatir el alcoholismo y el “vicio”. El sexto capítulo presenta las reglamentaciones impuestas a los expendios de bebidas embriagantes, así como las quejas que se suscitaron por el incumplimiento de tales disposiciones. El

³⁴ A lo largo de los diferentes capítulos se hace un análisis más detallado de cada una de las fuentes.

séptimo capítulo gira alrededor de los expedientes que dan cuenta de crímenes cometidos por personas en estado de ebriedad. En él se ofrecen algunas generalidades sobre el perfil de los delincuentes, los motivos por los que delinquieron, el papel que tuvo el alcohol en las riñas y de qué manera se utilizó la ebriedad como factor discursivo en los procesos judiciales.

De tal manera, el presente trabajo pretende articular prácticas y discursos alrededor del alcohol, el crimen y los bajos fondos para responder a las preguntas que se han planteado en esta introducción y suscitar otras interrogantes que abran nuevas vías de aproximación al tema.

CAPÍTULO I
“La región más transparente”: breve panorama de
la ciudad de México

Viajero: has llegado a la región
más transparente del aire.
Alfonso Reyes, *Visión de Anahuac* (1915)

Hacia finales de la década de 1920 la ciudad de México había experimentado cambios notables en su fisonomía. La capital ya no se contenía más en sus antiguos límites porfirianos y se expandía hacia los cuatro puntos cardinales, aunque no siempre con orden y concierto. Las antiguas municipalidades de Tacuba, Tacubaya y Mixcoac, otrora lugares apartados e incluso con cierto aire campestre, comenzaban a integrarse al espacio urbano.

La ciudad se volvía cada vez más compleja por su tamaño (y constante crecimiento), así como por el aumento demográfico. Además, existían fuertes contrastes entre las colonias habitadas por clases altas y medias y las zonas donde predominaba población proletaria. A este panorama se agregaban las transformaciones político-administrativas que conllevaron la desaparición del Gobierno del Distrito y la subsecuente creación del Departamento del Distrito Federal, en 1928.

La ciudad de México es el escenario en el que se desarrolla la presente investigación. Sus habitantes, hombres y mujeres, temperantes o intemperantes, infractores o guardianes de la ley y el orden, desfilan a través de estas páginas. Por ello, a continuación se presenta un breve panorama sobre las condiciones

políticas, sociales, demográficas y urbanas de la ciudad de México durante el período de estudio, a partir de fuentes bibliográficas y hemerográficas.

La revisión de tales factores, además de constituir el primer acercamiento al contexto espacio-temporal de esta investigación, también permite analizar cómo empezó a gestarse el discurso alrededor de la “metrópoli viciosa”, que vinculaba el consumo de alcohol (y los vicios en general) con el crimen.

1.1 Del Ayuntamiento al Departamento del Distrito Federal: las transformaciones político-administrativas

En 1928, la organización territorial y administrativa del Distrito Federal experimentó un cambio notable. En abril de ese año, Álvaro Obregón (todavía en calidad de candidato presidencial) presentó al Congreso una iniciativa de ley para desaparecer la administración municipal, argumentando que los ayuntamientos no tenían la capacidad de proveer servicios de calidad a la población. Sergio Miranda considera que el argumento no carecía de verdad, sin embargo, el objetivo principal de su propuesta era político: eliminar la presión de posibles opositores cuyo bastión serían los ayuntamientos.³⁵

En diciembre de ese año se aprobó la Ley Orgánica del Distrito Federal que modificaba la estructura gubernamental y administrativa de la capital, al sustituir el ayuntamiento por el recién creado Departamento del Distrito Federal (DDF).³⁶ El presidente de la República quedaba directamente encargado de su

³⁵ Sergio Miranda Pacheco, *La creación del Departamento del Distrito Federal. Urbanización, política y cambio institucional*, México, UNAM-IIH, 2008, pp. 8 y 25.

³⁶ Un primer intento de reducir las atribuciones del Ayuntamiento se dio con la expedición de la Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal en 1903, que lo convirtió en un órgano consultivo. Mario Barbosa, “La política en la ciudad de México en tiempos de cambio (1903-1928)”, en Ariel Rodríguez

gobierno, sin embargo, ante la dificultad de llevar a cabo dicha labor por sus múltiples deberes, se le concedió facultad para delegarla en otra persona, que desempeñaría el cargo de jefe del Departamento. Éste tendría cierta autonomía para la toma de decisiones y podría nombrar a sus subalternos, aunque siempre con el visto bueno presidencial.

Al entrar en vigor la Ley Orgánica, en enero de 1929, el Distrito Federal quedó dividido en trece delegaciones —a cargo de un delegado, nombrado por el jefe del Departamento— y un Departamento Central, conformado por las antiguas municipalidades de México, Tacuba, Tacubaya y Mixcoac, cuya principal autoridad era el propio jefe del DDF.³⁷

Además de los efectos que tendría en la administración del Distrito Federal, la desaparición del ayuntamiento significó el fin de la participación ciudadana en la elección de sus representantes. Por ello, la Ley Orgánica de 1929 dispuso la creación de un “consejo consultivo” para el Departamento Central, así como para cada una de las delegaciones, que sería la representación de los habitantes del Distrito Federal frente a la autoridad y colaboraría ofreciendo propuestas y recomendaciones para solucionar los problemas de la capital.³⁸

Los miembros del consejo tendrían que pertenecer a alguna de las principales asociaciones que tuvieran su asiento en la ciudad y que contaran con al menos cien integrantes, entre ellas: cámaras de comercio, cámaras industriales, industriales en pequeño, dueños de propiedades raíces, sociedades

Kuri (coord.), *Historia política de la ciudad de México (desde su fundación hasta el año 2000)*, México, El Colegio de México, 2012, pp. 367-368.

³⁷ Ariel Rodríguez Kuri considera que la denominación “Departamento Central”, aludía a un “modelo centralizado y jerarquizado”; asimismo, pretendía delimitar el núcleo urbano (la ciudad), respecto a la periferia todavía poco poblada. Véase, Ariel Rodríguez Kuri, “Ciudad oficial, 1930-1970”, en Rodríguez Kuri (coord.), *Historia política...*, *op. cit.*, pp. 423-424.

³⁸ El consejo consultivo del Departamento Central contaría con trece miembros; los de las delegaciones Guadalupe Hidalgo, Coyoacán, San Ángel, Azcapotzalco y Xochimilco, tendrían siete miembros y el resto de las delegaciones, cinco. Véase *Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal*, arts. 85 y 87, en *Diario Oficial de la Federación* (DOF), 5 de enero de 1929, 2ª secc.

de madres de familia, inquilinos, campesinos, profesionistas. Si bien los consejos consultivos resultaban una vía de expresión para las demandas ciudadanas, en realidad se restringían a los intereses de los gremios representados, mientras que los demás grupos que reclamaban atención a sus necesidades (de manera especial los habitantes de colonias proletarias o de reciente formación) quedaron bajo el control clientelar del Partido Nacional Revolucionario (posteriormente Partido de la Revolución Mexicana y finalmente, en 1946, Partido Revolucionario Institucional).³⁹

La organización territorial dispuesta por la Ley Orgánica de 1929 sufrió sus primeros cambios en 1931, a propuesta del presidente Ortiz Rubio. Entre las novedades se contemplaba la anexión de los territorios de Guadalupe Hidalgo y General Anaya al Departamento Central, que, además, sería renombrado como “Ciudad de México”. De tal modo el número de delegaciones pasaría de trece a once. Si bien la medida pudo obedecer a cuestiones de planificación urbanística, Sergio Miranda considera que en aquel momento el factor más decisivo fue el económico. Debido a la crisis de 1929, el gobierno federal debió realizar diversos recortes presupuestales; la supresión de los gastos administrativos de dos delegaciones contribuiría a disminuir el déficit previsto para el año de 1932.⁴⁰

En 1934 volvió a producirse un cambio en la división territorial del Distrito Federal, pues la Villa Guadalupe Hidalgo recuperó su carácter de delegación, aunque ahora con el nombre de Villa Gustavo A. Madero. El número de delegaciones no volvería a modificarse hasta 1971.⁴¹

³⁹ Algunas críticas que se formularon contra el sistema de los consejos consultivos pueden verse en Roberto Mellado, *Participación ciudadana institucionalizada y gobernabilidad en la ciudad de México*, México, Plaza y Valdés, 2001, pp. 39-42. Véase también Regina Hernández Franyuti, *El Distrito Federal: historia y vicisitudes de una invención*, México, Instituto Mora, 2009, p. 198.

⁴⁰ Miranda, *La creación del Departamento...op. cit.*, p.

⁴¹ Rodríguez Kuri, “Ciudad oficial...”, *art. cit.*, p. 423.

La necesidad de solucionar algunas lagunas existentes en la Ley Orgánica de 1929, así como de responder a las transformaciones que experimentaba el Distrito Federal —incremento de la población y, por tanto, de las colonias existentes; mayores demandas de urbanización y servicios públicos— motivaron la creación, en 1941, de una nueva Ley Orgánica. En ella se apostaba por la descentralización administrativa, lo cual no implicaba la autonomía de funciones respecto al gobierno federal.⁴² Por el contrario, el ámbito de participación popular se restringió aún más pues se suprimieron los consejos consultivos delegacionales y sólo se mantuvo en funciones el Consejo Consultivo de la Ciudad de México. La nueva Ley introdujo modificaciones a la estructura territorial del Distrito Federal. El territorio de la Ciudad de México se redujo; una parte de su territorio pasó a integrar la delegación Villa Gustavo A. Madero y otra se anexó a Coyoacán.

1.2 La ciudad de los “regentes”. Los gobernantes de la capital

El jefe del Departamento del Distrito Federal era conocido como “regente” por considerarse que detentaba el poder en representación del presidente. Sus facultades eran más limitadas que las de los gobernadores de los estados, por tal motivo, era el presidente en turno quien creaba y promulgaba las reglamentaciones que atañían a la ciudad. En el terreno del combate al alcoholismo, a diferencia de lo que ocurrió en estados como Sonora, Tabasco, Yucatán o Michoacán,⁴³ donde algunos de los gobernadores impusieron medidas

⁴² Hernández Franyuti, *El Distrito Federal...*, *op. cit.*, p. 198.

⁴³ En Sonora, el movimiento antialcohólico experimentó su auge durante la gubernatura de Plutarco Elías Calles; en Yucatán, con Carrillo Puerto; en Michoacán, durante la gubernatura de Lázaro Cárdenas y en Tabasco, durante la de Garrido Canabal.

estrictas para disminuir —o incluso impedir— la producción, introducción y venta de bebidas embriagantes, los jefes del DDF tuvieron un papel menos activo, sujetándose a lo que disponía el gobierno federal. La mayoría de los regentes manifestó públicamente su voluntad de colaborar con la campaña antialcohólica.

El primer jefe del Departamento del Distrito Federal, nombrado en 1928, fue el doctor José Manuel Puig Casauranc, hombre cercano a Plutarco Elías Calles. En consonancia con la iniciativa de Portes Gil para combatir el alcoholismo, Puig manifestó su deseo de restringir el número de expendios de bebidas y cabarets.⁴⁴ Aunque se tomaron algunas medidas en ese sentido, la renuncia de Puig en julio de 1930 impidió la continuidad de sus planes.

La inestabilidad política que caracterizó al gobierno de Ortiz Rubio también se reflejó en la ciudad: entre 1930 y 1932 se sucedieron siete jefes del Departamento; algunos de ellos sólo fungieron como tales unas cuantas semanas o incluso días.⁴⁵

En diciembre de 1932, Abelardo Rodríguez designó a Aarón Sáenz, quien permaneció en el cargo cerca de tres años (hasta junio de 1935). En estos años el DDF desempeñó un papel importante en la campaña antialcohólica, no sólo a nivel local sino nacional, pues la Dirección Antialcohólica quedó bajo su encargo por disposición presidencial, de modo que tuvo que coordinar todas las actividades de propaganda contra el vicio.

La decisión no parece haber tenido un fundamento legal firme, pues la Constitución indicaba que las actividades antialcohólicas debía organizarlas el Departamento de Salubridad, aunque puede pensarse que, al menos en aquel

⁴⁴ En una carta de 22 de abril de 1929, dirigida al presidente Portes Gil, Puig lo felicita y le comenta que en el Distrito Federal ya se había tomado algunas “medidas de orden práctico”. AGN, Fondo EPG, exp. 6729.

⁴⁵ Enrique Romero Courtade fungió como jefe del Departamento en dos ocasiones: la primera, del 16 al 27 de octubre de 1931 y la segunda, del 18 al 26 de agosto de 1932.

tiempo, la jefatura del DDF se percibía más como un puesto del gabinete federal y no tanto como el órgano de gobierno de un territorio. Sáenz no manifestó de manera enfática una tendencia temperante o antialcohólica, como lo había hecho antes Puig y como lo harían sus sucesores en el cargo. Sin embargo, puso en marcha algunas medidas para regular el funcionamiento de cabarets y cantinas y reducir su número.

Pocos meses después de iniciado el sexenio de Lázaro Cárdenas (junio de 1935), se nombró a Cosme Hinojosa en sustitución de Aarón Sáenz. Tal como hiciera Puig seis años antes, Hinojosa declaró a la prensa que combatiría los centros de vicio, especialmente aquellos cuya clientela estuviera compuesta principalmente por mujeres. En virtud del impulso que dio Cárdenas a la campaña antialcohólica durante todo su gobierno, Hinojosa, al igual que sus sucesores, José Siurob (1938-1939) y Raúl Castellano (1939-1940) mostraron su adhesión a la causa.⁴⁶

Si a lo largo de la primera década de vida del Departamento del Distrito Federal, sus encargados habían sido hombres designados por su cercanía con el presidente, el caso de Javier Rojo Gómez determinó un cambio en el perfil de los jefes del DDF, ya que contaba con un capital político propio y una personalidad con mayor relieve público.⁴⁷ En 1940 el presidente Ávila Camacho lo designó jefe del Departamento y fue el primero en permanecer durante todo un sexenio en el cargo.⁴⁸ Entre 1940 y 1943 las actividades antialcohólicas se redujeron, sin

⁴⁶ Siurob, hasta antes de su nombramiento como jefe del DDF se desempeñaba como jefe del Departamento de Salubridad, mientras que Castellano había sido secretario particular del presidente Cárdenas.

⁴⁷ Véase Rodríguez Kuri, "Ciudad oficial"... , art. cit., pp. 438-441. Javier Rojo Gómez fue considerado incluso como un potencial candidato presidencial junto con Ezequiel Padilla y Miguel Alemán Valdés para la elección de 1946.

⁴⁸ Cabe mencionar que ninguno de los jefes del departamento del Distrito Federal, desde Puig hasta Rojo Gómez, era nativo de la capital. La mayoría se había desempeñado previamente en otros cargos a nivel federal o bien, como gobernadores de sus estados natales: Aarón Sáenz, en Nuevo León; José Siurob en Querétaro (y también en Guanajuato y Quintana Roo) y Javier Rojo Gómez, en Hidalgo.

Desde principios del siglo XX la capital empezó a cambiar considerablemente su fisonomía. Los apellidos de alcurnia cambiaron de código postal: las familias adineradas abandonaron el centro para habitar elegantes residencias en las colonias Juárez, Cuauhtémoc, Roma o Condesa, situadas al oeste de la antigua traza citadina. También los artesanos, los trabajadores domésticos y los obreros, entre otros miembros de las clases populares, comenzaron a migrar, aunque su destino fueron colonias como La Bolsa, Tepito o Valle Gómez, ubicadas al este y al sur de la capital.⁴⁹

De 1920 a 1928 se habían fundado 32 colonias, de las cuales 31% eran habitadas por la clase media alta y baja; 28% eran colonias obreras (cuyos habitantes trabajaban, en su mayoría, en fábricas o talleres); 19% eran colonias residenciales; 13% eran colonias de burócratas y el 9% eran colonias campesinas.⁵⁰ Las diferencias entre ellas eran visibles. A mediados de los años veinte, Jesús Galindo y Villa, cronista y estudioso de la ciudad de México, resumía la situación de la capital del siguiente modo: “Un tanto cuanto ha prosperado la ciudad hacia el norte; bien poco por el oriente; casi nada por el sur”.⁵¹ De entre las nuevas colonias, elogiaba sobre todo a la Roma y a la Condesa, cuyo aspecto era “verdaderamente europeo”.⁵² Para 1930 la extensión del Distrito Federal era de 1483 km², mientras que la de la ciudad de México era de 134 kms², cifra que triplicaba los 40.5 kms² que abarcaba en 1910.⁵³

⁴⁹ John Lear, *Workers, Neighbors and Citizens. The Revolution in Mexico City*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2001, p. 35

⁵⁰ Manuel Perló hace notar que el número de colonias que refiere Soledad Cruz en su estudio sobre las colonias del Distrito Federal no coincide con lo que indica el censo y considera que puede deberse a que en el censo se denominaron todavía como barrios o pueblos algunos que Cruz tomó en cuenta como “colonias”. Manuel Perlo Cohen, *La ciudad de México y sus regentes*, avance de investigación, s/p.i., p. 9.

⁵¹ Jesús Galindo y Villa, *Historia sumaria de la Ciudad de México*, México, Conaculta (Summa Mexicana), 2011 (1925), p. 195.

⁵² *Idem*.

⁵³ La extensión y los límites del Distrito Federal quedaron definidos en los decretos de 15 y 17 de diciembre de 1898.

La ciudad había crecido tanto en dimensiones como en número de habitantes. Después de las mermas que había padecido la población en la década anterior a causa de la lucha revolucionaria, las enfermedades y las epidemias, la población citadina aumentó en la década de 1920 un 5.88 %.⁵⁴ Para 1930 el Distrito Federal contaba con 1 229 576 habitantes, de los cuales el 81.8% residía en la ciudad de México, mientras que el resto se encontraba disperso en las trece delegaciones circundantes.⁵⁵ Buena parte de la población estaba constituida por migrantes de otros estados que llegaban a la capital en busca de oportunidades de empleo y una mejor vida.

Sin embargo, en la década de 1930-1940 el crecimiento poblacional de la ciudad experimentó una de las tasas más bajas registradas a lo largo del siglo XX. De acuerdo con Manuel Perló, durante la primer parte de la década (1930-1934) esta situación obedeció, en gran medida, a la crisis económica de 1929, que encareció la vida en la ciudad;⁵⁶ para la segunda mitad (1935-1940, período correspondiente al gobierno de Lázaro Cárdenas) habrían resultado definitivos el reparto agrario así como las mejoras en el campo, lo cual propició mayores beneficios a los campesinos y fortaleció el vínculo que mantenían con su tierra. En consecuencia, la migración a la capital disminuyó.⁵⁷

⁵⁴ *Atlas de la ciudad de México*, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Demográficos, 1987, p. 126. Esta tasa de crecimiento se refiere únicamente a los 12 cuarteles que comprendía la Ciudad de México.

⁵⁵ En la demarcación de México vivían 1 029 068 personas; en tanto que en las delegaciones Guadalupe Hidalgo, Azcapotzalco, Coyoacán, General Anaya, Tlalpan, Tlahuac, Iztapalapa, Milpa Alta, Magdalena Contreras, San Ángel, Ixtacalco, Xochimilco y Cuajimalpa habitaban 200 508 habitantes. La cifra anterior está tomada del Censo de 1930.

⁵⁶ No obstante, Enrique C. Ochoa en su estudio sobre la campaña contra la mendicidad de 1930 considera que durante los años de la crisis, 1929 a 1932, la disminución de los precios de los productos agrícolas conllevó un decremento en las ganancias de los campesinos, que emigraron en mayor cantidad a la capital. Véase, Enrique C. Ochoa, "Coercion, Reform, and the Welfare State: The Campaign against 'Begging' in Mexico City during the 1930s", *The Americas*, vol. 58, No. 1, Jul., 2001, p. 42.

⁵⁷ Luis Unikel considera en su estudio sobre el desarrollo urbano que esas fueron las dos causas principales del descenso en la tasa de crecimiento demográfico de 1930 a 1940, sin embargo, las proyecta para toda la década. Perló Cohen acepta la explicación de Unikel, pero argumenta que es necesario hacer una distinción del impacto que tuvieron, por una parte, la crisis en la primera mitad de la década y, por otra, las reformas agrarias durante el Cardenismo. Manuel Perló Cohen, *Estado, vivienda y estructura urbana durante el*

En esta época empezó a incrementarse la población de las delegaciones, sobre todo en Azcapotzalco, Coyoacán y algunas zonas de Villa Álvaro Obregón y Villa Gustavo A. Madero.

El Distrito Federal perdía cada vez más su aspecto rural, que se concentraba sobre todo en las delegaciones Magdalena Contreras y Xochimilco, de ahí que la cantidad de personas que se dedicaba a labores agrícolas era mucho menor que aquellas que se dedicaban a la industria y a las labores domésticas (rubro que dominaban las mujeres en alto porcentaje, superior al 90%).⁵⁸ Las estadísticas a este respecto no son del todo precisas pues excluyen a aquellos que tenían dos ocupaciones o que al no obtener empleo en su área de especialización realizaban otra actividad remunerada —comercio o servicios—, situación que puede observarse, por ejemplo, en expedientes judiciales de la época en los que más de un rijo, al declarar sus generales, decía tener determinado oficio y desempeñar uno distinto.

La migración interna tuvo un papel decisivo en la conformación demográfica de la capital. Para el período analizado los nacidos en el Distrito Federal oscilaban entre el 50 y el 55% del total de la población, en tanto que los nacidos en los estados casi igualaban esas cifras, sobre todo en las décadas de 1930 y 1940.

cardenismo, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales, 1979, pp. 39-41. De acuerdo con las estadísticas que ofrecieron los censos la disminución de personas nacidas en los estados, habitantes en el D.F., fue menor al 1% entre 1930 y 1940.

⁵⁸ Información obtenida del 5° Censo Demográfico de 1930. http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/1930/df/QCPDF30II.pdf Consultado el 2 de septiembre de 2013.

Población nativa del Distrito Federal y población nacida en los estados (1921-1940)

<i>Año del censo</i>	<i>Población total del D.F.</i>	<i>Población nacida en el D.F.</i>	<i>Población nacida en los estados</i>	<i>Población nacida en el extranjero</i>
1921	906 063	506 541 (55.90%)	372 215 (41.08%)	27 307 (3.01%)
1930	1 229 576	605 349 (49.23%)	586 675 (47.41%)	37 552 (3.05%)
1940	1 757 530	888 653 (50.56%)	820 894 (46.70%)	47 983 (2.73%)

Otro factor importante en el crecimiento demográfico del Distrito Federal, fue el descenso de la mortalidad —constante desde 1900, aunque con algunas alzas durante los años de la Revolución— por diversos motivos como la mejora de las condiciones higiénicas, los avances médicos (vacunas, medicamentos como los antibióticos) y las campañas contra enfermedades (venéreas, tuberculosis, paludismo).

1.4 “La selva de piedra”. Vivienda y servicios públicos

Hablo de la ciudad
 Novedad de hoy y ruina de pasado mañana [...]
 Hablo de la selva de piedra, el desierto del poeta, el hormiguero de almas [...]
Octavio Paz, Hablo de la ciudad

El tipo de vivienda más socorrida por las clases bajas era la vecindad, debido al precio accesible del alquiler. Urbanistas, arquitectos y autoridades repudiaron los llamados “cuartos redondos”, debido a las condiciones de hacinamiento, promiscuidad y falta de higiene que imperaban en ellos —al menos desde su perspectiva.

Dentro de la vecindad también se marcaban algunas diferencias en cuanto a los servicios que podían disfrutar sus habitantes. Había cuartos de cinco a siete pesos, sin toma de agua ni escusado; otros de diez, como las accesorias, que eran iguales a los cuartos redondos en cuanto a servicios, pero con puerta directa a la calle y otros, con la ventaja de una toma de agua propia, escusado y brasero, cuya renta iba de los quince a los veinte pesos.⁵⁹ El mobiliario por lo general consistía en un par de catres, una mesa, sillas, un anafre, algún baúl y la bacinilla. No obstante, los inquilinos con mayor poder adquisitivo en ocasiones poseían sala (o al menos un sillón) e incluso piano o radio.⁶⁰

Un argumento que se esgrimió con frecuencia contra este tipo de habitación era que, al no existir separaciones entre las diversas partes del hogar, era imposible evitar que los niños presenciaran los malos ejemplos de sus padres. En 1933, el arquitecto Juan Legarreta expresó que “un pueblo que vive en jacales y cuartos redondos no puede hablar de arquitectura”.⁶¹

Además de las vecindades, ubicadas por lo general en zonas céntricas y barrios populares (Tepito, La Candelaria, Guerrero, centro de la ciudad), a partir de los años treinta el establecimiento de “colonias proletarias” ofreció otra posibilidad de vivienda a sectores de escasos ingresos.

La dinámica que prevalecía en muchos de estos casos consistía en la ocupación de un terreno baldío por parte de un grupo más o menos numeroso de personas —obreros y artesanos casi en su totalidad. Al principio los asentamientos estaban conformados por casas construidas de manera

⁵⁹ Moisés González Navarro, *Población y sociedad en México, 1900-1970*, México, UNAM-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1974, vol. 1, p. 152.

⁶⁰ Thelma Camacho Morfin, “La historieta, mirilla de la vida cotidiana en la ciudad de México (1900-1940)”, en Aurelio de los Reyes (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México*, México, FCE/ El Colegio de México, vol. V, t. 2, pp. 62-63.

⁶¹ Claudia Carolina Zamorano Villarreal, “Cambios en el modo de habitar en el México urbano posrevolucionario: ¿la imposible invención de la casa moderna?”, en Rosario Esteinou y Magdalena Barros (eds.), *Análisis del cambio sociocultural*, México, CIESAS (Publicaciones de la Casa Chata), 2005, p. 244.

rudimentaria y carecían de cualquier servicio. En otras ocasiones, la desorganización obedecía a la fraudulencia de vendedores poco escrupulosos que lotificaban terrenos que no les pertenecían o que se comprometían a otorgar servicios a los colonos, sin cumplir.

Las “colonias proletarias” improvisadas comenzaron a expandirse cada vez más, sobre todo en las inmediaciones de los cuarteles I, II y III —los de mayor densidad demográfica, pues concentraban el 33.8% de la población de la ciudad de México. Las nuevas colonias formaban una especie de herradura en los límites de la parte centro-oriente de la ciudad.⁶²

De acuerdo con Manuel Perló, el gobierno de Cárdenas se mostró particularmente “benévolo” e incluso tolerante con esta situación, ya que constituía una alternativa para resolver el problema de la vivienda. De tal modo, los colonos manifestaban sus peticiones al Departamento del Distrito Federal, que optaba por regularizar los predios —mediante expropiación o compra— y proporcionar poco a poco los servicios de urbanización más básicos.⁶³ La estadística arrojaba una cifra cercana a los 25 000 habitantes en las colonias proletarias.⁶⁴

Las autoridades también habían comenzado a buscar soluciones para ofrecer habitación a las clases bajas.⁶⁵ La Ley Orgánica del Distrito Federal establecía entre las funciones del jefe del Departamento del Distrito Federal planificar las obras de urbanización, así como procurar que el medio urbano “se

⁶² Perló Cohen, *Estado, vivienda y estructura... op. cit.*, pp. 49-50.

⁶³ Para este proceso, véase el completo estudio de Perló Cohen, *Estado, vivienda y estructura... op. cit.*

⁶⁴ Sin embargo, al no existir registros del número de habitantes de algunas de las colonias, el número podría elevarse hasta 73 214 habitantes, según estimaciones de Perló.

⁶⁵ En las Memorias del Departamento de los años 1937-1938 y 1938-1939 se menciona que el DDF brindaba atención preferente al problema y que se esperaba resolverlo pronto. *Memoria del DDF del 1° de septiembre de 1937 al 30 de agosto de 1938*, México, DDF, 1938, pp. 156-158; *Memoria del Departamento del Distrito Federal del 1° de septiembre de 1938 al 31 de agosto de 1939*, México, DDF, 1939, pp. 249-251.

convierta en higiénico y sano”.⁶⁶ En 1933, durante la gestión de Aarón Sáenz al frente del Departamento del Distrito Federal, inició la construcción de casas para obreros, a bajo precio, en la exhacienda de San Jacinto (en el rumbo de Tacuba); su alcance fue reducido ya que sólo se edificaron 250 viviendas.

Desde 1921 el presidente Obregón había presentado al Congreso un proyecto de construcción de casas para “obreros, empleados y personas de clase media” ya que reconocía las dificultades que enfrentaban estos sectores para hacerse de un hogar propio debido a “la carestía de los alquileres, el alto precio de los lotes urbanos y suburbanos, así como de los materiales de construcción”.⁶⁷ La propuesta consistía en otorgar apoyos económicos a los constructores, de modo que pudieran edificar casas cómodas e higiénicas a buen precio, mismas que se pagarían en rentas mensuales en un plazo de diez a veinte años.⁶⁸ La iniciativa de Obregón no tuvo mayor repercusión en el momento. Sería hasta el gobierno de Lázaro Cárdenas cuando se propondrían más proyectos de esa índole con el fin de mejorar las condiciones de vida de las clases bajas.

Una investigación realizada en 1937 por la Secretaría del Trabajo, como parte de un proyecto de habitaciones para trabajadores, arrojó una imagen poco halagüeña de las condiciones higiénicas de las “pocilgas, tugurios y vecindades” donde transcurría la vida de los obreros. Sus opciones de vivienda eran escasas: por un lado, estaba la vecindad; por el otro, los “jacalones” ubicados en las cercanías de enormes basureros. De acuerdo con el informe, en ambos casos

⁶⁶*Ley Orgánica del Distrito Federal*, art. 24, fracs. XXIV y XXV. (DOF, 5 de enero de 1929, 2ª secc.)

⁶⁷ Álvaro Obregón, *Casas para empleados y obreros. Proyecto de ley presentado por el ciudadano presidente de la República al Congreso de la Unión*, México, diciembre de 1921, sin paginación.

⁶⁸*Idem.*, s/p.

privaban la miseria, vicios, “depravaciones, vilezas” y enfermedades: el tifo, la sífilis y el alcoholismo causaban estragos en esos sectores de la población.⁶⁹

Fuera del hogar, el ambiente tampoco parecía adecuado, en concepto de los investigadores: los obreros se veían empujados “al ambiente de vicio y envilecimiento de las cantinas, cabarets y prostíbulos” que abundaban en los rumbos proletarios. El problema demandaba una solución integral que permitiera ofrecer a los trabajadores hogares sencillos, pero cómodos y provistos de la estructura mínima para llevar una vida decorosa: estancia, cocina, baño, dos recámaras (una matrimonial y la otra para los hijos) e incluso un pequeño jardín. Asimismo, era necesario proporcionar espacios para la cultura y la sana recreación: escuelas, bibliotecas, parques y deportivos.

Ya desde principios de la década de 1930 las autoridades del Departamento del Distrito Federal señalaban las malas condiciones en que se encontraban diversas colonias de la ciudad de México,⁷⁰ pues carecían de agua potable, atarjeas y pavimentación.

La calidad de los servicios urbanos era deficiente en una parte considerable de la capital, pero una colonia en particular llamaba la atención por localizarse a tan sólo unos metros de distancia del primer cuadro: la Colonia Obrera, a la cual un informe del DDF calificaba, en 1931, como “una de las vergüenzas de México, por todos los conceptos”.⁷¹ El Informe destacaba que, a

⁶⁹ “Proyectos de habitaciones para obreros”, p. 80 *apud*, Esperanza Tuñón, “Vida cotidiana y cultura obrera en el Cardenismo”, en Victoria Novelo (coord.), *Coloquio sobre cultura obrera*, México, CIESAS/ SEP (Cuadernos de la Casa Chata, 145), 1987, p. 93.

⁷⁰ Véase el informe realizado por el Departamento del Distrito Federal, en 1930, que cita Jorge H. Jiménez Muñoz, *La traza del poder. Historia de la política y los negocios urbanos en el Distrito Federal: de sus orígenes hasta la desaparición del Ayuntamiento (1824-1928)*, México, Codex, 1993, pp. 215-223.

⁷¹ *Ibid.*, p. 216.

pesar de su céntrica ubicación, era la colonia “más abandonada” y que su fraccionamiento se había llevado a cabo en las peores condiciones posibles.⁷²

El panorama que exponía un trabajo publicado años después (1937) no parecía mucho más favorable. Carlos Basauri y José de Jesús Núñez realizaron una investigación de campo sobre las condiciones económico-sociales de la zona.⁷³ De acuerdo con los autores, las casas de la Colonia Obrera eran en su mayoría “barracas” hechas con materiales de desecho y consistentes en un solo cuarto. La urbanización era incompleta —apenas abarcaba el 50%— y la colonia carecía de parques o jardines, aunque los habitantes gozaban de otras diversiones como el cine Titán, una arena de box y lucha y el famoso salón de baile Colonia.⁷⁴

Los numerosos hoteles de paso existentes funcionaban como casas de citas (la colonia Obrera se encontraba inmediata a la calle de Cuauhtemotzin, uno de los sitios con mayor concentración de prostitutas en la ciudad); además, abundaban las cantinas, las cervecerías y, sobre todo las pulquerías en donde el consumo era “exagerado”, ya que no sólo se bebía dentro de los establecimientos, sino también afuera de ellos, en las casas y en los múltiples puestos de comida y fondas que existían en la colonia. Algunos jicareros informaron que, según sus estimaciones, las familias, “sobre todo las de obreros”, llegaban a ingerir entre cuatro y cinco litros diarios.⁷⁵ Los autores señalaron que era frecuente encontrar individuos ebrios tirados en las calles. Esta situación

⁷² *Idem.*

⁷³ El texto de Basauri y Núñez forma parte de una investigación más amplia. Un equipo de profesionales de diversas áreas —profesores, médicos y criminalistas (entre ellos Benjamín Martínez y Alfonso Quiroz Cuarón)— bajo la dirección del doctor José Gómez Robleda, se encargó de medir y evaluar las características físicas y psíquicas de un grupo de escolares de la colonia Obrera. Carlos Basauri y José de Jesús Núñez, “Algunas consideraciones económico-sociales sobre la Colonia Obrera de la Ciudad de México”, *Criminalia*, no. 8, abril, 1938.

⁷⁴ Fundado en 1927, aún se encuentra en la calle de Manuel M. Flores.

⁷⁵ Basauri y Núñez, “Algunas consideraciones”..., art. cit., p. 489.

también la refirieron literatos o periodistas al hablar de colonias como Tepito o la Candelaria.

En las conclusiones Basauri y Núñez resumieron la situación de la Obrera en una frase contundente: “surgió de la basura y ha continuado siendo basura por todos conceptos”.⁷⁶

Ambos consideraban que los resultados de la investigación podían extrapolarse a la clase proletaria en general, por lo que era necesaria la intervención gubernamental para elevar sus condiciones de vida. Diversos reportajes periodísticos de los años cuarenta describieron en términos semejantes el estado de colonias como Tepito o los asentamientos que surgían alrededor de los basureros de Santa Julia.⁷⁷ El contraste era palpable con otras colonias de creación también reciente, como Polanco, elegante fraccionamiento que se levantaba en los antiguos terrenos de la Hacienda de los Morales.

Las clases medias tenían como opción, además de las casas propias y de las vecindades, la vivienda de departamentos, que tuvo tímidos inicios en los años veinte y se volvió más común durante las décadas de 1930 y 1940. El deseo de promover este tipo de vivienda se advierte, por ejemplo, en el primer tramo de la calle de Ogazón, abierto en 1940, donde sólo se construyeron edificios de departamentos que sobresalían en el paisaje de la colonia Guerrero, dominado por las vecindades.⁷⁸

⁷⁶ La frase hacía alusión a los materiales de desecho con los que se habían edificado la mayoría de las casas de la colonia, así como al hecho de que todo aquello que en otros lugares se consideraría como basura (ropa vieja, restos de comida) era reutilizado por los habitantes de la Colonia Obrera. *Ibid.*, p. 277.

⁷⁷ Para Tepito puede verse el reportaje novelado de Alfonso Lapena y Fernando Reyna, “El barrio de las almas perdidas”, publicado en ocho partes en la revista *Sucesos para todos*, entre los meses de febrero y abril de 1944. Por su parte, Magdalena Mondragón publicó en *La Prensa* diversos artículos relativos a los basureros de Santa Julia, mismos que sirvieron para ambientar su novela *Yo como pobre* (que se analizará más adelante).

⁷⁸ Fue también en esta época cuando se construyó uno de los primeros multifamiliares de la capital, el Juárez, ubicado en la colonia Roma.

Para la década de 1940, a causa de la guerra, que dificultaba el comercio con Europa, México se vio en la necesidad de producir sus propios insumos.⁷⁹ Por tal motivo la industria nacional experimentó un desarrollo acelerado, que, en el caso de la ciudad de México se reflejó en mayor migración de los estados a la capital, provocando el aumento de la población en las delegaciones y, eventualmente, la creación de nuevas colonias. Asimismo, las zonas que circundaban el primer cuadro de la ciudad alcanzaron dimensiones demográficas extraordinarias, como fue el caso de las colonias Doctores, Buenos Aires y Obrera cuya densidad llegó a ser de 30 mil personas por kilómetro cuadrado.⁸⁰ Las demandas de espacio se volvieron cada vez más intensas y la población no dejaba de aumentar.

A pesar de las intenciones —y de las acciones realizadas— para proporcionar viviendas propias a las clases trabajadoras de la capital, a mediados de la década de 1940 aproximadamente 80% de los habitantes del Distrito Federal ocupaba viviendas alquiladas.⁸¹ En julio de 1942, ante la entrada de México a la Segunda Guerra Mundial, el presidente Ávila Camacho decretó el congelamiento de las rentas por todo el tiempo que durase el conflicto con el objetivo de proteger a las clases trabajadoras del aumento en los precios. Luego, tras el fin de la guerra, se prorrogó su aplicación dos años más y, finalmente, ya durante el gobierno de Miguel Alemán, se decretó su duración indeterminada. Esta circunstancia permitió que sectores bajos y medios bajos pudieran alquilar viviendas a precios reducidos durante un tiempo considerable, aunque a la larga

⁷⁹ Jean Meyer, “México entre 1934 y 1988”, en Gisela von Wobeser (coord.), *Historia de México*, México, SEP/ FCE/ Academia Mexicana de la Historia, 2010, p. 252.

⁸⁰ En los rumbos de la Lagunilla, Tepito y Peralvillo la densidad alcanzó los 27 mil habitantes por kilómetro cuadrado. Armando Cisneros Sosa, *La ciudad que construimos*, México, UAM-Azcapotzalco, 1996, p. 93.

⁸¹ González Navarro, *Población y sociedad...*, *op. cit.*, t. 1, p. 193.

dicha situación también propició que los dueños de los edificios dejaran de invertir en ellos, contribuyendo así al deterioro de los inmuebles.

1.5 La ciudad planificada. Reglamentación y urbanismo

¿Es ésta la región más transparente del aire?
¿Qué habéis hecho, entonces, de mi alto valle metafísico?
¿Por qué se empaña, por qué se amarillece?
Alfonso Reyes, *Palinodia del polvo* (1949)

Para 1930 la ciudad crecía a lo ancho, pero apenas comenzaba a elevarse. La mayor parte de las construcciones existentes, de acuerdo con el Primer Censo de Edificios, era de una o dos plantas; los de tres pisos ya comenzaban a volverse parte del panorama citadino, pero los de seis, siete u ocho pisos resultaban todavía una rareza.⁸² Sin embargo, fue en esta misma década cuando se inauguraron los primeros rascacielos, como el edificio de La Nacional (1932) o el Edificio Corcuera (1934).

También en esta época, y en consonancia con las tendencias internacionales, comenzaron a ponerse en marcha diversos proyectos urbanísticos que pretendían adecuar la ciudad a las nuevas exigencias de la vida moderna, como el tráfico provocado por la gran cantidad de automóviles y camiones que circulaban a través de avenidas hechas para carretas y caballos. El arquitecto Carlos Contreras fue uno de los principales artífices de los proyectos de planificación urbanística. Contreras consideraba que la capital era como “un organismo enfermo” debido a que su crecimiento se había dado en forma

⁸² En el Departamento Central sólo existían 19 edificios de seis pisos, 8 de siete pisos y 2 de ocho pisos. En las delegaciones no existían edificios de más de cuatro pisos. *Primer Censo de Edificios de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Departamento de la Estadística Nacional, 1930, p. 35.

desordenada e irregular;⁸³ por tal motivo, se propuso integrar de manera armónica la ciudad vieja y la nueva y sentar las bases para las futuras ampliaciones. En 1933 realizó un “Plano regulador”, donde proponía, entre otras cosas, la construcción de dos anillos de circunvalación que rodearían el centro de la ciudad.⁸⁴

No obstante, fue hasta 1938 cuando comenzaron a ejecutarse algunas de las principales reformas que modificaron el panorama capitalino; una de las primeras y más importantes fue la ampliación de la avenida San Juan de Letrán. Un par de años después, en 1944, terminó la construcción del Anillo de Circunvalación, a la altura de la Merced; con ello, se alteró de manera radical la calle de Cuauhtemotzin, misma que hasta 1939 había albergado a numerosa cantidad de prostitutas, quienes tras la abolición de la prostitución reglamentada habían intentado, por medios legales incluso, permanecer ahí.⁸⁵

Las autoridades intentaron controlar y regular el crecimiento de la ciudad, tratando de establecer cierto orden en la creación de colonias y una expansión más racional del área urbana hacia la zona de las delegaciones, que por entonces aún contaban con amplias extensiones de tierra deshabitada o destinada a labores rurales.

En el año de 1938 se publicó el Reglamento de Zonificación de las Arterias Principales de la Ciudad de México, en el que se prohibió el establecimiento de fábricas, talleres, gasolineras, bodegas, comercios o pulquerías en las avenidas más importantes de la capital y se establecieron pautas para la construcción de

⁸³ Alejandrina Escudero, “La ciudad posrevolucionaria en tres planos”, *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, núm. 93, 2008, p. 30.

⁸⁴ *Idem.*

⁸⁵ “Las hetairas van a ser lanzadas de su barrio”, *La Prensa*, 19 de marzo de 1939, p. 6. La nota daba cuenta de que la Suprema Corte de Justicia había negado un amparo a algunas prostitutas para evitar ser desalojadas de la calle de Cuauhtemotzin.

edificios, de acuerdo con las propuestas de la Comisión de Planificación. Algunos años después se crearían más reglamentos que pretendían impedir el establecimiento de industrias o comercios “molestos” o peligrosos en determinadas zonas del Distrito Federal, de manera particular en el primer cuadro de la ciudad.⁸⁶

Los planes de urbanización también estuvieron determinados por el aumento de las actividades industriales. Desde los años inmediatamente posteriores a la revolución, los diferentes gobiernos promovieron la creación de industrias en la capital, que se convirtió en uno de los principales centros económicos del país. La crisis de 1929 dio pie al modelo de sustitución de importaciones, lo que conllevó un importante crecimiento de fábricas dedicadas a actividades manufactureras. Posteriormente, Lázaro Cárdenas fomentó el desarrollo industrial acelerado y durante su mandato se estableció una importante zona industrial en la delegación Gustavo A. Madero. Esta tendencia continuaría y se incrementaría durante el gobierno de Manuel Ávila Camacho, impulsada también por el contexto de la Segunda Guerra Mundial y la posguerra.⁸⁷

1.6 La vida cotidiana

A principios de los años veinte la ciudad parecía ser eminentemente “femenina”, pues de acuerdo con la estadística, el grupo demográfico más abundante eran las

⁸⁶ Años atrás, en 1934, se expidió un reglamento que delimitaba de manera precisa los límites del primer cuadro. “Decreto por el cual se fijan los límites de la zona de la ciudad de México denominada ‘Primer Cuadro’”, DOF, 7 de febrero de 1934. Para un análisis de algunas de las reglamentaciones de la época, véase Hernández Franyuti, *El Distrito Federal...*, *op. cit.*, p. 196.

⁸⁷ Para las características del desarrollo industrial y económico de México, véase: Diane E. Davis, *El Leviatán urbano: la ciudad de México en el siglo XX*, México, FCE, 1999, especialmente pp. 129, 155-159.

mujeres de entre 20 y 59 años, que representaban el 29.24% de la población total, la cual ascendía a 906 063 habitantes.⁸⁸

Para finales de esa década su presencia en el ámbito público se volvía cada vez mayor. Las guardianas del orden y las abogadas (pocas todavía) comenzaban a descollar en la prensa. Los periódicos daban cuenta de la formación del “primer cuerpo policíaco femenino”, aunque ya desde la década anterior algunas mujeres prestaban sus servicios como agentes. También llamaban la atención las “matadoras”, cuyos crímenes —y los subsecuentes procesos judiciales— ocupaban las primeras planas de los diarios.

Las caricaturas y la publicidad de la época daban cuenta de las transformaciones en la vestimenta y en el comportamiento de las jóvenes. Las *flappers* a la mexicana no tenían nada que envidiar a sus contrapartes estadounidenses, al menos en cuanto a la moda. Los vestidos holgados debajo de la rodilla sustituyeron a la “blusa corrida hasta la oreja y la falda bajada hasta el huesito”; el suéter, al tápalo y el cabello corto, a los complejos peinados de bucles. Sin embargo, esto no significó un abandono generalizado del rebozo o de las faldas largas. Para los hombres el overol comenzó a formar parte de la indumentaria habitual; los *fifís*, por su parte, popularizaron el pantalón *balloon*, sin embargo, muchos varones todavía vestían pantalón y camisa de manta.

Desde el Porfiriato se habían impuesto medidas cuya finalidad principal era “civilizar” a los habitantes, sobre todo a aquellos que habían emigrado del campo a la ciudad.⁸⁹ Tal preocupación persistió con los gobiernos revolucionarios. Se promovió el uso del pantalón, incluso por medios coercitivos, como la imposición

⁸⁸ Dentro de ese rango de edad, las mujeres representaban el 57.95% del total de la población. El grupo más numeroso lo constituían las mujeres de entre 15 y 19 años.

⁸⁹ Luis González, pp. 229-230, cit. en Zamorano Villarreal, “Cambios en el modo...”, art. cit.

de multas a partir de 1912. En las escuelas se emprendieron campañas de “despiojamiento” y se hizo propaganda a favor del baño diario.

En las calles la presencia de vagos, mendigos y rateros preocupaba a las autoridades, quienes no veían con buenos ojos a esos elementos que deslustraban las zonas más céntricas de la ciudad. De manera frecuente se emprendieron campañas contra la mendicidad y razzias periódicas contra vagos y “rateros conocidos”, con el objetivo de retirar los elementos “indeseables” del paisaje urbano.⁹⁰

A finales de los veinte se popularizaron nuevas maneras de ganarse el sustento, varias de ellas, en particular, estaban relacionadas con los modernos medios de transporte: automóviles particulares, taxis, camiones, tranvías. Los *chauffeurs* —luego castellanizados como choferes— fueron protagonistas de sonados incidentes: choques o atropellamientos causados por imprudencias; pero también robos y secuestros a taxistas, perpetrados por bandas profesionales.

Para las mujeres también se ensanchó el panorama laboral con su inserción como obreras, secretarias, profesoras o empleadas gubernamentales. Además, la apertura de cervecerías, cabarets y academias y salones de baile permitió otra fuente de ingresos, especialmente para aquellas que percibían salarios bajos o bien, que carecían de instrucción (sin importar las reiteradas prohibiciones de las autoridades al trabajo femenino en dichos establecimientos, tema que se examinará más adelante).

La modernidad traía consigo más bullicio en las calles: gente, motores, cláxones, silbatos de policía, fábricas, megáfonos, sinfonolas se entremezclaban. Por tal motivo fue necesario promulgar un “Reglamento contra el ruido”, que

⁹⁰ Véase Pablo Piccato, *City of Suspects. Crime in Mexico City, 1900-1930*, Durham y Londres, Duke University Press, 2001, pp. 173-175. Para las campañas contra la mendicidad en los años treinta: Ochoa, “Coercion, Reform, and the Welfare...”, art. cit., pp. 39-64.

proporcionaba algunos lineamientos para regular “la producción de ruidos”, a fin de evitar, en lo posible, molestias a la población, sin embargo, resultó insuficiente⁹¹

A principios de los años veinte un nuevo artefacto hizo su aparición en México: la radio y a partir de entonces surgieron diversas empresas radiofónicas que aprovecharon su potencial como medio de comunicación, principalmente, pero también como fuente de esparcimiento. Para finales de la década la radio se había convertido en uno de los principales entretenimientos de las familias de clase media y alta y comenzaba a popularizarse entre las clases bajas.⁹² En algunos comercios se recurrió al uso del aparato para allegarse más clientes: los dueños colocaban altavoces afuera de los establecimientos, lo que provocaba que los curiosos se arremolinaran alrededor.⁹³ De esta manera, muchas personas que no podían adquirir un radio se familiarizaron con él.

Entre las diversiones que más gustaban a los capitalinos se encontraban el teatro y el cine: los había para todos los bolsillos. Los espectáculos cómico-musicales a precios accesibles que ofrecían las carpas tenían gran popularidad entre las clases bajas. Con todo, el baile era uno de los entretenimientos que gozaba de considerable —y creciente— número de adeptos. Por tal motivo se organizaban bailes públicos y maratones de baile y se abrían academias y salones por toda la ciudad; se crearon salones de relumbrón y otros más de “tercera categoría”. El danzón causaba furor, acaso por ello en 1921 un inspector

⁹¹*Reglamento contra el ruido en el Distrito Federal*, publicado en el DOF, el 11 de julio de 1940.

⁹²Si bien al principio de la década el costo del aparato resultaba oneroso, poco a poco se hizo más accesible para una mayor cantidad de personas. Roberto Ornelas, “Radio y cotidianidad en México”, en De los Reyes, *Historia de la vida...*, *op. cit.*, p. 151.

⁹³ De acuerdo con la prensa, ese tipo de situaciones se presentaron durante la transmisión de los jurados populares de Luis Romero Carrasco (acusado de multihomicidio y robo) y de María Teresa Landa (primera *Miss México*, acusada de asesinar a su esposo), ambos en el año de 1929.

declaró que la “gente del pueblo es algo refractaria a entrar a la moda”⁹⁴ de los bailes estadounidenses como el *jazz*, el *fox-trot* y el *shimmy*, aunque para finales de la década éstos ya habían hallado cabida en el gusto de los capitalinos.

Los cafés-cantantes o cabarets, elegantes o de barrio, también ganaron espacio en la ciudad desde finales de los veinte y a lo largo de los años treinta y cuarenta, ya que conjuntaban en un solo lugar alimentos, bebida, variedad y orquesta para bailar.⁹⁵ Otros espacios importantes de socialización eran los expendios de bebidas embriagantes (cantinas), las cervecerías y las muy tradicionales pulquerías, sin embargo, las prácticas de consumo de alcohol y entretenimiento que se realizaban en estos lugares no eran vistas con agrado por diversos sectores de la sociedad; por ello, se les etiquetó como “centros de vicio” y se pusieron en marcha campañas contra el alcoholismo y contra el vicio que buscaron reducir su número y regular todas aquellas actividades calificadas como perniciosas.

Consideraciones finales

Como ha podido verse a lo largo de estas páginas, durante el período de estudio, 1929 a 1946, la ciudad de México experimentó numerosas y muy importantes transformaciones —no siempre de manera ordenada o planificada. Una nueva forma de gobierno y de organización territorial; crecimiento de la población, migración, industrialización, mayor visibilidad de la mujer fuera del ámbito doméstico: la sociedad capitalina estaba en constante proceso de cambio.

⁹⁴ AHDF, *Licencias de Salones de Baile*, vol. 823, exp. 1. s/f.

⁹⁵ Tales eran las especificaciones que debían cumplir estos recintos de acuerdo con el artículo 1º del Reglamento para cafés-cantantes o cabarets y salones de baile expedido en 1931.

El aumento demográfico en la ciudad de México, acelerado en la década de los veinte y, de manera espectacular, en los cuarenta, conllevaba una demanda creciente de habitación, servicios públicos y empleos, pero también de espacios de recreación y esparcimiento. Cines, carpas, teatros, parques ofrecían esa posibilidad, así como cantinas, pulquerías y cabarets, pero en éstos últimos se consumía alcohol (y en el caso de los cabarets siempre estaba presente la sospecha de prostitución), lo que los convirtió en lugares indeseables. Tal fue el contexto en el que se construyó una visión negativa de la ciudad, que se reproducía en la prensa, así como en el discurso de criminólogos y otros actores sociales. Los gobiernos posrevolucionarios hicieron eco de ella y la integraron a su propio discurso, el cual enfatizaba el papel predominante que tenían las bebidas alcohólicas y los “centros de vicio” en la espiral de miseria, crimen y decadencia de los proletarios urbanos. En consecuencia, el Estado emprendió a partir de 1929 una campaña contra el alcoholismo, cuyo objetivo último sería combatir las “lacras sociales” que impedían el progreso moral y material de la nación.

CAPÍTULO II

“La metrópoli viciosa”: expendios de bebidas embriagantes y otros “centros de vicio” en la ciudad de México

“El alcohol y otras vevidas son el medio para perderse todo el mundo, prinsipalmente la juventud de esta época que regularmente asisten a dichos establecimientos de muy poca cultura”.

Aristeo Torres, vecino de la calle Jesús Carranza, en carta al presidente Emilio Portes Gil, 1929.⁹⁶

En 1923, apenas unas semanas después de su llegada a la ciudad de México, el fotógrafo estadounidense Edward Weston apuntó en su diario que las pulquerías “eran las notas más coloridas de la vida contemporánea en la ciudad”.⁹⁷ Su fascinación por estos lugares no disminuyó a lo largo de los tres años que permaneció en el país. Con frecuencia anotaba los nombres de las pulquerías que encontraba a su paso, por considerarlos una muestra del buen humor y de la imaginación de los mexicanos. Los había herméticos: Los recuerdos del porvenir, El secreto, La hija del secreto.⁹⁸ Festivos: Música, luz y alegría, Las horas felices, El recreo de los amigos. A la moda: Los fifís, El Charleston, Viva Greta, Mutt y Jeff (en los años cuarenta existiría alguna llamada El Káiser). Tradicionales: Charros no fifís. “Si [los *saloons* estadounidenses] tuvieran esos nombres, nunca se habría

⁹⁶ AGN, Fondo Emilio Portes Gil (EPG), clasif. 3/669/104.

⁹⁷ Edward Weston, *The Daybooks of Edward Weston*, ed. por Nancy Newhall, Nueva York, Aperture Book, 1973, v. 1, t. 1, p. 16.

⁹⁸ Frecuentemente los nombres que incluían las palabras “recuerdos”, “reforma” o “la hija de” solían aludir a pulquerías que habían existido anteriormente y que habían tenido que mudarse a otra ubicación o sufrir alguna remodelación importante.

aprobado la 18ª enmienda”, comentó Weston divertido.⁹⁹ Junto con su pareja, Tina Modotti, fotografió numerosos establecimientos dejando testimonio de su aspecto y de las personas que los frecuentaban.

Además de las tradicionales pulquerías, para finales de los años veinte proliferaban en la ciudad numerosos establecimientos donde los parroquianos podían consumir bebidas embriagantes: cervecerías, cantinas, salones de baile y cabarets. Los llamados “centros de vicio” fueron blanco de críticas por parte de algunos grupos de la sociedad y objeto de la regulación gubernamental, pues se consideraba que eran escenarios de riñas, delitos y escándalos, además de contribuir a la “degeneración de la raza”.¹⁰⁰

Por tal motivo, parecía imperativo reducir su número. Con esa finalidad se buscó aplicar de manera simultánea varias medidas: no conceder permisos para abrir nuevos establecimientos, clausurar aquellos que no cumplieran las disposiciones de los reglamentos e impedir la reapertura de giros que hubiesen sido clausurados.¹⁰¹

El objetivo de este capítulo es examinar el número y la ubicación de dichos establecimientos a lo largo del período de estudio. Al analizar las fluctuaciones en las cifras de “centros de vicio”, se podrá ver, en primera instancia, si la campaña antialcohólica y las disposiciones reglamentarias tuvieron algún impacto en la apertura o cierre de tales establecimientos. Asimismo, permitirá localizar aquellas zonas con mayor cantidad de expendios de bebidas, pulquerías, cervecerías y cabarets, para confrontar, en un capítulo posterior, si corresponden con las

⁹⁹ *Idem*. La decimoctava enmienda a la Constitución de los Estados Unidos de América fue ratificada en 1919. En ella se prohibía la producción, el transporte y la venta de bebidas alcohólicas en el país, implantando el “estado seco” en toda la Unión Americana.

¹⁰⁰ Más adelante se analizarán a detalle los argumentos que se esgrimían en contra de los expendios de bebidas embriagantes, los cabarets y los salones de baile.

¹⁰¹ “Ningún nuevo centro de vicio podrá establecerse en la república; la cantina que se cierre no se abrirá más”, *El Universal*, 17 de abril, 1929, 1ª secc., p. 1.

llamadas “zonas criminógenas” (es decir, aquellas con mayor índice de criminalidad), como afirmaban autoridades de la época. Finalmente, también se abre la posibilidad de atisbar algunos de los cambios y de las continuidades que experimentaron las prácticas de consumo de alcohol a lo largo del período de estudio.

Las fuentes que he utilizado son de diversa índole: documentales, obras literarias, cine, prensa. Cabe mencionar que documentos como licencias, infracciones e inspecciones, del año 1931 en adelante, que podrían ser de utilidad para esta investigación, se encuentran fuera del alcance de los investigadores tanto por falta de catalogación, como por la dispersión del fondo Departamento del Distrito Federal, que resguarda el Archivo Histórico del Distrito Federal.¹⁰² No obstante, las *Memorias* publicadas por el Departamento del Distrito Federal así como el *Boletín de Estadística* ayudan a suplir tal carencia, pues ofrecen las cifras de licencias concedidas, así como los números de expendios de bebidas embriagantes para cada año de los que comprende el período de estudio de esta tesis. La investigación se ha enriquecido, además, con expedientes localizados en los fondos Presidentes y Dirección General de Gobierno, del Archivo General de la Nación.

2.1 Los “adoratorios de Baco”: pulquerías, cervecerías, cantinas y cabarets

En las postrimerías del Porfiriato, existían 827 pulquerías para una población de 720 753 habitantes (lo cual equivalía a una pulquería por cada 872 individuos),

¹⁰² Fue posible consultar algunos documentos dispersos de los años 1929 a 1931 gracias al apoyo de Marlene Pérez García y Ricardo Méndez Cantarell.

por tal razón la ciudad de México fue llamada, en tono burlesco, la “ciudad de las pulquerías”.¹⁰³ Veinte años después, ¿qué tanto había cambiado esa situación?

En 1930 se contabilizaron 1105 pulquerías en el Distrito Federal, mientras que la población superaba el millón de habitantes (1 229 576), de modo que había una pulquería por cada 1113 habitantes. Si bien la proporción de pulquerías por habitante había disminuido, a juzgar por la cantidad de expendios existentes y por la abundante producción, el pulque seguía siendo “la bebida más amada” para la mayoría de los capitalinos.¹⁰⁴

Aunque en número más reducido, las cantinas eran otro espacio tradicional de consumo de bebidas alcohólicas. De acuerdo con el reglamento podían ser de dos categorías. La clasificación se debía a criterios geográficos —todas las que se encontraban en el “primer cuadro”¹⁰⁵ eran de primera— y económicos, como el capital invertido y la capacidad de venta.¹⁰⁶

¹⁰³ *Apud* en Pulido, *¡A su salud!...*, *op. cit.*, p. 38.

¹⁰⁴ En alguna ocasión Francisco Bulnes escribió con ironía que el pulque era la “bebida más amada por las plebes y la pequeña burguesía de la ciudad de México, [más amada] que la familia, más que la vida, más que la patria, más que todos los placeres lícitos e ilícitos”. Loc. cit. en Mario Ramírez Rancaño, *Ignacio Torres Adalid y la industria pulquera*, México, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM/ Plaza y Valdés, 2000, p. 99.

¹⁰⁵ El art. 2º del Reglamento de expendios de bebidas embriagantes de 1919 definió la zona de “cantinas de primera”. Sus límites eran prácticamente los mismos que se establecieron en 1934 como primer cuadro. La única diferencia era hacia el norte pues el límite se encontraba en la calle de Medinas (hoy República de Cuba) por un lado y por el otro, la calle del Puente de la Mariscalá (hoy Avenida Hidalgo). Reforma al Reglamento de Expendios de bebidas embriagantes de 1919, art. 2º. Los límites del primer cuadro se establecieron en el “Decreto por el cual se fijan los límites de la zona de la ciudad de México denominada ‘Primer cuadro’”, DOF, 7 de febrero de 1934.

¹⁰⁶ Así lo dispuso una reforma hecha en 1926 al artículo 2 del reglamento de 1919 y posteriormente lo reafirmó el reglamento de 1944.



La zona que comprendía el “primer cuadro” de la ciudad puede observarse delimitada por el recuadro rojo. Mapoteca Manuel Orozco y Berra. (Colección general, Distrito Federal, varilla CGDF11, número clasificador: CGDF-V11-33-CGE-725-A, papel común impreso a color, *Plano de la ciudad de México. Formado por la Dirección del Catastro con sus datos más recientes*. Autor: Departamento del Distrito Federal, año 1929. Escala 1:10 000, medidas: 138 x 173 cms.)

También había sitios como los tendajones, las misceláneas, los estanquillos, los figones, las fondas, los restaurantes o las pastelerías, donde se vendían vinos, cervezas u otros licores, mediante una licencia especial; en este caso, la venta de bebidas embriagantes era una actividad secundaria. Otros espacios comenzaron a ganar cada vez más importancia en el ámbito capitalino: los “café-cantantes”,¹⁰⁷ mejor conocidos como cabarets, y los salones de baile.¹⁰⁸

¹⁰⁷ Los reglamentos, tanto el de 1931 como el de 1944, hacían uso del término “café-cantante”. Clementina Díaz y de Ovando relata que el 16 de febrero de 1869 se inauguró un “café-cantante” en los bajos del hotel de Iturbide, el primero de su género en México y toda una novedad, pues se presentaban espectáculos, “variedades”, mientras los asistentes consumían alimentos y bebidas. El establecimiento no tuvo éxito, sin embargo, la autora considera que fue un antecedente de los cabarets. Clementina Díaz y de Ovando, “El café: refugio de literatos, políticos y de muchos otros ocios”, en Belem Clark de Lara y Elisa Speckman Guerra (coords.), *La república de las letras. Asomos a la cultura escrita del México decimonónico*, vol. I, *Ambientes, asociaciones y grupos. Movimientos, temas y géneros literarios*, México, UNAM, 2005, p. 83. Para los años cuarenta, la denominación de “café-cantante” estaba completamente en desuso, por lo que llama la atención que se conservara en el reglamento.

¹⁰⁸ Amparo Sevilla señala que los orígenes de estos establecimientos se hallan en los tívolis que se establecieron, sobre todo, durante el Porfiriato. Sería hasta la primera década del siglo XX cuando se abrirían salones dedicados de manera exclusiva a la práctica del baile, por lo general en edificios ya existentes y en la década de 1920 se construirían de manera expresa para este fin. Amparo Sevilla, *Los templos del buen bailar*, <http://biblioteca.ues.edu.sv/revistas/10800280-3.pdf>. Consultado el 24 de marzo de 2014.

Sus antecedentes se encontraban en los “tívolis” porfirianos, donde, entre otras diversiones, había salones para bailar. Uno de los primeros sitios que puede considerarse propiamente como cabaret fue la Academia Metropolitana, establecimiento que también fungía como cine y que abrió sus puertas en los primeros años del siglo XX.¹⁰⁹ Buena parte de los cabarets tuvo su origen en salas de cine, restaurantes, cervecerías o incluso cantinas que destinaban algún área para el baile. Esta actividad resultaba atractiva para buena parte de los parroquianos y, por consiguiente, se incrementaban los ingresos de los propietarios, como lo expresaba Sam Lee, dueño de un restaurante, que permitía que su clientela bailase “para darle un poco de vida a mi negocio”.¹¹⁰

Hasta 1930, los cabarets así como los salones y las academias de baile estuvieron ausentes de las estadísticas de expendios de bebidas embriagantes, lo mismo que los expendios de cerveza.¹¹¹ Probablemente, éstos comenzaron siendo fondas y figones que vendían la bebida para acompañar los alimentos; a principios de los años veinte habrían comenzado a mutar en cervecerías y, en virtud de su éxito, se volvieron una opción atractiva para obtener mayores ganancias, por lo que se abrieron más establecimientos de ese giro.¹¹²

En mayo de 1931 se modificaba el reglamento de expendios de cerveza (expedido apenas unos meses antes), para posibilitar la apertura de giros denominados “cervecerías”, a los que podría ingresar toda la familia. Se

¹⁰⁹ Véase, Amparo Sevilla, *Los templos...op. cit.*, p. 60 y L. F. Bustamante, “La prostitución en México”, *Detectives*, Año IX; núm. 523, 31 agosto, 1942, p. 18.

¹¹⁰ AHDF, Fondo DDF, Sección Hacienda, caja 2, exp. 462.

¹¹¹ Hasta entonces sólo se habían ofrecido cifras de fondas y figones que vendían cervezas, pero no hay cifras de expendios dedicados exclusivamente a la venta de cerveza. La cifra de cabarets y salones en 1928 que incluyo en la tabla apareció en la estadística de los espectáculos públicos ofrecidos en el Distrito Federal.

¹¹² De acuerdo con un artículo publicado en la revista *Detectives* las primeras cervecerías, como tales (es decir, expendios dedicados exclusivamente a la venta de esa bebida) surgieron durante el gobierno de Álvaro Obregón, debido a los intereses que los miembros del cabildo de la ciudad tenían en el negocio cervecero. El autor, L.F. Bustamante, explicaba de este modo la rápida proliferación de estos expendios. No obstante en el texto no se menciona ninguna fuente, por lo que la aseveración puede no ser del todo precisa.

estipulaba que deberían establecerse al aire libre, preferentemente, y sin ningún tipo de mobiliario que impidiera la visibilidad (biombos, pullmans, reservados), quitándoles así el “lado pecaminoso”.¹¹³ No obstante, parece que en la práctica no se pusieron en marcha, o al menos las estadísticas y los reglamentos posteriores no hicieron distinción entre expendios de cerveza y cervecerías.¹¹⁴

Un par de años después los reglamentos se vieron rebasados y fue necesario hacer algunos ajustes a la normativa para regular establecimientos que venían operando, en cierto modo, al margen de la ley: los cabarets de segunda o “rechimales”. Estos negocios surgieron cuando dueños de restaurantes y cervecerías obtuvieron licencias especiales para introducir música y baile en sus negocios, funcionando de facto como cabarets.¹¹⁵

En 1934 las autoridades decidieron imponer algunos lineamientos para evitar abusos y dar uniformidad a estos giros. Los más importantes fueron retirar el mostrador o barra y decorarlos de manera “decente”. Se deduce que los “rechimales” se ubicaban sobre todo en zonas de clase baja, pues no se les exigía la inversión de cincuenta mil pesos de capital —como se establecía en el reglamento de cabarets de 1931—, de ahí que fueran considerados de segunda; además se les permitió tener vista directa a la calle.¹¹⁶ La nueva reglamentación, sin embargo, no impidió que siguieran registrándose casos de cabarets “disfrazados” de cervecería.¹¹⁷

¹¹³ Editorial “El alcoholismo y los crímenes”, *Excélsior*, 18 de mayo, 1932, 1ª secc., p. 5.

¹¹⁴ En esta investigación se usarán los dos términos de manera indistinta.

¹¹⁵ Como se verá más adelante, varios cabarets tuvieron su origen en cervecerías, restaurantes y cantinas, sin embargo, las autoridades pretendían haber terminado con ese tipo de situaciones al crear el reglamento de 1931.

¹¹⁶ El primer documento relativo a la regulación de los rechimales es un Acuerdo de 12 de septiembre de 1934, en el que se “toleró” que algunos restaurantes y cervecerías funcionaran como cabarets. Posteriormente en febrero de 1936 se dictó un “Acuerdo que contiene las disposiciones que norman el funcionamiento de los cabarets de segunda clase”. (Publicado el 11 de mayo de 1936, en la Gaceta Oficial).

¹¹⁷ En el capítulo VII, relativo a las reglamentaciones se verán diversas quejas originadas por esta situación.

Además de los establecimientos que contaban con licencia para sus actividades, existían otros negocios fuera de la ley y de las estadísticas: pequeños locales donde se vendían “amargos”, infusiones alcohólicas de fabricación casera, hechas por lo general con cáscaras de frutas, así como los puestos callejeros de café con alcohol o de “hojas” (té con piquete). Estos espacios eran frecuentados por personas de clase baja o bien por aquellos que desempeñaban oficios nocturnos: barrenderos, policías, choferes, mujeres públicas y (según se creía) algunos “rateros bien conocidos”.¹¹⁸

2.2 “La fuente embriagadora” (cifras y ubicaciones de establecimientos)

Cabe preguntarse si la campaña antialcohólica, la creación de reglamentos y la aplicación de medidas más estrictas (o al menos lo que decían las autoridades al respecto), repercutieron de manera efectiva en el número de establecimientos existentes en el Distrito Federal.

Las estadísticas tienen algunas limitantes, pues no contabilizan establecimientos sin licencia y las fuentes por lo general no especifican si los datos se tomaron con base en los catastros, en las licencias concedidas y revalidadas o en la información de la tesorería del Distrito Federal, sin embargo, dan una idea aproximada de cómo fluctuaron las cifras de estos giros.

¹¹⁸ AGN, DGG, caja 2, exp. 8, clasif. 2/15.3(29)8, f. 1.

Número total de establecimientos, 1928-1946

Año	Total	Cantina	Pulquería	Cervecería	Restaurante, fonda, figón	Tiendas, tendajones Estanquillos	Depósitos de vinos, licores, aguardientes	Establecimiento de venta en botellas	Cabarets, salones, academias de baile	Dulcería, pastelería	Casinos, clubes	Otros establecimientos
1928	4769*	1427	1221		166	265			58	54		1578
1929†									54 ^v			
1930	3599	759	1105	481	234	584	238	62	36	65	22	13
1931	2891	612	861	278	201	423	29	385	40	16	16	30
1932	3311	651	1004	224	228	899	124	55	31	30	18	47
1933	3 061	580	919	277	233	795	104	51	24	23	17	38
1934	3925	531	1020	507	343	1060	89	7	26	11	13	318
1935	2979	486	1003	254	233	737	93	80	23	5	18	47
1936	2609	361	920	251	189	630	162	--- [¿]	35	---	14	47
1937	2559	389	889	238	257	48	70	576	24	7	19	42
1938	2626	345	888	289	245	27	87	653	31	7	26	28

* La estadística de expendios de bebidas embriagantes no contemplaba a los salones de baile en el total, pues este rubro se contaba en la estadística de espectáculos. El total sin salones es de 4711. De 1925 a 1928 la cifra total de expendios de bebidas rondó entre los 4100 y los 4950 establecimientos.

† No se han localizado estadísticas para este año en las fuentes consultadas.

^v Esta cifra se obtuvo a partir de los expedientes consultados en la sección Hacienda, del fondo Departamento del Distrito Federal, localizado en el AHDF. Aunque no es posible saber si los expedientes corresponden al total de cabarets existentes, la cifra resulta plausible.

1939	3074	341	912	509	340	88	91	701	23	10	29	30
1940	3595	519	951	498	586	781	169	15	36	5	16	19
1941	3957	358	955	495	668	1120	129	127	68	32	5
1942	4296	344	993	618	616	1238	234	35	20	8	23	167
1943	4272	334	1001	610	620	1236	220	32	19	7	23	170
1944	4618	315	1051	528	416	1951	160	15	146	----	36	----
1945	3262	324	1039	576	288	669	92	76	179	1	8	12
1946	3248	309	1108	499	359	574	99	118	145	—	34	3

Fuente: Anuarios estadísticos 1930, 1939, 1945, 1950

El número total de expendios disminuyó de manera notable a lo largo de los años treinta, especialmente en 1931 y de 1935 a 1937, años de intensa actividad antialcohólica por parte del gobierno. Durante los años 1940 a 1944, que corresponden al gobierno de Manuel Ávila Camacho, el número vuelve a incrementarse, en coincidencia con el declive de las actividades antialcohólicas.

En los años de 1945 y 1946 se muestra de nuevo un descenso considerable, que podría pensarse como una consecuencia del Congreso contra el vicio, la creación de nuevos reglamentos y, posiblemente, inspecciones más rigurosas.

Sin embargo, no todos los establecimientos tuvieron el mismo ritmo de variación en sus cifras. El número de cantinas decreció considerablemente durante los años treinta. Al llegar a 1940 se observa un repunte, pero durante los años siguientes vuelve a disminuir. Esa variación no parece explicable, pues no

se creó un nuevo reglamento ni se reformó el existente; las *Memorias* del DDF tampoco indican novedades en el rubro de inspecciones o en el de licencias.

Con todo, las variaciones más drásticas se observan en la cifra de “tiendas estanquillos y tendajones”. Tras un aumento sostenido de 1930 a 1934 (particularmente acusado en 1934) ocurre un descenso notable en los años 1937-1939; aumentan de nuevo a principios de la década de 1940 y vuelven a disminuir en 1945 y 1946. Desconozco las razones de tal situación, aunque pudo deberse a una regulación más estricta de la venta de bebidas en ese tipo de comercios o bien que muchos de ellos se contabilizaron en un rubro distinto.¹¹⁹ De acuerdo con la *Revista de Estadística*, en el rubro “Depósito de vinos, licores y aguardientes”, se enumeraban las llamadas piqueras, donde se vendían copas de licor (por lo general a muy bajo precio). En octubre de 1937 un acuerdo del DDF prohibió la venta de los licores llamados “amargos e infusiones”, así como aquellos derivados de la absintina (ajenjo),¹²⁰ lo que quizá podría explicar la disminución de esos establecimientos entre 1937 y 1938.

Las pulquerías experimentaron bajas constantes durante casi toda la década de 1930. El primer descenso importante ocurrió en 1931, probablemente a causa de la creación del nuevo reglamento, que imponía pautas más estrictas para los establecimientos. Los números volvieron a aumentar hasta 1934 (aunque nunca volvieron a los niveles de la década pasada) y a partir de entonces disminuirían de manera considerable, sobre todo entre 1937 y 1938, en coincidencia con el aumento de las actividades antialcohólicas durante el gobierno

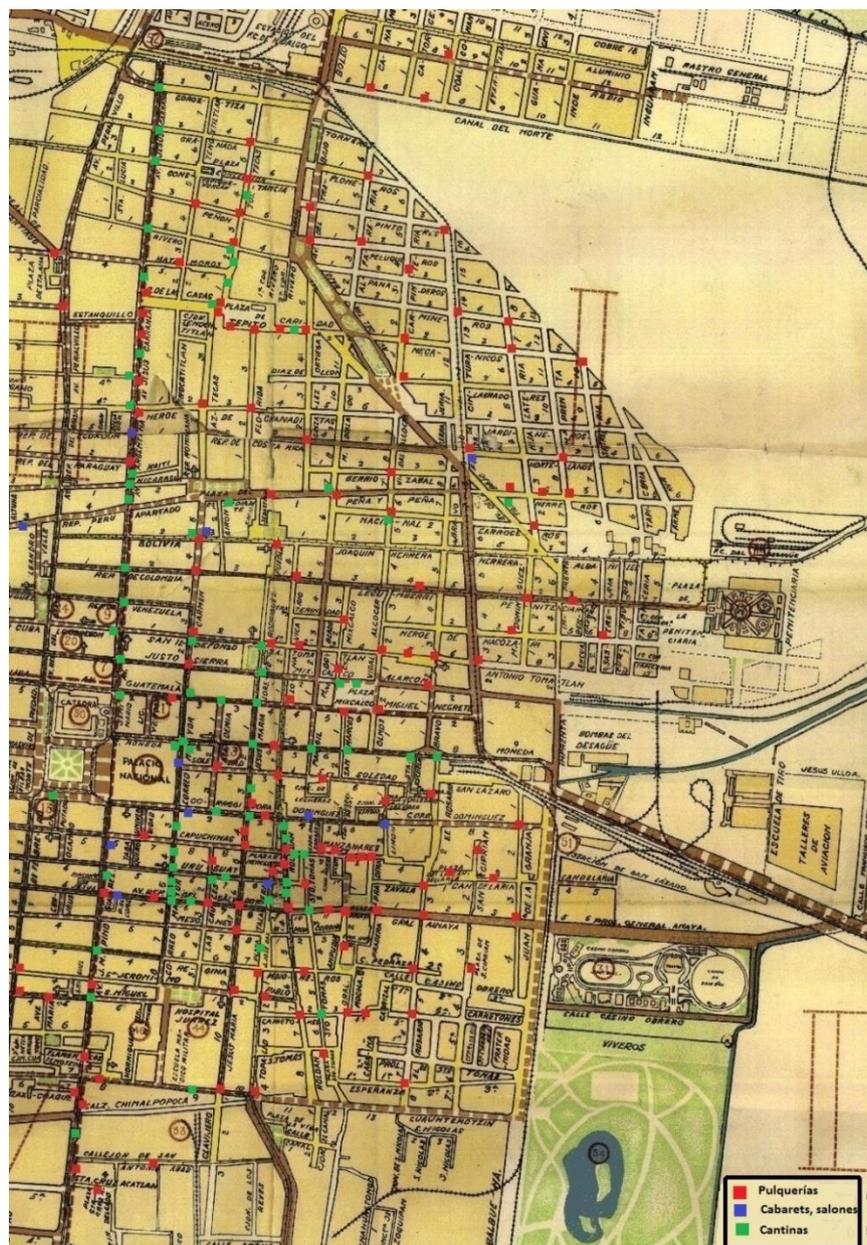
¹¹⁹ En los años de 1945 y 1946 podría explicarse también por la ampliación del régimen de rentas congeladas a ese tipo de negocios, lo cual habría desalentado la renta de accesorias.

¹²⁰ “Carta del Dr. Alfonso Priani al secretario de Gobernación”, 14 de noviembre de 1937, AGN, DGG, clasif. 2/ 015.4 (29)1207, caja 13, exp. 13.

cardenista. En 1939, el número de pulquerías volvió a aumentar y continuaría con esa tendencia hasta la segunda mitad de los años cuarenta.

En contraste, el número de cervecerías fue en aumento después de 1931, pero el momento de mayor auge fue el bienio 1938-1939, probablemente por las facilidades con que se otorgaban los permisos a expendios de cerveza. El contrapunto entre pulquerías y cervecerías resulta notorio, pues aunque las cervecerías jamás igualaron el número de pulquerías, la desproporción entre ambos giros disminuyó considerablemente. Respecto a las zonas de la ciudad, la información es mucho más fragmentaria y sólo se tienen datos precisos para algunos años específicos. En 1930 los cuarteles I, II, III, IV, V y VI, que correspondían al centro de la capital y sus alrededores, como eran las colonias Merced, Candelaria, Tepito, Morelos, Guerrero, Obrera y Doctores, concentraban el mayor número pulquerías y eran, además, las zonas más pobladas del Departamento Central (luego Ciudad de México) y del Distrito Federal en conjunto.

Pulquerías, cantinas, cabarets y salones de baile, cuarteles I y II, ca. 1930¹²¹



Plano de la ciudad de México, 1929. Detalle de los cuarteles I y II. Mapoteca Manuel Orozco y Berra. (Colección general, Distrito Federal, varilla CGDF11, número clasificador: CGDF-V11-33-CGE-725-A, papel común impreso a color, *Plano de la ciudad de México. Formado por la Dirección del Catastro con sus datos más recientes*. Autor: Departamento del Distrito Federal, año 1929. Escala 1:10 000, medidas: 138 x 173 cms.). Los números romanos en el mapa indican el número de cuartel.

¹²¹ El plano de la ciudad que se reproduce es de 1929. La ubicación de las pulquerías se obtuvo a partir de las licencias que se renovaron en 1930, las cuales se encuentran en AHDF, Fondo DDF, Sección Gobernación, caja 71, paquete 1. Se contabilizaron 800 establecimientos, de modo que la variación con la estadística es de 60. Los cabarets y los salones de baile se localizaron gracias a los documentos de inspección, del año 1929, que también se encuentran en el AHDF, Fondo DDF, Sección Hacienda, cajas 1-4 (expedientes varios). Respecto a las cantinas, se utilizó la información que aparece en el Directorio Comercial Murguía de 1926. La estadística registró ese año 925 cantinas y en la publicación se anunciaron 413. Es factible que buena parte de ellas subsistiera hacia 1930, pues todavía no se publicaban los nuevos reglamentos de pulquerías, expendios de cerveza, cabarets y salones de baile, con nuevas restricciones respecto a las distancias entre establecimientos, ni se habían modificado las disposiciones en ese sentido, presentes en el reglamento de cantinas de 1919.

Puede observarse que en el cuartel I las pulquerías se encontraban más diseminadas a lo largo de las colonias habitadas (pues un área extensa del cuartel estaba prácticamente despoblada), mientras que en el cuartel II buena parte de las pulquerías se asentaban en la zona de la Merced y la Candelaria (50 de un total de 63). También en esa zona se ubicaba una cantidad considerable de cantinas, en estrecha colindancia con pulquerías y cabarets/salones de baile. Si bien el número de cabarets era ínfimo en comparación con el de pulquerías, se observa un patrón de asentamiento bastante similar en el cuartel II: mayor concentración en las áreas más céntricas y por lo tanto, mayor cercanía entre cabarets y pulquerías, mientras que en el cuartel I había pocos establecimientos. El número de cabarets de ambos cuarteles en conjunto fue mucho menor al de los cuarteles III, IV, V y VI, como se verá abajo.

Cuartel	Número de cabarets
I	4
II	7
III	15
IV	12
V	10
VI	6

Pulquerías, cantinas, cabarets y salones de baile en los cuarteles III, IV, V y VI, ca. 1930



Plano de la ciudad de México, 1929. Detalle de los cuarteles III, IV, V y VI. Mapoteca Manuel Orozco y Berra. (Colección general, Distrito Federal, varilla CGDF11, número clasificador: CGDF-V11-33-CGE-725-A, papel común impreso a color, *Plano de la ciudad de México. Formado por la Dirección del Catastro con sus datos más recientes.* Autor: Departamento del Distrito Federal, año 1929. Escala 1:10 000, medidas: 138 x 173 cms.). Los números romanos en el mapa indican el número de cuartel.

En los cuarteles III, IV, V y VI las pulquerías no se aglutinaban en zonas específicas, no obstante en ciertas calles como Aranda, Santa María la Redonda y sus continuaciones, San Juan de Letrán y Niño Perdido, se formaban núcleos de cuatro o cinco pulquerías a corta distancia una de la otra, aun cuando la reglamentación en vigor imponía una distancia de cien metros entre cada establecimiento.¹²² Las cantinas registradas en el mapa se concentraban en los cuarteles III y V —un buen número de ellas incluso en el primer cuadro, por lo que se trataría de cantinas de primera—; mientras que en los cuarteles IV y VI prácticamente predominaban las pulquerías. No obstante esta situación podría deberse a un sesgo de la fuente utilizada para la localización de cantinas (el Directorio Comercial Murguía), pues en dicha publicación no aparece la totalidad de los establecimientos existentes y no es posible determinar cuáles fueron los motivos por los que algunas cantinas aparecieran anunciadas y otras no.¹²³

Los cabarets se encontraban próximos a las pulquerías, sobre todo en los cuarteles III y IV, lo cual podría interpretarse como una estrategia comercial, pero también como una muestra del elevado número de pulquerías que existían en esos cuarteles. Se observa también cómo podían existir hasta tres o cuatro cabarets en un perímetro muy reducido, lo cual reflejaría por un lado, la falta de reglamentación existente en el momento (el primer reglamento para cabarets se creó en 1931) y, por otro, que el éxito de un negocio era capaz de estimular la competencia.

¹²² El reglamento en vigor por aquel tiempo había sido creado en 1901. En la redacción original se imponía una distancia de 60 metros pero una modificación hecha en 1909 la aumentó a 100 metros. El reglamento de 1931 volvió a establecer como distancia mínima los 100 metros hasta la creación del nuevo reglamento en 1944.

¹²³ Una primera hipótesis apuntaría al capital invertido y al tipo de establecimiento, pues quizá las cantinas pequeñas, de tipo piquera, o anexas a una miscelánea, no aparecían en el Directorio.

A pesar de que la prensa asociaba los cabarets con la prostitución, en la zona de Cuauhtemotzin, donde abundaban las “mujeres públicas”, sólo había un cabaret. En cambio, en las calles de Libertad, Allende y el Órgano, también caracterizadas por el comercio sexual, había cinco cabarets e incluso un inspector al describir el cabaret Salón Casino —en las calles de Allende y el Órgano— mencionó que se encontraba en un barrio donde había “bastantes casas de asignación de ínfima categoría”, lo cual, en su opinión, generaba una clientela compuesta por “individuos de clase baja”.¹²⁴

Durante el período de estudio, las pulquerías predominaron siempre sobre los otros establecimientos, sin embargo, en los cuarteles I, III y IX (este último correspondiente a la zona de Tacuba) era donde más se advertía esta desproporción, sobre todo durante los años cuarenta, cuando se registró un considerable aumento en el número de pulquerías respecto a la década anterior.

Comparación de las pulquerías existentes en los cuarteles I a VI y IX, 1930 y 1944¹²⁵

<i>Cuartel</i>	1930	1944
I	73	133
II	63	67
III	38	80
IV	41	53
V	37	55
VI	60	60
IX	63	107

¹²⁴ AHDF, Fondo Departamento del Distrito Federal, Sección Hacienda, caja 1, exp. 1670/929

¹²⁵ Cinco años después, en 1949, el número de pulquerías en los cuarteles I y IX había experimentado otro crecimiento de cierta consideración, así como el cuartel II, donde la cifra casi se duplicó. En cambio, en los cuarteles IV y V los expendios incluso disminuyeron levemente, mientras que el cuartel VI se caracterizó por una notable estabilidad, pues desde 1930 hasta 1949 existieron 60 pulquerías y sólo se experimentó un mínimo incremento (9 expendios) hacia 1953. Para las cifras de 1949 y 1953 véase, Elías Loyola Montemayor, *La industria del pulque*, México, Banco de México- Departamento de Investigaciones Industriales, 1956, p. 178.

Lo cierto es que, en términos generales, para 1940 la proporción de pulquerías por habitante se había reducido —una por cada 1848 habitantes— tanto por la disminución de expendios como por el crecimiento poblacional, bastante acelerado en esa década.

La tabla que se presenta a continuación es del año 1944 pues se cuenta con información detallada de expendios de bebidas, cabarets y salones de baile para cada uno de los doce cuarteles de la ciudad de México.¹²⁶

Expendios de bebidas embriagantes por cuartel, año 1944¹²⁷

Cuartel (Se indican algunas de las colonias más importantes)	Superficie en kilómetros	Población (censo de 1940)	Densidad por kilómetro cuadrado	Expendios de bebidas, cabarets y salones de baile	Expendios por kilómetro cuadrado
I (Tepito, Morelos, Maza)	18.1	135 616	7492.6	298	16.5
II (Merced, Candelaria)	11.9	103 741	8717.7	180	15.1
III (Peralvillo, Exhipódromo de Peralvillo, Vallejo)	5.8	109 885	18945.7	251	43.3

¹²⁶ La información relativa a los expendios de bebidas sólo se desglosó por cuarteles en los años 1943 y 1944.

¹²⁷ Toda la información se obtuvo de la *Memoria del Gobierno del Distrito Federal, del 1° de septiembre de 1944 al 31 de agosto de 1945*, México, Departamento del Distrito Federal, 1945.

IV (Obrera)	3.7	80 276	21696.2	156	42.2
V (Guerrero)	5.5	82 668	15030.5	168	30.5
VI (Doctores)	4.1	85 424	20835.1	215	52.4
VII (Santa María la Ribera)	7.1	110 252	15528.5	151	21.7
VIII (Roma)	9.2	68 331	7427.3	110	11.9
IX (Tacuba, Tlaxpana, Anahuac)	23.4	89 942	3843.7	204	8.7
X (Colonia del Valle, Extremadura)	10.3	37 634	3653.8	59	5.7
XI (Pueblo de Santa Fe)	20.8	70 359	3382.6	164	7.9
XII	12.5	31 644	2531.5	87	6.96

De acuerdo con los datos de la tabla, los cuarteles IV y VI eran los de menor extensión y los que concentraban mayor densidad poblacional por kilómetro cuadrado, así como mayor número de establecimientos por kilómetro.

Los cuarteles I y II eran más extensos, pero hacia el oriente todavía se encontraban algunas zonas despobladas o escasamente habitadas.

Podría pensarse que al ser estadísticas levantadas en 1944, año en que se realizó el Congreso contra el vicio, las cifras serían menores respecto a años anteriores, bien por alteración o por las clausuras masivas que emprendieron las autoridades capitalinas desde finales de 1943.¹²⁸ Sin embargo, este último factor debe tomarse con cautela pues la prensa denunció que a los pocos días, o incluso al día siguiente de la clausura los dueños volvían a abrir sus establecimientos tras el pago de una multa.¹²⁹ Además, como lo muestra la tabla de establecimientos totales en el Distrito Federal, la disminución en las cifras se advierte sólo hasta 1946.

Con frecuencia, las autoridades capitalinas afirmaron que se limitaría la concesión de licencias a establecimientos con venta de bebidas embriagantes para impedir que aumentara el número de “centros de vicio”. Este tipo de iniciativas tuvo su mayor auge durante el cardenismo, incluso en 1936 se envió una circular a los gobernadores de todos los estados conminándolos a no otorgar licencias nuevas. El DDF informaba en agosto de 1938 que durante ese año no se había concedido ninguna licencia para la apertura de cantinas o pulquerías.¹³⁰ En los años siguientes sólo se mencionó de manera escueta que se mantenía la política de restringir “lo más posible” las licencias a expendios de bebidas.

¹²⁸ Véanse por ejemplo, “Clausuró ayer el Departamento del Distrito muchas pulquerías”, *Excélsior*, 5 nov., 1943, 2ª secc., p. 5. “Treinta y tres centros de vicio cerrados”, *Excélsior*, 15 nov., 1943, 2ª secc., p. 1. “Fuerte golpe al vicio en esta capital”, *El Nacional*, 15 noviembre, 1943, 1ª secc., p. 1.

¹²⁹ “Enormes trabas encuentra la campaña contra el vicio”, *Excélsior*, 5 nov., 1943, 1ª secc., pp. 1, 7. Entrevistado el doctor Leopoldo Chávez, del Departamento de Prevención Social, se quejaba de que las clausuras resultaban infructuosas pues el departamento central o la Secretaría de Gobernación proporcionaban permisos de reapertura o un amparo. En el mismo sentido, véase “La ciudad de México es un gigantesco antro de vicio”, *Excélsior*, 30 de octubre, 1943, 1ª secc., pp. 1, 7.

¹³⁰ “Ni un permiso para cantinas se ha otorgado”, *El Nacional*, 27 de agosto de 1938, Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada/Archivos Económicos (BMLT/AE). También se expresa algo semejante en *Memoria 1938-1938*, p. 233.

Tabla de licencias expedidas a establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, 1937-1944¹³¹

Año	Número total de licencias concedidas a expendios de pulque, cervecerías, cantinas, cabarets y academias/ salones de baile.
1938	56
1939	162
1940	206
1941	144
1942 ¹³²	113
1943	163
1944	54
1945 (hasta junio)	13

Fuentes: Años 1938-1939, 1944-1945, *Boletín estadístico del Distrito Federal*. Años 1940-1943, *Memoria del Departamento del Distrito Federal*.¹³³

Para 1943 el presidente Ávila Camacho ordenó la revisión de todas las licencias, pues se había observado que muchos giros operaban de forma irregular. Asimismo, advirtió que sólo se renovarían las de aquellos establecimientos que cumplieran cabalmente con los reglamentos respectivos. Un

¹³¹ La cifra incluye licencias a: cantinas, cervecerías, pulquerías, restaurantes con venta de vinos y cervezas, vinaterías, salones de baile, expendios al mayoreo y casinos y clubes.

¹³² En este año se incluyeron rubros que no habían aparecido anteriormente como restaurante-cabaret de primera y de segunda.

¹³³ Las *Memorias* de los años 1938-1939 y 1939-1940, al ser publicadas en el mes de septiembre contenían información para la segunda mitad de un año y la primera mitad del siguiente. Asimismo, las cifras parecen bastante elevadas, probablemente porque se incluyeron revalidaciones de licencias junto con licencias nuevas. Para los años 1940-1943 las cifras de las *Memorias* y del *Boletín* coinciden. Las *Memorias* de 1943-1944 y 1944-1945 no incluyen cifras de licencias, por lo que fue necesario recurrir de nuevo al *Boletín de Estadística*.

año después el DDF anunció que la expedición de nuevas licencias todavía estaba pendiente.¹³⁴

En el periodo que va de 1929 a 1946, las autoridades mostraron una actitud abiertamente favorable a la cerveza, en contraposición al pulque; por ello, cabría esperar que el número de licencias para cervecerías fuera considerablemente más alto en comparación con el de las licencias otorgadas a pulquerías.

Comparación de licencias concedidas a pulquerías y a cervecerías 1937-1945¹³⁵

Año	Pulquerías	Cervecerías
Agosto 1937-julio 1938	0	13
1938	0	59
1939	0	153
1940	2	194
1941	25	105
1942	32	47
1943	10	29
1944	34	1
1945 (enero-junio)	10	2

Fuente: *Memorias del DDF*, años 1937-1945. *Boletín de estadística*, 1938-1945.

¹³⁴ Véanse *Memoria 1943-1944*, p. 10b y *Memoria 1944-1945*, p. 7. La memoria indicaba que sólo se habían dado algunas autorizaciones para que restaurantes pudieran vender vinos y licores junto con los alimentos. Sin embargo, el presidente Ávila Camacho había derogado en febrero de 1944 el decreto de 30 de abril de 1943, por considerar que no había logrado los objetivos que se había propuesto. Véase, DOF, 19 de febrero de 1944, 2ª secc., p. 16.

¹³⁵ La *Memoria* correspondiente al periodo agosto de 1939- julio de 1940, indica que se otorgaron 6 licencias a pulquerías y 369 a cervecerías. Se ignora la razón de las divergencias entre ambas estadísticas. No fue posible utilizar sólo una de estas fuentes debido a los faltantes que cada una de ellas presentaba.

Las tablas anteriores permiten advertir que durante el gobierno de Lázaro Cárdenas se favoreció la apertura de cervecerías, cuyo número tuvo un aumento espectacular, sobre todo entre 1938 y 1939 cuando casi se duplicaron. Los encargados de la estadística explicaron que tal situación se debía, en buena medida, a la efectiva propaganda antialcohólica, pues al divulgar los efectos negativos del alcohol, se originaba un “conveniente desvío” de las cantinas y pulquerías a las cervecerías. Lo conveniente radicaba en que la cerveza era una bebida menos dañina al organismo humano, por su baja graduación alcohólica.¹³⁶ En contraste, durante el mismo período (1937-1939) no se concedieron licencias a pulquerías —como lo aseguró el jefe del DDF a la prensa. De tal modo, se confirma la aquiescencia de las autoridades hacia el consumo de la cerveza, en un período en el que la campaña contra el alcoholismo llegó a su punto culminante.

Esta situación también se reflejó en el número de litros de pulque y de cerveza que se producían cada año. De acuerdo con el *Anuario Estadístico*, la producción de pulque superó a la de cerveza hasta el inicio de la década de 1940. En 1942 casi se igualaron y para el año siguiente, la cerveza superó al pulque.¹³⁷

Año	Pulque	Cerveza
1929	137 078 449	71 972 840

¹³⁶ “Estadística Social. Expendios de bebidas embriagantes registrados en el país”, *Estadística Nacional*, año I, núm. 1, marzo de 1938, p. 74

¹³⁷ De acuerdo con Mario Ramírez Rancaño, a partir de 1943 la producción de cerveza no sólo siguió el ritmo ascendente de los años anteriores, sino que se “disparó”. Mario Ramírez Rancaño, “La bebida más amada que la vida”, José Mario Contreras Valdés, María Eugenia Ramírez Ibarra y Pablo Serrano Álvarez (coords.), *Actividades, espacios e instituciones económicas durante la Revolución Mexicana*, México, UNAM-Dirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Economía, 2004, p. 42. Elías Loyola Montemayor señala que el descenso en la producción del pulque se debió a varios factores, entre ellos a “cierta escasez de la planta de maguey” y a los procesos de dotación ejidal.

1930	140 226 160	72 065 236
1931	123 174 246	54 710 520
1932	143 305 730	42 470 285
1933	158 526 384	52 990 623
1934	179 885 048	67 368 334
1935	187 358 428	82 512 585
1936	207 056 704	98 892 626
1937	224 113 649	120 804 961
1938	228 922 953	129 801 924
1939	223 856 505	160 451 895
1940	216 460 000	179 198 000
1941	208 910 000	183 601 000
1942	227 480 000	219 719 000
1943	263 215 539	259 266 484
1944	309 814 725	325 693 833

1945	346 644 911	340 842 956
1946	370 533 306	420 485 799

Fuentes: Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1942, 1947. Elías Loyola Montemayor, *La industria del pulque*, México, Banco de México- Departamento de Investigaciones Industriales, 1956, p. 296. (El autor indica que los datos provienen de la Oficina de Estadística de la Contaduría de la Federación, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

No obstante, es posible que el vertiginoso incremento de cervecerías motivara a las autoridades a imponer ciertos frenos a la apertura de nuevos establecimientos mediante la creación de un nuevo reglamento a finales de 1939. Posteriormente se decretaron algunas restricciones para la venta de cerveza en 1941, mismas que fueron reviradas apenas unos meses después.¹³⁸

A pesar de que Ávila Camacho también se mostró favorable a la cerveza, por su “carácter no alcohólico”,¹³⁹ durante su gobierno volvieron a otorgarse licencias a pulquerías y disminuyeron las de cervecerías, hasta que poco a poco las cifras de licencias concedidas a ambos giros casi se equipararon y hacia la mitad de la década, el número de licencias de pulquerías superó al de las cervecerías.¹⁴⁰

En los años cuarenta los cabarets experimentaron un alza notoria.¹⁴¹ Ya en 1930 el primer jefe del DDF, José Manuel Puig, propuso la imposición de cuotas “prohibitivas” —de 500 pesos diarios a los salones de baile y de 1500 a los cabarets— para provocar la quiebra de los dueños, aunque se ignora si esta

¹³⁸ Véase capítulo VI.

¹³⁹ DOF, 11 de abril de 1942.

¹⁴⁰ No obstante, para explicar la fluctuación en el número de expendios de pulque y en los de cerveza (con años a la baja y otros a la alza) también deben tomarse en cuenta las clausuras y las cancelaciones de licencias.

¹⁴¹ Los “rechimales” nunca aparecieron como una categoría específica en las estadísticas, por lo que cabría pensar que se contaron entre los cabarets, sin embargo, las bajas cantidades dan lugar a dudas.

medida se llevó a cabo.¹⁴² Las cifras eran claramente desproporcionadas, pues hasta el año anterior la contribución más alta en ese rubro había sido de 800 pesos bimestrales (la cual pagaba el Salón México, uno de los más exitosos de la capital).

Desde 1929 las tarifas en el rubro de cabaret habían aumentado considerablemente, respecto a las de años anteriores. A un cabaret de “barriada”, que en 1928 pagaba 50 pesos cada bimestre, se le aumentó la cuota a 170 pesos. Los incrementos provocaron que prácticamente todos los propietarios de cabarets solicitaran rebajas, sin éxito en la mayoría de los casos.¹⁴³

El decrecimiento que se observa al principio de los años treinta quizá pueda explicarse como consecuencia del aumento de tarifas, así como de la aplicación de políticas más rigurosas para la concesión de licencias, apertura y clausura de cabarets.¹⁴⁴ A lo largo de la década de 1930 oscilaron entre 25 y 35, pero, a partir de 1943 su número aumentó más de una centena.¹⁴⁵

De tal modo, durante los años treinta las cifras de cabarets y salones de baile no parecen corresponder con la percepción de autoridades, prensa y diversos sectores de la sociedad, pues en el discurso, de manera generalizada,

¹⁴² Véase, “Golpe a muerte a cabarets y academias de baile”, *El Nacional*, 13 de junio de 1930. Respecto a las tarifas de los cabarets, sólo he encontrado un documento de ese año que hable, al menos tangencialmente al respecto. El dueño de la “cantina restaurante” Bismarck, donde también funcionaba un cabaret, expuso que éste último giro tuvo que desaparecer por no poder seguir solventando las “contribuciones tan altas que se le han impuesto”. Véase, AHDF, Fondo DDF, Sección Gobernación, caja 69, paquete 1, con fecha 1° de septiembre de 1930.

¹⁴³ En la sección “Tesorería”, del fondo Departamento del Distrito Federal, AHDF se han localizado alrededor de 55 expedientes con quejas de propietarios.

¹⁴⁴ El jefe del Departamento de Salubridad, Aquilino Villanueva, anunció que, de común acuerdo con Puig, había determinado que los establecimientos clausurados no se reabrirían por ningún motivo y que no se concederían licencias. Ambos funcionarios expresaron su confianza de que dichas medidas provocarían, en un plazo no muy largo, la desaparición de los cabarets. “Con el menor motivo se clausurarán centros de vicio”, *El Universal*, 19 de octubre, 1929, 2ª secc., p. 3.

¹⁴⁵ Debe tomarse en cuenta que los cabarets no siempre fueron contabilizados en las estadísticas de manera uniforme, pues a veces podían incluirse en rubros como “restaurante-cabaret”.

se observa temor, preocupación e inquietud por su aumento.¹⁴⁶ Luego de la abolición de la prostitución reglamentada (1940), numerosas madrotas emplearon una estrategia que les permitía mantener su forma de subsistencia: abrir cabarets en los que empleaban como “meseras” a las prostitutas, de modo que el trabajo sexual quedaba encubierto.¹⁴⁷ La prensa y los particulares no tardaron en exponer la situación. Un quejoso denunció al presidente Ávila Camacho que en la ciudad se habían abierto “más de trescientas casas de mala nota funcionando como cabarets”, que no eran otra cosa que “burdeles disfrazados”.¹⁴⁸

2.3 “El gran vacilón”: los ambientes

“Y desde entonces todo fueron fábricas y fábricas y talleres y changarros y piqueras y pulquerías y cantinas y salones de baile [...] y dale y dale con la bebedera del pulque, tequila y hojas en la madrugada para las crudas”.

Jesusa Palancares, *Hasta no verte Jesús mío*, p. 186.

El aspecto de las cantinas, los cabarets, los salones de baile y las pulquerías no es del todo desconocido. Los reglamentos dan una leve noción de cómo debían ser idealmente, pero para hacerse una imagen más aproximada de cómo era el mundo de los “centros de vicio”, desde la puerta hasta el mostrador, es necesario recurrir a la literatura, el cine y la fotografía. Las fuentes analizadas son mucho más pródigas en información relativa a cabarets y salones de baile, mientras que otros espacios, como las cantinas y las cervecerías, tienen una presencia menor.

¹⁴⁶ Una nota del periódico *El Universal* ejemplifica lo anterior. “Han aumentado los cabarets”, *El Universal*, 3 de octubre de 1935, p. 1. La nota daba cuenta de que, a pesar de las campañas emprendidas por la prensa contra los cabarets, éstos seguían en aumento. No obstante, también mencionaba que en la ciudad de México habían disminuido de 31 a 24 —números que coinciden con los de la Estadística— sin que se pusiera en duda la veracidad de la cifra.

¹⁴⁷ Véase, Carlos Medina Caracheo, *El club de medianoche “Waikiki”: un cabaret de época en la ciudad de México, 1935-1954*, tesis para obtener el grado de maestro en Historia, UNAM, 2010, pp. 18, 46, 49.

¹⁴⁸ AGN, MAC, exp. 553/18. En una misiva posterior, todavía más directa, culpó a Maximino Ávila Camacho y al regente Rojo Gómez de permitir el funcionamiento de dichos lugares.

La mayoría de las veces, los establecimientos se encontraban en edificios no construidos expresamente para ello, de modo que llegaban a coexistir con otros giros, incluso escuelas. El cabaret “Salón Rojo”, por ejemplo, se encontraba en los altos de un famoso cine del mismo nombre e incluso se sabe que el edificio contaba con una escalera eléctrica, auténtica rareza para la época —por sí misma una atracción.¹⁴⁹ Quizá esta situación se dio más en los años veinte y, posteriormente, conforme se incrementó su popularidad, comenzaron a erigirse construcciones *ex profeso* para ese tipo de negocios.

A principios de la década de 1920, al no existir una reglamentación de los salones de baile, elementos como ubicación, mobiliario y servicios probablemente quedaban al arbitrio del propietario.

Con el fin de evitar que los transeúntes vieran lo que ocurría al interior de cabarets y salones de baile, el reglamento de 1931 impuso que se colocara una mampara detrás de la puerta. Adentro el escenario podía ser muy diverso, dependiendo si se trataba de un cabaret de postín o de uno de barrio. Dos películas de 1937 muestran las diferencias que existían entre ambos. En *Águila o Sol* los personajes se van de juerga a un cabaret elegante, donde sólo sirven meseros de frac. La decoración es exuberante, con palmeras y una cabeza de elefante, en consonancia con el nombre del cabaret: Tropical. Además de la consabida orquesta, se presentaban dos espectáculos un tanto disímolos: primero, un conjunto de mujeres vestidas de tehuanas que bailaba canciones tradicionales; posteriormente, una rumbera.¹⁵⁰

¹⁴⁹ AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección Diversiones Públicas, vol. 823, exp. 4, s/f.

¹⁵⁰ Se ignora si este cabaret era una locación o existía efectivamente, no obstante, parece probable que se inspirara en algún modelo real. El ambiente “exótico” pudo haber sido más o menos común en los cabarets, sobre todo cuando se presentaba espectáculo de rumba, como puede verse también en el cabaret “Chango”, de la película *Víctimas del pecado*.

En contraste, el cabaret de *La mancha de sangre*, era claramente de barrio o de “segunda”.¹⁵¹ A diferencia de la exótica decoración del cabaret de *Águila o Sol*, en *La mancha de sangre* el único adorno son los murales pintados en la parte alta de las paredes del lugar, con escenas mitológicas y más de una mujer desnuda. En este cabaret no hay ningún tipo de espectáculo, pero destacan una pequeña orquesta y un pianista; las mujeres sirven las bebidas y bailan con los clientes. Otros aspectos lo diferencian de los cabarets elegantes, pues en el mostrador, además de bebidas, se venden tortas; en cuanto al mobiliario, las mesas tienen respaldos altos, de modo que se volvían pequeños “reservados”. Este tipo de asientos estaba expresamente prohibido en el reglamento de 1931, probablemente para evitar una interacción demasiado cercana entre los clientes y las mujeres que trabajaban en el lugar. De igual modo, aunque a los cabarets de segunda se les permitía vender alimentos y bebidas embriagantes, en teoría estaban obligados a suprimir las barras o mostradores.

Un cabaret que podría considerarse como “intermedio” es el que se observa en *Ustedes los ricos* (1948), llamado Nereidas (que se ostentaba como “*Ladies Bar*”), pues a pesar de ser “de barrio”, muestra ciertos elementos semejantes a los de primera, como el maestro de ceremonias, la orquesta bien provista, los meseros (varones) con pajarita, cortinajes y arabescos como parte de la decoración y, sobre todo, el amplio espacio disponible para que baile “lo más selecto de la raza” (Pepe el Toro *dixit*).

La principal —y casi única— diferencia entre los cabarets y los salones de baile, de acuerdo con el reglamento, consistía en que los primeros podían ofrecer toda clase de bebidas, mientras que en los segundos sólo se permitía la venta de

¹⁵¹ Rafael Aviña sostiene que Best filmó la cinta en el cabaret Leda, que se hallaba en Dr. Vértiz 118. Véanse Rafael Aviña, “Los ritmos populares”, *Cinemas d’Amerique Latine*, núm. 8, 2000, p. 50 y Armando Jiménez, *Cabarets de antes y ahora*, México, Plaza y Valdés, 1996, p. 110.

cerveza y refrescos. La presencia de espectáculos o variedades era opcional en los salones de baile y obligatoria en los cabarets; sin embargo, en ambos casos, se prohibía el uso de aparatos como radios o sinfonolas, por lo que cada establecimiento debía contar con algún conjunto musical. De ahí la omnipresencia de conjuntos musicales en las escenas cabaretilas y el timbre de orgullo con que se anunciaba que había más de una orquesta amenizando la noche, como anuncia el personaje de David Silva al invitar a bailar a su interés romántico en *Esquina, bajan...!* (1948)¹⁵²: “Pero apúrese, hay dos grandes orquestas... dos”.

Por tal motivo, no sorprende que el rubro de la música fuera uno de los que implicaban mayores gastos a los propietarios, pues incluso un establecimiento pequeño como el cabaret La Mexicana, en el que apenas podían bailar “cinco parejas a la vez”, pagaba trescientos pesos mensuales en 1929. Otro, de mayor categoría y tamaño, llegó a erogar una cantidad superior a los mil pesos por ese concepto.¹⁵³

Algunos célebres salones de baile, “especie de santuarios de la sensualidad sorda del pueblo”,¹⁵⁴ fueron representados en cine y literatura. El *Salón México* sirvió como escenario principal de la película del mismo nombre (1948); para entonces ya contaba con casi treinta años de vida. En este caso se puede apreciar que las diferencias entre un salón de baile y un cabaret eran difusas, pues —al menos en la cinta— en el México, además de mujeres fichando (a pesar de que el encargado asegura en un diálogo que “aquí ni se ficha ni se roba”), se presentaba un espectáculo de rumba. El salón, ubicado en la populosa colonia

¹⁵² En adelante cuando se mencione esta película se omitirán los signos de puntuación del título.

¹⁵³ Estas cifras están tomadas de los informes de los inspectores de la Oficina de Hacienda del DDF; no se especifica el número de orquestas ni de músicos que tocaban en cada lugar. AHDF, fondo DDF, Sección Hacienda, caja 4, exp. 1582/929 (cabaret La Mexicana) y caja 6, Exp. 781/929 (cabaret Habana).

¹⁵⁴ José Gorostiza, “Estampas mexicanas”, en *Poesía y poética*, ed. crítica de Edelmira Ramírez, 1ª reimpr., México/San José/Santiago, ALLCA, 1997, p. 120.

Guerrero, destacaba por sus amplias dimensiones, pues contaba con dos plantas y en ellas dos salones diferenciados. En uno se congregaban obreros, verduleras, costureras y en el otro la concurrencia que parecía tener mayores recursos: choferes, “empleadillas”, “rotos de quinto patio”.¹⁵⁵



“Hombres y mujeres en el ‘Salón México’, retrato de grupo”, Casasola, ca. 1935.

© (239) INAH.SINAFO.FN. Reproducción autorizada por el INAH

El México era conocido, entre otras cosas, por sus murales, obra del pintor José Gómez Rosas “El Hotentote”. Este salón, al igual que el Colonia, en la Obrera, en tanto pioneros, se volvieron modelos a seguir para los que se establecerían posteriormente.

Apenas unos años antes (1944), Magdalena Mondragón ofreció una vívida descripción del Salón México, que coincide plenamente con lo visto en el filme. Un aspecto que llama la atención —y que también se representa en la película— es

¹⁵⁵ L.F. Bustamante, “El Salón México tiene clases”, *Magazine de Policía*, núm. 17, 25 de abril, 1939, s/p.

la celebración de una posada al interior del salón, con cantos, rezos, letanía, bengalas, José y María e incluso un burro. Se trata de una pequeña muestra del tipo de sociabilidades que podían desarrollarse en esos espacios, casi siempre asociados en el discurso a lo sórdido y criminoso.¹⁵⁶

Mondragón dice respecto a la concurrencia que “entre los grupos había gente sospechosa, pero, a no dudarlo, la mayoría era gente de bien”.¹⁵⁷ La autora describe, páginas más adelante, otro salón de baile —anónimo—, por el rumbo de la Merced. Probablemente, no se refería a alguno en particular, pero deseaba reflejar cómo era el ambiente en los salones de baile de menor categoría: afuera se encontraba un tiradero de basura; adentro, hombres y mujeres “astrosos” bailaban y bebían tepache desde tempranas horas, pues el lugar estaba abierto prácticamente todo el día.

Salvador Novo, cronista de la ciudad, conoció por igual cabarets “de relumbrón” que de barrio. Sin embargo, en su opinión, más allá del decorado y de la calidad de las ropas, a los asistentes de los cabarets los animaba el mismo deseo: satisfacer su gusto por el baile, casi siempre con un ánimo más “deportivo que pecaminoso”.¹⁵⁸

La ubicación de los cabarets y salones de baile debió determinar en buena medida el tipo de concurrencia que asistía a ellos (no era lo mismo uno de postín, en el Paseo de la Reforma, que otro en el corazón de la Merced); sin embargo, podía darse el caso de que clases bajas y medias llegaran a “mezclarse” como

¹⁵⁶ Según parece, las posadas no eran tradición exclusiva del México pues en una foto del cabaret “Teresa”, en Isabel la Católica y Regina, se observa una manta que anuncia “Grandiosas posadas en este cabaret”.

¹⁵⁷ Mondragón, *Yo como pobre...*, *op. cit.*, p. 215.

¹⁵⁸ Salvador Novo, *Nueva grandeza mexicana*, 2ª ed., México, INAH/ Conaculta (Cien de México), 1999, p. 48.

ocurría en “El Compás”, debido a su ubicación céntrica (en la calle de Correo Mayor).¹⁵⁹

El cabaret fue, sin duda, uno de los espacios más representados en el cine mexicano de los años cuarenta y cincuenta —como muestra de la creciente popularidad de dichos establecimientos— y el cine, a su vez, contribuyó de manera decisiva a la construcción del imaginario alrededor de la vida nocturna.¹⁶⁰

Otro espacio que es representado en el cine, aunque con mucha menor frecuencia que el cabaret, es el expendio de cerveza. En *Esquina bajan*, por ejemplo, la cervecería funge como centro de reunión de los choferes de la línea Zócalo-Xochicalco y aparecen sus elementos más característicos: la rocola, el mostrador y la mesera, a pesar de las prohibiciones del reglamento respecto a la presencia de mujeres. Es posible que los dueños introdujeran elementos no permitidos por el reglamento, con el fin de obtener mayores ganancias. La escasez de información existente dificulta un mayor conocimiento sobre el interior de dichos establecimientos.

La cantina, a diferencia de otros espacios, fue siempre un lugar de sociabilidad netamente masculina, pues los reglamentos impedían la entrada a las mujeres y se les prohibía trabajar como meseras o incluso ser propietarias.¹⁶¹

En la película *Águila o Sol* los personajes beben en una cantina, presumiblemente de segunda, propiedad de un “gallego”.¹⁶² Se observa la gran

¹⁵⁹ Tal situación no sería muy común, de acuerdo con el inspector quien además explicaba que “[El Compás] siendo siempre muy concurrido por gente de la clase media desde temprano, ya avanzada la noche, se hace caso omiso de la entrada de la otra”. AHDF, Fondo Departamento del Distrito Federal, Sección Gobernación, caja 2, exp. 454.

¹⁶⁰ Álvaro Fernández, *Crimen y suspenso en el cine mexicano, 1946-1955*, México, El Colegio de Michoacán, 2007, p. 49.

¹⁶¹ En el capítulo VII se abordará con mayor extensión el tema de los reglamentos y la presencia femenina en los expendios de bebidas embriagantes.

¹⁶² Más adelante se examinarán diversas quejas dirigidas al presidente Lázaro Cárdenas en las que se hacía notar que la cantina referida era propiedad de un extranjero, con frecuencia de nacionalidad española. En años posteriores aumentaron las quejas de particulares, así como de algunos periódicos —particularmente de

abundancia de botellas colocadas en repisas, el mostrador con una pieza de queso o jamón y un grupo de jugadores de dominó —el único juego permitido por el reglamento en el interior de los expendios. Probablemente esta cantina era una mera escenografía, aunque parecía representar con bastante fidelidad lo que ocurría en las de la vida real. Mientras tanto, en *La mancha de sangre* puede apreciarse una verídica.¹⁶³ Las tomas abiertas dejan ver detalles como la barra y las escupideras, elementos exigidos por el reglamento; quizá por tratarse de una cantina de primera, había gabinetes “pullman”, en vez de mesas y sillas. Jesusa Palancares, protagonista de *Hasta no verte Jesús mío*, recordaba que en la cantina “La Montañagrina” [sic por “La Montenegrina”], había piso de madera y “encima del mostrador [...] un espejo grandotote”.¹⁶⁴

La cantina también sirvió como lugar de reunión de grupos sindicales y dio pie a discusiones políticas, como lo exponen Mariano Azuela en *Nueva Burguesía* y Magdalena Mondragón en *Yo como pobre*. Aquellas que eran propiedad de extranjeros fueron objeto de sospecha, sobre todo durante la Segunda Guerra Mundial. En 1940, se emprendió una investigación sobre “los antecedentes y la conducta” de los extranjeros que se dedicaban a la elaboración y venta de bebidas embriagantes. Cuatro años después, algunos agentes del servicio

Excélsior—, respecto al “enriquecimiento” de los extranjeros a costa de explotar “centros de vicio”, como hoteles de paso, cabarets y cantinas.

¹⁶³ Se deduce que estaba en la calle de Bolívar, pues al momento en que los personajes abren las puertas abatibles, se aprecia en la acera de enfrente el *Salón Corona*. Esa ubicación se encontraba comprendida dentro del primer cuadro de la ciudad, donde sólo se permitía la apertura de cantinas de primera.

¹⁶⁴ La novela está basada en hechos reales que relató Josefa Bojórquez a la autora. Elena Poniatowska, *Hasta no verte Jesús mío*, México, Era, 2012, p. 189. La Montenegrina se encontraba en las calles de Pino Suárez y San Miguel. En una nota publicada por la *Revista de policía* se aludía a un crimen cometido en ese lugar en 1927, al cual se describía como “centro de vicio de triste fama por los continuos escándalos que ahí se cometían”. José Marín Castillo, “Las leyes del hampa”, *Revista de policía*, año V, núm. 58, enero de 1946, s/p.

secreto informaron que ciertas cantinas —como *La Luz*, de céntrica ubicación— albergaban reuniones de “falangistas y nazis”.¹⁶⁵

Por último se encuentran las pulquerías. Un aspecto interesante es que no aparecen en ninguna de las cintas revisadas, aun cuando las tramas se desarrollan en barrios pobres. Esta ausencia me parece llamativa y, a falta de elementos para explicarla, sólo apunto por el momento dos posibles hipótesis. La primera es que, ya fuera por presión de la censura, o incluso por convicciones propias de los guionistas y de los directores, no se deseara mostrar ese tipo de elementos “indeseados”. La segunda es que debido a la proyección que se hacía de las películas en todo el país —así como en Latinoamérica— se evitara la representación de un tipo de establecimiento que resultaba demasiado local.¹⁶⁶

Aunque las películas analizadas no aportan información sobre las pulquerías —y según parece fue un tema ignorado por el cine mexicano hasta la tardía aparición, en 1981, del filme *La pulquería*¹⁶⁷— otras fuentes permiten aproximarse al mundo de los bebedores de neutle. Entre sus características más notables sobresalían dos: el nombre y las pinturas de los muros, a tal grado que llegó a considerárseles una muestra del modo de ser del mexicano, una auténtica expresión de identidad. Benigno Corona Rojas, autor de la novela *La barriada*, consideraba que de recopilarse un catálogo de los nombres de las pulquerías metropolitanas resultaría un “exponente de la imaginación popular, del verdadero folklore”,¹⁶⁸ opinión semejante a la que externaba Edward Weston.

¹⁶⁵ AGN, Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales, Caja 753, exp. 14

¹⁶⁶ De acuerdo con Julia Tuñón, los años comprendidos entre 1940 y 1955, son “los años dorados [del cine mexicano], cuando se conoce a México en toda Latinoamérica”. Julia Tuñón, “La ciudad actriz”, *Historias*, núm. 27, oct. 1991-mar. 1992, p. 192

¹⁶⁷ Paradójicamente la cinta se filmó hasta principios de los ochenta, cuando los expendios de pulque se encontraban en franco declive. La trama narra las peripecias de los personajes que concurrían a ella; como la mayoría de las películas de ese período, se trata de una comedia de albures y ficheras. Se filmaron dos secuelas en 1982 y 1984.

¹⁶⁸ Benigno Corona Rojas, *La barriada*, México, Editorial Omega, 1948, p. 63.

En cuanto a la pintura, Diego Rivera alabó el “arte de las pulquerías”, considerando que era una de las expresiones más genuinas del arte popular mexicano.¹⁶⁹ Sin embargo, tanto él como Weston advertían que esa práctica iba en decadencia. Rivera lo atribuía a la presión gubernamental —el reglamento prohibía las pinturas “pornográficas” o que dieran un aspecto “antiestético” al local—¹⁷⁰, mientras que Weston consideraba que el problema radicaba en el carácter efímero de dichas pinturas, que luego de un tiempo eran reemplazadas por otras, no necesariamente de mejor gusto.

Jean Charlot, otro entusiasta de los murales de pulquería, no dejó de advertir que más allá de sus posibilidades como expresión artística, su razón de ser era eminentemente funcional: las que estaban mejor pintadas recibían más parroquianos, por tal razón, “una pulquería sin pintar, sería comercialmente un absurdo”.¹⁷¹ En este mismo sentido se expresaba Anita Brenner, quien además explicaba que los “murales” de pulquería solían durar poco tiempo debido a la escasa calidad de las pinturas empleadas que “rápidamente se deterioran y se caen”.¹⁷²

Varios años después, en 1941, Guadalupe Ramírez, miembro de la Sociedad Folklórica de México, afirmaba que las artes populares habían abandonado las pulquerías, “como avergonzadas de haber florecido por tan

¹⁶⁹ Diego Rivera, “La pintura de las pulquerías”, *Mexican Folkways*, núm. 7, junio-jul, 1926. Una muestra del aprecio que sentían tanto Rivera como Frida Kahlo por las pulquerías quedó expuesta en 1942, cuando Kahlo y sus alumnos de La Esmeralda pintaron los muros de la pulquería La Rosita.

¹⁷⁰ Reglamento para expendios de pulque o tlachique, 1931, artículo 10, fracc. “I”.

¹⁷¹ Citado en Antonio Lorenzo Monterrubio, *Las haciendas pulqueras de México*, México, UNAM-Coordinación de Estudios de Posgrado, 2007, pp. 58-59. En contraste José Clemente Orozco se mostró reacio frente al “arte” de las pinturas de pulquería y dijo que casi todas ellas eran producto de manos aficionadas, carentes de valor estético.

¹⁷² Anita Brenner, *Idolos tras los altares*, tr. de Sergio Mondragón, México, Editorial Domés, 1983 (1929), p. 197.

largos años a la sombra de los explotadores de sus hermanos, los hijos del pueblo”.¹⁷³

Probablemente los relatos de Anita Brenner y Jacobo Dalevuelta sean los que describan con mayor justicia el aspecto general de las pulquerías, a finales de la década de 1920.¹⁷⁴ Ambos destacaron su colorida decoración —“disco de Newton en reposo”, diría José Gorostiza¹⁷⁵— consistente en faroles, esferas, espejos venecianos, banderitas y otros adornos de papel de china, aun el piso destacaba por los tapetes de aserrín de colores. No faltaba quien tocara en su guitarra los acordes de un corrido; Dalevuelta menciona incluso la presencia de un pequeño conjunto musical. A pesar de las prohibiciones del reglamento, fuera de la pulquería no podían faltar las mujeres que vendían alimentos, “carnes bien sazonadas en salsas picantes”, según Brenner.¹⁷⁶ Jacobo Dalevuelta puntualiza que se vendían mole o arroz con higaditos, mientras que para los más “pérperas”, estaba la célebre “escamocha”.¹⁷⁷

¹⁷³ Guadalupe Ramírez, “Las artes populares en las pulquerías de México”, en *Anuario de la Sociedad Folklórica de México*, t. II, 1941, p. 238.

¹⁷⁴ Brenner publicó un texto sobre las pulquerías en su libro *Idolos tras los altares*, de 1929, mientras que Dalevuelta escribió en 1930 una crónica sobre la fiesta de la Candelaria de los Patos, en la que dedicó varias líneas a la pulquería del rumbo. Jacobo Dalevuelta, seudónimo de Fernando Ramírez de Aguilar, era uno de los *reporters* más conocidos de la época. La figura del “*reporter*” surgió en las últimas décadas del siglo XX y se caracterizó por incorporar “el análisis y la descripción de la vida social de la ciudad a las páginas de la prensa”. Del Castillo, “Prensa, poder y criminalidad...” art. cit., p. 28. En aras de su labor informativa, penetraba en todos los rincones, como lo describió Heriberto Frías, “[...] visita las cárceles, recorre los hospitales, [...] pasa por los burdeles, frecuenta las iglesias y cantinas, escucha en las antesalas ministeriales, come en los banquetes solemnes y goza en los almuerzos en los barrios pobres [...]”. Cit en *ibid.*, p. 30.

¹⁷⁵ Gorostiza, “Estampas mexicanas”, art. cit., p. 120.

¹⁷⁶ Brenner, *Idolos...*, *op. cit.*, pp. 192-193.

¹⁷⁷ Jacobo Dalevuelta, “La fiesta de la Candelaria de los Patos”, *Nuestra Ciudad*, t. 1, núm. 3, junio de 1930, p. 38. La escamocha consistía en un “guisado” compuesto por diversos restos de comida, por lo general del día anterior. “Pérpera” era una palabra del caló de la época para designar a los más miserables.



“Periodista tomando nota en el interior de una pulquería concurrida por gente de clase media”, ca. 1920. Casasola. © (162972) INAH.SINAFO.FN. Reproducción autorizada por el INAH

A partir de 1928, un nuevo reglamento sanitario obligó a los dueños de pulquerías a instalar refrigeradores para evitar la descomposición de la bebida. Las inspecciones revelaron que muchos establecimientos no contaban con el refrigerador reglamentario, por lo que se concedió a sus propietarios un tiempo de prórroga para su adquisición. No obstante, a finales de enero de 1930 fueron clausuradas al menos 25 pulquerías por no contar con el aparato.¹⁷⁸ El gasto debió resultar un tanto oneroso, pues varios dueños de expendios argumentaron que no podían pagar sus contribuciones bimestrales a la tesorería por haber comprado el refrigerador.

¹⁷⁸ “Veinticinco pulquerías fueron clausuradas”, *El Nacional*, 29 de enero, 1930, 2ª secc., p. 1 y “Numerosas pulquerías fueron clausuradas ayer”, *Excélsior*, 23 de enero, 1930, 1ª secc., p. 4. Ni Brenner ni Dalevuelta lo mencionan como parte del mobiliario.

A pesar del entusiasmo que le despertaban las pulquerías, Edward Weston tuvo ciertas reticencias para entrar por primera vez. Sin embargo, cuando finalmente lo hizo le pareció que el establecimiento, además de tranquilo, estaba “bastante limpio” y que el pulque era delicioso.¹⁷⁹ Las autoridades, sin duda, tenían una imagen menos favorable de las pulquerías a las que consideraban, en su mayoría, como lugares antihigiénicos y propicios para las riñas y los hechos de sangre.

Consideraciones finales

Al hablar de embriaguez y alcoholismo, resulta necesario conocer los lugares donde se consumía alcohol. Los “datos duros”, como las cifras que ofrecen las estadísticas, y la información que proporcionan distintas fuentes acerca del ambiente en el interior de los establecimientos permiten, en conjunto, reconstruir numerosos aspectos del funcionamiento y la ubicación de cabarets, cantinas, salones de baile, cervecerías y pulquerías.

A pesar de las voces que denunciaban el acelerado aumento del “vicio” en todas sus formas durante los años treinta, las estadísticas reflejan que en esa década —sobre todo en 1931 y de 1935 a 1938, años de mayor auge de la campaña antialcohólica— las cifras de establecimientos se mantuvieron a la baja. Incluso en los años cuarenta, cuando los números aumentaron nuevamente, la proporción de habitantes por establecimiento era bastante menor a la que existía en 1928, pues la población había aumentado más de medio millón de habitantes

¹⁷⁹ Weston, *The Daybooks...*, *op. cit.*, p. 56.

entre 1930 y 1940 y la cifra continuaba en ascenso, sin que el número de giros creciera en la misma proporción.¹⁸⁰

Los salones de baile y los cabarets, particularmente, fueron motivo de constante preocupación y alarma entre ciertos sectores (que en determinados momentos, llegaron a desencadenar auténticas manifestaciones de pánico moral¹⁸¹), no obstante que su número no era comparable al de otros establecimientos. En ellos no sólo se expendían bebidas embriagantes, también se propiciaba la cercanía entre hombres y mujeres mediante algunos tipos de bailes (y era una creencia bastante extendida que se fraguaban encuentros sexuales). Ambos giros se consideraron como una consecuencia de la modernidad —su aparición databa de principios del siglo XX— y con el tiempo se convirtieron en el símbolo por antonomasia de la vida nocturna de la capital.

La prensa, la literatura y el cine los describieron como lugares en los que predominaban la prostitución, el alcoholismo y el crimen (riñas, homicidios, consumo y venta de drogas), con lo que contribuyeron a construir una visión oscura de estos espacios, dejando de lado aspectos que los parroquianos podían percibir de manera positiva: formación de vínculos amistosos, esparcimiento, distracción.

Las autoridades, por su parte, al aprobar el consumo de cerveza, permitieron la apertura de cervecerías con cierta facilidad, de modo que su número aumentó considerablemente durante el período de estudio. Incluso algunos de sus mayores incrementos ocurrieron durante los años de mayor

¹⁸⁰ La proporción de expendios de bebidas por habitantes alcanzó su tasa más alta a principios de los años veinte. Véase, Pulido, *¡A su salud!... op. cit.*, pp. 31 y 32.

¹⁸¹ Esta categoría conceptual puede caracterizarse por varios elementos básicos como: temor, hostilidad hacia el elemento considerado amenazante, nocivo o peligroso, cierto “nivel de consenso respecto a la a la naturaleza de la amenaza”, desproporción entre el temor y la amenaza. Véase, Erich Goode y Nachman Ben-Yehuda. *Moral panics, the social construction of deviance*, 2ª ed., Wiley-Blackwell, EUA-Reino Unido, p. 49.

actividad de la campaña antialcohólica (de manera notable en 1939), lo cual corroboran además las cifras crecientes de permisos otorgados por el DDF a cervecerías, en contraste con las licencias concedidas a expendios de pulque.

Las pulquerías, como ocurría desde el Porfiriato, no eran bien vistas por las autoridades ni por la prensa. Sin embargo, algunos escritores y artistas las reivindicaron, considerando que eran una expresión de la identidad nacional. Sus opositores pudieron pensar algo semejante, pero era justamente esa imagen del mexicano —bebedor, indolente, rijoso— la que deseaban cambiar con sus proyectos de reforma social. A través de diversas campañas, entre ellas la que combatía el consumo de alcohol, el Estado posrevolucionario pretendía crear una nueva sociedad —temperante, higiénica, trabajadora— y, en consecuencia, volver virtuosa a la llamada “metrópoli viciosa”.

CAPÍTULO III

**“De la cantina a la cárcel hay un paso”:
visiones médicas y criminológicas sobre el alcohol,
el crimen y los bajos fondos**

No tomes alcohol, pues te hace gran mal
Y te volverás un hombre anormal.
No tomes alcohol, ¡detente!
¡Te volverás delincuente!¹⁸²
Concepción Tinajero, Poema sin título.

En los últimos días de 1929 entró en vigor un nuevo Código Penal para el Distrito y Territorios Federales. Su principal redactor, José Almaraz, proclamaba que en adelante la justicia se aplicaría de acuerdo a principios criminológicos modernos y con fundamentos científicos. A pesar de las altas expectativas que se habían generado alrededor del nuevo corpus legal, tuvo una existencia efímera: menos de dos años de vigencia.

Para finales de la década de 1920, los debates alrededor del derecho penal, el crimen y los criminales se encontraban en un punto álgido. El Código Penal vigente hasta 1929 había sido creado casi 60 años atrás, en 1871, y su fundamento teórico se sustentaba en los postulados de la criminología clásica, según la cual, el delincuente decidía por su propia voluntad quebrantar la ley.¹⁸³

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, los avances de la ciencia, las teorías evolucionistas y el auge del positivismo de Comte condujeron a nuevas

¹⁸² Poema sin título, por la enfermera Concepción Tinajero, en *Doña Eugenesia y otros personajes. Cuentos de higiene*, selección de Manuel González Rivera, México, Talleres Tipográficos Modelo, 1943, p. 206.

¹⁸³ Un trabajo que revisa la influencia de las diferentes escuelas penales y criminológicas en México y su influencia en los Códigos de 1871, 1929 y 1931: Elisa Speckman Guerra, “Reforma legal y opinión pública: los códigos penales de 1871, 1929 y 1931” en Arturo Alvarado (ed.), *La reforma de la justicia en México*, México, El Colegio de México, 2008, pp. 575-614.

tesis sobre la génesis del crimen que desafiaban los argumentos clásicos sobre el libre albedrío. Ya no se buscaría el origen de los actos criminales en un concepto subjetivo como la voluntad, sino en elementos objetivos e incluso medibles, cuantificables y tangibles.

México no quedó al margen de estas reflexiones, que incidían directamente en el modo de juzgar los delitos, de sancionar a los delincuentes y de prevenir la comisión de crímenes. A partir de la segunda mitad del siglo XIX, los miembros de las élites intelectuales y políticas conocieron las teorías europeas, adoptaron muchos de sus postulados y los adaptaron a las circunstancias del entorno nacional. Bajo ese influjo, surgieron diversas obras que buscaban desentrañar los misterios de la criminalidad mexicana; pero no sólo eso, pronto comenzaron a delinearse también los perfiles de los “sujetos peligrosos” que resultaban una amenaza para la sociedad.

El Código de 1929 intentó poner al día la justicia criminal, sin embargo, el resultado no dejó satisfecho casi a nadie. Las numerosas reacciones adversas provocaron que se emprendiera una nueva redacción que culminó con la promulgación del Código Penal de 1931, el cual se consideró de tendencia “ecléctica”, pues rescataba ideas del positivismo pero estaba mucho más ajustado a la práctica judicial mexicana.

Los redactores del Código de 1931 quedaron bajo el reflector y a partir de entonces se incorporaron de manera prominente en la vida pública. Perteneían a una joven generación de criminólogos que, en aras de profesionalizar su disciplina, fundó una institución —la Academia de Ciencias Penales— y un órgano de difusión, *Criminalia*. A lo largo de los años treinta y cuarenta, esta publicación dio cabida a numerosos textos en los que se examinaban los caracteres del

individuo “peligroso”, aquel que cometía un delito o que incluso sin delinquir era considerado un riesgo (y un lastre) para la sociedad. El consumo de alcohol fue uno de los aspectos que causaron mayor inquietud, por los perjuicios que causaba no sólo en el bebedor, sino también a nivel familiar y colectivo.

El propósito de este capítulo es analizar brevemente los postulados de las escuelas criminológicas positivista y ecléctica, su influencia en los Códigos Penales de 1929 y 1931, y cómo se configuró un discurso especializado, con elementos “científicos”, que vinculó de manera indisoluble al alcohol con la pobreza, el vicio, los bajos fondos y el crimen.

3. 1 Lombroso en el trópico: el discurso criminológico porfiriano

En 1876 el médico italiano Cesare Lombroso publicó su obra *L'uomo delinquente*, donde planteaba que algunos hombres poseen una tendencia innata a la criminalidad, la cual se manifestaba, de manera visible, en su aspecto físico. Lombroso había analizado los cadáveres de diversos criminales ajusticiados y al sistematizar sus observaciones, descubrió que podía establecer ciertos parámetros que les eran comunes. Por lo tanto, concluyó que la presencia de determinadas características físicas y psíquicas —frente estrecha, cráneo con cierto tipo de rasgos, facciones asimétricas, alta resistencia al dolor— sería indicio de la inclinación innata de un sujeto a cometer delitos. Estos delincuentes, biológicamente determinados, debían ser considerados seres atávicos, pues habían permanecido en un estado involucionado respecto al resto de la sociedad.

A lo largo de las siguientes décadas, Lombroso, considerado el padre de la antropología criminal, reformaría su propuesta, al añadir elementos de otras

teorías (como la degeneracionista, del médico francés Bénédict August Morel) y matizar algunas de sus afirmaciones iniciales;¹⁸⁴ sin embargo, no la alteró en lo fundamental. Dos representantes destacados de la llamada “escuela positivista” o escuela italiana fueron Enrico Ferri y Raffaele Garofalo, discípulos de Lombroso. Ambos, de formación juristas, se interesaron por los aspectos sociales y psicológicos que podían conducir al crimen. Ferri elaboró una tipología de los delincuentes, a los que clasificó como natos, locos (o alienados), habituales, ocasionales y pasionales, en tanto que Garofalo acuñó términos como temibilidad y delito natural; sus aportaciones buscaban darle mayor solidez a los estudios criminológicos y vincularlos con el derecho penal.¹⁸⁵

La teoría lombrosiana suscitó un entusiasmo considerable en Europa y en América. Para el caso de México, desde principios de la década de 1880 comenzaron a desarrollarse investigaciones que buscaban demostrar el vínculo existente entre ciertas patologías (como la epilepsia) y la criminalidad.¹⁸⁶ Entre los trabajos más célebres de esta corriente se encuentra el realizado en 1892 por los médicos Francisco Martínez Baca y Manuel Vergara, quienes midieron y analizaron a numerosos presos (vivos y muertos) de la penitenciaría de Puebla. A partir de entonces comenzó a perfilarse una morfología del “criminal mexicano”.

Otro autor que acogió con entusiasmo los postulados de la escuela positivista fue Carlos Roumagnac. En su obra *Los criminales en México*, producto de acuciosas observaciones y entrevistas, describió con detalle las características

¹⁸⁴ Puede verse al respecto, José Ramón Narváez Hernández, “Bajo el signo de Caín. El ser atávico y la criminología positiva en México”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, vol XVII, 2005, UNAM. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/hisder/cont/17/cnt/cnt10.pdf>. Consultado el 20 de febrero de 2012.

¹⁸⁵ Garofalo fue quien acuñó el término “criminología” para designar a los estudios sobre el crimen y sus causas.

¹⁸⁶ Elisa Speckman Guerra, *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia, Ciudad de México 1872-1910*, México, El Colegio de México, 2002, p. 95. Véase también, José Antonio Maya González, “La criminalización de la epilepsia”, México, s/ed., 2010.

físicas de numerosos delincuentes presos en la cárcel de Belén por toda clase de delitos. Roumagnac hurgó en los antecedentes familiares de los reos para dar cuenta de las taras y defectos físicos que padecían. El autor reconocía ser un mero aficionado en la materia y declaraba que la intención primordial de su trabajo era llamar la atención de quienes sí lo eran (como médicos y abogados) para que emprendieran con mayor empeño estudios que permitieran esclarecer las causas de la criminalidad nacional y aportar medidas para su prevención y represión.¹⁸⁷

En diversas partes del texto, Roumagnac hizo notar los perjuicios que causaba la afición a la bebida en los descendientes de alcohólicos: la gran mayoría de los delincuentes examinados tenían antecedentes alcohólicos o eran ellos mismos consumidores.¹⁸⁸ En las primeras páginas de su obra, al hablar sobre los antecedentes familiares de diez menores detenidos por diversas causas (mendicidad, robo y riña), mencionó que en siete casos uno de los padres o ambos eran alcohólicos. También advirtió que por medio de la lactancia, las madres ebrias infiltraban el alcohol a la sangre de sus hijos.

Sin embargo, el autor asoció alcohol y crimen de manera todavía más contundente. Al final del libro, aparece un apéndice bajo el título “El alcoholismo y la criminalidad” en donde Roumagnac proporciona estadísticas que “demuestran” la correlación entre ambos. Dada su experiencia como secretario de la segunda inspección de policía, la cual abarcaba “la parte más populosa y de gente más reñidora de la ciudad”, pudo observar que cuando el pulque escaseaba, la

¹⁸⁷ Véase, Carlos Roumagnac, *Los criminales en México. Ensayo de psicología criminal*, México, Tipografía El Fénix, 1904, pp. 7, 13-14.

¹⁸⁸ De acuerdo con Buffington y Piccato, la mayoría de las mujeres entrevistadas por Roumagnac tenían antecedentes familiares de alcoholismo, epilepsia o tuberculosis. Robert Buffington y Pablo Piccato, “Tales of Two Women: The Narrative Construal of Porfirian Reality”, *The Americas*, vol. 55, núm. 3, enero, 1999, p. 409.

delincuencia de sangre disminuía notablemente. Roumagnac cargó las tintas contra el pulque ya que consideraba que el resto de las bebidas alcohólicas no resultaban tan dañinas, acaso porque la embriaguez que producía el pulque parecía ser de liberación prolongada, pues sus efectos excitativos duraban más tiempo.¹⁸⁹

A pesar del éxito de la antropología criminal, también tuvo un considerable número de detractores. En contraparte con el énfasis orgánico y fisiológico de la escuela italiana, la “escuela francesa”, compuesta por sociólogos como Gabriel Tarde o Alexandre Lacassagne, subrayó la importancia del medio circundante en la comisión de los delitos. Esta doctrina tuvo menos repercusión que la antropología criminal mexicana. La única obra en la que se advierte su influencia es en *La génesis del crimen en México*, del abogado Julio Guerrero.¹⁹⁰

A diferencia de Roumagnac, Martínez Baca y Vergara, Guerrero evitó hablar de individuos y, en cambio, privilegió el estudio de las condiciones ambientales y sociales que determinaban la criminalidad nacional.¹⁹¹ Después de analizar factores como el clima, la altura y la alimentación de los mexicanos, el autor concluyó que todos ellos, en conjunto, parecían propiciar la ingesta de cantidades considerables de alcohol. En consecuencia, las fiestas y verbenas resultaban “peligrosísimas por las riñas, lesiones y homicidios que ocasiona la bebida *hasta en miembros de las clases superiores*”.¹⁹² De tal modo, se observa que Guerrero no sólo condenaba la ebriedad en las clases bajas —asociadas con el consumo de pulque— sino la embriaguez en general. No obstante, tampoco

¹⁸⁹ Roumagnac, *Los criminales...*, *op. cit.*, pp. 49-50.

¹⁹⁰ Speckman Guerra, *Crimen y castigo...*, *op. cit.*, p. 103

¹⁹¹ En un texto posterior, Guerrero menciona que prescindió “intencional y expresamente de los delincuentes para ocuparme sólo de los actos delictuosos”. Julio Guerrero, *Un código estrafalario*, México, Imprenta Azteca, 1929, p. 35.

¹⁹² Julio Guerrero, *La génesis del crimen en México. Estudio de psiquiatría social*, México, Porrúa, 1977, p. 151. Las cursivas son mías.

eludió los prejuicios de clase, pues dividió a la sociedad en cuatro grupos: a los dos primeros, en donde estaban comprendidas las clases bajas, los caracterizó de manera negativa; en tanto que los otros dos, correspondientes a las clases media y alta (la clase “directora”), aparecían con colores mucho más favorables.

Esta caracterización se hacía todavía más evidente en el caso de las mujeres pues a las de las clases “inferiores” las calificó como presuntuosas, metiches, promiscuas, “de moral relajadísima”; incluso, dio cabida a una idea de tintes lombrosianos al afirmar que las mujeres de estos grupos, aún aquellas consideradas hermosas, presentaban “algo de prognatismo, senos frontales, orejas deformes, o algún otro *estigma* que inmediatamente las revela como degeneradas”.¹⁹³ En marcado contraste, las “señoras decentes”, es decir, las de las clases “superiores”, eran un dechado de virtudes morales, pues en ellas se resumían “las más preciadas cualidades de nuestra sociedad”.¹⁹⁴

En México también hubo numerosos partidarios de la llamada “tercera escuela” o “ecléctica”, la cual aceptaba la influencia de factores biológicos, ambientales y sociales en los criminales, pero sin llegar a considerarlos como determinantes o negar el libre albedrío de los individuos al realizar sus actos.¹⁹⁵

Los médicos porfirianos advirtieron con frecuencia sobre los peligros que representaba el alcohol en la salud de quienes lo consumían y, por consiguiente, en el cuerpo social. De acuerdo con la teoría de la degeneración, propuesta por Bénédict Morel, a través de la herencia biológica podían transmitirse características morbosas de generación en generación, hasta que finalmente la descendencia alcanzara el escalón más bajo de la humanidad. El alcoholismo se encontraba entre los factores más dañinos. En consonancia, el médico Trinidad

¹⁹³ *Ibid.*, p. 170. Las cursivas son mías.

¹⁹⁴ *Ibid.*, p. 182.

¹⁹⁵ Speckman Guerra, “Reforma legal...”, art. cit., p. 586.

Santos afirmó que los hijos de ebrios consuetudinarios padecían taras, epilepsia y podían mostrar tendencias criminales. Los perjuicios se prolongaban, además, durante las siguientes generaciones por lo que algunos cálculos estimaban que un alcohólico aportaría a la sociedad 604 descendientes “degenerados”.¹⁹⁶

Pero el alcohol no sólo afectaba a futuro, sino en el momento mismo de ingerirlo. El abogado Francisco Serralde aseguró que las bebidas alcohólicas en general eran causa de numerosos delitos, pero en México tenía un lugar predominante en la criminalidad “el producto de los magueyes”, es decir, el pulque.¹⁹⁷ Algunos autores, como Roque Macouzet explicaban que su particular naturaleza exaltaba los ánimos de los bebedores al punto de hacerlos reñir, matar o herir por cualquier detalle nimio.¹⁹⁸

Los excesos en el abuso del pulque no sólo afectaban la salud, sino también el bolsillo de quienes lo consumían. No fue infrecuente la acusación de que los trabajadores urbanos o los peones de las haciendas gastaban sus sueldos en la bebida y, además, descuidaban sus trabajos. De tal modo, en el Congreso Agrícola celebrado en 1904 en Tulancingo, una de las principales propuestas fue establecer medidas para “reprimir el alcoholismo y desarrollar el amor al trabajo y a la economía”.¹⁹⁹ La educación era vista como la vía idónea para cambiar la inclinación al alcohol por diversiones sanas. En el mismo congreso uno de los ponentes propuso que se modificara el Código Penal hidalguense para que la embriaguez pública, aún sin escándalo de por medio,

¹⁹⁶ Trinidad Sánchez Santos, *El alcoholismo en la República Mexicana*, apud Piccato, *Ciudad de sospechosos...*, op. cit., p. 120.

¹⁹⁷ Francisco Serralde, *La embriaguez y la criminalidad. Apuntes del discurso pronunciado la noche del 28 de junio de 1881 en la cátedra de Elocuencia Forense de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, México, Tipografía de O.R. Spíndola y Compañía, 1889, p. 10.

¹⁹⁸ Speckman Guerra, *Crimen y castigo...*, op. cit., p. 87.

¹⁹⁹ Mabel Rodríguez Centeno, “Borrachera y vagancia: argumentos sobre marginalidades económica y moral de los peones en los congresos agrícolas mexicanos del cambio de siglo”, en *Historia Mexicana*, XLVIII: 1, julio-septiembre, 1997, p. 118.

habitual o accidental, se castigase como infracción legal y que no se le considerara más como un atenuante de los delitos, sino como agravante.²⁰⁰

3.2 1930, el año que vivimos peligrosamente: el Código Penal de 1929

Los años de lucha armada significaron un periodo de pausa para la criminología nacional. El principal objetivo del gobierno de Venustiano Carranza fue normalizar el funcionamiento del aparato judicial y penitenciario, por lo que las ideas de regeneración y rehabilitación no tuvieron demasiada relevancia en las leyes ni en las instituciones.²⁰¹ Sin embargo, fueron también los años de formación universitaria de los juristas que desde finales de la década de 1920 marcaron el rumbo de la criminología nacional: José Ángel Ceniceros, Luis Garrido, Francisco González de la Vega, Carlos Franco Sodi, Javier Piña y Palacios, Raúl Carrancá y Trujillo. La mayoría de ellos pasó por las aulas de la Escuela Nacional de Jurisprudencia; algunos, como Ceniceros y Piña, estudiaron en la Escuela Libre de Derecho. Sus influencias en cuanto a derecho penal fueron semejantes. Antonio Ramos Pedrueza fue profesor en la Escuela de Jurisprudencia, mientras que Miguel Macedo impartió cátedra en ambas instituciones.²⁰² Así pues, la joven generación de abogados se nutrió de los conocimientos de dos respetados juristas porfirianos.

²⁰⁰*Ibid.*, p. 119.

²⁰¹ Pablo Piccato, "La experiencia penal de la Ciudad de México: cambios y permanencias tras la Revolución" en Ariel Rodríguez Kuri y Carlos Illades (coords.), *Ciudad de México: instituciones, actores sociales y conflicto político, 1774-1931*, México, El Colegio de Michoacán, 1996, pp. 89-90.

²⁰² Para 1929, Julio Guerrero, el autor de *La génesis del crimen en México*, impartía clases en la Universidad Nacional, sin embargo, se ignora desde cuándo desempeñaba la cátedra, por lo que no puede afirmarse que hubiese sido profesor de la futura generación de criminólogos. En 1926 José Ángel Ceniceros se desempeñaba como asistente de la cátedra de Derecho Penal que impartía Macedo en la Escuela Libre de Derecho.

Durante la década de 1920 desempeñaron diversos empleos en el aparato judicial, como agentes del Ministerio Público, abogados defensores y jueces. Fue hasta la siguiente década cuando sus carreras tuvieron un rápido ascenso.

Por aquellos años, el entusiasmo que despertaba el positivismo penal —ya sea en su versión más pura o en la de los eclécticos— no se reflejaba en la legislación pues el Código Penal de 1871 aún estaba en vigor. Sin embargo, los juicios por jurado popular resultaron una tribuna ideal para que los abogados demostraran de manera elocuente sus conocimientos sobre el tema.²⁰³ En 1929 un caso célebre, el del multihomicida Luis Romero Carrasco, dio pie al debate sobre los criminales natos, la “degeneración atávica”²⁰⁴ y la influencia del alcohol y de la marihuana en la comisión de los crímenes. La discusión de estos temas no se restringió únicamente al proceso judicial de Romero Carrasco, sino que se extendió a toda la esfera de la criminología y el derecho penal.

A finales de los años veinte existía la percepción generalizada de que era necesario modificar el Código de 1871 para adaptarlo a las nuevas problemáticas sociales y a las nuevas corrientes penales. En 1929, tras un proceso de estudio y debates que había iniciado cuatro años atrás, se consumó el proyecto de creación de un nuevo código penal.²⁰⁵ Las especulaciones alrededor del nuevo cuerpo legal no se hicieron de esperar, pues la comisión redactora encabezada por José Almaraz se proponía implantar múltiples innovaciones y, sobre todo, introducir los planteamientos de la escuela positivista. Sin embargo, Almaraz no pudo llevar tal

²⁰³ En este punto es necesario considerar que los discursos forenses tenían por objeto convencer a un jurado compuesto por legos, de modo que, por lo general, se aderezaban con elementos ajenos a la terminología legal y ésta se empleaba de modo que produjera un efecto favorable para el reo, o adverso como lo pretendían los fiscales.

²⁰⁴ El agente del Ministerio Público, Luis Corona, consideraba que Romero no era un criminal nato, pues no tenía “deformidades físicas que lo *obliguen* a ser criminal” [cursivas mías]. *La Prensa*, 7 de agosto, 1929, p. 21.

²⁰⁵ Desde las postrimerías del Porfiriato, una comisión revisora, encabezada por Miguel Macedo, formuló un proyecto de reformas que se publicó en tres tomos en 1912.

objetivo hasta sus últimas consecuencias, pues debió ceñirse a las garantías establecidas en la Constitución, de modo que no era posible imponer penas de relegación por tiempo ilimitado, ni aplicar sanciones diferenciadas de acuerdo con la personalidad de cada infractor.

El presidente Portes Gil señaló que se trataba de un “código del delincuente”, en el que se procuraba individualizar lo más posible las sanciones, de acuerdo con las características del criminal. Asimismo, consideraba que el principio fundamental del nuevo corpus legal residía en el concepto de “defensa social”, de modo que justificaba la intervención del Estado para prevenir y evitar actos que revelaran “un estado peligroso para la sociedad”.²⁰⁶

Uno de los indicadores para establecer la peligrosidad de un sujeto sería el delito que hubiese cometido, además de otros elementos de orden psíquico, físico y conductual. Como parte de las novedades, se creó el Consejo Supremo de Defensa y Prevención Social, organismo que se encargaría de aplicar las sanciones y establecer el tratamiento adecuado para los reos. El Consejo lo conformaban la doctora Matilde Rodríguez Cabo, el abogado Carlos Ángeles, el antropólogo Manuel Gamio y, como presidente, José Almaraz. Entre otras novedades del código, también se sustituyeron algunos conceptos como el de pena, por “sanción” y el de delincuente por el de “infractor”.

El nuevo ordenamiento entró en vigor el 15 de diciembre de 1929. Las críticas llegaron de todas partes. Los partidarios de la escuela clásica condenaron su determinismo; los de la tendencia ecléctica (o tercera escuela) consideraban que no era funcional, pues no tomaba en cuenta el contexto mexicano. Otros

²⁰⁶ *México a través de los informes presidenciales*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1976, v. 14, p. 255.

señalaron que su redacción era confusa. Los jueces encontraron dificultades para trasladarlo a la práctica.

Julio Guerrero, el antiguo criminólogo porfiriano, lo denominó “código estrafalario” y tachó de absurda la idea de sancionar a potenciales delincuentes, pues la ley sólo podía juzgar conductas, no ideas, ni presunciones.²⁰⁷ De ahí que criticara el proclamado interés de los positivistas por el delincuente y no por el delito, ya que afirmaba que a la justicia sólo le incumben los individuos cuando éstos cometen un acto contrario a la ley.

Entre los sujetos peligrosos que comprendía el Código se encontraban los toxicómanos y los alcohólicos, pues aunque sus actividades no estaban explícitamente penadas, de acuerdo con la escuela positiva sí constituían una amenaza para la sociedad, por lo que ésta tenía el derecho de defenderse de tales elementos dañinos. Algunos de ellos podían regenerarse mediante la segregación temporal en granjas de trabajo, donde adquirirían hábitos positivos. Sin embargo, también se reconocía la existencia de criminales incorregibles, que reincidían en sus conductas delictivas, por lo que la única solución era segregarlos de manera definitiva del cuerpo social. Ya que se había abolido la pena de muerte, la posibilidad alterna era el desplazamiento a las Islas Marías.

Aunque quizá menos visibles, el Código de 1929 también tuvo sus adeptos.²⁰⁸ Un joven abogado escribió en su tesis que la mayoría de las críticas hacía el Código eran infundadas y pocas de ellas merecían atención. Elogiaba el deseo de plasmar las tendencias más modernas del derecho penal en la

²⁰⁷ Guerrero, *Un código estrafalario...*, *op. cit.*, pp. 7-8.

²⁰⁸ Uno de los aspectos que los defensores del código enfatizaron fue la “aprobación” internacional; para demostrarlo en el primer tomo de la *Revista Mexicana de Derecho Penal*, editada por el Consejo Supremo de Defensa y Prevención Social, se incluyeron numerosos comentarios que elogiaban el código.

legislación y hacía un repaso de los principales postulados de la escuela positivista.

Al hablar de los peligrosos, consideraba —siguiendo a Enrico Ferri— que los había de dos tipos: los que ya habían delinquido y tenían grandes posibilidades de reincidir y aquellos que sin cometer ningún crimen revelaban su peligrosidad a través de ciertos hechos y conductas que no necesariamente estaban comprendidas en los preceptos legales, tales como toxicómanos, alcohólicos y locos. Su única crítica al Código iba en esa dirección, pues opinaba que no había logrado llegar hasta sus últimas consecuencias en la defensa de la sociedad al dejar sin sanción a los peligrosos no delincuentes. El autor de la tesis sería conocido décadas después como “el regente de hierro”: Ernesto P. Uruchurtu.²⁰⁹

Almaraz, que se había convertido en un poderoso funcionario, en su calidad de Presidente del Consejo Supremo de Defensa y Prevención Social y de la Beneficencia Pública, intentó por todos los medios defender “su” Código (y continuó haciéndolo durante años) sin éxito.²¹⁰ El presidente Pascual Ortiz Rubio tuvo que convocar en 1930 a una nueva comisión redactora para crear un código que, además de breve y claro, tuviera una tendencia “práctica, racional y ecléctica”.²¹¹ La comisión quedó integrada por Alfonso Teja Zabre (presidente), Luis Garrido, José Ángel Ceniceros, Ernesto G. Garza, José López Lira y Carlos Ángeles y Ángeles. Los miembros de la antigua comisión desempeñaron el papel

²⁰⁹ Ernesto P. Uruchurtu, *Nuevas escuelas y tendencias penales al nuevo Código Penal*, tesis para obtener el grado de abogado, UNAM-Facultad de Derecho, México, 1930.

²¹⁰ Años después, en sus *memorias*, Emilio Portes Gil consideró que algunas de las críticas hechas al código y a su propia persona llegaron al extremo de la “saña” y que por esta causa se impidió la celebración del acto en que sería investido doctor honoris causas por la Universidad. Emilio Portes Gil, *Autobiografía de la Revolución Mexicana*, http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/historia/autobiografia/8_7b.html. Consultada el 23 de febrero de 2012.

²¹¹ *México a través de los informes...*, *op. cit.*, p. 317.

de asesores, aunque sin derecho a voto. El Código fue promulgado el 13 de agosto de 1931.

Los autores, en efecto, se inclinaron por un código pragmático, adaptado a la realidad y a la práctica judicial mexicana y, por lo tanto, de tendencia ecléctica. No obstante, el Código de 1931 no abandonó la teoría de la defensa social; preservó el concepto positivista de la peligrosidad y aunque no dio cabida a la individualización total de las penas, el artículo 52 concedió mayor arbitrio al juez para poder evaluar tanto las circunstancias en que se cometió el delito, así como las características del delincuente (edad, ilustración, educación, condiciones socio-económicas), lo cual permitiría imponer penas más o menos personalizadas, dentro del marco prescrito por la ley.²¹²

Por tal motivo, los criminalistas demandaron de forma reiterada que los juzgadores contaran con amplios conocimientos no sólo jurídicos, sino también de medicina, psiquiatría, antropología y otras disciplinas, para que pudieran evaluar de manera correcta los peritajes de los expertos y, así, imponer la sentencia más adecuada al acusado.²¹³

²¹² Speckman Guerra, “Reforma legal...”, art. cit., pp.602-605. En su análisis de la codificación penal mexicana, Álvaro Bunster considera que en el código de 1931 se reprodujeron las líneas esenciales del “sistema de compromisos político-criminales adoptado por el Código de Almaraz”. Véase, Álvaro Bunster, “La evolución legislativa penal mexicana”, en *Boletín de Derecho Comparado Mexicano*, año XXX, núm. 88, enero-abril 1997, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/88/art/art2.htm>, consultado el 3 de marzo de 2012.

²¹³ Tan sólo en el primer año de *Criminalia* aparecieron dos artículos, escritos por Raúl Carrancá y Trujillo y Luis Garrido, en donde ambos describían los conocimientos que debía tener el “nuevo” juez penal. Véase Raúl Carrancá y Trujillo, “El juez penal”, en *Criminalia*, año I, núm. 3, noviembre, 1933, p. 22 y Luis Garrido, “El nuevo juez penal”, en *Criminalia*, año I, núm. 6, febrero, 1934, p. 43. En 1930 y 1931, J. J. González Bustamante publicó dos artículos sobre el mismo tema en la revista *Los tribunales*. Véase J. J. González Bustamante, “El juez penal”, *Los tribunales*, vol. VII, núm. 11, septiembre, 1930 y “El arbitrio judicial”, *Los tribunales*, vol. VIII, núm. 8, junio, 1931.

3. 3 Los “fronterizos” de la ley: la visión de los criminólogos

La necesidad de debatir sobre cuestiones de criminología y derecho penal impulsó a Garrido y a Ceniceros, junto con otros abogados a crear en 1933 una publicación periódica, *Criminalia*. Para entonces ya existían revistas jurídicas que incluían artículos sobre esos temas, sin embargo, ninguna se había centrado exclusivamente en su estudio.²¹⁴ *Criminalia* se convirtió rápidamente en un foro de discusión e intercambio de ideas, pues se publicaban textos tanto de abogados, como de médicos y sociólogos, mexicanos y extranjeros.

Para entonces, la criminología nacional comenzaba a consolidarse como una disciplina formal en el ámbito académico, gracias a la apertura de programas de estudio como el de perito en criminología (UNAM) y el doctorado en Ciencias Penales (Universidad Veracruzana). También fue una importante aportación en este sentido la fundación del Instituto de Investigaciones Sociales en 1930, bajo la dirección de Lucio Mendieta, ya que en el Instituto se estableció una línea de trabajo enfocada a la sociología criminal.²¹⁵

Los criminólogos, además, tuvieron cabida en publicaciones dirigidas a lectores no especializados en el tema. Varios de los miembros del grupo *Criminalia* escribieron columnas o colaboraron con cierta asiduidad en las páginas editoriales de periódicos como *Excelsior* y *El Universal*, de modo que sus

²¹⁴ Una predecesora importante fue la *Revista Mexicana de Derecho Penal*, cuyo primer número salió en 1930. También destaca *Revista general de derecho y jurisprudencia*, editada por Alberto Vásquez del Mercado entre 1930 y 1934. Véase, Francisco Alejandro González Franco, *Criminalia y su aportación a la legislación penal mexicana*, tesis para obtener el grado de maestro en Historia, México, UNAM- Facultad de Filosofía y Letras, 2011, p. 29. En otras revistas de derecho, como *El Foro* o *Los tribunales* se publicaban algunos artículos relativos a temas de derecho penal, pero de manera intermitente y no enfocados exclusivamente a la criminología.

²¹⁵ Lucio Mendieta fue cercano al grupo fundador de *Criminalia*. Beatriz Urías Horcasitas, “El determinismo biológico en México: del darwinismo social a la sociología criminal”, *Revista Mexicana de Sociología*, año LVIII, núm. 4, oct.-dic., 1996, pp. 114-115.

opiniones estaban al alcance de un público masivo.²¹⁶ Más aún, a mediados de los treinta, José Ángel Ceniceros y Luis Garrido se desempeñaron como director y subdirector, respectivamente, del diario *El Nacional*, órgano de difusión del P.N.R. (y que, por consiguiente, seguía la línea oficialista).

A pesar de estos avances, la disciplina no estuvo exenta de controversias internas, sobre todo en relación a dos aspectos centrales: en primer lugar, el papel que debía jugar dentro del derecho penal; en segundo, la manera en que debían armonizarse los conocimientos que le proporcionaban ciencias tan diversas como la medicina (psiquiatría y endocrinología), la biología, la antropología, la sociología y, por supuesto, el derecho.²¹⁷

Hacia finales de la década de 1920, los criminólogos consideraban que las teorías de Lombroso ya habían sido superadas, sin embargo, no dejaban de reconocer su importancia por ser el pionero en el estudio científico y sistemático de los criminales. En cambio, Enrico Ferri y Raffaele Garofalo aún eran citados con frecuencia y la clasificación de los delincuentes de Ferri servía de marco de referencia de numerosos textos. En *Criminalia* era notable la presencia de autores italianos, como Giulio Belloni y Gina Lombroso, sin embargo, entre los extranjeros, predominaban españoles y latinoamericanos, lo cual muestra los avances que había logrado la criminología en los países de habla hispana y las preocupaciones comunes que existían.

El intercambio de ideas se estrechó todavía más a finales de la década de 1930, cuando, a causa de la guerra civil, numerosos juristas españoles emigraron a América. Varios de ellos, como Mariano Ruiz Funes y Constancio Bernaldo de

²¹⁶ Cabe mencionar que si bien sus columnas abordaron por lo general temas criminológicos o de derecho penal, no se limitaron exclusivamente a ellos.

²¹⁷ Estas preocupaciones se manifiestan, ya sea como tema central o como comentario al margen, en gran parte de los artículos publicados en *Criminalia* durante sus primeros años de vida.

Quirós, se establecieron en México, donde se desempeñaron como profesores y se convirtieron en colaboradores asiduos de *Criminalia*. El ámbito criminológico continuó fortaleciéndose con la creación de la Academia Mexicana de Ciencias Penales, en diciembre de 1940; todas estas iniciativas fueron obra de miembros del grupo fundador de la revista.²¹⁸

Los criminólogos mexicanos consideraban que el origen del crimen era bifactorial, pues aunque en ocasiones parecían inclinarse más hacia un enfoque “ambientalista”, no habían abandonado del todo las teorías deterministas, de modo que en sus textos es notoria la pretensión de lograr el equilibrio entre ambas posturas. Así pues, aunque se hacía énfasis en la importancia del “medio circundante”, se conservaron los conceptos de “herencia” y “degeneración”. Además, diversos criminalistas acogieron con entusiasmo las aportaciones de la endocrinología, especialidad médica relativamente novedosa para la época, que ofrecía una base científica para justificar las reacciones emotivas (en última instancia, criminales).

Por ejemplo, en un breve libro de José Gómez Robleda, titulado *Un ladrón*, se relataba la historia de Melesio, a quien se acusaba de robar herramientas de su trabajo. Después de ser interrogado se supo que había cometido el delito con el fin de obtener más dinero, pues el que ganaba no le resultaba suficiente para saciar el incontrolable apetito que lo aquejaba desde meses atrás. Algunos cuantos datos permitieron descubrir que Melesio era diabético. El autor concluía que la culpa no era, en última instancia, sólo de su páncreas, sino de una suma

²¹⁸ Cabe señalar que el grupo manifestó en sus textos cierta unidad argumental; no obstante, *Criminalia* publicó a autores que tenían posturas divergentes o críticas y llegó a propiciar debates abiertos, como ocurrió con José Almaraz y Francisco González de la Vega quienes sostuvieron sus diferencias alrededor del Código Penal de 1929. Para un análisis más completo de los fundadores de la revista véase, González Franco, *Criminalia y su aportación...*, *op. cit.*

de factores, entre ellos, “una falla de su mundo moral”, que lo había llevado a delinquir.²¹⁹

El objetivo “ideal” de la criminología era que ésta llegase a detectar los comportamientos delictuosos antes de que ocurrieran y, por lo tanto, poder evitarlos. Descartada la idea de la correlación exacta entre los caracteres físicos y la criminalidad, se pensó que había sujetos “fronterizos de la ley”, es decir, aquellos que sin haber cometido algún delito específico, se encontraban en circunstancias que los hacían más proclives a quebrantar la norma. Entre los sujetos “en estado peligroso” se encontraban los vagos, los proxenetas, las prostitutas, los toxicómanos, los alcohólicos, los tahúres y los reincidentes.²²⁰ A pesar de que se enunciaron los posibles casos contemplados dentro de la “peligrosidad”, el concepto mismo carecía de una definición precisa, de modo que gozaba de flexibilidad para darle cabida a gran parte de comportamientos considerados desviantes respecto al modelo de hombre industrial: trabajador, sobrio, moderado y responsable.

En México, el Código Penal de 1929 consideraba como sujeto en estado peligroso a “todo aquel que sin justificación legal cometa un acto de los conminados con una sanción en el Libro Tercero [De los tipos legales de los delitos], aun cuando haya sido ejecutado por imprudencia y no consciente o deliberadamente” (art. 32). Por lo tanto, no todos los alcohólicos se ajustaban a esta definición; el Código contemplaba a aquellos que se encontraran en “estado de notoria embriaguez en lugar público” y que, tras ser sometidos a examen médico, resultasen ser ebrios habituales o alcohólicos crónicos (art. 523). Luego

²¹⁹ Tal es el resumen que hizo Raúl Carrancá y Trujillo, “Libros”, *Criminalia*, año I, núm. 5, enero 1934, pp. 38-40.

²²⁰ En este caso, la peligrosidad parecía aún más manifiesta, pues la persona que reincidía daba muestras de su “inacorregibilidad”.

de pagar una multa de cinco a diez días de utilidad, tendrían que permanecer recluidos en un hospital o pabellón especial del manicomio hasta su curación. También se estableció que en caso de que un reo “alcohólico o toxicómano” ya hubiese cumplido su sentencia en prisión sin haberse “curado”, tendría que permanecer en internamiento “el tiempo necesario” hasta su completa regeneración, mientras que aquellos que estuvieran en condiciones de trabajar, serían remitidos a una colonia agrícola.²²¹ Almaraz defendió la imposición de tales medidas, argumentando que “los borrachos consuetudinarios son una amenaza siempre viva y tendiente a concretarse en un delito y no es con algunos días de prisión como se puede transformar a estos viciosos”.²²²

Las sanciones contra “ebrios habituales y toxicómanos” se eliminaron en el Código de 1931, el cual, sin embargo, mantuvo la pena de uno a tres años de relegación a los vagos y malvivientes (art. 255) que el Código de 1929 había establecido en el artículo 779.²²³ Al clasificar la vagancia y la malvivencia entre los delitos contra la economía pública, los redactores de 1931 justificaban de manera más concreta su inclusión en el ordenamiento, sin tener que entrar en consideraciones sobre la “peligrosidad”.

En cambio, algunos juristas españoles —entre los que destacaba Luis Jiménez de Asúa— decidieron plasmar en la legislación de su país las teorías del estado peligroso. En 1933, durante la Segunda República, se promulgó la “Ley de vagos y maleantes”, la cual prescribía tratamiento “correccional preventivo” para los individuos considerados “en estado peligroso”; posteriormente, el régimen

²²¹ *Código Penal*, 1929, arts. 128, 190, 191 y 192. En el capítulo VII se hace un análisis más detallado de estos artículos y se examina su aplicación en los procesos judiciales.

²²² Almaraz citaba los ejemplos de Alemania y Bélgica, en donde se crearon asilos para bebedores y para “delincuentes ancianos”, así como casas de trabajo para vagos y mendigos. José Almaraz, *Algunos errores y absurdos de la legislación penal de 1931*, México, s/ed., 1941, p. 92.

²²³ Esto en la redacción original, ya que el artículo 255 experimentó diversas modificaciones durante los próximos años (1938, 1944, 1948). Para las reformas hechas a este y otros artículos, puede verse un cuadro comparativo en González Franco, *Criminalia y su aportación...*, *op. cit.*, pp. 73-76.

franquista la retomaría, añadiendo a los homosexuales entre los sujetos que comprendía la ley. Algunas opiniones publicadas en *Criminalia* mostraban la desconfianza de los juristas mexicanos ante las innovaciones de sus colegas. Los tres personajes consultados —Emilio Pardo Aspe, Luis Garrido y José Almaraz— expresaron que no debían aplicarse sanciones sin que hubiese delito de por medio, pues se violarían las garantías establecidas en la Constitución; por lo tanto, consideraban poco viable la posibilidad de crear una ley similar para México.

Regímenes de muy distinto signo —conservadores, fascistas, de corte revolucionario— emplearon la criminología como instrumento de control social.²²⁴ Destacados criminólogos, cuyas aportaciones al concepto de peligrosidad fueron notables, como José Ingenieros en Argentina, Luis Jiménez de Asúa en España y Alfonso Teja Zabre en México, fueron afines a la ideología socialista.

Los trabajos sobre el estado peligroso de Jiménez de Asúa influyeron notoriamente a los criminólogos latinoamericanos, quienes se adherían a la caracterización que estableció para determinar la peligrosidad: personalidad del hombre en sus aspectos psíquico, moral y antropológico; vida anterior al delito o al peligro manifiesto; conducta del agente “posterior al hecho delictivo o revelador del hecho peligroso”; calidad de los motivos del delito y delito cometido.²²⁵ No obstante, la peligrosidad pre-delictual siempre fue un tema espinoso, pues aunque los criminólogos hubieran definido en la teoría ciertos parámetros para calificarla, su aplicación resultaba incierta al no poder respaldarse en hechos concretos.

El debate alrededor de los peligrosos, los “fronterizos de la ley”, fue constante en toda Hispanoamérica y reveló un notorio sesgo clasista: en muchas

²²⁴ Urías, “El determinismo biológico...”, art. cit., p. 106.

²²⁵ José Angel Ceniceros, “La teoría del estado peligroso”, *Criminalia*, año I, núm. 10, junio, 1934, p. 75.

ocasiones se caracterizó a sectores populares, indígenas (en los casos de México y Perú) e inmigrantes (Brasil y Argentina) como sujetos proclives a la ebriedad, la vagancia, la mendicidad y el juego, lo que los convertía en auténticos “indeseables”.²²⁶ Parecía claro que ese tipo de actividades resultaban un lastre para el progreso económico y social; además, la línea que las separaba del crimen era muy delgada. Sin embargo, no existía consenso respecto al modo en que debían “reprimirse” tales conductas. En Argentina, por ejemplo, llegó a formularse un proyecto de ley sobre el estado peligroso sin delito (1928), aunque finalmente no fue aprobado.²²⁷

Uno de los problemas que suscitaba mayor inquietud entre autoridades y especialistas mexicanos era el alcoholismo, sobre todo en las clases “populares”, pues tanto criminólogos como médicos coincidían en señalar que el consumo de bebidas embriagantes era causa de enfermedades, delitos y otros perjuicios que afectaban a la sociedad y frenaban el progreso de la nación.

3. 4 “El enemigo”: el alcohol y sus perjuicios

La mala fama del alcohol como factor “importantísimo” de la criminalidad parecía bien merecida, a juzgar por las cifras que mostraban la asociación entre ebriedad y delitos de sangre. En un texto donde examinaba el nexo entre alcoholismo y

²²⁶ Sobre la caracterización de clases populares e indígenas en Perú, véase: Carlos Aguirre, “Crime, race, and morals : the development of criminology in Peru 1890-1930”, *Crime, Histoire & Sociétés / Crime, History & Societies*, vol. 2, n° 2, 1998, versión en línea, consultado el 10 de noviembre de 2012. John Lea considera que esta “indiscriminada ecuación de la ‘clase delictiva’, ‘los pobres’ y ‘las clases obreras’”, caracterizaba a las clases bajas en conjunto como potencialmente criminales. De esta manera, no sólo se mostraba “el temor social de las clases respetables”, también se justificaba la aplicación de amplias medidas de control social. John Lea, *Delito y modernidad. Nuevas argumentaciones en la criminología realista de izquierda*, México, Ediciones Coyoacán (Alter Libros, 1), 2006 p. 93.

²²⁷ Para los casos de Brasil y Argentina, puede verse: Érica Sarmiento da Silva, “Rio de Janeiro e Buenos Aires: Cidade, política imigratória y criminalidade (1890-1930)” en María Cristina Torales, José Miguel Delgado y Ludolf Pelizaeus (coords.), *Las ciudades en las fases transitorias del Mundo Hispánico a los Estados Nación: América y Europa, siglos XVI-XX*, Frankfurt/México, Vervuert/Bonilla, 2014.

delincuencia, Alfonso Quiroz Cuarón, basándose en diversas estadísticas, concluía “con absoluta seguridad” que existe una intensa relación “entre el estado de intoxicación al cometer el delito y la naturaleza del mismo delito” (en este caso, los de sangre, como lesiones y riñas).²²⁸

Si bien es cierto que la embriaguez se clasificaba en dos tipos, —la aguda y la crónica, cada una con sus características específicas— los criminólogos y los médicos subrayaron que en cualquiera de sus variedades, resultaba peligrosa. La aguda, al liberar los resortes morales del hombre, provocaba “delitos impulsivos y violencias”: riñas y lesiones, que podían derivar incluso en homicidios. En cambio, los ebrios crónicos solían cometer delitos menores, pero eran más inadaptables a la sociedad y causaban mayores perjuicios, sobre todo de índole económica, ya que al descuidar el empleo y gastar su dinero en el vicio, podían caer en la vagancia y la mendicidad.²²⁹

Los discursos que enunciaban médicos y abogados, así como otros profesionales de la época (sociólogos, antropólogos, profesores), acerca del alcoholismo tenían múltiples puntos comunes y se retroalimentaban, ya que los médicos aportaban datos fisiológicos que constituían un sustento científico para las afirmaciones de los juristas, en tanto que los médicos empleaban las estadísticas criminales para confirmar que el consumo excesivo de alcohol exacerbaba los impulsos violentos.

De acuerdo con algunos textos médicos, el alcoholismo podía llegar a afectar la capacidad reproductiva, pues causaba esterilidad o impotencia en los

²²⁸ Alfonso Quiroz Cuarón, “Alcoholismo y delincuencia”, *Criminalia*, año VII, abril, 1941, p. 485. Ya antes había expresado esta idea en el libro que escribió en coautoría de José Gómez Robledo y Benjamín Argüelles, *Tendencia y ritmo de la criminalidad en México*, México, Instituto de Investigaciones Estadísticas, 1939, p. 131.

²²⁹ Giulio Belloni, “El alcoholismo desde el punto de vista de la peligrosidad criminal”, *Criminalia*, año V, núm. 8, abril, 1939, p. 464.

varones.²³⁰ En caso de engendrar, los embarazos solían derivar en abortos o partos prematuros; si llegaban a término, los hijos eran tan débiles que morían al poco tiempo o llevaban una existencia penosa debida a su constitución enfermiza.²³¹ Sin embargo, no se trataba de consecuencias exclusivas de la embriaguez crónica, pues también los hombres alcoholizados durante el momento de la concepción dejaban tras de sí consecuencias indeseables; según la estadística, muchos individuos aquejados de “taras”, epilepsia u otros males psíquicos, eran “niños de domingo”, es decir, que habían sido engendrados durante días de fiesta o en la noche de bodas.²³² También se hacía énfasis en la predisposición de los descendientes de alcoholicos a la locura y al delito.²³³

Al igual que como ocurría con la criminalidad, el alcoholismo se veía como un problema de dos aristas: herencia y ambiente. Los médicos, a causa de su formación, solían dar mayor relieve a las cuestiones orgánicas; los criminólogos siguieron una línea semejante, sin embargo, en ocasiones también exponían los daños económicos y “morales” que traía consigo el alcohol. Ya que los alcoholicos gastaban la mayoría de su salario en la bebida, condenaban a su familia a la miseria y con ello, a enfermedades como la desnutrición y la tuberculosis. Debido a la falta de dinero, los hijos pocas veces podían asistir a la escuela y, además, observaban toda clase de malos ejemplos en el hogar: palabras obscenas, la

²³⁰ Rodolfo Tapia García, *Contribución al tratamiento del alcoholismo crónico*, tesis para obtener el grado de doctor, México, UNAM-Facultad de Medicina, 1930, p. 63 y también Rafael A. Monederos, “Nuestro derecho a ser felices (estudio sobre los vicios sociales)”, en *Eugenesia*, t. I, núm. 7, mayo, 1940, p. 7.

²³¹ Andrés Osuna, *El alcoholismo. Manual de enseñanza antialcohólica para uso de profesores de primaria y estudiantes de escuelas secundarias*, México, Sociedad de Edición y Librería Franco-Americana, 1929, p. 171. Cabe señalar que esta obra se redactó en 1927, pero no se publicó hasta 1929, acaso por efecto de la campaña antialcohólica. Tapia, *Contribución al tratamiento... op. cit.*, pp. 40-41.

²³² *Ibid.*, p. 64.

²³³ Osuna, *El alcoholismo...*, *op. cit.*, p. 174; Luis G. Franco, *Los hijos de la intemperancia alcohólica y el presidio*, México, Cortesía de la Sria. de Industria, Comercio y Trabajo y del autor, 1932, pp. 16, 30; Enrique Serrano Maya, *Estragos del alcohol. Educación y combate*, México, Talleres Bernal, 1938, p. 8. Esto sólo por mencionar tres autores que publicaron folletos durante tres distintas etapas del período comprendido en esta investigación.

degradación del padre, violencia doméstica, promiscuidad. Y no se ignoraba que el alcohol, en muchas ocasiones, servía como medio de evasión y como paliativo de una realidad miserable: alimentación deficiente, vivienda insalubre, pobreza.

El médico Roberto Solís Quiroga, por ejemplo, fue enfático al vincular los hábitos étlicos de los padres con la criminalidad de los hijos: “No es [...] de extrañar que un hogar desorganizado por el alcoholismo de sus jefes, sea un enemigo de la sociedad porque da lugar a delincuentes además de hijos degenerados, vagos, etc.”.²³⁴

Así pues, la argumentación de estos autores parecía redondearse: si una educación moral adecuada y un medio circundante favorable podían ayudar al individuo a luchar contra una herencia biológica desafortunada, las adversas circunstancias que rodeaban a los hijos de los ebrios —que ya de por sí cargaban con un pesado lastre de degeneración— sólo podían terminar de conducirlos a la delincuencia o a la locura.

Además, debe considerarse la influencia de la eugenesia, que se había hecho de una considerable cantidad de adeptos entre médicos, profesionistas diversos y legos, a pesar de que en Latinoamérica se caracterizó por su laxitud teórica, producto de la mezcla de ideas ambientalistas y hereditarias.²³⁵ Para la Sociedad Mexicana de Eugenesia, el objetivo primordial consistía en lograr una raza fuerte y vigorosa, por lo cual resultaba imprescindible desterrar los vicios del seno de la sociedad, pues, como lo resumía el punto seis del “Código de moral eugénica”, “el alcoholismo en general y la alcoholización antes de la boda, así

²³⁴ Roberto Solís Quiroga, “La familia antisocial y la delincuencia juvenil”, *Revista Mexicana de Derecho Penal. Órgano del Consejo Supremo de Defensa y Prevención Social*, tomo 1, año 1, núm. 1, julio, 1930, p. 62. Hacia 1940 el doctor Solís Quiroga era miembro de la Liga Mexicana de Higiene Mental, así como de la Sociedad Mexicana de Eugenesia.

²³⁵ Buffington, *Criminales y ciudadanos...*, *op. cit.*, p. 64.

como las toxicomanías, lesionan la vida de los hijos y dan productos deficientes mentales o tarados”.²³⁶

El discurso de los profesionales no se restringió al ámbito académico, pues, ya fuera como parte de las campañas gubernamentales o por iniciativas privadas, se dictaron conferencias y, sobre todo, se publicaron folletos y libros con el propósito de divulgar los perjuicios que el alcohol causaba en la humanidad. Algunos autores presentaban los datos de manera expositiva, explicando conceptos médicos en términos sencillos y fácilmente comprensibles. Otros emplearon recursos más literarios como la redacción de obras de teatro o cuentos en los que ejemplificaban los estragos que causaba el alcohol no sólo en el bebedor, sino también en su familia.

El médico Salvador Guzmán²³⁷ escribió la obra teatral *El enemigo. Comedia de costumbres populares*, cuyo propósito era alertar a las “masas populares [...] sobre los peligros del alcohol”. Guzmán aclaró que su texto no tenía pretensiones literarias, sino únicamente pedagógicas.

La trama gira alrededor de dos amigos, uno es Antonio, joven campesino (aunque habitante en la ciudad); el otro es Luis, obrero. Ambos son inteligentes y esforzados, pero Luis se hace de “malas amistades” en la vecindad donde vive que lo incitan a beber e incluso a delinquir. En pocos meses, Luis ha estado en la cárcel por su participación en una riña de pulquería; lo corren del trabajo, enferma y mata a un amigo durante una discusión —estando ambos ebrios—, en la que él también resulta herido. En ese mismo lapso, Antonio prospera y compra un

²³⁶*Eugenesia*, 2ª época, tomo I, núm. 3, enero, 1940. Contraportada. Más adelante, en la sección dedicada al discurso de las autoridades se ampliará este punto. Debe considerarse que conceptos como “eugenesia” o “degeneración” se emplearon con cierta extensión, no sólo en México, sino en toda América Latina, sin apegarse de manera estricta a las teorías formuladas por científicos europeos. Véase, Dain Borges, “‘Puffy, Ugly, Slothful and Inert’: Degeneration in Brazilian Social Thought, 1880-1940”, *Journal of Latin American Studies*, vol. 25, núm. 2, mayo 1993, pp. 236-239, 256.

²³⁷ En ese momento, Guzmán se desempeñaba como secretario particular del secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.

rancho, donde lleva a vivir a Luis con la esperanza de que abandone la bebida. Sin embargo, Luis padece “delirio alcohólico” y al final termina encerrado en un manicomio.

A través de algunos diálogos, el autor criticó el hecho de que en las inmediaciones de fábricas, talleres y vecindades se permitiera la apertura de “cantinas, cabarets, pulquerías, diferentes nombres de un mismo enemigo”,²³⁸ pues sus falsos atractivos —música, rifas, mujeres— llevaban al obrero a una perdición segura e irremediable. En el prólogo se menciona que la obra se representó al menos en una ocasión, en octubre de 1930, como parte del programa de piezas teatrales que montaba la oficina de Acción Cívica del Distrito Federal para abordar “problemas sociales” (entre los que el alcohol ocupaba un lugar destacado).

Varios años después (1943), en el mismo tono pedagógico, se publicó el libro *Doña Eugenesia y otros personajes. Cuentos de higiene*, una colección de textos escritos por médicos y enfermeras en donde se abordan temas como las enfermedades de transmisión sexual, la profilaxis social y el alcoholismo. En uno de ellos, titulado “Una historia como hay muchas”, el protagonista es un joven provinciano que llega a la ciudad a estudiar en la Normal Superior y aunque resiste un tiempo considerable las tentaciones que se le presentan, un fatal día termina por sucumbir a las malas influencias. A partir de entonces “nuestro personaje empezó a anotarse fallas en sus obligaciones escolares; la cantina, el cabaret y los prostíbulos, lo tenían entres sus parroquianos más constantes”. Se sumerge en una espiral de decadencia que lo lleva a contraer una enfermedad

²³⁸ Salvador Guzmán, *El enemigo. Comedia de costumbres populares*, México, 1929, p. 77.

venérea, acumula detenciones por ebriedad y escándalo, sus hijos nacen enfermos y termina loco en la Castañeda.²³⁹

En “Perdición. Dramatización en tres actos”, el personaje principal, Carlos, es un zapatero honrado y trabajador que, tras abandonar la bebida, había logrado hacerse de un ahorro con el cual establecería su propio negocio; sin embargo, un amigo lo convence de ir a “festejar” y se entrega por completo al vicio, despilfarrando su dinero y olvidándose de sus obligaciones familiares. Quince días de parranda fueron suficientes para su “perdición”. El cantinero embarga los bienes de la familia para saldar las deudas de Carlos; éste enferma de sífilis, contagia a su esposa y la embaraza, por lo que da a luz un hijo ciego (“¡una carga más para la sociedad!” se lamenta el médico que atiende el parto). La mujer muere de una infección puerperal; otro hijo, que tenía una enfermedad curable, también fallece por falta de atención. Carlos en un raptó de *delirium tremens* creyó que su amigo lo atacaba y lo mató. La policía lo aprehendió y finalmente acabó en el manicomio.²⁴⁰

Las “dramatizaciones”, cuadros teatrales, sainetes u otros tipos de representaciones escénicas se utilizaron de manera recurrente no sólo en México, sino en otros países (Estados Unidos, Colombia, Rusia) con fines pedagógicos. Tenían la ventaja de llegar a una gran cantidad de personas, muchas de ellas con instrucción escasa, y podían causar un impacto considerable en los espectadores que observaban —con grandes dosis de dramatismo— la paulatina degradación del bebedor.²⁴¹

²³⁹ Arturo H. Rascón, “Una historia como hay muchas”, en *Doña Eugenesia...*, *op. cit.*, pp. 54-59.

²⁴⁰ Enrique Escobedo Valdés, “Perdición. Dramatización en tres actos”, en *ibid.*, pp. 192-204.

²⁴¹ Los autores de los melodramas indicaban en ciertas escenas que los actores debían enfatizar los gestos, las lágrimas y las expresiones para conmover al espectador, aunque cuidando de no caer en lo burlesco, pues el efecto sería contrario al deseado. Para el caso ruso, véase, Julie Cassidy, “‘Alcohol is Our Enemy’. Soviet

Muerte, locura, crimen, degeneración: las fatales consecuencias del consumo de alcohol parecían innegables. En consecuencia, la preocupación por las prácticas éticas de la población mexicana quedaba ampliamente justificada. Un aspecto que puede observarse en todos los textos analizados es el fatalismo: quienes se iniciaban en el consumo de alcohol, se encaminaban a un destino invariablemente trágico y sin posibilidades de abandonar la bebida.

El alcoholismo era considerado, por consenso unánime, una enfermedad, sin embargo, los médicos coincidían en que no existía remedio alguno que pudiera curarlo con efectividad. Algunos proponían retirar el alcohol de manera brusca; otros, paulatinamente. También sugerían aplicar inyecciones de vitamina B-1. En su tesis, dedicada al “alcoholismo crónico”, el doctor Rodolfo Tapia recomendó la “autosueroterapia”, consistente en inyectar al alcohólico un suero obtenido de su propia sangre, que le ayudaría a mejorar su estado físico y le provocaría repulsión a la bebida durante un par de meses.²⁴²

No obstante, tanto él como otros médicos, reconocían la importancia de complementar cualquier tratamiento con técnicas psicológicas, como la psicoterapia o el hipnotismo. Ante las dificultades que conllevaba la rehabilitación de los ebrios consuetudinarios, se hizo hincapié en la importancia de la prevención para evitar que niños y jóvenes adquirieran el vicio; ése fue uno de los principales objetivos de la campaña antialcohólica gubernamental, como se verá más adelante.

Temperance Melodramas of the 1920's”, en Louise McReynolds y Joan Neuberger, *Imitations of Life. Two centuries of Melodrama in Russia*, USA, Duke University Press, 2002, pp. 152-177.

²⁴² Tapia, *Contribución al tratamiento...*, *op. cit.*, pp. 106, 134. Ya en 1912 el doctor Manuel Soriano escribió en la *Gaceta Médica de México* (vol. 80), acerca de un “suero antialcohólico” probado en la Habana. Ma. Blanca Ramos y Sonia Flores. “El tratamiento del alcoholismo en México en el siglo XIX”, *Salud Mental*, vol. 22, núm. 1, febrero de 1999, p. 15.

Las posturas respecto a la temperancia no eran del todo uniformes. Algunos autores sugerían evitar en su totalidad las bebidas embriagantes, pues éstas “aun en pequeñas cantidades, son nocivas”.²⁴³ La mayoría no condenaba al alcohol por sí mismo, sino al exceso en su ingesta; no obstante, también se reconocía que sus efectos podían variar de un individuo a otro, de modo que algunas personas, con una sola copa de tequila, o un vaso de cerveza o pulque podían perder totalmente los estribos, reñir e incluso matar.²⁴⁴ Este cuadro era denominado “embriaguez patológica” y aunque no tenía un origen cierto, algunos médicos consideraban se trataba de un estado anormal que podría deberse a una lesión anatómica o a un vicio de conformación del sistema nervioso.²⁴⁵

En cuanto al consumo habitual y prolongado de bebidas embriagantes, se afirmaba que producía efectos permanentes en alcohólicos, deterioraba el estado general del organismo y podía desencadenar padecimientos psíquicos como *delirium tremens* o síndrome de Korsakoff.²⁴⁶

La propaganda, por lo general, hizo énfasis en la abstinencia total de bebidas e incluso algunas voces propugnaron por la imposición de la ley seca, sin embargo, fueron minoría por dos razones. En primer lugar, el fracaso que había significado la prohibición en Estados Unidos y el surgimiento de bandas

²⁴³ Osuna, *El alcoholismo...*, *op. cit.*, p. 135. En el caso particular de Andrés Osuna debe señalarse que, además de pedagogo, era protestante (metodista), originario del norte del país, por lo que resulta probable que tuviera influencia del movimiento temperante estadounidense que abogaba por una abstinencia completa de bebidas.

²⁴⁴ “Noticias, Variedades, Crónicas. Alcoholismo”, en *Revista Mexicana de Higiene Mental*, año 1, núm 2, nov-dic, 1940, p. 40.

²⁴⁵ *Idem*. Para las posibles causas de la “embriaguez patológica”, véase: José Mesa y Gutiérrez “Aspectos psicológicos de la afición al alcohol”, *Medicina*, tomo III, año III, núm. 28, octubre, 1922, pp. 94-95.

²⁴⁶ El *delirium tremens* es un estado agudo en el que el alcohólico padece alucinaciones. El síndrome de Korsakoff se caracteriza por amnesia, deterioro de las facultades intelectuales y alteraciones neurológicas como ataxia y neuropatía periférica, que se produce por deficiencias nutricionales, casi siempre consecuencia del consumo crónico de alcohol. Véase, Andrés Ríos Molina, *La locura durante la Revolución Mexicana. Los primeros años del manicomio general de la Castañeda*, México, El Colegio de México, 2009, p. 111

criminales; en segundo, la importancia de los ingresos fiscales por concepto de producción, transporte y venta de alcohol.

El rechazo hacia las bebidas embriagantes fue generalizado, sin embargo la condena al pulque resultó particularmente intensa, pues su consumo era muy extendido entre la población del centro de México, además de que su composición y sus efectos constituían una incógnita para los médicos.

3. 5 “*El veneno que todo lo consume*”: críticas hacia el pulque

Durante el Porfiriato los debates alrededor del pulque fueron constantes. Se reprochó la falta de aseo en su producción y transporte, el ambiente que se propiciaba en los expendios e incluso se llegó a afirmar que el tipo de embriaguez que producía era diferente a la de otras bebidas.²⁴⁷

En los años posrevolucionarios las críticas no cesaron. De nuevo, se criticaron los supuestos métodos antihigiénicos en su elaboración y conservación. Incluso, algunos autores explicaron el declive —y degeneración— de la “vigorosa raza” de los aztecas como consecuencia del consumo de neutle.²⁴⁸ Médicos como Alfonso Millán, director de La Castañeda, también hacían notar los males que causaba en el organismo. De acuerdo con Millán el pulque embrutecía la mente de quien lo ingería y, a largo plazo, provocaba en el bebedor habitual un estado

²⁴⁷ Véase, Roumagnac, *Los criminales...*, *op. cit.*, p. 49. Debe hacerse notar que en la época virreinal el pulque tuvo partidarios, que defendían sus propiedades “medicinales”, y detractores como el médico José Tomás García del Valle, quien manifestó que era “una de las bebidas más nocivas que la malicia humana ha descubierto contra su propia salud”. Lo mismo ocurrió con el aguardiente, bebida prohibida por la Corona española. Véase, Lozano Armendares, *El chinguirito vindicado...*, *op. cit.*, pp. 33-39.

²⁴⁸ Osuna, *El alcoholismo...*, *op. cit.*, p. 280. Serrano, *Estragos del alcohol...*, *op. cit.*, p. 7.

de abulia que lo hacía incapaz de “cualquier iniciativa personal en pro de su mejoramiento”.²⁴⁹

El doctor Alfredo Ramos Espinoza coincidía en cuanto a los efectos perniciosos del pulque, sin embargo, también reconocía que hasta entonces no se habían podido determinar “su exacta composición química” ni las causas por las que afectaba a las funciones orgánicas (a pesar de que la bebida había sido objeto de estudio desde tiempos virreinales). Por tal motivo, se preguntó si sería la combinación de la dieta tradicional mexicana con el pulque lo que potenciaba sus efectos nocivos y urgía a la ciencia a investigar los enigmas que encerraba la tradicional bebida.²⁵⁰ José Ángel Ceniceros aseguraba, en cambio, que el pulque ya había sido objeto de estudio por parte de médicos y bacteriólogos, quienes habían determinado que “el mareo producido por tomarlo” no era un síntoma de embriaguez, sino de un “estado congestivo producido por la ingestión de una bebida impropia para el consumo”.²⁵¹

Los empresarios pulqueros, por su parte, promovieron la realización de algunos estudios que “mostraban” los beneficios de la ingesta “moderada” de pulque, así como sus propiedades alimenticias. José Paz, escribió en 1935 una pequeña obra titulada *En defensa del pulque*; como puede advertirse, el tono era totalmente apologético.²⁵² En contraste con todas las acusaciones que se le hacían al neutle, Paz insistía en su escaso contenido alcohólico, así como en sus propiedades nutricias, vitamínicas e incluso curativas, pues afirmaba que el

²⁴⁹ Alfonso Millán, “El problema del alcoholismo y la beneficencia pública”, *Asistencia*, 2ª época, núm. 3, enero 1936, s/p.

²⁵⁰ Alfredo Ramos Espinoza, “Notas breves sobre nuestras posibilidades de alimentación”, *Medicina*, tomo XVI, núm. 265, 10 de abril de 1936, p.154. El biólogo Isaac Ochoterena comenzó un estudio relativo a la composición química del pulque, mismo que no pudo concluir por falta de recursos. No he logrado localizar datos relativos a José Paz, por lo que ignoro su formación profesional o el tipo de información que tuvo a mano para redactar su folleto.

²⁵¹ José Ángel Ceniceros, *El problema social de la insalubridad*, México, Botas, 1935, p. 71.

²⁵² La falta de datos en el libro impide saber quién patrocinó la publicación, así como datos sobre el autor.

pulque podía servir como “remedio eficaz” de algunos padecimientos. Pero, si era una bebida tan excelente, ¿cómo se explicaba el enconado discurso en su contra? Según el autor, las manos ocultas detrás de los ataques eran las industrias alcoholera y cervecera.

Los defensores del pulque eran los menos. Para desarraigar su consumo, se plantearon diversas alternativas. En la mayoría de los casos se proponía sustituir el pulque por bebidas poco alcoholizadas, agua fresca, té o café. La cerveza fue vista con benignidad —hasta con agrado— por ser una bebida de pueblos industriales²⁵³ (Alemania o Inglaterra, por ejemplo), así como por su baja graduación alcohólica, de modo que no se le consideraba bebida embriagante y se concedieron algunas facilidades para su venta.

Aunque con menos frecuencia, también se criticaba el consumo de otras bebidas como el mezcal, el tequila y los “amargos”, éstos últimos en particular pues se consideraba que estaban hechos con cáscaras de frutas y en pésimas condiciones higiénicas. Alfonso Millán condenó de manera particular el “cocktalismo” [sic], es decir, las mezclas de diversos licores “todos ellos tóxicos”,²⁵⁴ cuyo consumo —puede inferirse— era mucho más común en las clases altas y medias.

Los especialistas dejaron clara su postura: el alcohol no podía dejar nada bueno, por lo tanto, su opinión sobre los negocios dedicados a la venta de bebidas embriagantes resultaba francamente negativa.

²⁵³ En un número de la *Gaceta de Policía* se explicó que debía atribuirse a la ingesta de cerveza “esa serenidad de espíritu, esa sangre fría, ese equilibrio” de ciertos pueblos (podría pensarse en Inglaterra, Austria y Prusia). *Apud*, Speckman Guerra, *Crimen y castigo...*, *op. cit.*, p. 131. Llama la atención el hecho de que en Colombia también se fomentó el consumo de cerveza, en contraposición a la chicha, bebida tradicional de consumo extendido entre clases bajas e indios y que, al igual que el pulque, fue combatida por las autoridades.

²⁵⁴ Alfonso Millán, “Trabajos del laboratorio en el Manicomio general, durante 1935”, *Asistencia*, II época, núm. 3, enero de 1936, s/p.

3.6 Los lugares del vicio

Cantinas, pulquerías y cabarets fueron considerados como lugares de perdición, no en balde la denominación genérica de “centros de vicio”. En el discurso de la profilaxis social —que no fue exclusivo de la eugenesia y que se vinculó en varios puntos con la teoría de la defensa social—²⁵⁵ la asociación entre alcoholismo y prostitución se fortaleció, por tal motivo, los cabarets y los salones de baile fueron considerados sitios peligrosos.

El médico Miguel Galindo expuso, en 1930, los peligros que acechaban a las “infelices muchachas que [...] acosadas por el hambre” pedían trabajo en los cabarets. La práctica del ficheo, fomentada y explotada por los dueños de los establecimientos, provocaba que las mujeres bebieran para incitar a los hombres. Luego, “de la embriaguez [...] a la prostitución, hay un paso” y el resultado era una descendencia doblemente “alcoholizada”, sin beneficio para la sociedad: “vagos, mendigos y criminales”.²⁵⁶ El también médico Benjamín Argüelles, parecía coincidir con esa opinión. Al cuestionársele sobre las causas del “auge de la delincuencia”, citó, entre otros factores, la existencia de cabarets y salones de baile “centros de prostitución y de vicio, donde el placer se compra fácilmente, [se] excitan y empujan a las *naturalezas débiles al delito*, para procurarse de modo fácil lo que no pueden alcanzar por la vida honesta”.²⁵⁷

Los cabarets cosecharon gran cantidad de críticas por integrar, en un solo espacio, bebidas alcohólicas, mujeres y baile, una combinación bastante peligrosa

²⁵⁵ Diversos miembros del grupo *Criminalia*, como José Ángel Ceniceros, Luis Garrido, Raúl Carrancá y Juan José González Bustamante, formaron parte del Consejo técnico de la Liga Mexicana de Higiene Mental.

²⁵⁶ Miguel Galindo, “La patria enferma”, *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, tomo 42, núm. 1, abril, 1930, p. 44.

²⁵⁷ “A qué se debe el auge de la delincuencia en México. Cabaret y academias de baile amén de otras causas”, *El Universal*, 5 de julio de 1930, 2ª secc., p. 1. Las cursivas son mías.

a juzgar por lo que decían los entendidos en criminología. Los varones, al contacto con gente de mal vivir, se iniciaban “en todos los vicios, en la ratería, el crimen” y las mujeres “fatalmente acaban en la abyección”, es decir, la prostitución, las drogas, el alcohol y en manos de proxenetas inescrupulosos.²⁵⁸ En las estadísticas solía vincularse el número de expendios (pulquerías, cantinas) con la cantidad de crímenes de cometidos y los resultados eran de estrecha proporción. Al vincular el número de expendios y la cantidad de sentenciados, Quiroz Cuarón estableció que entre ambos factores existía una correlación de 70%, con una variación más menos de 11%.²⁵⁹

Algunos autores llegaron a sugerir que la metrópoli tenía cierto efecto “corruptor”, por ello recomendaban al campesino: “no vengas a la ciudad. Procura conservar el aire puro moral de tu actual ambiente”.²⁶⁰ Si bien la asociación entre el vicio, el crimen y los bajos fondos fue constante en el discurso de los criminólogos y de los médicos a lo largo del período de estudio, se hizo todavía más patente en la década de 1940.²⁶¹

A lo largo de noviembre de 1943, *Excélsior* pidió a varios criminólogos que expresaran su opinión respecto al “rápido aumento” del vicio en la capital y sus sugerencias para combatir el problema. José Ángel Ceniceros consideró que el relajamiento de los valores morales y la intensidad de la vida moderna eran dos elementos causales, cuyo origen se hallaba en el estado de “desquiciamiento” de la sociedad, no sólo mexicana, sino en el mundo entero, a causa de la guerra. Un

²⁵⁸ Francisco Valencia y Rangel, *El crimen, el hombre y el medio: principios de geografía criminal para la República Mexicana*, México, Editorial Cicerón, 1938, p. 211.

²⁵⁹ Alfonso Quiroz Cuarón, “Alcoholismo y criminalidad”, *Criminalia*, año VII, núm. 1, septiembre 1940, p. 485 y Alfonso Quiroz Cuarón y José Gómez Robleda, *Tendencia y ritmo de la criminalidad en México, D.F.*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1939, p. 66.

²⁶⁰ Serrano, *Estragos del alcohol... op. cit.*, parte posterior de la portada del libro.

²⁶¹ Probablemente la abolición de la prostitución reglamentada y el desplazamiento de buen número de matronas, proxenetas y prostitutas al ámbito cabaretil (y el consecuente aumento en el número de tales establecimientos) también influyó en lo anterior.

tercer factor era el “perfeccionamiento del vicio”, provocado por el crecimiento de las ciudades, pues al expandirse y aumentar su población surgían formas y lugares nuevos de entretenimiento sin que se diera un aumento proporcional de escuelas, hospitales y servicios públicos.²⁶² Ceniceros empleó estos mismos argumentos en su discurso inaugural del Congreso contra el vicio realizado en febrero de 1944.²⁶³

El doctor Leopoldo Chávez, jefe del Departamento de Prevención Social, también habló del “descenso de la moral ciudadana” e hizo énfasis en que las condiciones de vida adversas, como el divorcio, “la falta de ajustes hogareños” y las carencias económicas, eran factores que conducían al vicio a las mujeres jóvenes. No obstante, también señaló que la mayoría de las “menores descarriadas” eran “débiles mentales, incapaces [...] de decidir su suerte sin el auxilio de extraños”. De ahí se explicaba, según Chávez, el proxenetismo.²⁶⁴

Por su parte, el doctor Benjamín Argüelles se enfocó en las causas de la prostitución y el lenocinio. Por una parte, criticó a los policías y demás autoridades corruptas que por vía del soborno, permitían dichas actividades. Por otra parte, culpó a la “masa de rufianes y vagos” que existía porque “nunca el Estado [los] ha hecho trabajar a fuerza en colonias agrícolas especiales”;²⁶⁵ en cambio, se dedicaban a merodear en cabarets y salones de baile a las jovencitas a quienes seducían con argucias o por medio de “copas mixturadas”. Luego los “tarzanes” las explotaban, obligándolas a dedicarse al vicio.

²⁶² Ceniceros señalaba que esta era la tesis de “los sociólogos”. Luis Spota, “Para poner un dique al vicio precisa buena política social”, *Excelsior*, 1ª secc., 6 de noviembre, pp. 1, 8.

²⁶³ Ceniceros acudió como representante personal del jefe del Departamento del Distrito Federal, Javier Rojo Gómez.

²⁶⁴ Luis Spota, “Enormes trabas encuentra la campaña contra el vicio”, *Excelsior*, 5 de noviembre, 1943, 1ª secc., pp. 1, 7.

²⁶⁵ Concha de Villarreal, “Tres causas del desarrollo de muchos vicios”, *Excelsior*, 14 noviembre, 1943, 2ª secc., p. 1.

Alfonso Quiroz Cuarón expresaba una postura que vinculaba elementos orgánicos con factores sociales. Declaró que el 54 por ciento de los delitos de sangre estaban vinculados con el alcoholismo. Pero, a su vez, la causa del alcoholismo se encontraba en el hambre de la gente “del pueblo” que buscaba en las bebidas embriagantes un sustituto de los alimentos “y el manifiesto predominio de las funciones vegetativas, animales, sobre las de tipo intelectual, demuestra que en el fondo hay miseria”. Las otras dos vertientes del vicio, la prostitución y las toxicomanías, tenían también su origen en la pobreza extrema. De ahí que Quiroz Cuarón se mostrara opuesto a las medidas represivas y afirmara, en cambio, que el mejor — y quizá el único— método para erradicar los vicios consistía en elevar el nivel de vida de la población.²⁶⁶ Resulta notorio que Quiroz Cuarón, uno de los primeros criminólogos formados profesionalmente en la disciplina, mostrara una preocupación tan acentuada respecto al medio social como factor determinante del vicio y, por consiguiente, de la criminalidad.

Al ofrecer sus opiniones, José Gómez Robleda fue más allá que todos los anteriores al cuestionar el supuesto “auge del vicio”. Coincidió con Quiroz Cuarón al considerar que el alcoholismo, las toxicomanías y la prostitución eran problemas sociales que existían desde siempre. E incluso creía que esta percepción de aumento del vicio era un tema común que se agudizaba en los momentos de crecimiento y transformación de la ciudad. De nuevo, su postura fue crítica al cuestionar el concepto de vicio: “lo que con ese nombre conocemos, no son sino el producto de la demanda que de él hace el pueblo”. Respecto al alcoholismo, explicaba que en las clases bajas de la población, donde más se

²⁶⁶ “Habrá vicio mientras haya hambre y miseria”, *Excélsior*, 10 de noviembre, 1943, 1ª secc., pp. 1 y 12.

“advierten sus estragos”, la bebida era un medio de evasión de la dura realidad de miseria y fatigas.²⁶⁷

Las explicaciones de los criminólogos y médicos respecto a la influencia del ambiente en el vicio y el crimen tuvieron puntos en común. La mayoría criticaba las situaciones de miseria y desigualdad, que estaban en el origen de las conductas antisociales. Pero algunos no sólo aludieron a cuestiones socioeconómicas, también se adentraron en el terreno de lo moral al considerar que el “aumento” del vicio se debía a la falta de valores o al relajamiento de las costumbres, sobre todo por dos causas: el crecimiento de la ciudad y la situación internacional producto de la guerra. Se observa además, que sus observaciones se ciñeron al contexto urbano, más específicamente, a la capital, cuyas circunstancias (expansión territorial, crecimiento demográfico, mayores recursos económicos) parecían especialmente propicias para el “florecimiento” del vicio.

Consideraciones finales

En la visión de médicos y abogados, basada en presupuestos de higiene social, eugenesia y criminología positiva, el consumo de alcohol fue considerado uno de los problemas más graves que aquejaban a la sociedad mexicana, sobre todo, a las clases bajas o proletarias. El discurso especializado enfatizó las consecuencias de la bebida: descendencia enferma, locura, crimen. La percepción de que existía una correlación entre el alcohol y el crimen (idea que no era novedosa) se “reforzó” con estadísticas hechas por criminólogos que “mostraban” la relación directamente proporcional que existía entre ambos;

²⁶⁷ Luis Spota, “Combatir el vicio es una función que le corresponde de manera primordial al Estado”, *Excélsior*, 15 de noviembre, 1943, 1ª secc., p. 7.

también contribuyeron los perfiles de reos elaborados por médicos, en los cuales quedaban manifiestos los antecedentes familiares y personales de embriaguez.

Los ebrios y los alcohólicos estaban, por lo tanto, en el territorio limítrofe de la “peligrosidad”. Sólo el Código de 1929 intentó aislar a algunos de estos sujetos peligrosos —ebrios y toxicómanos— para procurar su “regeneración” y, a la larga, su re inserción a la sociedad. Posteriormente el enfoque generalizado sería el de la prevención: evitar, mediante educación y propaganda, que niños y jóvenes adquirieran el hábito de la bebida. Poco se habló de las posibilidades de recuperación de los alcohólicos y, más bien, se subrayó el fin desastroso (y casi inevitable) que tenían esas personas a causa del “vicio”.

La mayoría de los autores que escribieron en la revista *Criminalia*, tanto juristas como médicos, tenía influencias de la criminología positiva y reconocían la importancia de los aspectos hereditarios, genéticos o endócrinos en los delincuentes; sin embargo, también fue palpable su interés y preocupación por los factores sociales, es decir, ambientales o exógenos, del delito. En sus textos manifestaron la necesidad de mejorar las condiciones de vida de las clases bajas, pues de lo contrario el “círculo vicioso” del crimen, el alcoholismo y la pobreza no se cortarían nunca. Prácticamente nunca se habló de los hábitos de consumo de alcohol de las clases altas y medias y por consiguiente, no se les vinculó con actos delictivos como riñas y lesiones provocados por el exceso en la bebida.

Un aspecto que destaca es la estabilidad y continuidad de este discurso especializado, ya que son pocos los cambios que se observan en las ideas postuladas durante los 17 años que abarca el período de estudio de esta investigación. Para la década de 1940 se observa que hay un mayor énfasis en las cuestiones sociales en la génesis del delito, aunque nunca se abandonó el

estudio de la parte biológica. Esto también constituyó una diferencia respecto al discurso de los criminólogos porfirianos, así como el acento que pusieron los posrevolucionarios en la forzosa intervención del Estado para solucionar problemas como la miseria, la falta de higiene o algunas enfermedades ampliamente extendidas en la población (venéreas, tuberculosis, alcoholismo, entre otras).²⁶⁸

Los miembros del grupo fundador de *Criminalia* no se restringieron al ámbito académico, ya que en las décadas de 1930 y 1940 participaron de manera activa en la esfera gubernamental. Varios de ellos participaron en la creación del Código Penal de 1931 y en sus reformas posteriores. Personajes como José Ángel Ceniceros, Luis Garrido, Carlos Franco Sodi, Francisco González de la Vega o Alfonso Teja Zabre desempeñaron cargos importantes no sólo en el aparato de justicia, sino también en otros ámbitos de la administración pública como procuradores, secretarios, directores de la penitenciaría, embajadores e incluso alguno de ellos como gobernador de un estado (González de la Vega en Durango).²⁶⁹

Si bien no es posible conocer el nivel de divulgación de la criminología, puede pensarse que al menos algunos de sus postulados más elementales llegaron al conocimiento del gran público. La prensa, posiblemente, jugó un papel importante en ese proceso. Como se dijo anteriormente, buena parte de los criminólogos tuvo columnas en la sección editorial de periódicos como *El Universal*, *Excélsior* o *El Nacional*, donde por lo general abordaban temas relacionados con el derecho penal. Pero, fue de manera más notoria en las notas

²⁶⁸ Andrés Ríos considera que luego de la Revolución numerosos médicos, al explicar fenómenos como el alcoholismo o la locura, adoptaron una postura que desplazaba el énfasis de lo orgánico a lo social. Véanse, Ríos Molina, *La locura...*, *op. cit.*, p. 115.

²⁶⁹ Para un análisis detallado de la trayectoria de este grupo véase, González Franco, *Criminalia y su aportación...*, *op. cit.*

de crímenes y juicios donde se emplearon algunos conceptos de la criminología positiva, que no siempre se utilizaban con rigor científico, pero sí creaban una sensación de veracidad.²⁷⁰ También puede pensarse que las dramatizaciones y las conferencias contribuyeron, mediante ejemplos y un lenguaje sencillo, a la difusión de las ideas básicas de médicos y criminólogos respecto al alcohol.

El discurso de los especialistas, al ofrecer fundamentos científicos de los perjuicios que causaban las bebidas embriagantes, resultó un componente importante de la campaña antialcohólica que emprendieron los gobiernos posrevolucionarios a partir de 1929.

²⁷⁰ Véase, Piccato, *City of Suspects...*, *op. cit.*, p. 67.

CAPÍTULO IV

“La turbulenta vida de la ciudad”: la visión de los “profanos” sobre el alcohol, los bajos fondos, el crimen y las transgresiones

En estas noches de frío
De duro cierzo invernal
Llegan hasta el cuarto mío
Las duras quejas del arrabal.
Agustín Lara, *Arráncame la vida*.

Médicos y abogados coincidieron en señalar la existencia de un vínculo entre consumo de alcohol y criminalidad a partir de estadísticas o datos de índole biológico, es decir, de argumentos “científicos”. Cabe preguntarse si algunas trazas de ese saber “científico” —ideas o conceptos de la antropología criminal, el degeneracionismo u otras teorías en boga— se divulgaron entre el gran público a través de libros o prensa, una película, una novela o una revista policiaca y, en tal caso, cómo se integraron al discurso de cada uno de ellos.

El objetivo de este capítulo es examinar las miradas acerca del consumo de alcohol, los bajos fondos y la delincuencia que tenían sectores “profanos”, es decir, grupos no especialistas o que no contaban con formación en medicina o en derecho.²⁷¹

Al estudiarlas, me interesa examinar varios aspectos vinculados entre sí. Por una parte, valorar si la preocupación respecto al alcoholismo era compartida por la sociedad en su conjunto y, por otra, analizar el grado de aceptación o difusión de la idea que proponía la existencia de un vínculo casi automático e

²⁷¹ Empleo el término “profano” en el sentido que propone Lila Caimari en la presentación del libro colectivo *La ley de los profanos*. Caimari considera que los sectores no especializados en el tema del delito pueden denominarse “profanos” en tanto “no detentan el conocimiento experto en la materia ni conocen su práctica de primera mano”; esto de acuerdo con una de las acepciones de la palabra “profano” señalada por la Real Academia de la Lengua: “que carece de conocimiento y autoridad en una materia”. Véase, Lila Caimari (comp.), *La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1870-1940)*, Buenos Aires, Universidad de San Andrés/ Fondo de Cultura Económica (Sección Obras de Historia), pp. 9-10.

insalvable entre consumo de alcohol, crimen y bajos fondos. Asimismo, busco identificar las reacciones de aprobación, rechazo o indiferencia por parte de diversos sectores respecto a la lucha contra el alcoholismo. Los ejes anteriores me permitirán, finalmente, advertir apropiaciones, cruces, semejanzas y divergencias entre el discurso especializado y el “profano” y las especificidades de éste último.

Para conocer estos aspectos y, en general, la mirada de los “profanos” revisé diversas publicaciones periódicas, como revistas de “orientación moral” — católicas y metodistas—, revistas policíacas, historietas, obras literarias y películas. La selección obedece al propósito de analizar visiones que pueden ofrecer perspectivas muy diversas respecto a un mismo tema o bien, coincidir en determinados puntos. En el caso de las revistas y las historietas se trataba de publicaciones que tenían un amplio radio de penetración, por el tipo de lector al que iban dirigidas. Otro criterio para elegir las fue el lugar en que se editaron: la ciudad de México. Al tratarse de publicaciones urbanas la mayoría de ellas se enfocó en las problemáticas de una ciudad que se encontraba en constante crecimiento y con frecuencia fueron vías para expresar los temores que provocaban las costumbres “modernas”, la delincuencia y los vicios.

Durante las primeras décadas del siglo XX, las revistas comenzaron a adquirir gran importancia como medios de comunicación masiva. Muchas de ellas se dirigían a un nicho específico de lectores, por lo que resultaron un escaparate para temas muy diversos: política, religión, cultura, asuntos “domésticos”, espectáculos, deportes, policía, entre otros.²⁷² De entre el extenso universo de

²⁷² Una de sus características principales fue el peso que se otorgaba al aspecto visual, de tal modo que se emplearon de manera extensiva ilustraciones y, sobre todo, fotografías, no sólo como acompañamiento al texto, sino como un discurso particular. Deborah Dorotinsky Alperin, “Revistas mexicanas”, *Alquimia*, núm. 33, 2008, pp. 7-10.

revistas que se publicaron durante el período de estudio elegí tres tipos: las de corte religioso, las policíacas y las de historietas. Todas ellas compartieron ciertas características que explican, en parte, el utilizarlas como fuentes para este capítulo: estuvieron dirigidas a públicos diversos, pero considerables en cantidad y fueron longevas o al menos tuvieron cierta continuidad.

Las publicaciones católicas y las metodistas tuvieron como finalidad la “orientación moral” de sus adeptos, pues pretendían divulgar una serie de lineamientos y parámetros de conducta, de acuerdo con preceptos religiosos. El catolicismo, aunque afectado por la guerra cristera, constituía para 1930 el credo religioso más importante del país y del Distrito Federal, donde lo profesaba el 96% de los habitantes,²⁷³ por lo que ejercía influencia directa en un altísimo porcentaje de la población. El metodismo, por su parte, fue una de las primeras confesiones protestantes que arraigó en México, estableciendo algunas misiones en 1870.²⁷⁴ Las Reglas Generales del metodismo —es decir, el conjunto de preceptos obligatorios que deben cumplir sus miembros— prescriben un modo de vida bastante sobrio en todos los sentidos y prohíben de manera explícita la embriaguez.²⁷⁵ En Estados Unidos fueron grupos metodistas los primeros que se

²⁷³ De 1 229 576 habitantes en total para el Distrito Federal, se registraron 1 182 431 católicos, lo cual constituye un 96.17%. *Censo de población de los Estados Unidos Mexicanos*, 1930. Se advierte que para 1940 el número de católicos en el Distrito Federal experimentó una ligera disminución, pues de acuerdo con el censo, de un total de 1 757 530 habitantes, 1 675 438 eran católicos, es decir, el 95.27%.

²⁷⁴ El metodismo tuvo un considerable crecimiento de adeptos hasta 1911. Jean Pierre Bastian analiza el crecimiento y la propagación de grupos protestantes en México, entre ellos los metodistas. Véase, Jean Pierre Bastian, *Los disidentes. Sociedades protestantes y revolución en México, 1872-1911*, 1ª reimpr., México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos/ FCE (Sección de Obras de Historia), 1993, pp. 90-122.

²⁷⁵ Los preceptos del metodismo se denominan “Reglas Generales”, entre las llamadas “reglas negativas” se encuentra la prohibición de “embriagarse, comprar o vender bebidas alcohólicas”. Desde sus inicios, en el siglo XVIII, el movimiento temperante ha estado fuertemente vinculado con la “ética protestante”. Véase Ricardo Campos Marín, *Alcoholismo, medicina y sociedad en España (1876-1923)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1997, pp. 28-29.

organizaron, en 1826, para promover la temperancia.²⁷⁶ Por tal motivo su postura y sus opiniones respecto al consumo de alcohol resultan de particular interés.

En el caso de las publicaciones católicas, recurrí principalmente a *El Mensajero del Sagrado Corazón*, revista auspiciada por la Compañía de Jesús que contaba con una larga tradición (data de 1875) y gozaba de considerable éxito en el ámbito católico.²⁷⁷ Si bien se enfocaba en cuestiones doctrinales, también daba cabida a asuntos sociales y de interés general.²⁷⁸ De manera complementaria, también reviso publicaciones de la Acción Católica Mexicana, como el *Boletín Oficial* y *La Unión*. Todas las revistas mencionadas fueron editadas por la Buena Prensa, principal órgano de difusión de Acción Católica y encomendada a la dirección de los jesuitas.²⁷⁹ Respecto a las protestantes, me enfoqué en tres revistas de confesión metodista: *Mundo Cristiano*, *El abogado cristiano* (ambas para el año de 1929) y *Comino*, de corte infantil (1934-1944).²⁸⁰ Las dos primeras fueron los órganos de difusión más importantes del metodismo mexicano, por lo que incluían notas informativas (celebración de congresos, actividades), así como abundante contenido doctrinal. La tercera estaba dirigida a

²⁷⁶ Cecilia Autrique Escobar, “De cómo desde Estados Unidos se intentó llevar la prohibición a México”, *BiCentenario*, vol. 4, núm. 14, 2011, p. 51.

²⁷⁷ Véase, José Gutiérrez Casillas, *Jesuitas en México durante el siglo XX*, México, Porrúa, 1981, p. 353.

²⁷⁸ No puede soslayarse la importancia de la encíclica *Rerum Novarum* (1891), cuyos postulados tendrían una profunda influencia en la configuración de un “catolicismo social”, interesado en el mejoramiento de las condiciones de los obreros (y de las clases proletarias en general). Los católicos sociales propugnaron por una mayor intervención en la vida pública, pretensión que se exacerbaría durante los años veinte y que llevaría a un enfrentamiento frontal con el Estado durante la Guerra Cristera (1926-1929). Alberto Del Castillo, “Prensa, poder y criminalidad a finales del siglo XIX en la Ciudad de México”, en Ricardo Pérez Montfort (coord.), *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*, México, CIESAS/ Plaza y Valdés Editores, 1997, pp. 24-26.

²⁷⁹ De acuerdo con María Luisa Aspe, en el año de 1939, la Buena Prensa editó y distribuyó a nivel nacional, “en un plazo menor a tres meses, 66 millones de boletines, hojas informativas y revistas”, para 18 977 585 católicos (96.56% del total de la población), lo cual da una idea del volumen de publicaciones y del potencial alcance que tuvieron. María Luisa Aspe Armella, *La formación política de los católicos mexicanos*, México, Universidad Iberoamericana/ Imdosoc, 2009, p.

²⁸⁰ El nombre de “Comino” tenía su origen en el personaje principal de una historieta que se publicaba en la revista. Vale la pena señalar que por los mismos años ese nombre también fue utilizado por algunos autores de obras infantiles educativas, como Germán List Azurbide que escribió *Comino vence al diablo*. Es posible que la elección del título obedeciera a buscar la identificación de los niños con un personaje ya conocido y de cierto arraigo popular. Véase Elena Jackson, *Children of the Revolution. Constructing the Mexican Citizen 1920-1940*, tesis de doctorado, Universidad de Arizona, 2008, pp. 89-93.

los niños, en quienes se procuraba sembrar las bases de la confesión metodista desde corta edad.²⁸¹ A pesar de que su objetivo principal era llegar a los adeptos del respectivo credo —sin tener un perfil claramente proselitista—, aspiraban a tener un público más extenso.

Entre las publicaciones periódicas más exitosas de la época se encontraban las revistas de policía, las cuales consagraban casi la totalidad de sus páginas al crimen. Para el período de estudio pueden clasificarse en dos vertientes: una, de índole “oficial”, enfocada en la corporación policiaca, y otra, claramente en la línea editorial de la “nota roja”. Durante el Porfiriato, existieron títulos como *Gaceta de Policía* o *Boletín de Policía*, órganos de difusión de los cuerpos policiales que buscaban mejorar la imagen de los uniformados ante una sociedad que no los tenía en buen concepto —acaso de manera justificada.²⁸² Asimismo, al interior de la policía, el objetivo de las revistas era ofrecer temas de utilidad para el desempeño de sus funciones. Por tal motivo el contenido lo constituían artículos “técnicos” sobre identificación de criminales —por ejemplo, el análisis de huellas dactilares— o métodos de investigación criminal, así como textos de interés general, relatos de crímenes, procesos y ejecuciones célebres, e incluso breves notas relativas a deportes y espectáculos.²⁸³

²⁸¹ *El abogado cristiano* se creó como órgano oficial del metodismo en 1873. En 1919 esta revista desapareció para dar paso a una publicación “interdenominacional”, llamada *Mundo Cristiano*. Sin embargo, en 1928 *El abogado...* resurgió y las dos publicaciones coexistieron hasta finales de 1929, cuando dejaron de editarse, debido a la crisis económica y a cierta reorganización del metodismo en el país. El año de 1930 es importante para el metodismo mexicano pues las dos secciones que venían funcionando hasta entonces, la Iglesia Metodista Episcopal y la Iglesia Metodista Episcopal del Sur, se fusionaron en una sola que se denominó Iglesia Metodista de México. De acuerdo con Rubén Ruiz, este hecho fue determinante para la desaparición de las publicaciones.

²⁸² Sobre la repulsa hacia la autoridad policial puede verse, Diego Pulido, “Profesional y discrecional: policía y sociedad en la ciudad de México del Porfiriato a la Revolución”, *Antropología. Boletín Oficial del INAH*, núm. 94, enero-abril de 2012, pp. 72-85.

²⁸³ Véase, Speckman Guerra, *Crimen y castigo...*, *op. cit.*, p. 116. La autora realiza un análisis completo sobre estas publicaciones en las páginas 113-120. Posiblemente se trataba de un formato más o menos “estandarizado”, pues en Argentina estas publicaciones tuvieron objetivos —y por lo tanto contenidos— semejantes a las mexicanas. Véase, Diego Galeano, *Escritores, detectives y archivistas: la cultura policial en Buenos Aires, 1821-1910*, Buenos Aires, Teseo, 2009, pp. 61- 78

Durante la Revolución no existieron publicaciones de este tipo y sólo se reanudarían a partir de 1925 con la *Revista de policía*, “órgano oficial de la inspección general”; sin embargo, su vida fue efímera, pues dejó de aparecer en 1927. En 1929, surgió *Argos*, revista quincenal que se ostentaba como “órgano de la policía del Distrito Federal”. En la editorial del segundo número exponía sus propósitos: por una parte, dar a conocer a la sociedad la labor del cuerpo policial, institución que, “con sus defectos y todo, no es la peor de todas”; por otra, elevar el “nivel moral” de los guardianes del orden. El costo del ejemplar era de 25 centavos para el público general y de 20 para los policías, por lo que se deduce que probablemente sus lectores ideales eran los gendarmes.

La vida de *Argos* se redujo a trece números, no obstante, puede considerarse que hubo cierta continuidad, pues unos meses después comenzó a publicarse *Alerta*, también como órgano oficial de la jefatura de policía, dirigida por el propio inspector general, José Mijares Palencia, de modo que la línea de la revista era todavía más cercana a la visión de la jerarquía policial. Su objetivo era servir como “puente de unión entre la cultura y la policía”.²⁸⁴

Alerta, al igual que su antecesora *Argos*, publicó artículos sobre criminología y “policía técnica”. Asimismo, dio cuenta de las actividades de la corporación, de los méritos de los agentes más destacados y de sus actividades deportivas. También tenía una sección de “casos célebres” de antaño y dedicó varias páginas a historias de índole detectivesca y romántica, además de incluir una página para las damas. Probablemente estos cambios se hicieron para que la revista llegara a un público más amplio, pero al mismo tiempo, dándole énfasis a las actividades de la corporación. De nuevo, la revista no prosperó y dejó de publicarse en 1932.

²⁸⁴ Editorial “Alerta, la policía y la revolución”, *Alerta*, t. 1, núm. 1, abril de 1930, p. 9.

Sería hasta principios de la década de 1940 cuando surgieran dos nuevas revistas: *Seguridad Pública*, auspiciada por la sección 28 del Sindicato de Trabajadores del Departamento del Distrito Federal, y *Revista de policía*.²⁸⁵ Sus contenidos fueron semejantes a los de *Argos* y *Alerta*.

Durante los años treinta, década en que las revistas policíacas oficiales no tuvieron continuidad, fueron editoriales particulares las que se apoderaron de ese nicho con revistas como *Detective*, que se ostentaba como revista de “policía, deportes y teatro”. Estaba enfocada a un público amplio, de manera específica, a los lectores masculinos pues incluía fotografías de mujeres ligeras de ropa o incluso desnudos (cuidándose de aclarar que eran “artísticos”).²⁸⁶ Asimismo, el énfasis no estaba en la actuación de los policías —como lo hacían las revistas oficiales— sino en el crimen y los criminales.

Otra publicación de este tipo fue *Magazine de Policía*, que comenzó a publicarse en 1939. Guardaba semejanza con *Detectives*, pues también presentaba fotos de mujeres semidesnudas así como relatos “picantes”. Un aspecto original de esta revista fue la inserción de los denominados “fotorreportajes”, en los que por medio de fotografías se hacían representaciones de casos criminales.²⁸⁷ Es posible pensar que la profusa utilización de imágenes,

²⁸⁵ En sus inicios, *Revista de policía* se intituló *Democracia*, no obstante un par de números después cambió su nombre. Es posible incluso que esta publicación surgiera como disidencia de *Seguridad pública*, pues en varias ocasiones *Revista de policía* afirmó ser la única revista oficial auspiciada por la Jefatura de policía (y en un recuadro mencionaba que otras, como *Seguridad pública*, “no lo son, aunque lo aseguren”).

²⁸⁶ En un artículo donde se revisaba la trayectoria de la revista *Detective* (posteriormente *Detectives*), por sus primeros diez años de vida, se argumentó que la inclusión de desnudos obedeció al intento de los editores de emular a la publicación estadounidense *Gazzete* [sic]. Véase, L. F. Bustamante, “*Detectives*, su vida, hazañas y éxitos”, 2ª época, año IX, núm. 506, 4 de mayo de 1942, p. 6. Probablemente aludía a la revista *National Police Gazette*, cuya existencia se remontaba a 1845. La *National Police Gazette* “reportaba con deleite los aspectos sórdidos de la vida urbana, tales como abducciones de jóvenes vírgenes por libertinos pervertidos o inescrupulosas madrotas de burdeles”. Más aún, “presentaba detalles lascivos acerca de la prostitución y otras ofensas morales a través del filtro de los libros de policía y transcripciones de juicios”. Donna Dennis, *Licentious Gotham: Erotic Publishing and its Prosecution in Nineteenth Century New York*, Harvard University Press, EUA, 2009, p. 90.

²⁸⁷ Un extenso análisis de la revista *Magazine de policía* y el uso del discurso visual en las publicaciones policíacas se encuentra en Pulido, *El mapa del pecado...*, op. cit.

tanto ilustraciones como fotografías, llamaría la atención de un público más amplio y además, podría facilitar la lectura a personas con escasa instrucción.²⁸⁸

Las revistas policíacas de “nota roja” coincidieron en señalar que su objetivo era exponer “las lacras de la sociedad”, por ello, a través de columnas editoriales y reportajes, denunciaban problemas como la prostitución, el proxenetismo, la vagancia o la mendicidad. El éxito que ambas alcanzaron fue notable, como lo muestran su continuidad y sus altos tirajes. En menos de veinte números semanales, *Detective* pasó de dos mil ejemplares a veintidós mil. Asimismo, fueron considerablemente longevas, sobre todo *Magazine*, cuya vida se prolongó más de dos décadas.

Un género que guardó relación con las revistas policíacas en cuanto a temáticas, discurso visual y repercusión en el público, fue el “pepín”.²⁸⁹ Con ese nombre se denominaron genéricamente las revistas de historietas o *comics*, pues la de mayor éxito en el género se llamaba *Pepín*, aunque también existían *Paquito*, *Paquín* y *Chamaco*. Su impacto fue indiscutible: llegaron a tener una periodicidad diaria con tirajes de cientos de miles de ejemplares; *Pepín*, por ejemplo, alcanzó el millón de ejemplares y durante algún tiempo se editaron dos ediciones dominicales (matutina y vespertina). Estas publicaciones fueron, probablemente, las más populares de los años cuarenta y cincuenta, sin embargo, muchos sectores —entre ellos católicos, metodistas, padres de familia, prensa y autoridades— las criticaron por sus contenidos, particularmente, la representación

²⁸⁸ Jesse Lerner considera que un antecedente de este tipo de publicaciones “sensacionalistas” fueron las hojas sueltas (una especie de papeles de cordel) que se imprimían en el Porfiriato. Su gran popularidad se debía a varios factores: los precios módicos en que se vendían, los titulares estridentes y las atractivas imágenes de la autoría de José Guadalupe Posada. Jesse Lerner, *El impacto de la modernidad: fotografía criminalística en la ciudad de México*, México, Turner, 2007, p. 48.

²⁸⁹ Juan Manuel Aurrecoechea y Armando Bartra hacen alusión a las semejanzas de ambos tipos de publicaciones: “al adentrarse en el mundo de la miseria rijosa, los ‘pepines’ adoptan la truculencia de la nota roja y se alejan de la aséptica violencia del cómic convencional”. Loc. cit en Pulido, *El mapa del pecado...*, op. cit., p. 102.

de ambientes arrabaleros y de los “criminales”, que resultarían poco edificantes para los niños a quienes supuestamente iba dirigida.²⁹⁰

Ante estos casos de enorme éxito editorial, es posible pensar que la literatura tuvo una menor difusión, sin embargo, su importancia como fuente histórica resulta indudable por la representación que hizo de los ambientes y los personajes ciudadanos. Las novelas de finales de los años veinte y de la década de los treinta, en su mayoría, hicieron de la Revolución Mexicana su tema principal. De acuerdo con John Brushwood, a partir de 1931 la Revolución se volvió omnipresente en la novela, acaso porque en esos años comenzaron a percibirse de manera crítica las fallas de los gobiernos que emanaron de ella y la persistencia de grandes problemas nacionales.²⁹¹

Buena parte de las obras escritas en esa época se enfocaron en los años de lucha armada, por tal motivo resulta complicado encontrar tramas que se desarrollen en la ciudad de México, especialmente durante la década de 1930. Dentro del cuerpo de obras que serán objeto de estudio, la mayoría son poco conocidas en la actualidad, quizá porque sólo se editaron en una ocasión: *Honradez de ramera* (1931), de Crisanto Cuéllar; *Rosa de cabaret* (ca. 1932), de Guzmán Vereo; *Yo, como pobre* (1944), de Magdalena Mondragón; *Río humano* (1948), de Rogelio Barriga Rivas; *La barrida* (1948) de Benigno Corona Rojas; *El sol sale para todos* (1948), de Felipe García Arroyo.

La mayoría de estos autores son casi desconocidos en la actualidad y la información biográfica disponible resulta escasa. Rogelio Barriga Rivas y Juan

²⁹⁰ Desde 1941, la Secretaría de Educación Pública señalaba en una *Memoria* que gracias a las sesiones de lectura en la Biblioteca del Servicio de Psicopedagogía, se había estimulado la “afición a libros sanos, desterrando, en buena parte, la lectura de ‘Paquines’, ‘Chamacos’ y otros cuadernos de historietas por demás nocivos para nuestros chicos”. *Memoria de actividades*, México, SEP, 1941, p. 446 [cursivas mías]. Para 1944 las críticas contra las revistas de “muñecos”, como también se denominaba a los pepines, provenían de prácticamente todos los flancos.

²⁹¹ John Brushwood, *México en su novela. Una nación en busca de su identidad*, tr. de Francisco González Aramburu, México, FCE (Breviarios, 230), 1993, p. 352.

Francisco Vereo Guzmán fueron abogados y funcionarios judiciales. Barriga Rivas se desempeñó durante quince años como agente del ministerio público adscrito al juzgado primero de distrito en materia penal,²⁹² mientras que Vereo Guzmán — quien utilizó únicamente sus apellidos como *nom de plume*— se desempeñó desde muy joven como periodista, participó en la Revolución Mexicana (alcanzó el grado de coronel) y posteriormente ocupó diversos cargos, entre ellos, el de magistrado y presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.²⁹³ Posiblemente Felipe García Arroyo, autor de *El sol sale para todos*, también fue abogado. A diferencia de los anteriores, Crisanto Cuéllar y Magdalena Mondragón realizaron estudios superiores en la carrera de Letras y su actividad profesional siempre estuvo ligada de manera exclusiva al periodismo y a la literatura.²⁹⁴ Respecto a Benigno Corona Rojas, no he localizado información alguna.

En contraste con los ya mencionados, Mariano Azuela es ampliamente reconocido, sobre todo en su calidad de autor de *Los de abajo*, novela calificada como paradigmática entre las de temática revolucionaria. Médico de profesión, a lo largo de casi treinta años (1923 a 1952) escribió varias novelas que tienen por escenario la ciudad de México y en las cuales retrató a algunos de los “tipos” capitalinos más representativos: burócratas, nuevos ricos, líderes sindicales, campesinos emigrados, hampones. De entre ellas analizo *La Malhora* (1923), *La luciérnaga* (1928) y *Nueva burguesía* (1941).

²⁹² Adquirió notoriedad en 1948 cuando su novela *Río humano* ganó el premio de novela “Lanz Duret” (convocado por *El Universal*). Lo ganó por segunda ocasión en 1952, con su obra *La mayordomía*, que sirvió como base para la película *Ánimas Trujano*.

²⁹³ Su obra puede clasificarse en dos vertientes: una, consagrada a sus andanzas como revolucionario y la otra, de carácter “erótico”. El *Diccionario de escritores mexicanos del siglo XX* menciona que varias de sus novelas están pérdidas, “posiblemente a causa del contenido pornográfico que insinúan sus títulos”. *Diccionario de escritores mexicanos del siglo XX*, México, UNAM, 1988, vol. IX, p. 228.

²⁹⁴ Magdalena Mondragón destacó en el ámbito periodístico, al ser la primera reportera policial del diario *La Prensa*.

En cuanto a edad, el mayor era Mariano Azuela (1873) y la menor, Magdalena Mondragón (1913). Casi todos nacieron en los primeros años del siglo XX; algunos de ellos como Verey y Cuéllar, siendo todavía muy jóvenes, participaron en la Revolución, al igual que lo hiciera Azuela. Respecto al origen, ninguno nació en la ciudad de México, aunque la mayoría residió en ella a partir de la década de los veinte o de principios de los treinta.

Resulta complicado clasificar sus novelas dentro de las corrientes literarias específicas de la época, no obstante, aquellas escritas en los años cuarenta han sido catalogadas como “novelas de la miseria”, debido a que retrataban las deplorables condiciones de vida de los habitantes de ciertas zonas del Distrito Federal.

El otro gran medio de comunicación, además del impreso, cuya importancia escaló vertiginosamente durante las primeras décadas del siglo XX fue el cine. Además, las películas filmadas en la ciudad de México constituyen un registro visual privilegiado del crecimiento y de las transformaciones de la urbe.²⁹⁵ Ya sea por los temas que privilegian o por los escenarios que muestran (e incluso por los que omiten), dichas cintas permiten atisbar los imaginarios que se han construido alrededor de la capital así como algunos de los miedos y las obsesiones de quienes la habitan.²⁹⁶

Las dos décadas que van de 1930 a 1950 son decisivas para el cine nacional pues suponen un período de definición de temáticas, estilos narrativos e

²⁹⁵ Una interesante reflexión teórica de la naturaleza del cine como fuente histórica se encuentra en Pierre Sorlin, *Sociología del cine*, México, FCE (Obras de Sociología), 1985.

²⁹⁶ El crítico Hugo Lara, al hablar sobre las representaciones de la ciudad en el cine, advierte sobre la necesidad de reflexionar cuánto ha influido el cine en la construcción de las “identidades urbanas”. Véase Hugo Lara Chávez, *Una ciudad inventada por el cine*, México, Conaculta-Cineteca Nacional (Cuadernos de la Cineteca), 2006, p. 9. Para poder responder a tal cuestionamiento, sin duda resultaría útil —aunque también bastante complejo— un trabajo acerca del contexto de recepción de las películas.

incluso construcción de arquetipos.²⁹⁷ Las películas que se analizarán —*La mancha de sangre* (1937), *Águila o Sol* (1937), *Nosotros los pobres* (1947), *Salón México* (1948), *El rey del barrio* (1949)— se insertan en este arco temporal y abarcan un amplio espectro de guionistas y directores. Ante la abundante cantidad de cintas producidas en la época, seleccioné aquellas que tenían una temática directamente relacionada con el crimen y los bajos fondos en la ciudad de México;²⁹⁸ para reducir aún más el corpus (que es particularmente abundante a partir de 1945) y elegir sólo las más representativas, también tomé en cuenta el nivel de popularidad que alcanzaron y, en menor medida, el reconocimiento de la crítica especializada.

Sobre el alcance, la recepción y los destinatarios de revistas, obras literarias y películas que analizo, los datos disponibles son escasos. De entrada puede delinearse el tipo de “lector ideal” al que se dirijan las publicaciones en virtud de su contenido, mientras que, en algunos casos, el tiraje permite inferir cuál fue el éxito y la difusión que alcanzaron.

Las revistas policiacas llegaron a editar miles de decenas de ejemplares, mientras que los pepines, en promedio, alcanzaron tirajes de cientos de miles, por lo que pueden considerarse, indudablemente, las publicaciones de mayor éxito en su época. Las revistas religiosas contaban con un nicho de lectores más reducido y específico (prosélitos, en su mayoría), pero leal, además de que es muy probable que al interior de las comunidades parroquiales se incentivaran nuevas suscripciones, por lo que su público crecía de manera constante.

²⁹⁷ Carlos Monsiváis, “Notas sobre la cultura mexicana en el siglo XX”, *Historia general de México*, México, El Colegio de México, 2000, pp. 1048-1049.

²⁹⁸ También tomé en cuenta la facilidad con la que podía acceder a ellas, puesto que algunas películas anteriores a 1945 no se encuentran disponibles al público en general.

Las películas examinadas fueron, en su mayoría, exitosas en cuanto al número de espectadores, salvo el caso de *La mancha de sangre*, que padeció la censura, se estrenó tardíamente en muy pocos cines y se dio por perdida durante décadas.²⁹⁹ La importancia del cine y su alcance a nivel de audiencia resulta indudable: había salas en prácticamente todos los rumbos de la capital; algunas eran fastuosas construcciones, como el cine Lido o el Ópera, mientras que otras eran edificios sin mayores pretensiones arquitectónicas, que cumplían con el objetivo de albergar a la multitud deseosa de entretenimiento.

Finalmente, en cuanto a los autores que escribían en publicaciones periódicas o en las obras literarias, podían ser auténticos legos en la cuestión, no obstante, como ya se apuntó, hubo entre ellos algunos abogados o médicos.³⁰⁰ Aunque las novelas, artículos o notas dirigidos al gran público, no tenían la densidad de los textos redactados específicamente para lectores especializados o académicos, en ocasiones también incluían terminología “técnica” (médica o jurídica) y datos duros.³⁰¹

4. 1 Las “causas” del alcoholismo

Al hablar de alcoholismo, la mayoría de las fuentes aludía a sus probables causas, enfocándose, sobre todo, en los factores sociales. Las revistas católicas

²⁹⁹ La cinta destacó por su realismo, casi documental, así como por algunas escenas subidas de tono —que incluían un desnudo— lo que ocasionó su censura. Sólo pudo estrenarse hasta 1943, tras varios recortes considerables. Luego se le consideraría una cinta “maldita”, casi mítica, por haberse extraviado durante varias décadas.

³⁰⁰ A lo largo del capítulo se ofrecen algunos datos de los autores de los textos citados; no todos pudieron ser identificados debido a que utilizaron algún seudónimo o firmaron como anónimos.

³⁰¹ Es probable que al menos algunos sectores tuvieran cierta familiaridad con términos o ideas de la criminología, gracias a la publicación en los periódicos de los juicios populares (hasta 1929) y casos de nota roja, desde la época porfiriana. Véase, Del Castillo, “Prensa, poder y criminalidad...”, art. cit., pp. 39-41, 56. Asimismo, como se mencionó anteriormente, varios criminólogos, como José Ángel Ceniceros, Luis Garrido y J.J. Bustamante, tuvieron columnas semanales en periódicos importantes de la época (*El Universal*, *Excélsior*).

condenaban el consumo de alcohol excesivo, atribuyéndolo en ocasiones a la degradación moral del individuo y de la sociedad,³⁰² que serían causadas por el laicismo —especialmente en el ámbito educativo.

El director de *El Mensajero del Sagrado Corazón*, el jesuita Joaquín Cardoso, calificó a la embriaguez como “gravísimo pecado mortal” (incluso por encima de otros pecados), por ser “enemiga del *Reinado social del mismo Jesús, sobre las sociedades*”.³⁰³ Esta expresión deja ver que para el jesuita —en consonancia con los postulados del catolicismo social— la religión no pertenecía únicamente a la esfera de la vida privada de los individuos, sino que debía regir todos los aspectos de la sociedad.

Líneas adelante, Cardoso habló tanto de alcoholismo como de embriaguez y si bien no hizo una diferenciación explícita, de su texto se deduce que consideraba al primero como una situación habitual, mientras que la segunda sería el consumo excesivo, pero intermitente. Sin embargo, desde su perspectiva, no se trataba de problemas independientes, pues afirmó que la embriaguez “lleva al alcoholismo”.³⁰⁴

Llama la atención el hecho de que *El Mensajero*, dedicada a temas exclusivamente religiosos, haya publicado en agosto de 1929 un extenso artículo del doctor José Mesa Gutiérrez sobre el alcoholismo en sus aspectos fisiológicos,

³⁰² Roberto Blancarte considera que la Iglesia “o por lo menos sus principales pensadores”, veía el desorden económico y social del país como consecuencia de la “separación entre economía y moral”. Roberto Blancarte, *Historia de la Iglesia católica en México*, México, El Colegio Mexiquense/ Fondo de Cultura Económica, 1992, p. 54. Ya en 1901, el diario *El País* señalaba que “el Estado liberal, con su instrucción laica, ha generado un ambiente de tolerancia del vicio, así, menores de edad entran en cantinas y garitas, la falta de disciplina se esparce por doquier y la vagancia en grupos se ve como natural”. *El País*, 7 de febrero de 1901, cit. en Del Castillo, “Prensa, poder y criminalidad...”, art. cit., p. 40.

³⁰³ Las cursivas son mías. Joaquín Cardoso, S.J. y José Meza Gutiérrez, “Intención general. Que se fomenten las obras de temperancia contra el inmoderado uso del alcohol”, *El Mensajero del Sagrado Corazón*, agosto, 1929, p. 313. Para profundizar más en la influencia del catolicismo social durante las postrimerías del Porfiriato, véanse Speckman, *Crimen y castigo...*, op. cit., p. y Del Castillo, “Prensa, poder y criminalidad...”, art. cit., p. 37.

³⁰⁴ Cardoso y Meza Gutiérrez, “Intención general...”, art. cit., p. 313.

redactado además con un lenguaje bastante especializado.³⁰⁵ Sin embargo, el texto de Mesa no estuvo exento de observaciones de índole moral y social, pues vinculó directamente el consumo de alcohol y la miseria, al asegurar que ésta era “hija o hermana del alcoholismo”. Además, opinaba que los bebedores buscaban en el alcohol un escape para los problemas de la vida, económicos o familiares, sin darse cuenta de que sólo los empeoraban.

A pesar de que el alcoholismo solía asociarse mayormente con las clases bajas, y de manera más específica con el sexo masculino, la revista católica *La unión* señaló que la “plaga” de la embriaguez se extendía cada vez más, abarcando “todos los ambientes de la sociedad”, sin distinción de sexos.³⁰⁶

La literatura fue particularmente enfática al señalar la conexión entre clase social y alcoholismo. En la mayoría de los textos se caracterizaba el consumo de bebidas embriagantes como parte de la dinámica de los barrios bajos. Vereo Guzmán refirió en *Carne de cabaret* (1932) que la plaza de San Ciprián, en el barrio de la Candelaria, estaba repleta de “marihuanos y ebrios [...] pingajos humanos de alcohol, sífilis, pulque, parásitos, harapos y podredumbre”.³⁰⁷

También Mariano Azuela y Magdalena Mondragón, con casi veinte años de diferencia entre sus obras, consideraron el consumo de embriagantes como un medio de “evasión” de una realidad opresiva. Crisanto Cuéllar fue más allá, al cuestionar incluso el sesgo clasista que imponía una connotación negativa a los hábitos alcohólicos de los pobres, pues “cuando el de arriba se emborracha, nadie

³⁰⁵ Meza ya había publicado un artículo semejante en la revista *Medicina*, en el año de 1922. José Mesa y Gutiérrez, “Aspectos psicológicos de la afición al alcohol”, *Medicina*, tomo III, año III, núm. 28, octubre, 1922, pp. 89- 101. (El apellido de Meza se escribe de manera indistinta en las publicaciones). Esta colaboración especial en *El Mensajero* puede explicarse porque el médico, además de conocer ampliamente el tema —había sido director del manicomio de la Castañeda en sus primeros años— era un católico reconocido. El doctor Meza escribió posteriormente obras relativas a educación sexual, defendiendo el punto de vista católico. Se sabe asimismo que formó parte de la Liga Nacional para la Defensa de la Libertad Religiosa.

³⁰⁶ Alvarado Guzmán, “Plagas de la sociedad...”, art. cit., p. 5.

³⁰⁷ Vereo Guzmán, *Rosa...*, op. cit., pp. 143-144.

crítica, si acaso prorrumpen en decir: ya está alegre [...]. En cambio, cuando se trata de un hombre pobre, exclaman: este infeliz ya está borracho, es un degenerado”.³⁰⁸

En la década de los cuarenta, los argumentos seriados de los pepines, por su propia naturaleza melodramática, privilegiaban los motivos sentimentales y la pobreza de los personajes para explicar el alcoholismo. Así ocurría en “Almas de niño” —luego conocida como *Memín Pinguín*— donde el padre de Ernestillo, el chico aplicado de la clase, era un carpintero viudo que se había aficionado a la bebida luego de la muerte de su esposa; por culpa del vicio descuidaba a su hijo y a su trabajo. Sólo después de sufrir un terrible accidente en el que casi pierde la vida, decide abandonar el alcohol. En otra historieta, de nombre “Lazos inmortales” (1949), Luis, el protagonista, se refugia en el alcohol para olvidar sus frustraciones, particularmente el hecho de haber condenado a la pobreza a su esposa Olga, quien pertenecía a una familia acomodada.

Al igual que lo hicieran las visiones especializadas, los “profanos” describían el vínculo entre alcohol y miseria prácticamente como un círculo vicioso: la pobreza era un factor causal del alcoholismo, pero éste a su vez, hundía todavía más en su condición paupérrima a los miserables.

Aunque con menos frecuencia, las fuentes no especializadas también daban cabida a las explicaciones organicistas; éstas, sin embargo, provenían por lo general de personas que tenían una formación científica (médicos o abogados) y al mismo tiempo escribían textos de índole literaria. Por ejemplo, Mariano Azuela, médico formado a finales del siglo XIX, concedió un lugar importante a los factores biológicos del alcoholismo, aunque sin olvidar la cuestión social. En *La*

³⁰⁸ Cuéllar, *Honradez de...*, *op. cit.*, pp. 15-16.

Malhora (que es el apodo de Altagracia, la protagonista) el personaje principal es una mujer alcohólica, quien confiesa que su contacto con el pulque se dio en la infancia más temprana: “nacé con el pulque en los labios, el pulque era mi sangre, mi cuerpo y —Dios me lo perdone— era también mi alma”.³⁰⁹ Sus padres habían sido afectos a la bebida y ella, a pesar de tener sólo quince años, ya tenía un aspecto desastrado. En la novela un joven abogado argumenta que las desdichas de Altagracia eran producto de la combinación “atavismo, educación y medio”.³¹⁰

Para subrayar todavía más el “atavismo” presente en la *Malhora*, Azuela reproduce algunas ideas de la antropología criminal en boca de un médico, declarado porfirista, “liberal de la vieja guardia”. Al examinarla, “descubre” que la *Malhora* tiene frente estrecha, ojos pequeños, pómulos sobresalientes y nariz aplastada; todos ellos rasgos muy semejantes a los que Martínez Baca y Vergara —destacados estudiosos de la antropología criminal en México— describieron como característicos de los homicidas de raza indígena.³¹¹ Si bien es posible que Azuela no fuera partidario de un determinismo radical, años después de escribir *La Malhora*, profundizó al respecto, explicando que la protagonista era una mujer “nacida con la herencia de muchas fallas físicas y mentales, madurada con la educación y moral de los hampones metropolitanos”, lo cual explicaba su alcoholismo y sus tendencias criminales.³¹²

Sin embargo, más que en las causas del alcoholismo, el tema que mayor cantidad de páginas produjo fue el de sus consecuencias (indeseables): los estragos físicos y psíquicos que padecían los alcohólicos y sus descendientes,

³⁰⁹ Mariano Azuela, *La Malhora*, en *Obras completas*, 3ª reimpr., México, FCE, 1996, vol. II, p. 975.

³¹⁰ Azuela, *La Malhora* en *Obras completas*, 3ª reimpr., México, FCE, 1996, vol. II, p. 958.

³¹¹ *Ibid.*, p. 973. Para las descripciones de Martínez Baca y Verdugo véase, Speckman Guerra, *Crimen y castigo...*, *op. cit.*, p. 101. Azuela no deja ver su opinión respecto a este tipo de teorías criminológicas, sin embargo en su correspondencia parece admitir rasgos atávicos o hereditarios como factores del crimen.

³¹² Leal, *Mariano Azuela...* *op. cit.*, t. II, p. 41.

pero también los descalabros económicos, sociales y morales que provocaba el “vicio”.

4. 2 “La botella que todo lo consume”: las consecuencias de la embriaguez y del alcoholismo

La influencia de ciertos postulados científicos de la época se hace patente en diversas ocasiones, pues no son pocos los textos en los que se habla de conceptos como “heredo-alcoholismo”, “delirium tremens” y degeneración; incluso llegó a emplearse un lenguaje con cierto nivel “técnico”.

En su colaboración para *El Mensajero del Sagrado Corazón*, el doctor José Meza expuso que el beber en exceso era causa de diversas enfermedades mentales y dañaba “a la raza”, pues los descendientes de alcohólicos eran con frecuencia idiotas y epilépticos. Ese tipo de alusiones fueron poco frecuentes en las revistas católicas, que se enfocaron en las consecuencias sociales. No obstante, años después, en 1945, Miguel Alvarado Guzmán hizo una velada referencia al “heredo-alcoholismo” al preguntarse qué sería de la sociedad, si tanto varones como mujeres de todas clases sociales se aficionaban al “veneno del alcohol, generador de funestos males que se transmiten a los hijos, debilitando su naturaleza y llevando inclinaciones al mal”.³¹³

Fue en las publicaciones policiacas oficiales —particularmente en *Argos*, revista de finales de los años veinte— donde se concedió mayor espacio a las tesis biologicistas. El director de *Argos* era el reconocido criminalista y policía Benjamín Martínez y entre los colaboradores también se encontraban diversos

³¹³ Miguel Alvarado Guzmán, “El servicio social de la U.F.M. Plagas de la sociedad”, *La unión*, año IX., núm. 105, sept.1945, p. 5. Las cursivas son mías. En la siguiente década Alvarado Guzmán sería presidente de la Acción Católica Mexicana.

criminólogos. En el quinto número, Vereo Guzmán escribió un artículo sobre el homicida Luis Romero Carrasco. Afirmó que era un “semiloco” pues había vivido en un medio poco propicio —pulquerías en su infancia y, en la adolescencia, cabarets y salones de baile—, que lo había vuelto incapaz de “engendrar un ideal”, y, sobre todo, padecía “la influencia atávica del pulque ingerido por sus ancestros”, todos ellos dueños de pulquerías.³¹⁴

Otro colaborador habitual de *Argos*, que escribía bajo el seudónimo “Kateto”,³¹⁵ abordó el tema de la influencia atávica y la degeneración de la descendencia de los alcohólicos, al relatar un caso “real” (al que sólo cambió los nombres de las personas involucradas, según explicó), aunque tenía algunas semejanzas notorias con la protagonista de la novela “Santa”. En este caso el personaje principal era una mujer llamada Sonia. El autor retomó postulados del degeneracionismo de Morel y los ejemplificó en las sucesivas vicisitudes que padecía Sonia al ser descendiente de alcohólicos —abuela y padre— y haber sido engendrada cuando su progenitor se encontraba ebrio: nació muy débil, tuvo una niñez enfermiza y sufrió ataques epilépticos durante su adolescencia. Luego de un desengaño amoroso, comenzó a trabajar en un salón de baile y finalmente en un episodio de sonambulismo, terminó arrollada por el tranvía.³¹⁶ El relato dejaba ver cómo la teoría degeneracionista concedía un papel determinante a la influencia del alcohol en los descendientes, quienes solían manifestar los estigmas, fatales e ineludibles, del heredo-alcoholismo. Probablemente la presencia en *Argos* de este tipo de análisis y opiniones, se debía al interés que

³¹⁴ Vereo Guzmán, “Los delincuentes semilocos”, *Argos*, núm. 6, 15 sep. 1929, pp. 62-63.

³¹⁵ No he logrado descubrir la identidad de este personaje. De acuerdo con un diccionario de seudónimos de autores mexicanos, Luis Muñoz Ledo escribía bajo este alias, sin embargo, desconozco si se trata de la misma persona.

³¹⁶ Kateto, “Sonia”, *Argos*, núm. 10, 15 nov. 1929, pp. 30-31, 38.

todavía suscitaban a finales de los años veinte algunos postulados lombrosianos.³¹⁷

En los años treinta y, sobre todo, en los cuarenta, sin abandonarse completamente las explicaciones de índole biologicista, se hizo hincapié en los daños que causaba el alcoholismo, sobre todo de los hombres, en las familias y en la economía doméstica, lo cual, además, se aprovechó para dar un tono melodramático a cierto tipo de narraciones “ejemplares” que buscaban impactar a los lectores. Este tipo de relatos se encuentran en prácticamente todas las fuentes, en algunas con mayor frecuencia que en otras.³¹⁸

Por ejemplo, en 1944, *Magazine de Policía* publicó un reportaje sobre el otrora ídolo del boxeo, Rodolfo “El Chango” Casanova, quien luego de una brillante carrera deportiva, había sucumbido al alcoholismo, a tal grado que sus familiares solicitaron su internamiento en el manicomio de la Castañeda. El vínculo entre el consumo de alcohol excesivo y la locura también tuvo cabida en la trama de un pepín. La historieta “Lazos inmortales” muestra el declive moral, económico y físico del individuo por culpa del alcohol. Luego de beber sin control durante varios meses, Luis comienza a experimentar alucinaciones y delirios, por lo que es necesario internarlo en un manicomio, donde posteriormente fallece. Aunque la trama se enfocaba en los conflictos amorosos de Luis y su esposa Olga, no dejaron de mostrarse los graves efectos que provocaba la ebriedad en la psique, sobre todo a través de las ilustraciones. Ésta es la única referencia que puede hallarse en los pepines respecto a los efectos fisiológicos del consumo de alcohol, sin embargo, la representación de hábitos alcohólicos se empleó sobre todo para aumentar la tensión o los conflictos dramáticos de algunos personajes:

³¹⁷ La revista dio cabida también a autores que no eran adeptos de esas tesis.

³¹⁸ Incluso las obras de teatro o cuentos escritos por médicos, analizados en el capítulo anterior utilizan el alcoholismo y sus consecuencias como elementos melodramáticos.

hombres que perdían su trabajo por el vicio, familias condenadas a la miseria, enfermedades, entre otras situaciones.

En el ámbito de la literatura fue Mariano Azuela quien mostró mayor interés en el tema del alcoholismo y quien hizo mayores reflexiones sobre sus perjuicios a nivel orgánico. Esto se advierte incluso desde su primera novela, *María Luisa* (1907), donde la protagonista del mismo nombre se vuelve prostituta y posteriormente alcohólica, hasta acabar sus días víctima de la tuberculosis y la neumonía.³¹⁹ Algo semejante se observa en *La Malhora*, pues los hábitos alcohólicos de Altagracia habrían determinado, según Azuela, su declive, de modo que a los quince años estaba prematuramente envejecida y tenía un aspecto deplorable. En una de sus novelas de los años cuarenta, *Nueva burguesía*, el patriarca de los Escamilla al agudizar su consumo de pulque (al que era afecto desde que estaba en su pueblo), enferma de hidropesía y muere. Azuela explicó en alguna ocasión que mucho de lo que escribió en sus obras estaba fundado en su experiencia como médico de la beneficencia en los populosos rumbos de Tepito y La Bolsa.³²⁰

Los textos dirigidos a niños no escatimaban recursos para inculcar en ellos el desprecio a los hábitos alcohólicos. El caso de *Comino*, revista metodista de corte infantil, es representativo de lo anterior. *Comino* contaba con una sección fija llamada "Higiene y temperancia" donde, por lo general, se publicaban cuentos cuyo objetivo era dirigir mensajes didácticos a los pequeños a través de ejemplos y moralejas de fácil comprensión. En la mayoría de estos textos se hacía énfasis en las repercusiones que padecían los niños a causa del alcoholismo de su padre:

³¹⁹ En la novela *Santa* de Federico Gamboa, la protagonista sufre un destino semejante, sin embargo, en la película de 1931 prácticamente no se hace referencia al alcoholismo de la protagonista.

³²⁰ Así lo expresó Azuela en unas líneas autobiográficas, en las que también dijo que su clientela estaba compuesta "por gente de Peralvillo y de Tepito, o sea, de Fray Bartolomé de las Casas, flor y nata del hampa metropolitana". Leal, *Mariano Azuela...*, *op. cit.*, p. 38

accidentes fatales, pobreza, abandono. Probablemente para causar un mayor impacto, las víctimas solían ser, en la mayoría de los casos, niños, los cuales quedaban huérfanos o desamparados por culpa del progenitor alcohólico. Asimismo, con frecuencia eran los menores quienes lograban, de manera involuntaria, que el padre abandonara la bebida.

Un ejemplo en ese sentido es el cuento “La botella que todo lo consume”. Una mujer le dice a su hijo que todo lo que les hace falta en el hogar está en la botella de licor. El niño rompe la botella; su padre al darse cuenta lo reprende, pero cuando el niño le explica que sólo quería “sacar” de la botella los zapatos que le hacían falta, el hombre reacciona conmovido y decide abandonar el vicio.³²¹

Tal estrategia no fue exclusiva de la publicación infantil, pues también *Mundo Cristiano*, dirigida a los metodistas adultos, hacía uso de reflexiones sencillas, ejemplos e incluso cuentos, para exponer los efectos negativos, físicos y espirituales, del consumo de bebidas embriagantes,³²² aún si se trataba de una sola gota. En alguna ocasión *Mundo Cristiano* reprodujo una especie de fábula para representar las distintas fases de la embriaguez. El diablo habría dado al vino sus propiedades, luego de regar las viñas de Noé (personaje bíblico a quien se atribuye la invención del vino) con la sangre de cuatro animales: un cordero, un león, un mono y un cerdo. De tal modo, cuando el hombre bebe “se vuelve manso y cariñoso como un cordero; cuando bebe más se hace fuerte y atrevido como un león; si aún bebe más, se torna malicioso y desvergonzado como el mono, y si

³²¹ El mismo cuento, con apenas algunas variaciones y un título diferente “Los zapatitos nuevos”, fue publicado en *Mundo Cristiano*, t. XIII, núm. 14, 15 de julio, 1929, p. 218. Una anécdota semejante, en la que un hombre deja el “vicio” gracias a la inocencia de su pequeño hijo es la base del conocido poema “Por qué me quité del vicio”, del mexicano Carlos Rivas Larrauri.

³²² En la mayoría de los casos se trataba de extractos de artículos publicados previamente en inglés o en otros países como Argentina y Chile.

abusa exageradamente, acaba por parecerse al cerdo que se revuelca en el cieno”.³²³

A pesar de que las fuentes subrayaron, de manera generalizada, el aspecto negativo de la bebida, el cine mostró también su faceta más “amable”, pues en algunas cintas los arrebatos de los ebrios, al ser parodiados, daban pie a graciosos lances. En *Águila y Sol* (1937), protagonizada por Cantinflas, buena parte de la cinta se desarrolla en un cabaret elegante y varias escenas transcurren al interior de una cantina. La trama prácticamente se centra en las aventuras de los personajes principales, Polito Sol y Carmelo Águila, durante una noche de parranda. A la par de las copas, se suceden situaciones y lances verbales de gran comicidad.³²⁴ En la última escena todos los personajes celebran el encuentro de Polito con su padre, brindando con champaña y la película termina con un festivo desfile de botellas (en sentido literal). Filmada a la mitad del sexenio de Lázaro Cárdenas, durante la época de mayor auge de la campaña antialcohólica, resulta sorprendente que *Águila o Sol* muestre tantas escenas relacionadas con el alcohol y, sobre todo, en circunstancias agradables o chuscas.

Apenas unos meses antes del estreno de *Aguila o Sol*, la Dirección Antialcohólica había solicitado a la Secretaría de Gobernación que en lo sucesivo se prohibiera la producción de películas “que en forma alguna hagan propaganda a los vicios”, considerando que en varias de ellas se hacía “verdadera apología del hábito de la embriaguez”. Para reafirmar su postura, la Dirección solicitaba que se retirara de exhibición *A la orilla de un palmar*, pues “aparecen numerosos

³²³ “El diablo y el vino”, *Mundo Cristiano*, t. XII, núm. 9, núm. 391, 1º marzo, 1928, p. 139.

³²⁴ Jeffrey Pilcher cita, a propósito de estas escenas, la opinión de un crítico teatral de la época que afirmó que “nadie interpretaba mejor al ebrio vulgar mejor que Cantinflas”, quien representaba al “alcohólico” “en toda su euforia y grandilocuencia”. Jeffrey Pilcher, *Cantinflas and the Chaos of Mexican Modernity*, Delaware, Scholarly Resources, 2001, p. 57.

borrachitos y entre ellos, hasta un niño a quien se le ve tomar pulque”.³²⁵ Más allá de la presencia de un menor bebiendo, la queja era contra la representación de sujetos alegres que podían suscitar hilaridad e incluso simpatía. Estos ejemplos resultarían peligrosos para los espectadores pues proyectaban una imagen opuesta a la de enfermedad y degradación, con la que se pretendía provocar aversión al alcohol.

A pesar de la oposición a los “borrachitos” alegres, todavía les quedaba una importante carrera en el cine. Las películas *Nosotros los pobres* y *Ustedes los ricos* (1948) consagraron ese estereotipo a través de los personajes de “La Guayaba” y “La Tostada”. Ambas mujeres tenían un aspecto poco agradable: ropa rota y sucia, cabellos revueltos y prendidas de manera permanente a la botella. Sin embargo, a pesar de ser prácticamente “teporochas” (personas que viven alcoholizadas casi todo el tiempo y por lo general, vagan por las calles) hacían gala de buen humor, no eran segregadas ni mal vistas en la vecindad y remataban sus delirantes diálogos con alguna sabia sentencia —probablemente por aquello de que los niños y los borrachos siempre dicen la verdad. En situación semejante se encontraba su contraparte masculina: el dueto formado por “Topillos” y “Planillas”. Los cuatro personajes conforman la parte cómica de la película en medio de las constantes tragedias que acechan a Pepe el Toro. Los

³²⁵ “El Alcoholismo y las películas nacionales”, *La Prensa*, 23 de octubre de 1937, BMLT/AE. La película tomaba como punto de partida la canción del mismo nombre, compuesta por Manuel M. Ponce, para desarrollar una trama de enredos amorosos entre una bella joven costeña y un pescador. Acerca del niño que bebe pulque, un comentario de Emilio García Riera hace pensar que no sólo lo hizo en una escena sino de manera más o menos frecuente a lo largo del filme. “[En *A la orilla de un palmar* se hacía] del pequeño y gordito [Saúl] Zamora un borracho prematuro; caso curioso por el que vimos en el cine a un gozoso niño alcohólico”. Emilio García Riera, *Historia documental del cine mexicano*, México, Universidad de Guadalajara/ Conaculta/ Instituto Mexicano para la Cinematografía, 1992, vol. 1, p. 155. Cabe mencionar que en las películas analizadas en este capítulo nunca se observa que los personajes consuman pulque.

“borrachines” constituyeron un arquetipo cinematográfico, cuyo antecedente estaría en los espectáculos de las carpas desde principios de siglo XX.³²⁶

No obstante, dentro del amplio repertorio de peligros y perjuicios que conllevaba la ingesta de alcohol —de acuerdo con lo que mostraban las diferentes publicaciones, el cine y la literatura— existía uno que parecía producir particular inquietud: el crimen.

4. 3 Alcohol y crímenes de sangre

Los redactores de las revistas de índole religiosa prácticamente no abordaron el “vínculo” entre crimen y alcohol, al centrarse más en los aspectos sociales y morales. Sólo José Meza, en su artículo para *El Mensajero*, refirió esa circunstancia al manifestar “sin exageración” que el 90% de las riñas eran causadas por el alcohol.³²⁷ Una situación semejante se observa en los pepines, donde el consumo de bebidas embriagantes se asoció principalmente con los bajos fondos, como se verá más adelante.

La literatura, en cambio, sí representó situaciones en las que el alcohol era factor directo de hechos criminales, por lo general, delitos de sangre o de robos, aunque también los de otra índole como en el caso de *La luciérnaga* y de *El sol sale para todos*, donde varios personajes están involucrados en el tráfico de drogas.

³²⁶ Cabe mencionar que Amelia Wilhelmy, quien interpretó a “La Guayaba”, era una actriz que provenía del medio carpero. Una de sus interpretaciones más famosas, en los años veinte, fue la de “Juan Marihuano”, un soldado que, como su nombre lo indica, se encontraba frecuentemente intoxicado por la hierba. Las tiple Emilia Trujillo y Lupe Rivas Cacho interpretaron en espectáculos de carpa personajes de “borrachitas” cómicas, antecedentes acaso de “La Guayaba” y “La Tostada”. Véase al respecto, Carl J. Mora, *Mexican Cinema. Reflections of a Society 1896-1988*, Los Angeles, University of California Press, 1988. p. 12.

³²⁷ Incluso consideraba que dentro del 10% restante, la ausencia del alcohol como factor criminógeno era “del todo excepcional”. Cardoso y Meza, “Que se fomenten...”, art. cit., p. 315.

Azuela se inclinó en *La Malhora*, por mostrar cómo el atavismo de Altagracia, el ambiente circundante y su herencia alcohólica la conducían irremediablemente al crimen y a las conductas violentas. Primero, Altagracia intenta matar —sin éxito— al homicida de su padre para vengarlo de acuerdo con los “códigos” (extralegales) que imperaban en el barrio. Aun cuando procura permanecer sobria algunos años, vuelve a beber y busca de nuevo cumplir su venganza.

En otras obras, cuando aparece alguna riña en las tramas, se atribuye casi siempre a la embriaguez. En *Río humano* (1948), que se desarrolla en una delegación, aparecen varios rijosos: dos mujeres que pelean por el mismo amasio y una familia, cuyo festejo terminó en pleito. En ambos casos las grescas se produjeron porque todos los involucrados habían consumido bebidas embriagantes —aunque ya existían entre ellos viejas rencillas—; al no existir lesionados, los casos se resuelven con facilidad. Probablemente, el autor, Rogelio Barriga, en su calidad de agente del ministerio público, vio desfilar cientos de situaciones semejantes, por ello le parecieron representativas para plasmarlas en su novela.

Por su parte, Benigno Corona Rojas relata en *La Barriada* (1948) una sangrienta riña al interior de una pulquería. Dos amigos, Chencho y “el Rímel” —el valentón del barrio, apodado así porque “hacía llorar a las mujeres”— discuten por una deuda de juego. Chencho, envalentonado por el pulque le reclama al Rímel, quien lo amenaza mostrándole el puñal que siempre llevaba consigo. Sin embargo, al poco rato, Chencho vuelve a interpelar al Rímel y éste lo mata. El autor señala de manera explícita que el pulque fue el causante de que Chencho, de natural pacífico, se pusiera agresivo, sin embargo también deja claro que la

riña tuvo un motivo más profundo pues, a pesar de la supuesta amistad que había entre ambos hombres, Chéncho envidiaba al Rímel por su éxito con las mujeres, su “valentía” y el temor que inspiraba en todo el rumbo.

También las revistas policíacas, al enfocarse principalmente en el crimen y la violencia, hicieron hincapié en el relevante papel de la ebriedad como factor desencadenante de riñas. Dos casos expuestos a detalle en *Detective* dan muestra de lo anterior; ambos ocurrieron en 1932, con algunos días de diferencia. El primer caso fue el del célebre cantante Augusto “Guty” Cárdenas, asesinado en la cantina “Salón Bach” tras una riña con otro parroquiano. En la nota, titulada “Vino, canciones y... balazos!”, se relataba que ambos hombres habían bebido y que después de jugar unas “pulsadas” surgió el disgusto, luego vino alguna “injuria” y finalmente salieron a relucir las armas. El mortal desenlace sólo podía explicarse por un motivo: “Baco los había ofuscado, cegando sus cerebros”.³²⁸

En el segundo caso, que ocurrió apenas unas semanas después, el tono fue todavía más enfático. Un recuadro subrayaba: “¡Alcohol! He aquí el brebaje que despertó los perversos instintos del diputado Nájera, convirtiéndolo en fiera”. El texto daba cuenta de cómo el diputado Delfino Nájera se fue “transformando” en un animal salvaje conforme bebía en el restaurante Oaxaca. A la hora de pagar la cuenta, se negó a hacerlo, maltrató a la mesera y sacó su pistola. Cuando el hermano de la mujer intervino, Nájera le disparó. La revista consideró que la causa del crimen había sido únicamente el consumo excesivo de bebidas embriagantes, pues como afirmaron los testigos, la víctima sólo intentó defender a su hermana y no agredió al diputado. Probablemente la opinión pública se exacerbó contra Nájera por varias razones: su responsabilidad era clara pero en

³²⁸ Miguel Gil, “Vinos, canciones y... balazos!”, *Detectives*, año 1, núm. 28, 11 de abril, 1932, pp. 4-5. Sobre el caso de Guty Cárdenas, véase cap. VII.

virtud de su cargo poseía fuero y existía la posibilidad de que evadiera la justicia; asimismo, la víctima había sido un joven estudiante de 15 años.³²⁹

Ambos casos resultaron notorios por varios motivos: los involucrados en los crímenes no sólo gozaban de buena posición económica, también eran personajes públicos por sus actividades profesionales (cantante uno y diputado el otro), además los sucesos ocurrieron en lugares bien conocidos. Probablemente esos factores determinaron el número de páginas y el lugar central que les dedicó la revista, en tanto que otros casos de riñas sangrientas en expendios de bebidas embriagantes (cantinas, pulquerías), no merecían mayor atención.

La *Revista de policía* también relataba casos de crímenes perpetrados en riña por personas ebrias, en pulquerías o cantinas; pero, a diferencia de los casos de Guty Cárdenas o del diputado Nájera, casi siempre se trataba de sujetos pertenecientes a estratos sociales bajos. Resulta interesante que en algunas notas, además de la influencia de la bebida, se subrayara la presencia de “impulsos primarios”, machismo (“falsa hombría”) e incluso un concepto malentendido del honor, que inducían a los hombres de clase baja a cometer delitos de sangre. Por lo tanto, el alcohol se representaba más como un catalizador de la violencia, que un factor de predisposición por sí solo.

En *Magazine de Policía* se publicaron con cierta regularidad notas relativas al consumo de alcohol y su vínculo con el crimen, sobre todo en los fotorreportajes. Sin embargo, en el año de 1944 se advierte que el tema se alude

³²⁹Se enfatizó que Nájera se encontraba extremadamente ebrio, pues además de haber bebido en el restaurante, antes había ingerido varias copas de mezcal en la cantina El Submarino. El caso encendió la opinión pública y dio pie a la indignación y las protestas de grupos estudiantiles, pues el joven asesinado, Rigoberto Somohano, era estudiante de la Escuela de Comercio. El crimen se dio en un momento en que se vivían tensiones estudiantiles y contribuyó a exacerbarlas. Véase, Max Calvillo Velasco, “¿Técnicos contra universitarios? Un debate parlamentario sobre la educación superior, 1932”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, núm. 39, ene.-jun. 2010. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26202010000100003#notas. Consultado el 19 de febrero de 2014.

con mayor frecuencia, acaso por la celebración del Congreso contra el vicio en el mes de febrero. En un fotorreportaje se representó el caso de un “borracho pendenciero”, que por el motivo más nimio podía matar a un compañero de taberna. En otro, se contaba la historia de un joven que luego de una decepción amorosa, se volvía alcohólico, golpeaba a su madre y, arrepentido, se suicidaba. La revista no ofrecía explicaciones donde atribuyera el comportamiento delictivo a la influencia del alcohol, sin embargo, las imágenes eran bastante explícitas y las historias no dejaban lugar a dudas de las funestas consecuencias que tenía el abuso de las bebidas embriagantes.³³⁰

Las revistas policíacas —acaso con la excepción de *Argos*, que mostró en conjunto un enfoque más determinista— coincidieron en que el consumo de alcohol, junto con la extrema pobreza y un entorno inadecuado (malos ejemplos de los padres, influencias perniciosas), era un factor que conducía al crimen y la violencia. *Seguridad Pública*, por ejemplo, enfatizaba en 1940 el aspecto social del delito, advirtiendo que la mala alimentación y la falta de higiene de los hogares miserables, además de conducir al crimen, daban pie al nacimiento de seres “tarados, afeminados, alcohólicos, viciosos [...] con profundas inclinaciones a la delincuencia”.³³¹

El cine —o al menos las cintas analizadas— no mostró de manera explícita que la ingesta de bebidas embriagantes, ocasional o habitual, fuese un factor causal directo del crimen. En *La mancha de sangre* sólo se expone en un par de

³³⁰ Fotorreportaje, “Asesinado por un matón”, *Magazine de policía*, año 5, núm. 295, 28 de agosto de 1944, contraportada. Gabriela Pulido analiza la construcción de un imaginario de la “vida nocturna” capitalina en esta publicación, de manera específica, a través de las fotohistorias y las historietas que publicaba. Véase, Gabriela Pulido, *El mapa del pecado...*, p. 101 *passim*

³³¹ Reynaldo Aguirre Miranda, “La criminalidad y sus causas”, *Seguridad Pública*, año II, núm. 15, abril, 1940, pp. 13-14.

escenas breves cómo dos cabareteras ebrias llegan a las manos, en parte por consumir alcohol y en parte por rencillas previas.

Mientras que los borrachines y teporochos podían resultar con frecuencia cómicos, en la cinta *Nosotros los pobres* uno de los villanos era don Pilar, a quien se caracterizaba como “el marihuano”: un hombre violento, que comete un robo y posteriormente, luego de fumar la hierba, sufre alucinaciones que lo llevan a matar a la madre del protagonista. De tal modo, el consumo de marihuana se asocia con conductas antisociales y agresivas, que pueden conducir al crimen, en tanto que el alcohol se representa mucho más inocuo e incluso, como un elemento más en las dinámicas de convivencia y sociabilidad.

Si bien las fuentes analizadas abordaron con cierta regularidad el problema del consumo excesivo de alcohol desde diferentes aristas —causas, consecuencias, vínculo con el crimen— otro tema empezó a ganar cada vez mayor relevancia: la parte oscura de la vida capitalina, los bajos fondos y el vicio.

4. 4 Ciudad de sombras: vicio, bajos fondos y crimen

[...] a la entrada de esos barrios temibles, podremos grabar con la misma justicia que en las puertas del infierno la imaginación del Dante [*sic*] grabó con letras inmortales la terrible sentencia: *Dejad toda esperanza los que aquí entráis*.

Joaquín Cardoso S.J. “Intención general. Los jóvenes de los barrios bajos de las grandes ciudades”.³³²

Las revistas, la literatura, el cine concedieron una atención particular a ciertos espacios que se consideraban especialmente vinculados con el vicio y la transgresión: expendios de bebidas embriagantes, salones de baile, cabarets, así como ciertos barrios, colonias o rumbos populosos. De tal modo, el énfasis puesto

³³² Joaquín Cardoso, “Intención general. Los jóvenes de los barrios bajos de las grandes ciudades”, *El Mensajero del Sagrado Corazón*, diciembre, 1929, p. 527.

en la peligrosidad del alcohol se extendía a los lugares de consumo, mientras que los salones de baile y los cabarets también se asociaban, por antonomasia, con la prostitución.

Las revistas religiosas no fueron especialmente pródigas en el tema de los “centros de vicio”, sin embargo, cuando hicieron menciones al respecto, condenaron los excesos y las prácticas inmorales —ciertos bailes y el uso de vestimentas poco decentes— que ocurrían en su interior, pues, como apuntaba *El Mensajero*, el “excesivo goce de la vida” solía traer consigo el embrutecimiento de la persona y a la postre, “barbarie, locura, miseria y muerte”.³³³ Ahora bien, para evitar tales perjuicios, los jóvenes podían encauzar favorablemente sus energías asistiendo a las asambleas de Acción Católica de la Juventud Mexicana, donde se les daría instrucción moral y oportunidades de socializar sanamente, combatiendo las “miserias, lacras y la lepra espiritual”, que privaban en los hogares, en las calles, en las cantinas y en las carpas.³³⁴

Algunos autores católicos no acotaron las problemáticas a los centros de vicio, sino a los “barrios bajos” en general. Joaquín Cardoso, director de *El Mensajero*, expuso con alarma las consecuencias del notable incremento en la migración del campo a la ciudad, pues los campesinos, atraídos por la promesa de una mejor vida, terminaban hacinados en los “suburbios”, donde “entre el vicio, se cosecha la tisis, la anemia, la enfermedad del cuerpo, a una con la del alma”.³³⁵

Quince años después, en 1944, otro jesuita, J. Arriaga, escribió en la revista católica *Sodálitas* un artículo en el que exponía casi en los mismos términos que

³³³ “Objeciones contra la religión. Quiero gozar”, *El Mensajero del Sagrado Corazón*, abril, 1941, pp. 264-268.

³³⁴ “ACJM. Orientaciones del momento. Las asambleas parroquiales y diocesanas”, *Christus*, año 2, no. 23, octubre, 1937, pp. 887-889.

³³⁵ Cardoso, “Intención general. Los jóvenes...”, art. cit., p. 527. Cursivas mías.

Cardoso la problemática del crecimiento de las urbes y de las condiciones de vida de la población proletaria. La cuestión adquiriría particular relevancia para el caso de la capital mexicana, pues a raíz de la Segunda Guerra Mundial, el proceso de industrialización se había acelerado y con ello, había aumentado la población de la ciudad. Arriaga hacía notar que además de las malas influencias, los recién llegados a la capital olvidaban sus antiguas prácticas religiosas y terminaban sumergidos en una vida inmoral que los conducía al adulterio, la embriaguez “y todos los otros vicios, crímenes y degeneraciones humanas”.³³⁶

A pesar de que el metodismo se oponía enfáticamente a los excesos en cualquiera de sus formas, sus publicaciones no criticaron de manera sistemática la existencia de cabarets, aunque en algunas ocasiones señalaron que ciertos ritmos usuales en los salones de baile propiciaban acercamientos condenables, que exaltaban los sentidos, sobre todo en el caso de los jóvenes, por lo que se recomendaba ofrecerles diversiones sanas.³³⁷ En ese momento no se aludió a la posibilidad de que en dichos lugares se ejerciera (o se indujera a) la prostitución. Fue hasta 1944, en vísperas del Congreso contra el vicio, cuando la publicación metodista *El Evangelista Mexicano* mostró una actitud abiertamente opuesta a los “centros de vicio”, pues los cabarets, suntuosos o de barrio, “todos son igualmente perversos”.³³⁸

En contraste con las revistas de orientación religiosa, las de policía, por su parte, manifestaron una especial fascinación por los “bajos fondos”, que eran un

³³⁶ J. Arriaga, “La hipertrofia de la industria”, *Sodálitás*, año 5, núm. 52, enero, 1944, p. 26.

³³⁷ “Disertaciones. La juventud y el problema de las recreaciones”, *Mundo cristiano*, t. XIII, núm. 8, 15 abril, 1929, pp. 122-23; “A los jóvenes de las Ligas Metodistas”, *El abogado cristiano*, 4 de octubre, 1928, p. 1. El baile no estaba condenado explícitamente en la Biblia, pero debía evitarse su práctica porque “la Biblia condena toda clase de mal, y todo lo que al mal conduce”. Citado en Ricardo Nava Murcia, “Maneras de creer: transformarse, leer y orar. Formas y prácticas en el metodismo mexicano de 1911”, en María Martha Pacheco (coord.), *Religión y sociedad en México durante el siglo XX*, México, INEHRM (Biblioteca INEHRM), 2007, p. 105.

³³⁸ “Campaña contra el vicio”, *El Evangelista mexicano*, 1º de febrero, 1944. T.XIV, núm. 3, p. 6.

tema prácticamente omnipresente en sus páginas, aun cuando fuera para subrayar sus características negativas. En cualquiera de las revistas consultadas, al hablar de dichos espacios se les refería como “centros de vicio” o lugares donde se “incubaba” el crimen. En una nota de *Argos*, de 1929, Roberto Quiroz señaló el gran peligro que entrañaban los *dancings* (salones de baile) y los cabarets, por lo que conminaba a las autoridades a que regularan su funcionamiento.³³⁹

Entre las revistas policiacas, las que más abordaron el tema fueron *Detectives* y *Magazine de policía*, que de manera constante publicaban artículos y notas en las que exponían las “sórdidas” situaciones que se vivían en esos ambientes.

Durante los años treinta, *Detectives* criticó la “permisividad” de las autoridades frente a la “proliferación” de los centros de vicio. En el artículo “El batallón femenino de la muerte”, se argumentaba que la presencia de mujeres en cabarets y salones de baile era una vertiente más de la prostitución, con varios agravantes: no estaban sujetas a revisiones de Salubridad —a diferencia de las prostitutas registradas— por lo que eran una fuente de contagio de enfermedades venéreas y promovían el vicio del alcohol entre los clientes, además de que ellas mismas se aficionaban a las bebidas embriagantes.

Para la década de 1940, las revistas mostraban una imagen todavía más negativa de los cabarets y los salones de baile. Se decía que en ellos se daban cita “gángsters”, bravucones y, por supuesto, se inducía a las jóvenes a la prostitución. Además, aunque en los salones estaba prohibida la venta de bebidas embriagantes —sólo se permitía el consumo de cerveza— los inspectores se

³³⁹ Roberto Quiroz Martínez, “El alcoholismo”, *Argos*, núm. 10, 15 nov. 1929, p. 51.

hacían de la vista gorda o bien, los dueños pagaban las multas correspondientes y los negocios seguían funcionando sin mayor problema.

Uno de los temas que provocaba mayor preocupación —reflejada en numerosas notas— era la permisividad de los dueños de cabarets y salones de baile respecto a la entrada de menores de edad, sobre todo, mujeres jóvenes, incluso “niñas de diez o doce años”. De ahí que se demandara el cierre de aquellos establecimientos ubicados cerca de escuelas primarias y secundarias. María Elena Sodi de Pallares, en una colaboración para *Revista de policía*, concluía que no se podía exigir a las jovencitas de clase media o baja que reprimieran sus “pasiones y apetitos”, si todo a su alrededor “las incita indebidamente y las hace olvidarse de sus responsabilidades y propio decoro”.³⁴⁰

La mayoría de los crímenes y escándalos que reportaban *Magazine* o *Revista de policía* ocurrían en “oscuras tabernas” o “cabaretuchos”. Con frecuencia se hacían alusiones a que esos eran los ambientes que frecuentaban los miembros del “hampa” o bien, que la policía había logrado hallar a un delincuente prófugo luego de hacer incursiones en diversas cantinas, pulquerías o cabarets.

Una visión semejante a la de las revistas de policía era la de los pepines. Buena parte de los folletines se desarrollaban en “arrabales” y “barrios bajos” y entre sus páginas desfilaban “gánsteres”, ladrones, policías, cinturitas y cabareteras.³⁴¹ Los escenarios principales eran vecindades, billares, cantinas, cabarets y salones de baile, que, formaban parte de “la turbulenta vida de la ciudad”. Con frecuencia en los argumentos se subrayaba el vínculo de ciertos

³⁴⁰ María Elena Sodi de Pallares, “Defendamos a nuestros niños y adolescentes”, *Revista de policía*, año II, núm. 13, marzo 15, 1942, p. 36.

³⁴¹ De acuerdo con Armando Bartra y Juan Manuel Aurrecochea, a las historietas o “comics” mexicanos “en los años cuarenta, los invade el melodrama romántico y la truculencia de arrabal”, cit. en Pulido, *El mapa del pecado...*, op. cit., p. 106.

espacios con el crimen y la transgresión; así ocurre en “Malevaje”, donde se describe a la “maloliente y sucia” cervecería del barrio como el lugar de reunión de “la flor y nata de los vagos y malvivientes”.³⁴²

En muchas de estas historias seriadas la protagonista es una muchacha humilde y buena que, en un momento de debilidad o de irreflexión, es engañada por un explotador de mujeres que la conduce a una vida de perdición. Incluso en la publicidad de la historieta se incluían reflexiones sobre los peligros que acechaban a los jóvenes. Una de las tramas llamada “Dancing” alertaba a los padres sobre los peligros de los salones de baile, donde “la juventud mal aconsejada hace su carrera de crimen y malvivencia”. Evidentemente esta historia narra el descenso de una joven inocente “al fango y la deshonra”.



Pepín, núm. 4061, 2 de mayo, 1950



Pepín, núm. 4062, 3 de mayo, 1950

<http://www.pepines.unam.mx/serie/show/id/168/imagen/6391#imagenes>)

³⁴² “Malevaje”, *Pepín*, núm. 2728, 5 de sep., 46, p. 12.

Algo semejante ocurría en “Percal”, donde Malena, la protagonista, era una provinciana ingenua, que luego de ser seducida, comenzaba a trabajar como bailarina en un cabaret y al cabo de un tiempo, luego de varias desventuras, llegaba a lo más bajo en la escala de la degradación, volviéndose alcohólica y prostituta callejera.³⁴³

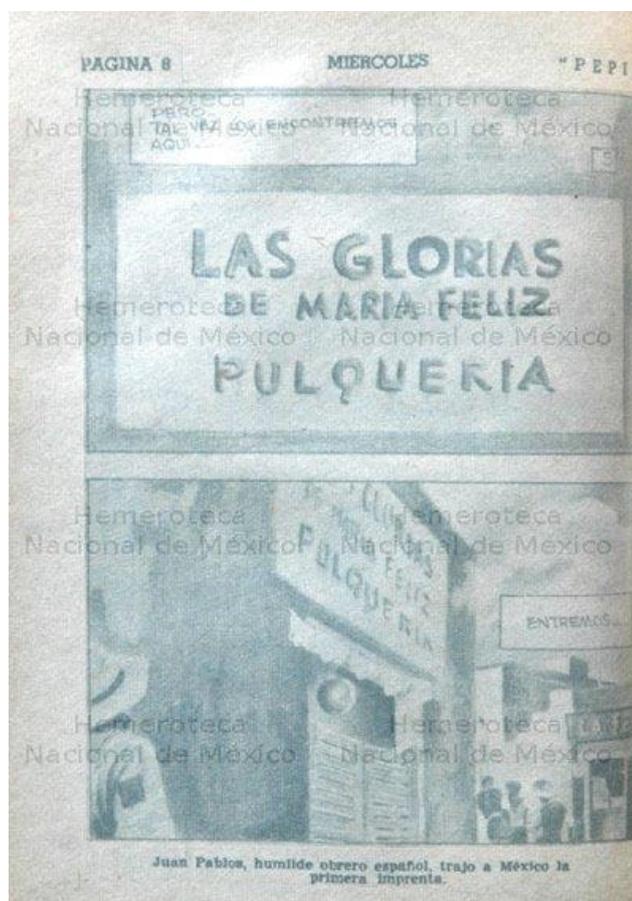
Aunque la principal función de estas revistas era la de divertir a bajo costo, los autores de los folletines seriados no dejaban de ofrecer mensajes moralizantes, a veces de manera explícita —como en el caso de “Dancing”— o mediante las situaciones que enfrentaban sus personajes y las consecuencias que debían asumir. No obstante, se observa cierta simpatía por los personajes de barriada e incluso comprensión hacia sus actividades (cabareteras, hampones, ebrios), pues en muchas ocasiones era la pobreza la que los orillaba a cometer esas transgresiones.

Es posible pensar que los autores situaron sus tramas en ambientes arrabaleros, barrios pobres, vecindades, cabarets, quizá en parte para lograr la identificación con los lectores de sectores populares, quienes eran sus principales consumidores. Aunque los escenarios fueran ficticios (y prácticamente no había en las ilustraciones guiños que permitieran identificar a la ciudad de México) debieron resultar verosímiles y asimilables con el entorno urbano real.

Una de las pocas excepciones es el folletín “Chulavista y Fijapelo”, que se ubica en los barrios de Tepito y de la Candelaria de los Patos. La trama narra, en tono picaresco, las aventuras de dos vagabundos borrachines apodados

³⁴³ Una de sus autoras más conocidas, Yolanda Vargas Dulché, vivió durante varios años de su juventud en la populosa colonia Guerrero, por lo que se inspiró en los personajes y situaciones de las que era testigo para crear argumentos.

Chulavista (de manera irónica por ser bizco) y Fijapelo, quienes son asiduos parroquianos de la pulquería “Las glorias de María Feliz [sic]”.³⁴⁴



“Chulavista y Fijapelo”, *Pepín*, 1º octubre, 1946, núm. 2757. (Tomado de <http://www.pepines.unam.mx/serie/show/id/79>).³⁴⁵

Resulta llamativa la representación de una pulquería pues si bien el consumo de pulque parecía suscitar una condena bastante unánime, las alusiones a estos establecimientos fueron cada vez más escasas, en tanto que el cabaret se volvía el tema predominante. Cabe pensar que al abolirse la prostitución reglamentada, en 1940, buena parte del comercio sexual se trasladó a los cabarets, de ahí el

³⁴⁴ A pesar del tratamiento un tanto chacotero, su autor, José G. Cruz, especialista en historias de arrabal y bajos fondos, no quiso que este trabajo quedara en calidad de mero divertimento y advirtió en la presentación que se trataba de una “crítica social”.

³⁴⁵ Todas las imágenes de “pepines” se reproducen con autorización del Mtro. Juan Manuel Aurrecochea Hernández, coordinador general del proyecto “Catálogo de historietas de la Hemeroteca Nacional” (www.pepines.unam.mx), a quien agradezco su apoyo.

recelo que despertaban de manera generalizada. En el caso del cine, además, puede pensarse que dada su difusión en toda Latinoamérica no se deseaba proyectar imágenes de un espacio demasiado local o poco identificable para el público de otras latitudes.

La literatura, de manera semejante al resto de las fuentes, trazó una imagen sombría de la ciudad de México, más específicamente de los rumbos populosos como Tepito, Nonoalco, Cuauhtemotzin, la Merced, Santa Julia y las colonias Doctores y Obrera, donde se desarrollan la mayoría de las tramas. El ambiente se describe con frecuencia como “miserable” y sucio; no hay ningún tipo de servicio público, las casas se encuentran en condiciones ruinosas, e incluso en *Yo como pobre* y *La barriada*, las viviendas están hechas de manera improvisada con láminas y cartones; por lo general se menciona la abundancia de tugurios, como piquerías, pulquerías y “cabaretuchos”. Vereo Guzmán, por ejemplo, pintó un oscuro retrato de la entonces vecindad principal de la Candelaria de los Patos, a la que llamó “habitáculo de la más doliente hez de la urbe”. La mala fama del rumbo era conocida incluso desde el siglo XIX.³⁴⁶

La ciudad no sólo es el telón de fondo de las desgracias que ocurren en las obras, también parece ser, en muchos casos, factor causal de las mismas. México es representada como un espacio agresivo y corruptor: los provincianos recién llegados, con sueños y ambiciones, terminan burlados. Azuela plasma esta situación de manera notable en *La luciérnaga* (1927). El protagonista, Dionisio Bermejillo, deja su tierra tras recibir una herencia creyendo que en la capital

³⁴⁶ Vereo Guzmán, *Rosa de cabaret*, México, Editorial Antorcha, s/f (ca. 1932), p. 145. En 1930, un par de años antes de la publicación de esta novela, Jacobo Dalevuelta (seudónimo de Fernando Ramírez de Aguilar) escribió para *El Universal* una breve crónica donde relataba su experiencia al visitar el barrio de la Candelaria. Jacobo Dalevuelta, “Un viaje por los infiernos del hampa”, *El Universal*, 11 de mayo, 1930. 2^a secc., p. 1. Ya a mediados del siglo XIX, Ignacio Manuel Altamirano había escrito un texto sobre su visita al barrio de la Candelaria, denunciando las condiciones de vida infrahumanas que padecían muchos de sus habitantes.

prosperará, pero engañado por supuestos amigos, emprende una serie de negocios en los que dilapida su pequeña fortuna. La decadencia se extiende a toda la familia: Cristina, su hija mayor, comienza a frecuentar cabarets, al cabo se prostituye y termina asesinada en un “centro de perdición”. El hijo se hace amigo de los hampones de la vecindad donde vive, pero antes de unirse a sus correrías, muere de tuberculosis. Es por ello que Conchita, la esposa de Dionisio, se siente aliviada al regresar a su pueblo y piensa: “¡por fin somos gente de nuevo!”.³⁴⁷

En otra novela de Azuela, el panorama se vislumbra menos trágico al mostrar cómo, para no terminar vencido por la ciudad, vale más adaptarse a ella. Los Escamilla, personajes de *Nueva burguesía* (1944), en poco tiempo adquieren hábitos acordes a su nuevo ambiente: las mujeres se vuelven habituales de los cabarets y los hombres, de las pulquerías.

Quizá la percepción negativa de la ciudad pueda atribuirse en parte al hecho de que todos los autores nacieron en diferentes estados de la República y fue en la adultez cuando comenzaron a radicar en la capital; situación que debió ser bastante común, de acuerdo con las altas tasas de migración interna que muestran las estadísticas de la época.³⁴⁸ Los provincianos no eran los únicos que parecían pasarla mal en las obras. La ciudad resultaría hostil para con los pobres en general. Así lo reflejan todas las novelas analizadas, especialmente aquellas de los años cuarenta, que han sido etiquetadas como “novelas de la miseria” o “novelas proletarias”.³⁴⁹ El tono que predomina en ellas es desesperanzador y casi siempre los esfuerzos que hacen los personajes para superarse o cambiar su situación resultan fallidos ante un contexto que se les muestra adverso.

³⁴⁷ Azuela, *La luciérnaga...*, *op. cit.*, p. 648.

³⁴⁸ Véase, capítulo I.

³⁴⁹ José Luis Martínez, *Literatura mexicana. Siglo XX, 1910-1949*, México, Conaculta (Lecturas Mexicanas, Cuarta serie), 2001.

En las novelas *Rosa de Cabaret* y *Honradez de ramera* —que como ya se mencionó tienen una trama similar y fueron publicadas a principios de la década de 1930— los autores señalan ciertos rumbos de la capital como asentamientos del “hampa” metropolitana. En *Honradez...* el protagonista provinciano, deambula, ebrio, por la calle de Cuauhtemotzin. Al día siguiente despierta en la habitación de una prostituta quien lo llevó hasta ahí para salvarlo de dos sujetos que le seguían los pasos. La mujer le explica que de otra forma habría sido asesinado por “los hampones que por esos lugares andan sueltos, como las fieras salvajes, esperando caer sobre sus víctimas”.

En *Rosa de Cabaret*, Héctor, el protagonista, se ve involucrado con un violento homicidio por ser reportero de nota roja en un diario. El joven, deseoso de obtener un ascenso, se involucra en la investigación de un crimen y decide buscar a los culpables, para lo cual emprende largas travesías por los “barrios bajos [...] penetrando en todos los cabaretuchos de los arrabales y del centro”.³⁵⁰

Posteriormente hace una incursión por el rumbo de la Candelaria que lo impresiona profundamente no sólo por la pobreza que ahí se vive, sino también por ser refugio de “la más sucia y miserable chusma del vicio y la depravación”.³⁵¹ De tal modo, se advierte que aunque Vereo Guzmán y Crisanto Cuéllar adoptaron una postura de preocupación, incluso de empatía, respecto a las mujeres que caían en la prostitución —atribuyendo la culpa a los hombres, a la sociedad o a su miseria, sin insinuar en lo más mínimo que pudiera tratarse de un modo de vida libremente escogido— sus descripciones de los “barrios bajos” tendían a etiquetar a los habitantes de dichos lugares como hampones o viciosos, dejando de lado

³⁵⁰ Vereo Guzmán, *Rosa de... op. cit.*, p. 87. Las semejanzas del crimen descrito en la novela y el de Chinta Aznar son notables, no obstante, en lo relativo a los responsables del crimen, el autor apuntó una versión totalmente ficticia.

³⁵¹ *Ibid.*, p. 146.

posibles explicaciones para ese modo de vida (desigualdad social, carestía, falta de educación). Asimismo, los establecimientos donde se vendían bebidas alcohólicas eran señalados como posibles centros de actividades delictuosas; al cabaret, por añadidura, se le consideraba “en cierto modo, como la catedral de la prostitución”.³⁵²

En la literatura, parecía advertirse que el principal peligro para una mujer joven y pobre en la ciudad, era terminar en la “mala vida”. El tópico de la “mujer caída”, con algunas variaciones menores, fue común a todos los autores. En las novelas una vez que la mujer ha perdido la honra, parece que las únicas opciones que tiene para ganarse la vida son el cabaret o la calle.

El trabajo femenino en fondas o cervecerías resultaba estigmatizado, pues se asumía que las meseras eran obligadas a beber con los clientes y que podían incluso prostituirse. Cuéllar las describió como “mujeres de ojeras profundas y labios pintados [...] hechas para vivir una vida bohemia, nada exenta de dolor y de vicio”.³⁵³ Este tópico se convirtió prácticamente en un “lugar común” a partir de la década de los treinta, sobre todo en el cine, pues fue un argumento explotado desde finales de los años treinta.

Los “centros de vicio” fueron considerados especialmente peligrosos para las jóvenes, debido al contacto cotidiano con las bebidas embriagantes y a la proximidad con el sexo opuesto. Muchas de las cintas presentaron a las cabareteras como mujeres que habían recurrido a ese empleo luego de ser seducidas y abandonadas, o bien por no conseguir un empleo bien remunerado para sostener a su familia. Casi todas ellas eran de buenos sentimientos, pero

³⁵²*Ibid.*, p. 64.

³⁵³ Cuéllar, *Honradez de...*, *op. cit.*, p. 26.

caían en la prostitución, el alcoholismo y, por supuesto, en las garras de proxenetas inescrupulosos.

El cabaret como espacio peligroso —y criminoso— fue una constante en numerosas cintas de la década de 1940, lo mismo que el padrote gangsteril que explota mujeres y tiene por centro de operaciones el cabaret, donde maneja una amplia gama de negocios sucios (contrabando y robo). Uno de los ejemplos más tempranos de lo anterior fue *La mancha de sangre*, filmada en 1937. El cabaret donde se desarrollaba la acción fungía como guarida de una banda de ladrones, liderada por Gastón, involucrado, además, en actividades de proxenetismo. Otros villanos similares, en películas posteriores, son Ledo “el tuerto”, en *Nosotros los pobres* y Paco, de *Salón México*, por mencionar sólo algunos.

En *El rey del barrio*, el billar y el cabaret son centro de reunión de una banda de ladrones. Sin embargo, en este caso, por tratarse de una cinta cómica, hay una subversión del estereotipo, ya que el jefe de la banda, a pesar de la rudeza que aparenta, no es malvado ni proxeneta; más bien, se trata de una especie de Robin Hood, que roba a los ricos para dárselo a los pobres.

Cabe señalar que entre 1941 y 1945 aproximadamente 70% del total de las películas realizadas fueron de tema urbano; en estos mismos años también comenzó a tomar auge el género cabaretil, que tendría su cumbre durante el alemanismo;³⁵⁴ de tal modo, el binomio crimen y “bajos fondos” resultó casi omnipresente en la gran pantalla.

El cine recreó ambientes e incluso escenas de la vida cotidiana de la capital, pero también, en cierto modo, contribuyó notablemente a construir todo un

³⁵⁴ Fernández Reyes, *Crimen y suspenso...*, *op. cit.*, p. 93. Incluso una cinta de 1958, como *México nunca duerme*, de Alejandro Galindo, muestra los peligros que acechan a los jóvenes en los cabarets y la presencia de “gángsters” en esos sitios.

imaginario alrededor de la vida nocturna de la ciudad, “poblada de gánsters y mujeres fatales”.³⁵⁵

Ante la visión predominantemente negativa alrededor del alcohol, de los expendios de bebidas embriagantes y de los “centros de vicio”, debido a sus consecuencias indeseables —entre ellas, el crimen—, cabe preguntarse hasta qué punto las diferentes revistas, las historietas, la literatura y el cine mostraron su apoyo a la temperancia y a la lucha contra el alcoholismo y el vicio.

4. 5 Las “lacras sociales”: posturas respecto a la lucha contra el alcoholismo y el vicio

En su número de agosto de 1929, *El Mensajero del Sagrado Corazón* abordó con cierta extensión el tema de la campaña antialcohólica. En la editorial del mes de agosto, el director de la revista, el jesuita Joaquín Cardoso, elogió la iniciativa del gobierno de “combatir acertadamente y con todas sus fuerzas” el alcoholismo. También recordó a los creyentes que tenían el deber de contribuir tanto con oraciones —de acuerdo a lo que expresaba el papa Pío XI en su intención mensual (agosto de 1929)— como con propaganda a eliminar el vicio.³⁵⁶

En el mismo número de la revista, el doctor José Meza, más allá de sus conocimientos científicos, recomendaba medidas preventivas y “profilácticas” —de matiz más bien moral— para combatir el problema: infundir entre la niñez y la juventud el horror al vicio e incentivar el amor al trabajo y al estudio, lo cual podía

³⁵⁵ Carlos Monsiváis y Carlos Bonfil, *A través del espejo. El cine mexicano y su público*, citado en Fernández Reyes, *Crimen y suspenso...*, *op. cit.*, p. 94. Varios especialistas coinciden en que el cine ha “inventado” a la ciudad y ha contribuido a la construcción de la imagen que muchos tienen de ella. Véase, por ejemplo, Lara Chávez, *Una ciudad inventada...*, *op. cit.*

³⁵⁶ *Idem*. Apenas en junio se habían celebrado los “Arreglos” entre el gobierno y la Iglesia, con los que concluyó el enfrentamiento armado conocido como “guerra cristera”, aunque no significara el final de la relación hostil entre ambos.

lograrse con facilidad mediante la enseñanza de las “verdades de *nuestra* Religión”.³⁵⁷ Asimismo, sugería el consumo de bebidas ligeras y reducir progresivamente —hasta su total desaparición— las tabernas y cantinas. Por tal motivo, felicitaba la seriedad y la buena voluntad que se advertía en la campaña antialcohólica gubernamental.

En años posteriores las notas que hacían alguna referencia al alcoholismo, especialmente en publicaciones de la Acción Católica, se limitaban a reportar que determinado sacerdote había emprendido proyectos de mejora para su comunidad, incluyendo propaganda antialcohólica, o bien se estimulaba a que los miembros, como parte de su servicio social, convencieran a la persona intemperante a abandonar su vicio, haciéndole ver que éste “lo perjudica en su salud física y también mancha su alma”, además, claro, de afectar a su esposa e hijos.³⁵⁸

A pesar de que los estatutos de la Acción Católica Mexicana encomendaban a los miembros realizar entre sus diversas labores de propaganda las de índole antialcohólica, en sus publicaciones fueron mínimas las alusiones al respecto.

Lo anterior no significa que los católicos hubieran optado por el mutismo o que permanecieran indiferentes ante el problema. Los sacerdotes o las asociaciones laicas pudieron haber actuado, desde el púlpito unos o a pie de calle otros, por hacer propaganda contra el alcoholismo. Además, debe considerarse que durante la década de 1930 las miras estuvieron puestas en el tema educativo (laicismo, “educación sexual”, “educación socialista”).

Si las revistas católicas no mostraron un interés prioritario en hacer propaganda contra el alcoholismo, otros grupos confesionales aludieron de

³⁵⁷ *Ibid.*, p. 328. Cursivas mías.

³⁵⁸ Miguel Alvarado Guzmán, “El servicio social en la U.C.M. Clasificación”, *La unión*, año IX, núm. 102, junio, 1945, p. 6.

manera constante al tema y probablemente obtuvieron aún mayor éxito en el fomento de la temperancia: los protestantes y, más específicamente, los metodistas. Para este credo religioso, la temperancia se entendía como la abstinencia total de aquello que perjudicaba al ser humano: el alcohol, el tabaco y las “relaciones sexuales desordenadas”.³⁵⁹ La moderación de las pasiones permitía alcanzar el dominio de sí mismo y, en última instancia, evitaba el desequilibrio mental. Para lograrlo, se requerían la reflexión individual (con base en la Biblia y la oración), la guía del pastor y el apoyo de la comunidad. De tal modo, se organizaban reuniones semanales en las que podían presentarse poesías y canciones con mensaje temperante, así como charlas de alcohólicos que relataban los perjuicios que les había ocasionado la bebida.³⁶⁰

La temperancia total de los metodistas explica su apoyo a la ley seca estadounidense y su deseo de que algo semejante ocurriera en México. Durante 1928 y los primeros meses de 1929 en sus publicaciones defendieron la ley seca estadounidense, atribuyendo la percepción negativa que se tenía de ella en México a una “idea errónea”, basada en lo que publicaban periódicos como *New York Times* o *Chicago Herald*.³⁶¹ En algunos artículos se expusieron los supuestos efectos positivos que había traído consigo la ley: aumento de la productividad en las industrias, incremento del ingreso nacional y descenso de la

³⁵⁹ Nava Murcia, “Maneras de creer...”, art. cit., pp. 103-104.

³⁶⁰ Véase, Carlos Olivier Toledo y Ma. de Lourdes Jacobo Albarrán, “Alcoholismo y locura: El caso de las sociedades de temperancia en México, 1900-1913”, en Carlos Mondragón y Carlos Olivier Toledo (coords.), *Minorías religiosas: el protestantismo en América Latina*, México, UNAM-Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (Política, Economía y Sociedad en América Latina y el Caribe, 17), 2003, pp. 64-73.

³⁶¹ De acuerdo con esta explicación, ambos diarios serían opuestos a la “ley seca” porque tenían “gran influencia de personas extranjeras” que no veían con buenos ojos la temperancia. Guillermo de la Torre... de Marfil, “Comentarios al vuelo”. “El estado seco. Actitud de la prensa. La juventud en las escuelas secundarias. Influencias políticas”, *Mundo cristiano*, tomo XII, núm. 2, 12 de enero, 1928, núm. 384, p. 23.

criminalidad;³⁶² además se minimizaban las repercusiones negativas, como la creación de bandas criminales y el contrabando de licor.

Un autor, Adán Mercado, auguraba que en el lapso de ocho años “el vicio de la embriaguez habrá quedado casi completamente vencido”.³⁶³ No fue posible observar el cumplimiento de su pronóstico, pues en 1933 se ratificó la Vigésimo primera enmienda, por la cual se derogó la décimo octava (que imponía la ley seca en todo el territorio estadounidense).³⁶⁴ Por su parte, *El abogado cristiano* felicitó la convocatoria del presidente Portes Gil para luchar contra el alcoholismo y se comprometió a dar seguimiento a todas aquellas acciones que emprendiera su gobierno para restringir la venta de bebidas hasta que “quede abolida por completo”.³⁶⁵

De tal modo, los metodistas fijaban una postura de total abstinencia, en contraste con la permisividad —e incluso relajamiento— que atribuían a los católicos. En una ocasión se criticó un comentario publicado en *El Universal* por afirmar que los católicos en Estados Unidos eran el “núcleo liberal por excelencia”. El autor de la nota refutó que el “liberalismo” de los católicos consistía en permitir el consumo de alcohol, especialmente el domingo, “día del Señor”, incluso entre mujeres y niños.³⁶⁶

En general, las publicaciones metodistas de esta época no hicieron énfasis en el aspecto doctrinal de la condena al alcoholismo, a pesar de ser la razón

³⁶² Adán Mercado C., “La prohibición y sus efectos”, *Mundo Cristiano*, tomo XII, núm. 16, junio 1º de 1928, núm. 399, p. 359.

³⁶³ *Idem*.

³⁶⁴ La décimo octava enmienda es la única que ha sido derogada hasta la fecha.

³⁶⁵ “La causa de la temperancia está de plácemes”, *Mundo Cristiano*, t. XIII, núm. 12, 15 junio, 1929, p. 185.

³⁶⁶ “La temperancia, la tolerancia y *El Universal*”, *El abogado cristiano*, julio 26, 1928, p. 7. Los metodistas emplean jugo de uva en lugar de vino (como lo hacen los católicos) durante el sacramento de la comunión. En los años de la ley seca en Estados Unidos, algunos grupos opuestos al catolicismo, consideraron que esta religión era el “partido del alcohol y el romanismo”, adeptos del ron y de Roma (“*rum and Rome*”). Véase, Jean Meyer, “La Iglesia católica de los Estados Unidos frente al conflicto religioso en México, 1914-1920”: <http://libreriacide.com/librospdf/DTH-43.pdf>. Consultado el 23 de enero de 2014.

principal por la que esa confesión rechaza el consumo de bebidas embriagantes. La temperancia característica de los metodistas pudo emplearse como elemento persuasivo para atraer a nuevos adeptos, especialmente mujeres. En algunas de las notas antialcohólicas, además de señalar los problemas económicos y familiares que provocaba la bebida en el hogar, se mostraba la contraparte: la vida ejemplar que llevaban los individuos sobrios que habían abandonado el alcohol tras su conversión al metodismo.³⁶⁷

En cuanto a la revista infantil *Comino*, aunque sus primeros años coinciden con épocas de gran intensidad en la campaña antialcohólica, no se manifestó ninguna postura respecto al discurso y las acciones emprendidas por el gobierno. Fue hasta 1940, con la celebración del Día Antialcohólico y la segunda asamblea escolar antialcohólica, que aparecieron materiales alusivos e incluso un artículo donde se reprodujo parte del texto que el presidente Lázaro Cárdenas escribió para la inauguración de la asamblea. Ésta es, además, la última referencia sobre la temperancia que apareció en la publicación.³⁶⁸

Las revistas de policía fueron mucho más escuetas en sus apreciaciones sobre la lucha antialcohólica gubernamental o, de manera más general, respecto a la temperancia. *Argos*, a pesar de ser una publicación oficial, sólo publicó un artículo donde se elogiaba a Portes Gil por su iniciativa de combatir el alcoholismo a nivel nacional, pero criticaba a los funcionarios que la apoyaban únicamente de dientes para afuera y también a la sociedad civil que no secundaba la labor gubernamental. Sin embargo, la revista procuró exaltar la temperancia como un valor deseable en el cuerpo policial.

³⁶⁷ La sección “Hogar temperancia e higiene” reprodujo con este tema un “sainete antialcohólico” llamado *Del cielo dicen que vino...*, publicado originalmente en Chile.

³⁶⁸ Se revisaron ejemplares de la revista hasta 1944, año en que dejó de publicarse.

Por su parte, la *Revista de policía* prácticamente no aludió nunca a la campaña antialcohólica. Quizá esta situación se debió a que durante los primeros años del gobierno de Ávila Camacho (cuando la revista comenzó a publicarse) las actividades de la campaña habían decrecido considerablemente. En algunos artículos se mencionaba la necesidad de implantar “medidas oportunas” de tipo profiláctico para disminuir el alcoholismo, pero sólo se hacía de manera genérica, sin sugerir ninguna medida concreta.

Si las publicaciones auspiciadas por la jefatura de policía no dieron cabida a las actividades de la campaña antialcohólica, las de corte independiente tampoco se ocuparon de ellas. Sólo *Detectives* hizo algunas alusiones al respecto. En su primer año, 1932, felicitó las iniciativas gubernamentales que combatían el alcoholismo, en virtud de que los vicios, como el juego y la bebida, causaban la degeneración de la humanidad.³⁶⁹ Un lustro después (1937), reflejó una postura distinta al publicar un artículo que criticaba los medios utilizados por la campaña, pues consideraba que el gobierno no podía combatir el alcoholismo “con programas por radio, que la gente oye libando en las cervecerías, o hasta en sus casas”, sino con “planes serios”.³⁷⁰

En la literatura no hay menciones a la campaña antialcohólica (a partir de 1929), sólo en *La luciérnaga* de Azuela, los personajes critican los discursos contra el pulque y se mofan de los resultados de los discursos temperantes. Así pues, Azuela hizo notar la ambivalencia de las autoridades que, al mismo tiempo que lanzaban invectivas contra el alcohol, obtenían cuantiosos recursos al gravar las bebidas embriagantes. En la aduana de Tlatelolco, un ebrio afirma:

³⁶⁹ Rip-Rip [Rafael Martínez], Editorial “Un bello ideal: que haya menos tahúres y menos ebrios”, *Detectives*, año 1, número 34, 23 de mayo, 1932, p. 2.

³⁷⁰ “De nuestra portada. Los horrores del alcoholismo”, *Detectives*, año 5, núm. 258, julio 27 de 1937, p. 2. Este vuelco puede explicarse por los cambios que se produjeron en la redacción de la revista durante la década de 1930, como se asentó en el artículo de Bustamante, “*Detectives*, su vida...”, art. cit., p. 6.

Carranza se propuso acabar con el pulque y jamás lo consiguió. Ni el Consejo Superior de Salubridad, la niña de mis ojos, ¡cómo no! [...] ¡Qué pena y qué vergüenza... o qué desvergüenza [...] que estos mismos que me despacharon a mudar temperamento a las Islas Marías dizque por envenenador público, sean los que exploten el embrutecimiento ideal de nuestra raza. ¡La redención del indio! ¡La regeneración de la Raza!...³⁷¹

Probablemente estas líneas expresaban el desencanto que el propio Azuela experimentaba respecto a las acciones gubernamentales contra el consumo de alcohol, por considerarlas insuficientes para combatir de manera eficaz el problema. En contraste, el resto de los autores no expresaron en sus novelas posturas explícitas a favor o en contra de la lucha antialcohólica.

Las representaciones que hacía el cine sobre el consumo de alcohol resultaban un tanto ambiguas, de ahí el temor que llegó a expresar la Dirección Antialcohólica y su solicitud de regular ciertos contenidos, debido a la influencia perniciosa que podían causar en espectadores especialmente impresionables, como los niños.³⁷² Sin embargo, también era cierto que el potencial del cine como medio de propaganda no podía ser ignorado, por ello, en algunas ocasiones se aprovechó para transmitir mensajes contra el alcohol.

Entre las actividades que se realizaron en 1930 como parte de la campaña antialcohólica se encontraba la proyección de la película estadounidense *La destrucción de la humanidad* (1924), acerca de los estragos que causaba la adicción a la morfina. Más aún, en 1929 se filmaron dos cintas con fines

³⁷¹ Mariano Azuela, *La luciérnaga en Obras completas*, 3ª reimpr., México, FCE, 1996, vol. 1, p. 625.

³⁷² Véase Jackson *Children of the Revolution...*, *op. cit.*, p. 90. Semejantes preocupaciones manifestaba el jesuita Joaquín Cardoso, editor de *El Mensajero del Sagrado Corazón*, al considerar que las películas “inmorales” podían causar “daños permanentes a los espectadores” e incluso provocar que se incrementara el crimen. Además, en 1924, se habló en términos poco favorables de una película cuya trama giraba alrededor de “un oficial de policía borracho cuyo estado de ebriedad causaba incidentes cómicos”. Las citas se encuentran en Patience A. Schell, *Church and State Education in Revolutionary Mexico City*, Tucson, The University of Arizona Press, 2003, p. 157. También Francisco Valencia y Rangel en su obra sobre criminalidad se mostró crítico respecto a la proyección de películas donde se mostraban cabarets, bailes y otras escenas de “costumbres modernas norteamericanas”, que incitaban a los espectadores —sobre todo a las espectadoras— a seguir tal ejemplo y eventualmente, caer en la abyección. Véase, Valencia y Rangel, *El crimen...*, *op. cit.*, pp. 208-209, 211.

educativas, auspiciadas por autoridades. Una de ellas fue *Vicio*, de Ángel Álvarez Lira, realizada con el apoyo financiero del gobierno del estado de Puebla, en la cual se narraba el tormentoso idilio entre una joven y un hombre alcohólico.³⁷³ La otra fue *Abismo* (también conocida como *Náufragos de la vida*), de Salvador Pruneda, producción que contó con el respaldo del propio Comité Antialcohólico.³⁷⁴ Esta cinta debió resultar técnicamente atractiva, pues fue una de las primeras que contó con un “rudimentario” sistema de sonido. Aunque se ignoran los pormenores del argumento, la trama giraba alrededor de un funcionario de la campaña antialcohólica, que desbalagaba al trasladarse del campo a la ciudad, acaso por el efecto “corruptor” de las grandes urbes.

La realización del Congreso contra el vicio, en 1944, suscitó algunas reacciones aisladas, únicamente en las revistas religiosas y en las policiacas. Esta circunstancia puede explicarse en virtud de lo súbito del congreso, de modo que sólo medios de periodicidad frecuente podían darle seguimiento. A pesar de que había coincidencias discursivas en cuanto a la necesidad de “remediar” las grandes inmoralidades que ocurrían en los “centros de vicio”, parecía existir cierto

³⁷³Eduardo de la Vega Alfaro y Rosario Vidal Bonifaz, “Cine y propaganda política regional: el caso de *Alma tlaxcalteca* (Ángel E. Álvarez, 1931)”, en *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, Vol. XIV, núm. 42, Mayo / Agosto de 2008, pp. 127-143.

<http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/espinal/espinalpdf/espinal42/Sociedad1.pdf>. Consultado el 2 de septiembre de 2013. La brevísima sinopsis de la cinta se encuentra en Federico Dávalos Orozco, *Albores del cine mexicano*, México, Clío, 1996, p. 53. En cuanto a la recepción de la cinta entre el público, Fernando Osorio Alarcón menciona que, de acuerdo con un informante oral, *Vicio* había tenido “gran éxito” en Puebla y en el Distrito Federal, y que contaba con una pista de sonido grabada en discos fonográficos. Fernando Osorio Alarcón, “Rescate de películas silentes en la región Puebla-Tlaxcala”, en Eduardo de la Vega Alfaro en *Microhistorias del cine mexicano*, p. 264.

³⁷⁴ Emilio García Riera señala que se trata de un provinciano “echado a perder en la ciudad por el medio burocrático”; de acuerdo con el autor, la película no se estrenó en la capital. Emilio García Riera, *Breve historia del cine mexicano. Primer siglo 1897-1997*, México, Ediciones Mapa/ Conaculta-Imcine/ Canal 22/ Universidad de Guadalajara, 1998, p. 78. Sin embargo, una nota del diario *Excélsior*, demuestra que se proyectó en el cine Balmori, en febrero de 1931 y se le consideró una proeza técnica por haberse realizado en sólo dos meses, con un equipo de producción 100% mexicano, hecho que se registraba por primera vez. “En el Balmori se pasó una película mexicana”, *Excélsior*, 24 de febrero de 1931, 1ª secc., p. 7. Paco Ignacio Taibo I indica que la trama gira alrededor de “un médico con un importante puesto en el Comité Mexicano [sic] de la Lucha Antialcohólica”. La película fue una de las primeras que contó con un “rudimentario” sistema de sonido. Paco Ignacio Taibo I, “Sorbos de poesía y color”, en *Beber de tierra generosa. Historia de las bebidas alcohólicas en México*, México, FISAC, 1998, p. 232.

escepticismo respecto al éxito de las medidas gubernamentales. La *Revista de policía*, en tono un tanto irónico, expresó que el cierre de “cabaretuchos y hoteles dudosos” no sería suficiente para acabar con el vicio en la ciudad. Respecto a ciertas críticas que se hicieron a la revista por publicar anuncios de centros nocturnos y cantinas, en la columna “Remoliendo” se argumentó que muchas otras publicaciones también lo hacían para allegarse recursos.

Unos días antes del Congreso, la publicación metodista *El Evangelista Mexicano* aplaudía el cierre de “cabaretuchos” que eran “verdaderas fábricas de degenerados”, pero urgía a aplicar las mismas medidas a los cabarets de “la gente bien”. Un par de semanas después, la revista volvió a insistir en la necesidad de cerrar definitivamente esos “centros de mal y de pecado”, sin que se les permitiera funcionar disfrazándolos de restaurantes.³⁷⁵

En aquellos días cobraron fuerza las críticas contra los “pepines”, por incluir en sus páginas “caló” de barrios bajos y representaciones de “cabarets”, “actos criminales” e incluso “nudismo”. Junto con la prensa, las revistas religiosas fueron enfáticas al condenar las historietas que tanto mal causaban en las mentes infantiles. Por tal motivo, en una de las mesas del Congreso contra el vicio surgió el debate sobre la posible supresión de los pepines. Finalmente no desaparecieron, pero algunos meses después se creó la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, cuyo objetivo era regular el uso del lenguaje y los contenidos de estas publicaciones.³⁷⁶

³⁷⁵ “Campaña contra el vicio”, *El Evangelista mexicano*, 1º de febrero, 1944. T.XIV, núm. 3, p. 6

³⁷⁶ *El Mensajero del Sagrado Corazón* fue enfático al condenar este tipo de publicaciones: “Causa pena y repugnancia ver la cantidad de gente que se pasa las horas muertas leyendo esas páginas insulsas cuando no inmorales. No les importa a los editores la clase de argumentos ni el nudismo con que se presentan las figuras. El mal que han causado [...] es sencillamente incalculable”. “Guía moral...”, art. cit., pp. 242-246. En su guía de revistas, donde evaluaba el contenido de las publicaciones de acuerdo con criterios morales, las críticas de *El Mensajero* contra la *Revista de policía*, eran bastante duras: “Criterio: exalta y adula los más bajos instintos. Hace grandes estragos en las capas incultas de la población. Es una revista escrita por criminales latentes y degenerados. Tiene secciones pornográficas. Debería ser prohibida por las autoridades,

Consideraciones finales

Las fuentes analizadas en este capítulo abordaron el tema del alcohol desde diferentes perspectivas y con variada extensión; asimismo, resultan muy diversas en cuanto a sus objetivos, sus contenidos, sus lectores y en cuanto a sus autores, que fueron ministros religiosos (sacerdotes o pastores), médicos, abogados, policías, literatos o periodistas; provenían de sectores sociales diferentes y tenían una formación académica distinta entre sí.³⁷⁷ Sus textos reflejaron visiones distintas sobre el alcoholismo y el crimen, algunos más enfocados en lo biológico (señalando influencias atávicas en los criminales o la degeneración de la raza por el alcoholismo, particularmente en las revistas de policía de finales de los veinte); otros en el factor social-ambiental. Todos, sin embargo, coincidieron en señalar los efectos perniciosos del vicio en el individuo y en la sociedad. Incluso manifestaron posturas semejantes al explicar las causas del alcoholismo, con un notorio sesgo clasista, pues se consideraba un problema característico de los “barrios bajos”. Los argumentos solían ser un tanto circulares y podrían sintetizarse de la siguiente manera: los pobres muchas veces lo son a causa del alcoholismo del progenitor, pero a la vez beben porque son pobres y muchas veces su situación económica “aflictiva” los obliga a delinquir. Fueron muy escasas las ocasiones en que se mencionó la posibilidad de que las clases altas también bebieran.

y encarcelados los que la redactan por peligrosos a la sociedad. ‘Policía’ y ‘Suplemento de policía’ [*sic*] son dos revistas repugnantes que corrompen el alma de quien las lee”. Sobre los pepines, también puede verse: “Lectura inconveniente para los niños”, *El Evangelista mexicano*, t. XIV, núm. 4, 15 de febrero de 1944, p. 5; “Que los ‘paquines’ no circulen por correo”, *El Nacional*, 16 de febrero, 1944, pp. 1 y 5.

³⁷⁷ Un rasgo común a casi todos ellos fue su origen provinciano: la mayoría nació en un lugar distinto al Distrito Federal.

Las revistas de orientación moral, católicas y metodistas, señalaron los perjuicios físicos y mentales que provocaba el alcohol, por consiguiente, condenaron el consumo de bebidas embriagantes. No obstante, su principal preocupación fue el declive moral que experimentaba el bebedor, pues podía conducirlo a la pérdida de su alma y provocar la decadencia de su familia.

Las revistas católicas, en particular, consideraban que gran parte de los males de la sociedad —como el alcoholismo— eran causados por las “costumbres modernas” y la educación “irreligiosa”. Además, hicieron notar que el fenómeno de la migración del campo a la ciudad, acentuado sobre todo en los años cuarenta, implicaba cambios, no necesariamente benéficos, en las dinámicas sociales y familiares. Sin embargo, sólo en 1929 se observó una preocupación específica respecto al alcoholismo, pues en años posteriores se le veía como uno más dentro del conjunto de “problemas sociales” que aquejaban a México.

Las publicaciones metodistas, en cambio, mostraron un interés continuo en la cuestión temperante, pues era parte sustancial del “deber ser” de sus adeptos. Incluso puede considerarse que por esa razón prácticamente no se advertían —o al menos no eran tan marcadas— las connotaciones de clase que sí eran notorias en el resto de las visiones, pues el problema del alcohol no se consideraba exclusivo o predominante en las clases bajas, sino que afectaba a la sociedad en su conjunto. Las revistas de esta confesión religiosa exhortaron constantemente a los varones a dejar de beber, subrayando los efectos perniciosos de la bebida en el organismo y en el ámbito familiar. La revista *Comino*, dirigida a los niños, se concentró en el aspecto preventivo, invitando a los niños a evitar el alcohol mediante cuentos, poemas y relatos ejemplares. Los metodistas no dudaron en

manifestar su apoyo a la “ley seca” en Estados Unidos y, aunque no lo expresaron abiertamente, sí se mostraban favorables a su aplicación en México, en contra de lo que opinaban la mayoría de los especialistas y las autoridades. A diferencia de otras publicaciones, las de esta confesión abordaron muy brevemente el tema de los “centros de vicio”, con algunas menciones en 1929 y en febrero de 1944.

Si bien las revistas de orientación religiosa enfatizaron el perjuicio espiritual que padecía la persona alcohólica a causa de su hábito, el aspecto moral también se hizo presente en otros discursos, como en las revistas policíacas, las historietas e incluso, en aquel que se consideraba objetivo y científico: el de los especialistas. En vísperas de la realización del Congreso contra el vicio, en 1944, varios criminólogos y funcionarios, al ser preguntados por las causas del “auge del vicio”, lo atribuyeron en buena medida a la “reversión de valores”, al “debilitamiento de los frenos morales” y a la “intensidad de la vida moderna”.³⁷⁸

Las revistas policíacas, tanto oficiales como particulares —más aún éstas últimas—, sentaron las bases de un imaginario en el que la ciudad se percibía como un lugar peligroso, especialmente ciertos escenarios: colonias populares, cantinas, pulquerías, salones de baile, cabarets, sobre todo de noche. El notable interés de estas publicaciones por la vida nocturna capitalina refleja el considerable aumento de sitios de esparcimiento, pero no precisamente del que deseaban las autoridades, como deportivos o bibliotecas, sino de índole ética y sexual que estaba al alcance de todas las clases sociales, gracias a la existencia de cabarets de primera y de segunda. El alcoholismo no parece haber sido su principal preocupación, o al menos no fue visto como un problema prioritario en sí mismo; por lo general, cuando se hablaba del consumo excesivo de bebidas se

³⁷⁸ Véase, por ejemplo, Luis Spota, “Para poner un dique al vicio precisa buena política social”, *Excélsior*, 6 nov., 43. 1ª secc., pp. 1,8.

aludía también a la prostitución o a la pobreza. Debe considerarse que estas revistas, a causa de su propia naturaleza, tenían un enfoque sensacionalista, que resaltaba los vicios de la sociedad y sus aspectos más sórdidos.

La presencia de alcohólicos en los discursos analizados se utilizó, en mayor o menor medida, como un elemento melodramático. El consumo excesivo de bebidas embriagantes resultaba el detonante de las desgracias individuales y familiares. La vida del alcohólico siempre iría cuesta abajo, sin plantear la posibilidad de que pudiera abandonar el “vicio” y “regenerarse”. Este aspecto también fue explotado en los melodramas de contenido educativo-profiláctico que escribieron algunos médicos, como se analizó en el capítulo III. En el cine el discurso respecto al consumo de bebidas embriagantes fue un tanto ambiguo. En algunas películas el alcoholismo podía causar tragedias o ser parte del drama, como ocurría en *Atavismo* (1923) o *Campeón sin corona* (1948), dos cintas en las que la bebida causaba la decadencia física y moral de los protagonistas.³⁷⁹ Sin embargo, los “borrachitos” alegres o cómicos solían ser personajes recurrentes en numerosos filmes. La embriaguez ocasional daba pie a situaciones chuscas, pero también un ebrio consuetudinario podía resultar el toque simpático de un filme, como ocurre en *Nosotros los pobres* (y su continuación, *Ustedes los ricos*).³⁸⁰

Un aspecto interesante es que la lucha antialcohólica que emprendió el Estado posrevolucionario tuvo poco impacto en estas fuentes. Las revistas

³⁷⁹ De *Atavismo* es poco lo que se sabe, pero las fuentes coinciden en señalar que se trata de la historia de un “dipsómano”. La trama de *Campeón sin corona* se inspira en la biografía del célebre boxeador de los años treinta, Rodolfo “El Chango” Casanova, cuya exitosa carrera deportiva cayó en picada a causa de sus excesos con el alcohol y las parrandas. No obstante, a diferencia de lo que ocurrió en la vida real, el final de la película tiene una nota de optimismo, pues el protagonista, luego de llegar al punto más bajo, logra reivindicarse gracias al amor de su madre y al de una antigua novia. Sobre *Atavismo*, véase Dávalos Orozco, *Albores del cine mexicano...*, op. cit., p. 50

³⁸⁰ Pueden citarse dos ejemplos de lo anterior. De acuerdo con algunas versiones, el nombre del popular comediante Cantinflas deriva de la contracción de la frase “cuánto inflas” o “en la cantina inflas”, ambos en clara alusión a los desvaríos verbales que provoca el consumo excesivo de bebidas embriagantes. Asimismo, el célebre “charro mexicano” quedó estereotipado como borracho y mujeriego.

religiosas mostraron cierta simpatía por la lucha antialcohólica, aunque las menciones son escasas; situación semejante a la que se observa en las revistas policíacas. En los pepines nunca se aludió a ella, mientras que en la literatura se expresaron incluso críticas, como puede verse en *La luciérnaga*, de Mariano Azuela, no tanto hacia los fines de la campaña, sino hacia la ambigüedad de las autoridades que en el discurso denostaban el consumo de alcohol, mientras que en la práctica obtenían cuantiosos ingresos fiscales gracias a la producción y al comercio de bebidas.

Otras fuentes que se revisarán más adelante, como quejas y correspondencia dirigida al presidente en turno, muestran que los objetivos de la campaña antialcohólica gozaban de aprobación y apoyo, sin embargo, también se advierte que se consideraba un tanto infructuoso promover la temperancia en el discurso, sin tomar medidas más tangibles, especialmente relativas a la clausura de centros de vicio y a la aplicación rigurosa de los reglamentos. Así lo expresó un ciudadano en carta a Manuel Ávila Camacho: “resulta absurdo que se estén llevando a cabo campañas contra este mal [alcoholismo], contra la delincuencia, la prostitución [...], sin que no se eviten las causas, sino que en el afán de crearse recursos [...] se facilita la multiplicación de estos focos”.³⁸¹

Desde finales de los años treinta, la preocupación por los salones de baile y los cabarets estuvo siempre latente en todos los discursos, pues se les vinculaba con el vicio en sus diversas variantes —alcoholismo, prostitución y toxicomanías— (de ahí que con frecuencia se les llamara “centros de vicio”), así como con el crimen: riñas, proxenetismo y contrabando. El temor que inspiraban los bajos fondos capitalinos como incubadores de delitos estaba sumamente

³⁸¹ AGN, Fondo Dirección General de Gobierno (DGG), caja 13, exp. 12, clasif. 2/015.4 (29) 1207, Alfonso Macías, presidente de la Unión de Sociedades de Padres de Familia del D.F., 1ª zona escolar, 1º sector del D.F., a Manuel Ávila Camacho, 15 de junio de 1941.

extendido; el énfasis era todavía mayor al referirse a ciertas zonas de la ciudad, consideradas tradicionalmente como peligrosas por ser “refugios del hampa”: Tepito, La Merced, La Candelaria y las colonias Guerrero y Doctores.

Así, todas las “visiones profanas” coincidieron en mostrar las dos caras de la modernidad: por una parte, la capital se convertía en una ciudad cosmopolita gracias a la urbanización y la industrialización; por otra parte, se producían cambios en el modo de vivir y de divertirse, así como nuevas costumbres que eran vistas con recelo.

Las visiones “profanas” coincidieron con las especializadas en cuanto a considerar al consumo de alcohol excesivo como un problema que causaba grandes perjuicios físicos, pero sobre todo, sociales, económicos e incluso morales. Asimismo, resultaron semejantes en cuanto a la vinculación entre el alcoholismo y la pobreza. No obstante, también hubo divergencias pues la criminología tendía a examinar el alcoholismo de manera aislada, con frecuencia desde una perspectiva biologicista (enfaticando los perjuicios físicos, la degeneración, el heredo-alcoholismo), y siempre vinculándolo al delito. Vale la pena mencionar también que, en contraste con las fuentes especializadas, que denostaban constantemente al pulque, por considerarlo bebida insalubre (a la vez que mostraban clara preferencia por la cerveza), las fuentes “profanas” no fueron especialmente hostiles al pulque —sólo Mariano Azuela hizo ciertas alusiones al respecto— ni favorables a la cerveza o a otras bebidas.³⁸²

Las fuentes analizadas en este capítulo no establecieron forzosamente la correlación crimen-alcohol y dieron cabida a una perspectiva más amplia, poniendo especial atención al alcoholismo como parte de las condiciones de vida

³⁸² La única mención en ese sentido se encuentra en *Rosa de cabaret*, de Vereo Guzmán, donde el personaje dice que la cerveza es “un enervante que quita las ansias” y es “diurética” a diferencia del alcohol “que es nauseabundo”. Probablemente esta anotación reflejara una opinión personal del autor.

en los bajos fondos, de modo que pueden considerarse como una mirada complementaria y a veces incluso alterna a las que se examinaron en el capítulo precedente. La pobreza, el vicio —consumo de alcohol, prostitución— y la vida nocturna se conjugaron en los diferentes discursos de las revistas, de la literatura y del cine, representando así la faz oscura de la ciudad.

CAPÍTULO V

Patria, raza y temperancia: el Estado posrevolucionario y la lucha contra el alcoholismo

“Patria fuerte. Patria sana. Antialcoholismo”
Lema de la campaña contra el alcoholismo, 1929

El 20 de noviembre de 1929, como parte de la conmemoración del décimo noveno aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, miles de niños desfilaron por las principales calles de la ciudad de México, llevando pancartas y gritando consignas como: “Muchachos, muchachos/ guerra sin cuartel a los borrachos”.³⁸³

El entonces presidente Emilio Portes Gil había iniciado en abril de ese año una gran campaña para combatir el problema del alcoholismo en todo el país. De tal modo, no resultó casual que el día en que se recordaba el estallido del movimiento armado, se realizaran en todo el país multitudinarias manifestaciones contra el alcoholismo, auspiciadas por las autoridades locales y federales. Portes Gil había declarado públicamente que el 20 de noviembre sería un “día extraordinario de temperancia” a nivel nacional, de modo que en aquel año las actividades temperantes formaron parte del programa de eventos conmemorativos.³⁸⁴

A partir de 1929 la lucha antialcohólica se volvió un tema recurrente en el discurso gubernamental y uno de los bastiones de la justicia social prometida por la Revolución. Términos como “patria”, “raza” o “redención” se volvieron

³⁸³ “Cincuenta mil niños en hermosa ceremonia, juraron ayer hacer guerra al alcoholismo”, *El Nacional*, 21 de noviembre de 1929, 1ª secc., p. 1

³⁸⁴ “El gran día de temperancia”, *El Abogado Cristiano*, t. XLV, núm. 37, 12 de septiembre, 1929, p. 3.

componentes clave al explicar la importancia del combate contra el “vicio de la embriaguez” entre los mexicanos.

El discurso científico —sustentado por médicos y abogados, muchos de ellos especialistas en criminología— expuso de manera prolija los daños físicos y psíquicos que ocasionaba el alcohol en los individuos, así como las consecuencias de su consumo en la descendencia del bebedor. Las autoridades posrevolucionarias utilizaron estos elementos como base para argumentar la campaña antialcohólica, ya que entre los primeros objetivos de la justicia social prometida por la Revolución se encontraba la supresión de los vicios y “lacras” que aquejaban al pueblo mexicano, para convertirlo en un pueblo sano, vigoroso y productivo.

A lo largo de este capítulo analizo las especificidades del discurso antialcohólico posrevolucionario, así como las medidas concretas que se llevaron a cabo para combatir al alcoholismo. He dividido el período de estudio (1929 a 1946) en tres partes: la primera, que va de 1929 a 1934, abarca los gobiernos del Maximato, a partir del inicio de la campaña antialcohólica; la segunda, de 1935 a 1940 contempla el período presidencial de Lázaro Cárdenas y la tercera, de 1940 a 1946, el gobierno de Manuel Ávila Camacho, haciendo especial énfasis en el año de 1944, por ser el año en el que se celebró el Congreso contra el vicio en la capital. Esta división permite comparar diferentes momentos de la lucha contra el alcoholismo para observar las continuidades y las diferencias que se produjeron a lo largo de diecisiete años, cinco presidentes y once jefes del Departamento del Distrito Federal.

5.1. Por la “redención” del pueblo: los inicios de la campaña antialcohólica (1929-1934)

El consumo excesivo de pulque fue una cuestión que inquietó a las autoridades desde la época virreinal y a lo largo del siglo XIX. Se le acusó de causar riñas, escándalos e incluso motines,³⁸⁵ por lo que se aplicaron medidas que pretendieron restringir su consumo o disminuir el número de pulquerías.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX el gobierno capitalino intentó alejar a las pulquerías del centro de la capital; en los primeros años del siglo XX se volvieron a expedir reglamentos en ese sentido, que además prohibían la apertura de nuevos establecimientos y pretendían imponer un control más estricto sobre la venta del pulque y las condiciones higiénicas de las pulquerías.³⁸⁶

Durante el Porfiriato la preocupación de la élite política y económica por los hábitos etílicos de las clases bajas se hizo cada vez más latente, exacerbada por el discurso científico que exponía los daños físicos y psíquicos que causaba el alcohol en quienes lo consumían y en sus descendientes. Sin embargo, este período se caracterizó también por ser la “edad de oro” del pulque, gracias al fortalecimiento de la estructura de las haciendas y a la mejora en las vías de comunicación, particularmente los ferrocarriles,³⁸⁷ por lo que la producción, el transporte y la venta de la bebida experimentaron un auge.

³⁸⁵ Frances Erskine Inglis (Fanny Calderón de la Barca) opinaba que la bebida era la causa principal de las riñas entre la gente “del pueblo”, que solían ser mortales por el uso de cuchillos. Aunque el pulque fue el objeto de las mayores críticas por parte de las autoridades, el “chinguirito” (aguardiente de caña) también fue visto con recelo. Véanse Lozano Armendares, *El chinguirito vindicado...*, *op. cit.* y Viqueira, *¿Relajados o reprimidos?...*, *op. cit.*, pp. 169-219.

³⁸⁶ Véanse: Mario Barbosa, “Controlar y resistir. Consumo de pulque en la ciudad de México, 1900-1920”, *Memoria del Segundo Congreso Nacional de Historia Económica*, pp. 3, 10-13 y Lear, *Workers, Neighbors...op. cit.*, p. 41.

³⁸⁷ Barbosa, “Controlar y resistir...”, *art. cit.*, pp. 4-5.

A lo largo del Porfiriato, el gobierno de la ciudad de México impuso algunas regulaciones para controlar el funcionamiento de las pulquerías —distancias entre cada una de ellas, días y horarios permitidos para su apertura, condiciones del establecimiento— además de limitar su número, sin embargo, tales medidas surtieron poco efecto.³⁸⁸ La actitud de las élites respecto al alcoholismo, sobre todo en lo relativo al consumo de pulque, oscilaba entre la inquietud y el beneficio, pues algunos de los miembros más prominentes de la sociedad porfirista hicieron grandes negocios con la producción y venta de pulque, como fue el caso de Pablo Macedo, Fernando Pimentel y Guillermo Landa y Escandón, quienes formaron parte de la Compañía Expendedora de Pulques, creada en marzo de 1909.³⁸⁹ Apenas un par de meses después Landa y Escandón —gobernador del D.F. entre 1903 y 1911— organizó una “Sociedad Mutualista y Moralizadora” que tenía entre sus propósitos fomentar hábitos saludables y combatir algunos vicios de los obreros capitalinos, como era el caso del consumo de alcohol.

La elite porfiriana consideró, de manera unánime, que el alcoholismo era un problema social de bastante gravedad, por lo que parecía deseable la intervención gubernamental. En 1895, Justo Sierra manifestó su convicción de que el Estado tenía “derecho de limitar, de organizar, de perseguir, de prohibir la venta del veneno llamado alcohol”.³⁹⁰ El célebre jurista Miguel Macedo parecía menos optimista respecto a las posibilidades de éxito de semejantes

³⁸⁸ *Ibid.*, pp. 6-8. Véase también Pablo Piccato, “‘El paso de Venus por el disco del Sol’. Criminality and Alcoholism in the late Porfiriato”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, vol. 11, núm. 2, verano 1995, p. 234.

³⁸⁹ José Vasconcelos criticó fuertemente a los propietarios de haciendas pulqueras, “de rancio abolengo en los fastos del siglo”, ya que habían obtenido sus riquezas a costa de la embriaguez del “pueblo”. Por tal motivo los denominó como “aristocracia pulquera”, juzgándolos “débiles de corazón [...] conocidos por el agio o por sus enormes casas, no por ninguna acción heroica”. José Vasconcelos, “Aristocracia pulquera”, *El Maestro*, núm. 3, 1º de junio, 1921, pp. 215-217. Años después, durante su campaña presidencial, Vasconcelos sostuvo una relación amorosa con Antonieta Rivas Mercado, miembro de esa “aristocracia pulquera”.

³⁹⁰ Cit. en Stephanie Mitchell, “Por la liberación de la mujer: Women and the Antialcohol Campaign” en Stephanie Mitchell y Patience A. Shell (eds.), *The Women’s Revolution in Mexico, 1910-1953*, EUA, Rowman and Littlefield, 2007, p. 165.

disposiciones, pues afirmó que “el Estado, por grande que sea su poder, carece de medios eficaces para atacar esta clase de fenómenos [como el alcoholismo]”.³⁹¹ Probablemente esta opinión reflejaba el sentir de ciertos sectores para quienes el consumo excesivo de bebidas era una costumbre demasiado arraigada entre las clases bajas, ante la cual resultaba insuficiente la acción estatal.³⁹²

No obstante, desde finales del siglo XIX comenzaron a divulgarse los prejuicios del consumo excesivo de alcohol, a través de conferencias, así como en las escuelas, donde se enseñaban nociones de educación higiénica a partir del cuarto grado, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Instrucción Obligatoria.³⁹³ Asimismo, la inauguración de La Castañeda en 1910 significó un esfuerzo —al menos desde la perspectiva gubernamental— para contener los estragos que causaba el alcoholismo al pueblo mexicano. El coronel Porfirio Díaz, hijo del presidente y encargado de la construcción, declaró que el alcohol era el principal causante de las enfermedades mentales, por lo que en el recinto se destinó un pabellón especial para alcohólicos.³⁹⁴

³⁹¹ Secretaría de Justicia, “Trabajos”, t. IV., *apud.*, Pulido, *¡A su salud!...*, *op. cit.*, p. 140. Ya en la década de 1920, Macedo opinó que era “una necesidad de primer orden la represión del alcoholismo” y se mostró favorable a la aplicación de medidas restrictivas como aumento en los gravámenes a las bebidas embriagantes y disminución del horario de funcionamiento de las pulquerías. Miguel Macedo y José Ángel Ceniceros, *Derecho penal y procedimientos penales. Programa y conferencias*, México, Escuela Libre de Derecho, 1926, pp. 40 y 41. Este texto reproduce el contenido de las clases de derecho penal que impartía Miguel Macedo en la Escuela Libre de Derecho. Cabe comentar que Ceniceros era entonces un joven abogado que fungía como profesor asistente de Macedo, así que resulta probable que estas apreciaciones sobre el alcoholismo fueran compartidas por ambos personajes aunque quizá fue Ceniceros quien dio mayor énfasis a la necesidad de que el Estado impusiera medidas restrictivas con el fin de disminuir el consumo de bebidas embriagantes.

³⁹² Sobre la actitud ambigua de las elites, así como la falta de consenso respecto a la manera de solucionar el problema, véase, Piccato, “El paso de Venus...”, *art. cit.*

³⁹³ Ana María Carrillo, “La profesión médica ante el alcoholismo en el México moderno”, *Cuicuilco*, vol. 9, núm. 24, enero-abril, 2002, p. 325.

³⁹⁴ Ríos Molina, *La locura...*, *op. cit.*, p. 112.

Sin embargo, fue hasta el período revolucionario cuando se emprendieron políticas públicas³⁹⁵ más rígidas que no sólo buscaban combatir el consumo excesivo de alcohol, sino incluso erradicarlo. Algunos de los ejemplos más notorios se dieron en los estados de Sonora y Yucatán, donde se implantó la ley seca durante los gobiernos de Plutarco Elías Calles y Salvador Alvarado, respectivamente. Desde los albores de la lucha armada, el antialcoholismo se convirtió en una de las banderas de los revolucionarios. Francisco I. Madero, en *La sucesión presidencial* (1908), expuso los efectos negativos del pulque. En las campañas electorales de 1910 y 1911, los Partidos Antirreeleccionista y Constitucional Progresista se comprometieron en sus respectivos programas de gobierno a mejorar las condiciones de vida del pueblo mediante el control del alcoholismo y del juego.³⁹⁶

En los años de 1916-1917, a lo largo de varias sesiones del Congreso Constituyente, diversos participantes manifestaron su alarma por el incremento en las cifras de alcohólicos e hicieron propuestas para remediar tal situación. Si bien todos los congresistas consideraban que el alcoholismo era un problema nacional bastante grave, sus posturas respecto a las medidas que debían emplearse para combatirlo no fueron homogéneas. En líneas generales, pueden clasificarse en dos grupos: los “radicales”, que pugnaban por la prohibición absoluta del alcohol, y los “moderados”, que buscaban otras alternativas.³⁹⁷

³⁹⁵ Entiendo el término “políticas públicas” como “toma de decisiones comunes para un grupo, por medio del uso del poder”, ya sea para dar respuesta a una exigencia social generalizada o bien, imponiendo la voluntad de un grupo sobre otros. Álvaro Franco Giraldo, *Salud global. Política pública, derechos sociales y globalidad*, Medellín, Universidad de Antioquia, 2010, p. 47.

³⁹⁶ Alan Knight, *La revolución mexicana*, México, FCE, 2010, pp. 119, 603-604.

³⁹⁷ Si bien esta dicotomía resulta útil para un análisis general de la cuestión, Pablo Piccato considera que la discusión sobre el alcoholismo en el Congreso Constituyente muestra la gran riqueza de posturas, tácticas de consenso y recursos discursivos que emplearon los diferentes grupos ideológicos que participaron en la redacción de la Constitución. Asimismo, Piccato advierte que las posturas de los diputados podían variar dependiendo del tema; por ejemplo, una parte considerable de los “moderados” en el debate del artículo 3º votaron a favor de la prohibición del alcohol, mientras que una porción considerable de los “jacobinos”, votó

En el trasfondo de la discusión sobre el alcoholismo, los radicales pretendían una mayor intervención del Estado en la lucha contra el consumo de bebidas, aludiendo a una serie de consideraciones morales, sociales y políticas, mientras que el enfoque de los moderados se centraba en la cuestión sanitaria, de índole más científica. Finalmente fueron éstos quienes prevalecieron, de modo que en el texto de la Constitución no se incluyó la prohibición de las bebidas alcohólicas y, en cambio, el artículo contempló la creación de un Consejo de Salubridad, dependiente del presidente, pero neutral en cuanto a política, sobre el cual recaería la responsabilidad del combate al alcoholismo.³⁹⁸

En los años siguientes, el tema fue constante en los debates de la Cámara de Diputados; de tal modo, en noviembre de 1919 se discutió y aprobó una propuesta para gravar las bebidas alcohólicas. Si bien el discurso antialcohólico estaba ampliamente extendido entre las autoridades y la elite política, también debe tomarse en cuenta el impacto que pudo tener la implantación de la “ley seca” en Estados Unidos, a partir de 1917 con la decimoctava enmienda — complementada en 1919 por la ley Volstead, que ratificaba lo expuesto en dicha enmienda y definía como licor embriagador a cualquier bebida que contuviera más de 0.50 grados de alcohol, además de derogar todas las leyes estatales en materia de prohibición.³⁹⁹

A lo largo de la década de 1920, se impulsaron campañas, con diferentes matices y alcances, para restringir la venta y el consumo de alcohol a nivel

en contra. Véase Pablo Piccato, *El debate sobre el alcoholismo en el Congreso Constituyente de 1916-1917*, México, Cámara de Diputados: LV Legislatura- Comisión de Régimen Interno y Concertación Política-Instituto de Investigaciones Legislativas, 1992, pp. 15-16. Respecto a las opiniones de los constituyentes sobre el problema del alcoholismo puede verse también Buffington, *Criminales y ciudadanos...*, *op. cit.*, pp. 155-156.

³⁹⁸ *Ibid.*, p. 45. Las atribuciones del Consejo de Salubridad en materia de alcoholismo se encuentran en el artículo 73, frac. XVI, inciso 4.

³⁹⁹ La 18ª Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos prohibía la fabricación, venta y transporte de bebidas espirituosas dentro del país; se aprobó en enero de 1919. La ley Volstead fue llamada popularmente así por Andrew Volstead, uno de sus más entusiastas promotores.

regional, como en Yucatán, durante el gobierno de Felipe Carrillo Puerto (como había ocurrido antes, en el de Salvador Alvarado)⁴⁰⁰ o en Tamaulipas, con Emilio Portes Gil. Entre 1925 y 1928, Portes Gil promulgó varios decretos y circulares en los que prohibía tanto la apertura de nuevas cantinas como la venta de bebidas alcohólicas (excepto cerveza) en 29 centros de población; también se declaraba obligatoria la enseñanza antialcohólica en todas las escuelas del estado.⁴⁰¹ De acuerdo con un folleto de propaganda, tras la aplicación de dichas medidas 92 ejidos tamaulipecos se habían vuelto “emporios de trabajo, de orden y de moralidad”, donde los casos de delito eran “excepcionales”.⁴⁰²

En el caso del Distrito Federal, ante el incremento del número de pulquerías, a partir de 1926 el Ayuntamiento prohibió su existencia en las cercanías de fábricas o talleres grandes, por lo que se clausuraron las que se encontraban en esas condiciones (sin que se permitiera la reapertura de los expendios que ya habían sido clausurados anteriormente) y se limitó el número de licencias nuevas. La *Memoria* de actividades de ese año hizo hincapié en el rigor con que se realizaban las inspecciones a los establecimientos; se anunció que tras quedar al descubierto los negocios fraudulentos de varios inspectores, fueron destituidos de su cargo.⁴⁰³ También en estos años se prohibió la venta de pulque los domingos. Todo ello, con el fin de colaborar en la “moralización popular”, aún a costa de disminuir los ingresos que percibía el Municipio por este ramo.

Tras el nombramiento de Emilio Portes Gil como presidente interino, una de sus acciones más sonadas fue la convocatoria para dar inicio a la gran campaña

⁴⁰⁰ Para el caso yucateco véase: Ben Fallaw, “Dry Law, Wet Politics: Drinking and Prohibition in Post-Revolutionary Yucatan, 1915-1935”, *Latin American Research Review*, vol. 37, núm. 2, 2002, pp. 37-64.

⁴⁰¹ *El pueblo contra el alcoholismo. La Campaña antialcohólica en Tamaulipas*, México, Silabarios de la Secretaría de Educación Pública, 1929, p. 19.

⁴⁰² *Ibid.*, p. 23

⁴⁰³ Véase, *Memoria de labores, 1926*, México, Ayuntamiento Constitucional de México, 1927, pp. 87-88.

antialcohólica nacional. En el texto, que se publicó en la primera plana de todos los diarios el 17 de abril de 1929, el presidente declaraba que se sentía en el “imperioso deber” de emprender una campaña contra el alcohol. Los hombres de la Revolución tendrían que luchar contra ese gran enemigo del pueblo y de la raza (por supuesto, de la Patria) que era el alcohol, para así, contribuir a la “redención del campesino y del obrero de México”.⁴⁰⁴

Sin embargo, a diferencia de lo que ocurría en Estados Unidos, no se aplicarían medidas coercitivas ni la prohibición estricta, sino que se pondría en marcha una labor educativa y propagandística por medio de la cual se esperaba transformar la mentalidad —y sobre todo las costumbres— de la población, que, convencida de los perjuicios de la embriaguez, terminaría por abandonar el vicio. Acaso la decisión de no imponer la “ley seca” también obedecía a las consecuencias indeseables que se habían observado en el vecino país, tales como la formación de bandas criminales dedicadas al contrabando de alcohol. Además no podían menospreciarse los ingresos fiscales que percibía el Estado gracias a la industria pulquera y al creciente ramo cervecero.⁴⁰⁵

La propuesta de Portes Gil no cayó en vacío. Para finales de la década de 1920 el discurso antialcohólico ya había recorrido un trecho considerable no sólo entre la elite política y científica, sino entre otros sectores más amplios de la sociedad. Desde finales del siglo XIX los grupos católicos y protestantes que abogaban por la temperancia comenzaron a organizar ligas antialcohólicas y a

⁴⁰⁴*El Universal*, 17 de abril de 1929, 1ª secc., p. 1. “Otra de las características distintivas del discurso político [aunque no exclusiva del mismo] es la presencia, manifiesta o latente, de adversarios”. Tal construcción de “enemigos” se observa “desde el mito del enemigo común, en el caso de la política, hasta la presencia del obstáculo a vencer, en toda clase de relatos, sean cultos o populares”. Daniel Prieto Castillo cit. en Eva Salgado Andrade, *El discurso del poder: informes presidenciales*, México, CIESAS, 2003, p. 65.

⁴⁰⁵ Para la fiscalidad del ramo cervecero véase, Gabriela Recio, “El nacimiento de la industria cervecera en México”, en Ernest Sánchez Santiró (ed.), *Cruda realidad: producción, consumo y fiscalidad de las bebidas alcohólicas en México y América Latina, siglos XVII-XX*, México, Instituto Mora, 2007, p. 182. También deben tomarse en consideración los ingresos fiscales de la industria pulquera.

divulgar, por sus propios medios, los prejuicios del consumo de bebidas embriagantes. Esta situación, aunada a algunas acciones de índole antialcohólica que se emprendieron durante el gobierno de Calles, propició un terreno favorable al discurso presidencial.

Los gobiernos emanados de la Revolución colocaron a la lucha antialcohólica en un lugar destacado dentro de su programa de “redención” y justicia social. Como ocurrió en otros procesos revolucionarios —de diversas épocas y latitudes—, en México se buscó crear un “hombre nuevo” y para lograrlo, era necesario extirpar los vicios que aquejaban a la población, como el alcohol y el juego, al igual que las enfermedades venéreas y el fanatismo religioso. En el discurso, la Revolución se erigió no sólo como proyecto de cambio político-administrativo, sino como una ideología con tintes casi místicos, impregnada de mesianismo: liberación del oprimido, redención de las clases bajas, elevación del desfavorecido.

En el período que va de 1920 a 1940 los proyectos educativos y las campañas que emprendieron las autoridades estatales y federales se encaminaron en ese sentido.⁴⁰⁶ Superada la fase armada, los gobernantes asumieron como premisa fundamental la reivindicación social de las masas campesinas y obreras. En el caso del alcoholismo, se afirmaba que estaba sumamente extendido entre los indígenas porque había sido un elemento de la explotación centenaria a la que habían sido sometidos; mientras que en los medios urbanos se debía a las miserables condiciones de vida de las clases bajas, la escasa oferta de diversiones sanas y la insalubridad y estrechez de sus

⁴⁰⁶ Alan Knight, “Popular Culture and the Revolutionary State in Mexico, 1910-1940”, *Hispanic American Historical Review*, vol. 74, núm. 3, 1994, p. 396. A lo largo del texto, Knight hace ver que el proyecto de nación posrevolucionario tenía elementos nuevos y que las formas de llevarlo a cabo eran innovadoras en muchos sentidos, pero también argumenta que tenía fuertes antecedentes porfirianos.

hogares. Así pues, se daba una perspectiva social al problema del consumo de bebidas embriagantes, aunque no por ello se abandonó la preocupación porfirista relativa a los perjuicios fisiológicos que causaba el alcohol, de ahí que siempre se subrayaran las consecuencias funestas del alcoholismo, como las enfermedades mentales, la procreación de hijos débiles (que resultaban un lastre para la sociedad) y el incremento de la criminalidad.

Las inquietudes gubernamentales resultaban explicables en función de la alta mortalidad infantil a causa de enfermedades prevenibles (entre ellas y de manera notable, la tuberculosis), desnutrición y males hereditarios,⁴⁰⁷ cuyo origen, en muchos casos, se hallaba en la miseria y la ignorancia en el ámbito familiar. En el discurso de los profesionales y de las autoridades, el alcohol, la tuberculosis y la sífilis solían ir de la mano, de modo que conformaban una temible triada enemiga de la raza, pues la degeneraba y le restaba vigor. Asimismo, debe tenerse en cuenta la considerable merma demográfica que habían provocado la Revolución y las epidemias durante la segunda década del siglo; la Patria requería de individuos laboriosos y saludables, que contribuyeran a engrandecerla con su trabajo y con una descendencia sana.⁴⁰⁸

Apenas unos días después de dar a conocer su iniciativa contra el alcoholismo, durante la inauguración del “Centro Cultural Obrero Vasco de Quiroga” en la colonia La Bolsa, Portes Gil expresó su convicción de apoyar al “verdadero pueblo”, a los olvidados habitantes de las barriadas que requerían

⁴⁰⁷ Para 1937, las diarreas y enteritis causaban casi el 20% de las defunciones en el Distrito Federal y la tuberculosis, un 3.5%, cifra comparable a la de las muertes violentas (homicidios, suicidios, accidentes), con un 3.56%. González Navarro, *Población y sociedad...*, *op. cit.*, t. I, cuadro 21.

⁴⁰⁸ De ahí el entusiasmo con que se asumieron conceptos como la profilaxis social e incluso, algunos postulados de la eugenesia. Véase, Urías, “De moral y regeneración...”, *art. cit.*, pp. 87-119. Ya algunos ideólogos porfirianos como Justo Sierra o Andrés Molina Enríquez habían esbozado propuestas en las que subrayaban la necesidad de tener un pueblo fuerte y productivo para lograr el deseado progreso nacional. Véase, Alan Knight, *The Idea of Race in Latin America 1870-1940*, Austin, The University of Texas Press, 1990, pp. 80, 85, 88.

toda la atención del gobierno, pues las clases adineradas “poco o nada” necesitaban.⁴⁰⁹

Al referirse a la campaña antialcohólica, hizo énfasis en el tono “cariñoso” que la caracterizaría y se dirigió de manera directa a dos sectores específicos, cuya colaboración se estimaba imprescindible para el éxito de la lucha por la temperancia: las mujeres y los jóvenes. Esta fue una de las constantes de la campaña a partir de 1929. Aunque las mujeres carecían de derechos políticos, el Estado posrevolucionario no desdeñó su participación como “promotoras de la salud y de la educación” en el hogar. Por tal motivo, desde 1930 se contempló la posibilidad de formar comités femeninos antialcohólicos, pues se confiaba en la capacidad de la mujer para quitar “los malos hábitos” al hombre “usando tan sólo de frases persuasivas”.⁴¹⁰

Se consideraba que las mujeres debían tener un interés especial en alejar a sus esposos de la bebida, pues eran ellas quienes padecían por lo general los efectos del vicio: pobreza, agresiones, hijos enfermos —por no hablar de otro efecto colateral: los contagios venéreos (ya que el alcohol, al afectar el juicio, daba rienda suelta a las “más bajas pasiones”). También se hizo notar lo peligrosa que resultaba la costumbre de destetar a los niños con pulque o de darles “probaditas” de bebidas, pues muchas madres pensaban que era una práctica inocua sin imaginar que al hacerlo se convertían en culpables, al menos en cierto

⁴⁰⁹“Palabras pronunciadas por el ciudadano presidente de la república, lic. Emilio Portes Gil, en el festival del centro cultural obrero ‘Vasco de Quiroga’”, México, 1929, p. 27. BMLT/AE.

⁴¹⁰ Gabriela Cano, Mary Kay Vaughan y Jocelyn Olcott (comps.), *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, México, FCE, 2012, p. Véase, “Comités de mujeres en contra del alcoholismo”, *El Universal*, 10 de julio, 1930, 1ª secc., p. 5. La nota refería también que el CNLCA ya estaba recibiendo “numerosas adhesiones” por parte de “grupos feministas” tanto del D.F., como de los estados. El caso de Michoacán está particularmente documentado y se analiza en: Mitchell, “Por la liberación...”, art. cit., pp. 165-185.

grado, del futuro alcoholismo de sus hijos.⁴¹¹ Sin embargo, poco o nada se habló del alcoholismo femenino.

Los niños y los jóvenes, por su parte, eran los receptores naturales de la labor educativa. La escuela resultaba el vehículo idóneo para instruir a la infancia acerca de los múltiples perjuicios del alcohol.⁴¹² Durante las diversas marchas que se realizaron el 20 de noviembre de 1929 —la principal en el Zócalo— miles de niños desfilaron portando pancartas con consignas antialcohólicas: “De la cantina a la cárcel hay un paso”; “El borracho no da pan a sus hijos”; “Olvida la cantina, trabaja”.⁴¹³ Los diarios reportaron el entusiasmo desbordante de los pequeños, pero también las protestas de algunas madres de familia porque, a pesar del carácter voluntario de las actividades, los profesores estaban tomando represalias (como bajar calificaciones) contra los niños que no asistieron.⁴¹⁴

El deporte se percibió como un elemento que podía aprovecharse en la cruzada contra el vicio; las autoridades consideraban que al proporcionar los medios adecuados, los obreros dejarían de dilapidar sus salarios en cantinas para dedicarse a las actividades deportivas, lo cual, además, redundaría en mayor salud y fortaleza física. Esa fue una de las razones por la que los gobiernos

⁴¹¹ Respecto a la costumbre de sustituir la leche por pulque, véase, Alberto Del Castillo, *Conceptos, imágenes y representaciones de la niñez en la ciudad de México, 1880-1920*, México, El Colegio de México/ Instituto Mora, 2006, p. 193. El autor cita el testimonio de un reportero que vio “horrorizado” como una “mujerzuela sucia” le daba pulque a su hijo de meses. Al preguntarle si lo hacía con frecuencia la mujer habría respondido de manera afirmativa, argumentando que lo hacía “para que se imponga desde ahora a tomar lo que toman los hombres”. *El Mundo Ilustrado*, 21 de junio de 1908, p. 6, cit. en *ibid.*, p. 193. Luis G. Franco, *La mujer frente al vicio del alcohol: homenaje a la mujer mexicana*, México, Sria. de Industria, Comercio y Trabajo, 1930, p. 10. En los discursos apenas se habla del alcoholismo femenino. Franco, no obstante, criticó a las mujeres que ingerían bebidas alcohólicas a manera de “tonificantes”, pues con ello, transmitían “gérmenes alcohólicos” a su descendencia.

⁴¹² Más adelante se describirán las actividades educativas que se realizaban como parte de la campaña antialcohólica.

⁴¹³ Se calculaba que habían desfilado por las calles un total de más de cincuenta mil niños. *El Universal Gráfico*, 21 de noviembre, p. 3.

⁴¹⁴ *El Universal Gráfico*, 23 de noviembre, p. 3.

posrevolucionarios insistieron en fomentar el “deportismo”;⁴¹⁵ además, en opinión de una comisión de educadores, la práctica de actividades físicas infundía en los ciudadanos “obediencia, disciplina, sentimientos de honor, de valor, de patriotismo”.⁴¹⁶ El Estado posrevolucionario pretendió reemplazar a la iglesia católica en su papel de rectora de conciencias, de modo que la lucha antialcohólica, el “deportismo” y el combate al “fanatismo religioso” —sobre todo en algunas regiones del país, como Tabasco y Michoacán—⁴¹⁷ se conjuntaron en el proyecto de “creación” de un nuevo modo de ser mexicano.

El 20 de noviembre de 1929, mismo día de las manifestaciones escolares antialcohólicas, se inauguró el “Centro social y deportivo obrero Venustiano Carranza”, de enormes dimensiones y ubicado en Balbuena, con el propósito de que pudiera albergar a gran número de usuarios de las colonias populares que lo rodeaban: Penitenciaría, Ánfora, La Bolsa, Tepito, Merced. La construcción del deportivo se consideró como uno de los mayores éxitos (y quizá el más notorio) del jefe del Departamento, José Manuel Puig Casauranc (1929-1930), tanto por el tamaño de la obra, como por sus repercusiones sociales, pues, al contar dentro de sus instalaciones con cine, biblioteca y un enorme teatro al aire libre, resultaba un completo centro recreativo donde los obreros podían pasar sus horas de

⁴¹⁵ El “deportismo” también se utilizó como parte de la campaña anticlerical en diversos estados. Knight, “Popular Culture...”, art. cit., pp. 409-410. Sobre el desarrollo y promoción de la cultura deportiva, auspiciados por los gobiernos posrevolucionarios, véase: Joseph L. Arbena, “Sport, Development and Mexican Nationalism, 1920-1970”, *Journal of Sport History*, vol. 18, núm. 3, invierno 1991, pp. 350-364. [Consultado en línea: library.la84.org/SportsLibrary/JSH/.../jsh1803c.pdf, 5 de enero de 2014]. Un análisis del caso chiapaneco se encuentra en Miguel Lisbona Guillén, “‘Mejorar la raza’: cuerpo y deporte en el Chiapas revolucionario (1910-1940)”, *Relaciones*, vol. XXVII, núm. 105, invierno 2006, pp. 60-106. El autor hace énfasis en el uso del deporte como estrategia contra el clericalismo y los vicios.

⁴¹⁶ Archivo Histórico de la Secretaría de Salud y Asistencia (AHSSA), Fondo Salubridad Pública, Sección Servicio Jurídico, leg. 18, exp. 10, s/f.

⁴¹⁷ Jocelyn Olcott menciona que la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo fomentó la creación, de manera paralela, de ligas anticlericales y ligas antialcohólicas. Jocelyn Olcott, *Revolutionary Women in Postrevolutionary Mexico*, EUA, Duke University Press, 2005, pp. 73-76. En ocasiones podían funcionar simultáneamente, como lo muestra una carta que envió al presidente Cárdenas la presidenta de la “Liga Anticlerical y Antialcohólica del Rancho Las Canoas”. Jeffrey Pilcher, *¡Vivan los tamales! La comida y la construcción de la identidad mexicana*, México, Ediciones de la Reina Roja/ Conaculta/ CIESAS, 2001, p. 152.

descanso, quitándoles así “la tentación y la ocasión” de refugiarse en tabernas, donde no sólo perdían su dinero, sino también “energías y cualidades morales”.⁴¹⁸

Para restringir aún más las “tentaciones” a los trabajadores, Puig también emprendió algunas medidas contra los “centros de vicio”. A los pocos días de la inauguración del deportivo, la prensa informó que el jefe del DDF estaba analizando la situación de cantinas, *dancings* y cabarets, con el fin de disminuir su número y, en general, de “moralizar” las diversiones capitalinas.⁴¹⁹ En junio de 1930 el jefe del DDF, con la anuencia del Consejo Consultivo, propuso aumentar a niveles prohibitivos las tarifas que pagaban los dueños de cabarets, de modo que sus ganancias se vieran afectadas y eventualmente les resultara imposible mantener abiertos sus negocios.⁴²⁰

El discurso de las autoridades posrevolucionarias hizo énfasis en que la lucha contra el alcoholismo —y contra otros males como la tuberculosis, la sífilis o la falta de higiene, que era a su vez causa de numerosas enfermedades— no sólo contribuía al mejoramiento material de las clases bajas, sino también a su elevación moral.⁴²¹ Al condenar a los expendios de bebidas embriagantes y asociarlos de manera directa con actos delictuosos y violentos, se denostaban también las prácticas de consumo, de sociabilidad y de esparcimiento que se llevaban a cabo en su interior, muchas de ellas de larga tradición y arraigo. Gracias a la acción redentora de la Revolución los obreros y los campesinos

⁴¹⁸En los primeros números de la revista *Nuestra Ciudad*, publicación oficial del Departamento de Acción Social del DDF, aparecieron varios reportajes ilustrados sobre el centro deportivo y cultural Venustiano Carranza. Véase, *Nuestra Ciudad*, t. I, núm. 1, abril de 1930, p. 37.

⁴¹⁹*El Nacional*, 24 de noviembre, 1929, 1ª secc., p. 1

⁴²⁰ Las tarifas que pagaban dueños de cabarets y salones de baile ya habían sufrido un aumento de cierta consideración en el año de 1929. Véase supra, cap. II, “La metrópoli viciosa”, *El Nacional*, 13 de junio, 1930. Un par de semanas después Puig dejó el cargo de jefe del Departamento del Distrito.

⁴²¹ Sobre este tema puede verse el trabajo de Knight, “Revolutionary Project...”, art. cit., pp. 243-244. En un sentido semejante, Katherine Bliss, “For the Health of the Nation: Gender and the Cultural Politics of Social Hygiene in Revolutionary Mexico”, en Mary Kay Vaughan y Stephen Lewis (eds.), *The Eagle and the Virgin. Nation and Cultural Revolution in Mexico, 1920-1940*, Durham, Duke University Press, 2006, pp. 196-198.

podrían liberarse de la condición casi infrahumana en que habían permanecido para convertirse en verdaderos seres humanos.

En un principio, la convocatoria antialcohólica de Portes Gil se dirigió a todos aquellos que, de manera individual o asociados en ligas, estuvieran interesados en combatir el alcoholismo. Sin embargo, con la finalidad de organizar todas las iniciativas y proyectos, así como de unificar la propaganda, el 14 de mayo de 1929 se creó el Comité Nacional de Lucha contra el Alcoholismo, cuyo objetivo principal consistiría en marcar las pautas a seguir por los sub-comités que se formarían a lo largo del país.

El jefe del Departamento de Salubridad fue nombrado presidente del Comité, que estaba compuesto por representantes de diversos sectores de la sociedad —obreros, campesinos, industria, prensa— y de todas las secretarías de Estado y departamentos dependientes del gobierno. El Departamento de Salubridad sería el vínculo entre el Ejecutivo y el Comité, así como el encargado de crear el reglamento interno de este último y de proporcionar las instalaciones y el mobiliario necesario para sus sesiones; sin embargo, el Comité no pasó a formar parte de la estructura oficial del Departamento ni existía una partida presupuestal específica para su funcionamiento. El lema del Comité resultaba expresivo de los ideales que animaban a la campaña: “Patria fuerte. Patria sana. Antialcoholismo”.

Los objetivos del Comité eran ambiciosos por los múltiples aspectos que abarcaban con el propósito de atacar el alcoholismo desde sus raíces. Por lo tanto, algunos de sus resultados no resultarían tan evidentes en primera instancia y sólo podrían apreciarse a mediano y largo plazo. Además de sus funciones educativa y de propaganda temperante, la campaña contemplaba medidas

complementarias como reglamentar el funcionamiento de expendios de bebidas embriagantes, exigir el cumplimiento de las distancias establecidas por el Código Sanitario y contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitación de la “gente pobre”.⁴²²

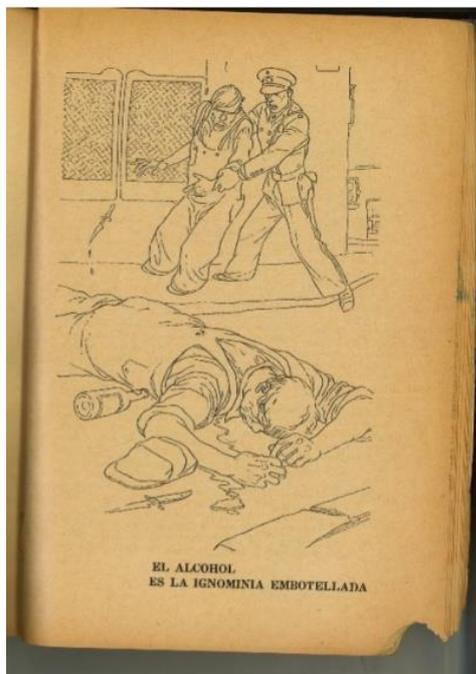
Entre los miembros del Comité destacó el ingeniero Luis G. Franco, representante de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, por su constante actividad, como lo muestran las diversas conferencias que dictó entre 1929 y 1932, dirigidas a públicos específicos como las mujeres (*La lucha de la mujer contra el vicio del alcohol*) y los niños (*El concepto de la moral del niño frente al vicio del alcohol*). En una de ellas, titulada *Los hijos de la intemperancia alcohólica y el presidio*, Franco no dejó de advertir sobre la “íntima relación” que existía entre la embriaguez y el crimen, como lo corroboraban las estadísticas mundiales.⁴²³

Las actividades de difusión y los medios que se utilizaron fueron de muy diversa índole: conferencias, folletos, carteles. En los medios impresos se utilizaron imágenes con profusión. Los dibujos hacían énfasis en las consecuencias del consumo de alcohol: indigencia, enfermedad, violencia, muerte. Se trataba de imágenes elocuentes que buscaban causar impacto, incluso temor; además, a través de ellas el mensaje podía llegar a personas no letradas. También se recurrió a las bondades de la modernidad: la radio permitió que los principales mensajes de la campaña llegaran a amplios sectores de la población, a través de conferencias y “serenatas antialcohólicas”.⁴²⁴

⁴²² AHSSA, Fondo Salubridad Pública, Sección Servicio Jurídico, Leg. 18, exp. 10, s/f. También puede verse en *Excélsior*, 15 de mayo de 1929, 1ª secc., p. 1.

⁴²³ Luis G. Franco, *Los hijos de la intemperancia alcohólica y el presidio*, México, Cortesía de la Sria. de Industria, Comercio y Trabajo y del autor, 1932. En 1930 el gobierno del estado de Nuevo León publicó una primera edición de esta conferencia.

⁴²⁴ Las serenatas antialcohólicas consistían, por lo general, en programas donde se presentaban números musicales mezclados con algunas alocuciones contra el alcoholismo.



Cartilla de educación antialcohólica (1941)
Biblioteca de Salubridad Pública. (Imagen proporcionada por el Dr. Andrés Ríos Molina)



Adelante. Revista militar y de cultura. 15 de agosto de 1933, 2ª época, tomo I, núm. 9. (AGN, Fondo Abelardo L. Rodríguez, exp. 573/4)

La propaganda antialcohólica hizo uso de imágenes y sentencias breves que buscaban inspirar temor y repulsión hacia las bebidas embriagantes.

Durante su primer año de vida las diversas comisiones que se formaron al interior del Comité Nacional analizaron numerosos temas de importancia para el desarrollo de la campaña antialcohólica, tales como el estado que guardaban las leyes y reglamentos relativos a la fabricación de alcoholes, la actitud que debía mostrarse frente a las asociaciones civiles que ofrecieran colaboración, la formación de ligas antialcohólicas femeninas, la creación de un hospital para alcohólicos o el análisis científico de las bebidas alcohólicas.

Si bien la cerveza era vista con mayor simpatía que el pulque, algunos miembros del Comité hicieron ver el peligro de exaltar en exceso sus aparentes bondades. Para muestra citaban un par de anuncios de la cerveza “Carta Blanca” que contenían frases como: “Carta Blanca es resistencia y virilidad. Sea hombre completo nutriéndose con Carta Blanca”, o “La cerveza Carta Blanca es tónica y

nutritiva”. La comisión que examinó los anuncios sugirió crear una reglamentación que impidiera a los fabricantes de bebidas alcohólicas —en particular a la industria cervecera— incurrir en publicidad engañosa, o bien, que el Departamento de Salubridad restringiera la publicidad que contuviera afirmaciones engañosas o que incitara al alcoholismo.⁴²⁵

Posteriormente la comisión sanitaria del Comité abordó la cuestión del estatus de la cerveza como bebida alcohólica. El Reglamento de expendios de bebidas embriagantes de 1919 no hacía distinción entre el tipo de bebidas alcohólicas (con excepción del pulque, que contaba con su propio reglamento). Sin embargo, una modificación hecha en enero de 1928 aclaraba que se consideraban como tales aquellas que contaran con una graduación alcohólica mayor a cinco grados. Unos meses después, en noviembre, se expidió el Reglamento para expendios de cerveza, que, además, permitía la venta de esta bebida en restaurantes, fondas, reposterías, dulcerías y casi cualquier establecimiento, con excepción de centros de prostitución.

Los miembros de la comisión examinadora consideraron que se habían dado “demasiadas facilidades y facultades” a los expendios de cerveza, lo cual había provocado que aumentara de manera considerable su consumo, por lo que alertaban que de seguir por esa ruta la sociedad mexicana experimentaría un incremento del alcoholismo y dificultades semejantes a las que enfrentaban los países “donde la cerveza era bebida nacional”. Además, el hecho de considerar bebidas no alcohólicas aquellas que no excedieran los cinco grados de alcohol resultaba problemático ya que los productores de pulque podrían encontrar la manera de reducir la gradación del pulque por debajo de dicho parámetro y

⁴²⁵ AHSSA, Fondo Salubridad, Sección Servicio Jurídico, Legajo 18, exp. 10, s/f.

volverlo una bebida no embriagante.⁴²⁶ De tal modo, se solicitaba a las autoridades que derogaran dicha disposición y que cualquier bebida que contuviera alcohol, por mínima que fuese la cantidad, se considerara alcohólica.

También fue motivo de examen la presencia de meseras en los cabarets. La comisión respectiva opinó que el trabajo de las mujeres como meseras no sólo debería impedirse en los cabarets, sino también en cantinas, cervecerías o cualquier expendio de bebidas embriagantes, por ser un trabajo “peligroso” —el artículo 123 constitucional, fracción II, prohibía a las mujeres desempeñar “labores insalubres o peligrosas”— pues si bien no arriesgaban la vida directamente, el contacto frecuente con el alcohol, derivado en muchas ocasiones de la práctica del “ficheo”,⁴²⁷ las exponía a caer en el vicio y dañar su salud.

El Comité Nacional elaboró múltiples iniciativas y sugerencias, sin embargo, pocas de ellas se pusieron en práctica. Además, no obstante la gran expectativa que generó la campaña antialcohólica, el impulso inicial no se sostuvo en los años venideros.

En marzo de 1930, apenas unos meses después del inicio de la gestión de Pascual Ortiz Rubio, el Comité Nacional lo designó presidente honorario del mismo. Ortiz Rubio aceptó el nombramiento y manifestó su intención de dar continuidad a la campaña contra el alcoholismo, “que tantos y tan graves estragos ha venido produciendo en todas las clases sociales”.⁴²⁸ Resulta interesante que Ortiz Rubio mencionara que el alcoholismo era un problema que atacaba por igual a pobres y a ricos, en contraposición al énfasis que Portes Gil había dado al vínculo alcoholismo-pobreza y, en consecuencia, a la acción redentora de la

⁴²⁶*Idem.* El pulque tenía una graduación promedio de 5° pero podía alterarse levemente debido a la presencia de ciertos factores durante el proceso de fermentación.

⁴²⁷ El “ficheo” consistía en que las meseras de cabarets percibían dinero por cada copa que tomara el parroquiano al que serviera. Para incentivar el consumo las mujeres solían beber junto con los clientes.

⁴²⁸*Nuestra Ciudad*, t. I, núm. 1, abril de 1930, p. 43.

Revolución entre las clases proletarias. En alguna ocasión dijo incluso que “ningún instrumento de servidumbre del pueblo ha prestado más auxilio a los amos y a los explotadores del trabajo humano que el alcoholismo”.⁴²⁹

Durante la reunión que sostuvo el presidente Ortiz Rubio con miembros del Comité Nacional, se hicieron algunos nombramientos, entre ellos el del doctor Alfonso Pruneda como vicepresidente. Pruneda era director de la Oficina de Acción Cívica del Departamento del Distrito Federal y representante del mismo ante el Comité, además de un reconocido higienista.⁴³⁰ Debido a la falta de informes o memorias del Departamento del Distrito Federal en sus primeros años (1929-1932), no existe una relación sistemática de las acciones que emprendió esta oficina contra el consumo excesivo de alcohol en la capital.

Sin embargo, algunas reflexiones de Pruneda muestran con claridad la preocupación que tenía respecto a este problema por sus graves repercusiones, ya que “los descendientes de un alcohólico llevan consigo, como maldición divina, la terrible herencia del vicio; presentan con frecuencia señales evidentes de degeneración: son idiotas, locos o criminales y no es nada raro que beban también, como su padre y su abuelo”. Si bien estos elementos negativos representaban desde su perspectiva una amenaza seria para la “colectividad”, no todo estaba perdido pues “afortunadamente para el porvenir de la raza, las generaciones de los alcohólicos se extinguen pronto”.⁴³¹ Las palabras de Pruneda evocaban, sin duda, argumentos del degeneracionismo, según los cuales los

⁴²⁹*Ibid.*, p. 62

⁴³⁰ Anteriormente había desempeñado importantes cargos, entre ellos, rector de la Universidad Nacional (1924-1928). En su labor docente destaca la fundación de las cátedras de Medicina Social e Higiene del Trabajo en la Escuela de Medicina, mismas que enseñó hasta su muerte.

⁴³¹*Nuestra Ciudad*, t. I, núm. 1, abril, 1930, p. 62. Véase, por ejemplo, Rafael A. Monederos, “Nuestro derecho a ser felices (estudio sobre los vicios sociales)”, *Eugenesia*, t. I, núm. 7, mayo 1940, p. 7. Algunos autores incluso afirmaban que la descendencia de un alcohólico podía agotarse en la cuarta generación debido a la gran cantidad de taras y a la esterilidad que padecían sus miembros. Piccato, “No es posible...”, art. cit. p. 118. Pruneda, como médico e higienista, seguramente estaba al tanto de este tipo de argumentos.

ebrios solían tener hijos enfermos y raquíticos, además de que muchos de los embarazos de sus esposas terminaban en abortos; también se mencionaba que el alcohol era causa de impotencia sexual o de esterilidad.

A pesar del entusiasmo del Comité Antialcohólico y de las buenas intenciones que expresó Ortiz Rubio, las dificultades políticas y económicas que enfrentó México durante su gobierno obstaculizaron el desarrollo de la campaña, a tal grado que, el 1º de enero de 1932, al no estar contemplado dentro del presupuesto, el Comité Nacional desapareció.

Sin embargo, la delegación antialcohólica de la Secretaría de Comercio, Trabajo e Industria, representada por Luis G. Franco, subsistió. Finalmente, en mayo de ese mismo año, se creó por decreto presidencial la Dirección Antialcohólica de Educación Obrera, bajo el cargo de Franco.⁴³² A diferencia del Comité creado por Portes Gil, que estaba formado por representantes de diversas instancias gubernamentales pero tenía un funcionamiento autónomo, el nuevo organismo quedó inserto en la Secretaría de Comercio, cuyo encargado era Abelardo L. Rodríguez.⁴³³ La medida no resultó del agrado del Departamento de Salubridad, pues, como argumentó el asesor jurídico del mismo, la Constitución disponía con toda claridad que el encargado de las actividades antialcohólicas fuese el Departamento de Salubridad (art. 73, fracc. XVI, inciso 4).

La continuidad del Comité debe atribuirse en parte al empeño de Luis G. Franco, quien era el más activo promotor de la campaña antialcohólica y hacía notables esfuerzos para mantenerla con vida. El hecho de que se encomendara a

⁴³²AHSSA, Fondo Salubridad Pública, Sección Servicio Jurídico, Legajo 41, exp. 6, fs. 51-52. Véase también Gretchen Kristine Pierce, *Sobering the Revolution: Mexico's Antialcohol Campaigns and the Process of State-Building, 1910-1940*, tesis para obtener el grado de doctor en Filosofía, University of Arizona, 2008, pp. 78-79.

⁴³³ Abelardo L. Rodríguez permanecería en el cargo hasta agosto de 1932 y posteriormente, en el mes de diciembre, asumiría la presidencia en sustitución de Pascual Ortiz Rubio.

la Secretaría de Comercio y no al Departamento de Salubridad —aunque éste siempre brindó una “fuerte cooperación moral” a la Dirección— parece mostrar que las autoridades (al menos en ese momento) percibían al alcoholismo no sólo como una enfermedad, sino como un problema que afectaba a las clases trabajadoras y que, al repercutir en el desempeño de las actividades laborales, dañaba a la economía nacional.

Ignacio García Téllez, quien había sido rector de la Universidad en dos ocasiones y funcionario público, lo expresó con claridad: la afición al alcohol, además de menguar los salarios, dañaba el organismo de los trabajadores, imposibilitándolos para “una eficiente producción”. Para García Téllez no era ésta la única razón por la que el consumo de alcohol afectaba a la economía nacional. Numerosos individuos que pudieron haber colaborado con su trabajo al engrandecimiento del país, se encontraban en la cárcel por delitos que habían cometido al estar bajo el influjo de la bebida. Por esta razón, García Téllez criticó que el gobierno permitiera el cultivo de plantas “fermentables” y la producción y venta de bebidas, pues al hacerlo fomentaba la persistencia de elementos incubadores de la criminalidad; en consecuencia, resultaba contradictorio que, al mismo tiempo, castigara a los que habían obrado “en forma irresponsable dentro de un ambiente de criminalidad”.⁴³⁴ Por último, expuso que los ingresos fiscales que el Estado percibía por la industria del alcohol no compensaban los enormes gastos que representaban el constante aumento en la policía para refrenar los escándalos y delitos de los ebrios, así como la manutención de las cárceles

⁴³⁴ “¿Quién ignora que la multiplicación de las cantinas, equivale a la propagación de las cárceles? ¿con qué derecho se castiga al delincuente cuando a sabiendas y sólo por un espíritu de lucro se proporcionan por la autoridad misma los medios para su incubación?”. Ignacio García Téllez, “Los estragos que causa el alcoholismo”, *Asistencia*, año 1, número 2, 15 de septiembre de 1934, p. 39.

(asumía que gran parte de los reclusos habría cometido sus crímenes en estado de ebriedad).⁴³⁵

Luis G. Franco, que manifestaba preocupaciones semejantes a las de García Téllez, también estaba interesado en el porvenir de aquellos que habían delinquido bajo el influjo del alcohol, una vez que comenzaban a purgar su pena. Estaba convencido de que “la prisión debe ser, en cierto sentido, un establecimiento de cura del vicio del alcoholismo” y sugirió emprender una campaña educadora de contenido antialcohólico al interior de la penitenciaría.⁴³⁶ Por ello no sorprende que una de las principales actividades que realizó la Dirección Antialcohólica en sus primeros meses de vida fuera la organización del Primer Congreso Nacional Penitenciario, del 24 de noviembre al 3 de diciembre de 1932. En él se abordaron problemas como el hacinamiento de las cárceles, el alcoholismo y la toxicomanía al interior de la prisión y también propuestas para regenerar a los delincuentes; las prisiones no debían ser lugares de castigo, sino escuelas, talleres y hospitales de donde saldrían ciudadanos provechosos.

Un ponente argumentaba que si la cantina había conducido a muchos hombres a la cárcel, la cárcel debía evitar que, al recuperar su libertad, volvieran a la cantina. Por tal motivo, se insistía en la necesidad de mantener ocupados a los reos, con actividades deportivas y proporcionándoles instrucción para que al reintegrarse a la sociedad pudieran encontrar un trabajo remunerado; además, así se evitaba que en sus tiempos libres, bajo el contacto de delincuentes más peligrosos y ya bien curtidos, perfeccionaran sus técnicas criminales.

Uno de los logros del congreso fue la creación de la “hora semanal de cultura antialcohólica”, un programa radiofónico en el que se daba una

⁴³⁵ *Idem.*

⁴³⁶ Franco, *Los hijos de la intemperancia...*, *op. cit.*, p. 32.

conferencia relacionada con el alcoholismo y la criminalidad, a la que seguían otros actos artísticos y literarios para la sana diversión de los reos de la Penitenciaría, desde dónde se transmitía el programa al resto de los presidios del país. Las alocuciones enfatizaban la importancia de alejarse en lo sucesivo del “funesto alcohol”, que en la mayoría de los casos era “el origen de sus tragedias”.⁴³⁷

La Dirección Antialcohólica también promovió la celebración de un día dedicado a los empleados de telégrafos y correos, el 12 de noviembre.⁴³⁸ Aunque Franco no ofreció una explicación sobre los motivos por los que se eligió ese día específico para la conmemoración, sí argumentó que la gratitud de los carteros — que en lo sucesivo verían cubiertas sus “plateadas cabezas [...] con una lluvia de flores de serpentinas y de confeti tricolor”—⁴³⁹ los haría partidarios (y propagandistas) convencidos de la causa antialcohólica. La actividad de la Dirección también se dejó sentir al interior del Ejército, ya que desde 1932 todos los viernes se realizó la “Hora cultural militar”, además de que se formaron varios “sub-comités militares de cooperación antialcohólica” y se anunciaron medidas coercitivas contra los soldados que fuesen sorprendidos en una cantina o aprehendidos en estado de ebriedad.⁴⁴⁰

⁴³⁷ “Quedó inaugurada ayer la hora antialcohólica”, *Excélsior*, 6 de marzo, 1932. 1ª secc., p. 9.

⁴³⁸ “Se estableció el día postal y telegráfico”, *Excélsior*, 13 de noviembre, 1933, 1ª secc., pp. 1 y 9. En la nota se indica que la Dirección Antialcohólica fue la “iniciadora” de dicha celebración. De acuerdo con la historia oficial, en 1922 el ingeniero y coronel Luis G. Franco, quien luchaba en el bando obregonista, había visto a dos empleados postales que, en medio de la devastación que había causado el descarrilamiento de un tren, recuperaron el dinero y la correspondencia que debían entregar y procedieron a cumplir con su encomienda. Tal anécdota habría ocurrido un 12 de noviembre, por lo que Franco, conmovido por la devoción de esos personajes, decidió honrarlos años después. *Entrega postal*, publicación del Servicio Postal Mexicano, México, núms. 25-32, 1992, p. 23.

⁴³⁹ *Asistencia*, año 1, núm. 5, diciembre de 1934, p. 43.

⁴⁴⁰ AHSSA, Fondo Salubridad, Sección Servicio Jurídico, Legajo 18, exp. 1, s/f.

En el plano normativo se registraron algunos avances, pues en 1931 se expidieron nuevos reglamentos para los expendios de cerveza⁴⁴¹ y para los de pulque, aguamiel o tlachique⁴⁴² del Distrito Federal, en los que se regulaban los horarios, las condiciones materiales que debían reunir dichos expendios y quiénes podían laborar en ellos. En el mismo año también se emitió el “Reglamento de Café-Cantantes o Cabarets y Salones de Baile”.⁴⁴³ El hecho de que tales establecimientos contaran con un reglamento propio resulta indicativo de la importancia que habían cobrado en los últimos años, pues ya no se les tomaba como un “espectáculo público” más. Ortiz Rubio en el “considerando” explicó que no era su deseo aplicar una política prohibicionista contra los cabarets, en virtud de que ese tipo de medidas solían producir resultados desfavorables; además, reconocía que los habitantes del Distrito Federal tenían derecho a contar con lugares de recreación pero que era necesario evitar que éstos se convirtieran “en sitios de escándalo, de vicio o de inmoderada explotación”.⁴⁴⁴

En adición a lo anterior, el presidente decretó en abril de 1932 el cobro de un impuesto a los expendios de bebidas embriagantes, con excepción de aquellos donde sólo se vendieran pulque o cerveza. Las tarifas iban de los seiscientos pesos, aplicables a los negocios de primera categoría, hasta los seis pesos, para aquellos establecimientos de séptima categoría.⁴⁴⁵

Es importante señalar que la actividad antialcohólica durante los primeros años de la década de 1930, tuvo variaciones a nivel local, como lo ejemplifica el estado de Tabasco, en donde se vivió la fase más intensa de la campaña contra

⁴⁴¹ Publicado en el DOF, el 22 de agosto de 1931.

⁴⁴² Publicado en el DOF el 3 de noviembre de 1931.

⁴⁴³ Publicado en el DOF el 27 de marzo de 1931, segunda sección. Más adelante se analizará el contenido de estos reglamentos.

⁴⁴⁴ *Idem.*

⁴⁴⁵ “Ley de impuestos de contingencia sobre toda clase de expendios de bebidas alcohólicas”, DOF, 27 de abril, 1932, 1ª secc., p. 2.

el alcoholismo a lo largo del segundo período gubernamental de Tomás Garrido Canabal (1930-1934).⁴⁴⁶

En el caso del Distrito Federal, dado que sus gobernantes eran designados de manera directa por el presidente, la gran cantidad de regentes que se sucedieron durante el período de 1930 a 1932 reflejó, por una parte, la inestabilidad del gobierno de Ortiz Rubio y por otra, el reacomodo administrativo que implicó el nuevo sistema político capitalino. De los nueve jefes del Departamento, la mayoría desempeñó el cargo sólo unos meses e incluso días.⁴⁴⁷ De tal modo, las turbulencias de la época pueden explicar la escasa continuidad de la campaña contra el alcoholismo para el caso de la capital.⁴⁴⁸

Sin embargo, en el seno de la Dirección Antialcohólica se buscó dar solución al problema del alcoholismo en la ciudad de México, como lo muestra el proyecto que presentó el profesor Luis F. Rodríguez Lomelí, representante de la Secretaría de Educación Pública ante el comité. El proyecto destacaba porque no sólo se ocupaba de la prevención, sino también de la rehabilitación de los alcohólicos. Rodríguez sugería la creación de un “Comité General de Previsión y Vigilancia”, encargado de fomentar buenos hábitos entre la juventud.

Para “arrancar del vicio del alcoholismo a quienes desgraciadamente han caído en él”, recomendaba la creación de un “Patronato Antialcohólico”, cuya principal función sería allegarse los recursos necesarios para fundar una “colonia

⁴⁴⁶ Al respecto puede verse la obra de Carlos Martínez Assad, *El laboratorio de la Revolución Mexicana. El Tabasco garridista*, México, Siglo XXI, 1979, pp. 142-150. Ben Fallaw, *Cárdenas Compromised. The Failure of Reform in Postrevolutionary Yucatán*, Durham y Londres, Duke University Press, 2001, pp. 92-95.

⁴⁴⁷ No obstante hubo diez regencias, pues uno de ellos, Enrique Romero, fue regente por primera ocasión en octubre de 1930 durante once días y en agosto de 1932, por ocho días. Los dos últimos de ese lapso, Juan G. Cabral y Aaron Saenz, fueron nombrados por Abelardo Rodríguez. Véase Armando Cisneros Sosa, *La ciudad que construimos. Registro de la expansión de la ciudad de México (1920-1976)*, México, UAM-I, 1993, pp. 39-42.

⁴⁴⁸ La Oficina de Acción Cívica era la encargada en el Distrito Federal de fomentar las actividades deportivas y culturales en el Distrito Federal; al ser Alfonso Pruneda —médico y defensor de la temperancia— su primer encargado, promovió la propaganda antialcohólica. Dejó la dependencia en 1930.

antialcohólica”. En ella los residentes contarían con instalaciones culturales y deportivas y su tratamiento sería supervisado por “educadores y técnicos”.

Por último, una parte importante de su propuesta consistía en la creación de “brigadas antialcohólicas” en cada colonia y en cada delegación. Se nombraría un jefe en cada manzana, el cual tendría el deber de informar a la brigada de las actividades en los centros de vicio de su zona, de los jóvenes que adquirieran hábitos etílicos, así como de los casos de embriaguez consuetudinaria, para que se les proporcionara el tratamiento adecuado. Asimismo, los jefes de manzana se encargarían de organizar conferencias y actividades antialcohólicas.⁴⁴⁹

Aunque el proyecto finalmente no se ejecutó, su contenido muestra que el consumo de alcohol no se consideraba como un problema estrictamente individual ni familiar, sino colectivo; llevarlo a cabo habría supuesto un gran peso para las comunidades vecinales en las labores de prevención, así como un estricto control y vigilancia de los hábitos etílicos que se extenderían por todas las calles de la ciudad.

A pesar de la intensa actividad que desplegó la Dirección General Antialcohólica durante 1933, al inicio del siguiente año su supervivencia volvió a ponerse en duda. La Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo —de la que dependía— se transformó en Secretaría de Economía y, de nueva cuenta, no se contemplaron dentro del presupuesto las actividades contra el alcoholismo.

Por tal motivo, el presidente Abelardo Rodríguez hizo saber que la Dirección no podría proseguir sus labores y que se esperaba que los gobernadores de los estados retomaran la campaña por sus propios medios. Luis G. Franco no perdió el tiempo y envió a Rodríguez un memorial de las actividades

⁴⁴⁹ Luis F. Rodríguez Lomelí, “El alcoholismo en el Distrito Federal”, *Asistencia*, año 1, núm. 1, 15 de agosto de 1934, pp. 52, 56.

que había realizado la Dirección en 1932. Franco mencionó el reconocimiento internacional que había logrado México por su lucha temperante y subrayó el “modesto” presupuesto que requería la Dirección para su sostenimiento, el cual podría absorber alguna de las Secretarías o Departamentos.⁴⁵⁰ Otros personajes, entre ellos varios representantes de organizaciones y gobernadores como los de Durango, Jalisco y el Estado de México, manifestaron su apoyo a la Dirección Antialcohólica.

Finalmente al poco tiempo la Dirección volvió a encontrar acomodo, ahora al interior del Departamento del Distrito Federal, pues el presidente Rodríguez le encomendó de manera explícita al jefe del mismo que prosiguiera con las actividades antialcohólicas.⁴⁵¹ Su nombre cambió a Dirección de Educación Antialcohólica.

Las actividades que se desarrollaron durante los años 1933 y 1934 fueron diversas, a pesar de “la modestia en que actualmente está la Oficina [de la Dirección Antialcohólica]”.⁴⁵² Entre ellas destacaban: funciones teatrales, convocatorias de concursos (como el de la “Canción de contenido antialcohólico”) o festivales en honor a diversos estados de la República —de manera especial uno dedicado al territorio norte de Baja California, donde Abelardo Rodríguez había sido gobernador— así como a otros países. En todos ellos se realizaban números artísticos: bailes regionales, canciones interpretadas por orquestas típicas, declamación de poesías y siempre una alocución contra el alcoholismo. Muchos se transmitían por radio, al igual que las denominadas “horas

⁴⁵⁰ AGN, Fondo Abelardo L. Rodríguez, exp. 573/4, s/f. Documento fechado el 18 de enero de 1933.

⁴⁵¹ *Idem.* Documento fechado en enero de 1933. En otro documento, escrito por Luis G. Franco en 1935, se hace una breve revisión de la historia de la campaña antialcohólica desde 1929 y se menciona que la Dirección se integró al DDF a partir del 16 de enero de 1933. Véase AHSSA, Fondo Salubridad Pública, Sección Servicio Jurídico, Leg. 41, exp. 6, fs 51-58.

⁴⁵² *Informe presidencial y Memoria del Departamento del Distrito Federal, 1º de julio de 1932 a 30 de junio de 1933*, México, 1933, p. 172.

semanarias”, con lo cual se esperaba obtener una mayor difusión, ya que este medio de comunicación se había popularizado en los hogares mexicanos. En mayo de 1934 se celebró una sesión solemne en el Paraninfo de la Universidad Nacional para conmemorar el quinto aniversario de la creación del Comité Nacional de Lucha contra el Alcoholismo. En el seno del P.N.R. se promovió una iniciativa para que en las campañas electorales no se atrajera a los asistentes con la promesa de repartir bebidas alcohólicas.

La campaña se dio a conocer en otras partes del mundo, como en Uruguay, pues Franco remitió material producido por la Dirección a la Liga Antialcohólica de aquel país, lo que le valió una felicitación al presidente Rodríguez. Además, el Comité Internacional de Lucha contra el Alcoholismo, con sede en Lausana, Suiza, solicitó el envío de un representante mexicano.

Se advierte que el énfasis de la campaña se encontraba en las labores de propaganda. Sin embargo, en el Distrito Federal, se llevaron a cabo entre 1932 y 1933 algunas acciones encaminadas a disminuir el número de cabarets y a regularizar las actividades de los expendios de bebidas embriagantes. En marzo de 1933 Sáenz dispuso que se negaran las solicitudes de nuevas licencias para cabarets y salones de baile, salvo su expresa conformidad, “en consideración a los perjuicios de orden moral” que provocaba el aumento de dichos giros. Asimismo, se realizaron inspecciones para asegurarse que funcionaban de acuerdo con lo establecido en los reglamentos y, en caso contrario, se procedió a su clausura o a la imposición de multas.⁴⁵³

Aunque el programa de gobierno de Abelardo Rodríguez para 1934 anunciaba el cierre de cantinas donde se permitieran los juegos de azar así como

⁴⁵³*Ibid.*, pp. 9, 25, 27.

la aplicación de medidas para la “curación” de alcohólicos y toxicómanos, en la práctica tales disposiciones no se llevaron a cabo.⁴⁵⁴

Cabe mencionar que Abelardo L. Rodríguez amasó una considerable fortuna a principios de los años veinte, cuando se desempeñaba como gobernador del distrito norte de Baja California, al tomar parte en la creación de casinos en la ciudad de Tijuana; además, obtuvo beneficios de una política permisiva que propició el auge del contrabando de alcohol y opio en la frontera,⁴⁵⁵ negocios sumamente prósperos gracias a los ciudadanos estadounidenses que, deseosos de escapar del rigor de la ley seca, saciaban su sed de bebidas espirituosas en las localidades mexicanas más cercanas a su país, como Tijuana y Ciudad Juárez.⁴⁵⁶ Además, ya como presidente, Rodríguez permitió que se inauguraran dos grandes casinos: uno, el Casino de la Selva, en Cuernavaca, y el otro, el *Foreign Club*, en los límites del Estado de México y el Distrito Federal.⁴⁵⁷

En 1934, último año de gobierno de Rodríguez, la continuidad de la Dirección Antialcohólica se vio amenazada de nueva cuenta debido a la falta de presupuesto.⁴⁵⁸

⁴⁵⁴ El programa de gobierno de Abelardo L. Rodríguez para 1934 se encontraba inserto en la edición del *Plan sexenal del P.N.R.*, México, s/ed., 1934, pp. 126-127.

⁴⁵⁵ José Alfredo Gómez Estrada, *Gobierno y casinos. El origen de la riqueza de Abelardo L. Rodríguez*, 2ª ed., México, Universidad Autónoma de Baja California/ Instituto Mora, 2007, 230 p; especialmente pp. 141-161.

⁴⁵⁶ Paola Chenillo Alazraki, “Mercurio contra Baco y Briján. Impuestos a la ‘industria del vicio’ en Baja California Norte, 1920-1940”, http://www.economia.unam.mx/cladhe/registro/ponencias/342_abstract.doc. Consultado el 10 de febrero de 2013.

⁴⁵⁷ Incluso se sospechaba que éste último era propiedad de Rodríguez.

⁴⁵⁸ En una carta el diputado Arturo Gómez denunciaba lo poco que habían hecho los gobiernos posrevolucionarios en materia antialcohólica y elogiaba la labor de la Dirección Antialcohólica, “que por falta de recursos pecuniarios se debate entre la vida y la muerte”. AHSSA, Fondo Salubridad Pública, Sección Servicio Jurídico, leg. 41, exp. 6, f. 19-20.

5. 2. “Por la patria y por la raza”: la campaña antialcohólica durante el gobierno de Lázaro Cárdenas

La lucha antialcohólica tomó un segundo aire a partir de 1935, después de las complicaciones para sostenerla durante la primera mitad de la década. El *Plan sexenal del P.N.R. (1934-1940)*, publicado en 1934, contemplaba crear “legislación enérgica y campaña efectiva” para disminuir el consumo de bebidas alcohólicas, prohibir “en lo absoluto” el comercio y uso particular de estupefacientes e impulsar la fundación de sanatorios para el tratamiento de alcohólicos y toxicómanos. Además, se comprometía a cumplir con rigor lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 123 constitucional, que impedía el establecimiento de expendios de bebidas o casas de juego cerca de los centros obreros, con el fin de “proteger el patrimonio, la moral y el porvenir de nuestras masas laborantes”.⁴⁵⁹

A partir del 3 de julio de 1935, el Departamento de Salud retomó el control de la campaña contra el alcoholismo. La Dirección Antialcohólica fue incorporada al Servicio de Educación Higiénica de dicho Departamento, sin alterar la estructura que venía funcionando hasta entonces, por lo que Luis G. Franco permaneció como su titular.⁴⁶⁰ La campaña recibió el apoyo del titular del Departamento, el doctor y general José Siurob, quien era un decidido promotor de la temperancia, como lo demostró desde sus tiempos como congresista, en

⁴⁵⁹*Plan sexenal...*, *op. cit.*, p. 98.

⁴⁶⁰ La transición no fue del todo tersa. El encargado de Servicio Jurídico del Departamento consideró que la creación del Comité Nacional de Lucha contra el Alcoholismo en 1929 y sus sucesivas transformaciones iban contra lo dispuesto en la Constitución y en el Código Sanitario de 1926, en cuanto a que el encargado de coordinar la campaña antialcohólica era *únicamente* el Departamento de Salud. Véase, AHSSA, Fondo Salubridad, Sección Servicio Jurídico, c. 42, exp. 1, f. 16f.

1919.⁴⁶¹ Décadas después Siurob diría, al evaluar su labor, que consideraba “haber sido el primero que estructuró la salubridad de México sobre bases científicas y sociales y me honro de haber ejecutado esta labor altamente revolucionaria en bien del país”.⁴⁶² Había otros funcionarios del Departamento de Salubridad, como el secretario general, Jesús Díaz Barriga; el oficial mayor, Alfonso Pruneda, y el encargado de la Beneficencia Pública del Distrito Federal, Alfonso Priani (todos médicos), que manifestaron sus convicciones temperantes y colaboraron de manera activa en el desarrollo de la campaña antialcohólica. También el Secretario de Gobernación, Ignacio García Téllez, mostró gran interés respecto al tema.

El propio Lázaro Cárdenas era un partidario entusiasta de la campaña antialcohólica, como lo había demostrado ya en 1929, cuando se desempeñaba como gobernador de Michoacán. En aquellos años hizo ver la necesidad de combatir el consumo de alcohol, no tanto para alejar del vicio a quienes lo tenían arraigado, sino para evitar que las nuevas generaciones cayeran en él. Asimismo, justificó la imposición de “tarifas prohibitivas” sobre las bebidas alcohólicas, con el fin de encarecerlas, pues consideraba que los indígenas bebían azuzados por los especuladores del vicio. En un documento felicitó la colaboración de maestros y uniones de padres de familia en la campaña, subrayando de manera enfática el importante papel que desempeñaban las ligas antialcohólicas femeninas, que se formaron a iniciativa suya. Entre las funciones que tenían se encontraba la de vigilar que los establecimientos de bebidas contaran con los permisos necesarios

⁴⁶¹ Álvaro Matute, “Salud, familia y moral social (1917-1920)”, *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, núm. 31, enero-abril, 1991, p. 33.

⁴⁶² José Siurob, *Memorias de la vida revolucionaria del Dr. y Gral. de División José Siurob Ramírez*, México, 1963, p. 53.

o bien que no se establecieran a una distancia menor de la permitida respecto a centros de trabajo.⁴⁶³

Ya como presidente, sus estrategias a nivel nacional siguieron un cauce semejante. Aunque la campaña antialcohólica continuaría con un enfoque de orientación y propaganda, se resolvió emprender medidas “más directas”.⁴⁶⁴ En enero de 1935 se emitieron varios decretos para combatir el alcoholismo, desde el ámbito fiscal. Uno de ellos elevó los gravámenes a los aguardientes potables y al alcohol, mientras que en otro se incrementó la cuota a los expendios de bebidas alcohólicas, incluyendo los de cerveza y pulque, que hasta entonces estaban exceptuados.⁴⁶⁵

Meses después, Cárdenas convocó a las empleadas de las diversas dependencias gubernamentales a una magna asamblea en el Teatro Hidalgo. Como parte del evento, el jefe del Departamento de Salud, José Siurob, leyó un mensaje del presidente en el que hacía constar su compromiso con la causa antialcohólica y, en particular, con las mujeres que se involucraban en esa lucha, a tal grado, que anunció su decisión de emplear medidas más agresivas, como prohibir la fabricación y venta de licores, para que la labor femenina no resultara “estéril”.⁴⁶⁶ El objetivo principal de dicha asamblea era conminar a la creación de un gran comité antialcohólico femenino.⁴⁶⁷ En diversas ocasiones, Cárdenas

⁴⁶³ Mitchell, “Por la liberación...”, art. cit., p. 167. La autora señala, sin embargo, que la función de las mujeres era limitada, pues no tenían autoridad para clausurar establecimientos y su único recurso era el de denunciar.

⁴⁶⁴ *Memorias del Departamento de Salubridad, 1934-1935*, México, 1935, p. 50. Este documento señalaba que podía considerarse que la propaganda ya había llegado a “impresionar” a grandes sectores de la población.

⁴⁶⁵ La medida recibió atención incluso de la prensa estadounidense. “Mexico opens campaign against drinking. President Cardenas increasing liquor taxes”, *New York Times*, 7 de enero, 1935. BMLT/AE. No obstante, el presidente expresó que las tarifas impuestas a los expendios de cerveza serían “moderadas, atendiendo a que es menos nocivo el consumo de esa bebida”. Ambos decretos se publicaron el 1º de enero de 1935 en la primera sección del *Diario Oficial*.

⁴⁶⁶ *El Nacional*, 30 de octubre, 1930, 1ª secc., p. 5.

⁴⁶⁷ Como se mencionó páginas atrás, desde 1930 el Comité Nacional de Lucha Antialcohólica pretendió formar comités femeninos, no obstante, su esfera de acción se reducía al ámbito doméstico.

manifestó su deseo de incorporar plenamente a la mujer en la lucha social y de que desempeñara un papel cada vez más activo en la vida cultural, educativa, económica y política.⁴⁶⁸

Pero, además de darle un mayor peso a la participación de la mujer en la lucha antialcohólica, también se tomaron medidas para alejarla del vicio. Hasta entonces, sólo se hablaba de las mujeres de clase baja que bebían pulque como parte de su dieta cotidiana, o bien de las meseras de cabarets y cervecerías que corrían el riesgo de adquirir el vicio por el contacto cotidiano con las bebidas. Sin embargo, en esta época las autoridades comenzaron a manifestar su preocupación por aquellas que asistían a los expendios de bebidas embriagantes. En junio de 1935 el jefe del Departamento del Distrito Federal, Cosme Hinojosa, anunció que se aplicarían medidas estrictas para combatir el alcoholismo femenino. En primer lugar, se clausurarían los “centros de reunión para damas” que bajo ese elegante membrete en realidad albergaban cantinas exclusivas para mujeres de “cierta posición social”; en segundo, para no olvidar a las mujeres de las “clases populares”, se reforzaría la vigilancia en la entrada de las pulquerías para evitar su entrada y permanencia en ellas.⁴⁶⁹

Quizá el problema del consumo de alcohol entre las mujeres haya sido más extendido en el ámbito urbano, debido a que había un mayor número de cabarets y cervecerías en los que podían trabajar o frecuentar como parroquianas. Además, la existencia de establecimientos de diferentes categorías (primera y segunda) posibilitaba que las mujeres de cualquier clase social accedieran a las

⁴⁶⁸ Véase, Lázaro Cárdenas, *Palabras y documentos públicos de Lázaro Cárdenas/1928-1970: informes de gobiernos y mensajes presidenciales de año nuevo: 1928-1940*, México, Siglo XXI, 1978, vol. 2, p. 118. Cárdenas fue más allá del discurso: en 1937 propuso la reforma al artículo 35 constitucional para otorgarle el derecho al voto a la mujer.

⁴⁶⁹ “Va a ser combatido el vicio del alcoholismo”, *El Nacional*, 23 de junio de 1935, BMLT/AE, Alcoholismo.

bebidas embriagantes de manera más inmediata y frecuente en la ciudad que en el campo.

La lucha antialcohólica formaba parte de una “intensa campaña de profilaxis social” en la que también se incluían campañas contra la mendicidad, las toxicomanías y la prostitución,⁴⁷⁰ mediante las cuales el gobierno pretendía disminuir esas “lacras sociales”, que causaban grandes daños al país y a la “raza”.

El término “raza” fue utilizado con bastante profusión (en muchas ocasiones sin ser definido de manera explícita) por grupos de variada filiación ideológica: eugenistas, asociaciones de derecha e incluso autoridades, como lo muestra el hecho de que la Dirección de la Campaña Antialcohólica utilizara el lema: “Temperancia por la patria y por la raza”. Los grupos de derecha fomentaban un sentimiento nacionalista y xenofóbico, en contra de judíos, árabes, chinos u otros inmigrantes considerados “extranjeros indeseables”. (El lema del comité Pro-Raza en Puebla era justamente “Por la patria y por la raza”).⁴⁷¹ De tal modo, la palabra “raza”, además de aludir a un discurso de índole biológica, también se empleaba como una especie de sinónimo de “nación” y a través de ella se apelaba a una serie de “rasgos identitarios” de índole social y cultural.⁴⁷²

Durante el gobierno de Cárdenas la campaña contra el alcoholismo se centralizó cada vez más. En agosto de 1936 se informó que todas las iniciativas o proyectos de lucha antialcohólica que se formularan en el seno de cualquier organización o secretaría de Estado debían pasar al Departamento de Salud para

⁴⁷⁰ AGN, Dirección General de Gobierno, 2/015.4 (29) 1207, caja 12, exp. 3, s/f.

⁴⁷¹ La palabra “raza” se observa en textos anteriores al período presidencial de Cárdenas, sin embargo, su uso parece acentuarse en estos años. Grupos de derecha como el Comité Pro-raza, la Acción Mexicanista Revolucionaria y la Confederación de la Clase Media utilizaron un discurso nutrido de elementos xenofóbicos, como lo muestra Ricardo Pérez Monfort, “*Por la patria y por la raza*”: la derecha secular en el sexenio de Lázaro Cárdenas, México, UNAM- Facultad de Filosofía y Letras, 1993.

⁴⁷² Véase, Miguel Rodríguez, *Celebración de la raza: una historia comparativa del 12 de octubre*, México, Universidad Iberoamericana, 2004, p. 352.

mantener la unidad y coherencia de la campaña.⁴⁷³ Las autoridades apoyaban la formación de ligas obreras y campesinas y de subcomités antialcohólicos locales, pero siempre bajo la batuta de la Dirección General de la Campaña Antialcohólica. En el Distrito Federal a la par del Comité Oficial de Lucha contra el Alcoholismo, surgió otro organismo que operaba al margen del Departamento de Salubridad, por lo que fue desautorizado para llevar a cabo cualquier actividad e incluso se acusó a su presidente, Emilio H. Morales, de prevaricación, pues aparentemente ofrecía protección a dueños de expendios de bebidas a cambio de sobornos.⁴⁷⁴

Las autoridades reconocían la importancia de las ligas temperantes no gubernamentales, sin embargo, consideraban que debido a la magnitud del problema y a lo extendido que se encontraba por todo el país, sólo el Estado contaba con la estructura y los medios materiales necesarios para atender el problema a nivel nacional.⁴⁷⁵ Asimismo, se hizo especial énfasis en que el combate al alcoholismo era parte de la misión “revolucionaria” del gobierno. Quizá esto explique, en parte, la dificultad para conocer cuántas sociedades o ligas temperantes no gubernamentales existieron entre 1929 y 1946. Únicamente a través de la correspondencia dirigida al presidente en turno supe de la existencia de algunas de ellas, pero los documentos no contienen información adicional sobre su funcionamiento o composición.⁴⁷⁶

⁴⁷³ AGN, Dirección General de Gobierno, 2/015.4 (29) 1207, caja 13, exp. 11, s/f.

⁴⁷⁴ AGN, Dirección General de Gobierno, 2/015.4(29)6404, caja 14, exp. 3, s/f.

⁴⁷⁵ AGN, Fondo Lázaro Cárdenas del Río (LCR), exp. 553/11, f. 486. Como parte de las acciones para ampliar el alcance de la campaña, se convocó a todos los gobernadores de los estados a fomentar la creación de comités antialcohólicos locales en sus respectivos territorios. “1500 comités contra el alcoholismo en el país”, *El Nacional*, 10 de agosto de 1935, BMLT/AE.

⁴⁷⁶ Gretchen Kristine Pierce señala que, a diferencia de las ligas temperantes estadounidenses, las mexicanas no concentraron su documentación, por lo que se carece de registro sistemático sobre su composición, organización, funcionamiento y periodicidad.

El Departamento de Salud emprendió iniciativas para combatir el consumo excesivo de alcohol por diversas vías. En 1936 envió una circular invitando a las legislaturas estatales a prohibir que los billares tuvieran conexión mediante pasadizos o pasillos con cantinas o cervecerías. La preocupación por combatir los juegos prohibidos y evitar que algunas diversiones, como los billares, se tomaran como pretexto para expender bebidas fue una constante del gobierno de Lázaro Cárdenas. Incluso a las pocas semanas de haber iniciado su gestión, el presidente Cárdenas emitió un decreto que clausuraba todas las casas de juego existentes en el país, entre ellos el Casino de la Selva y el lujoso *Foreign Club*.

En virtud de la considerable extensión que tenían las instalaciones de éste último, surgió un gran interés por el destino que se le daría. El Frente Único Proderechos de la Mujer sugería que se convirtiera en Casa de Maternidad; las representantes del Sindicato de Enfermeras y Parteras Tituladas recomendaban hacerlo asilo para hijos de leprosos.⁴⁷⁷ Por su parte, José T. Robles, presidente de la Institución Defensa de Intereses Sociales, manifestó que consideraba de gran utilidad para la campaña antialcohólica que el edificio del casino se acondicionara para “internar a los viciosos”, proporcionándoles atención médica, alimentación adecuada, deportes, “para que por el convencimiento se regeneren”,⁴⁷⁸ ya que, en su opinión, los folletos y las conferencias no darían resultados efectivos.

Resulta interesante que se cuestionaran los métodos empleados hasta entonces por la campaña antialcohólica. Anteriormente se había planteado en un par de ocasiones la posibilidad de establecer un hospital para la rehabilitación de

⁴⁷⁷ AGN, Fondo LCR, exp. 415.2/9, 26 fs.

⁴⁷⁸ AGN, Fondo LCR, exp. 553/11, f. 300.

los alcohólicos, pero nunca hubo un proyecto sólido ni se le consideró un objetivo prioritario dado el carácter eminentemente preventivo de la lucha antialcohólica.

Finalmente el que fuera “garito” se convirtió en la Escuela Liberación para niños indígenas. La radical conversión del edificio (de casino a escuela), al contraponer elementos opuestos, contenía un mensaje de claras implicaciones: el vicio del juego era ilegal y llevaba a los hombres a la ruina y a la miseria, mientras que la educación era el medio idóneo para superarse y salir adelante en la vida a través del trabajo honrado.

A pesar de que en 1935 el Departamento de Salud no contó con recursos específicos para emprender la lucha antialcohólica,⁴⁷⁹ el secretario general del mismo, Jesús Díaz Barriga, puso una serie de proyectos a consideración del servicio jurídico con el fin de evaluar su viabilidad. Entre las propuestas se encontraban: cambiar el día de raya del sábado a otro día de la semana, fomentar la creación de comités y subcomités antialcohólicos, impedir que mujeres despacharan o entraran a las cervecerías o prohibir que éstas abrieran los domingos.

Si a mediados de aquel año, José Siurob lamentaba que por falta de presupuesto la campaña antialcohólica no pudiera desarrollarse al máximo,⁴⁸⁰ el siguiente, 1936, fue, probablemente, el más prolífico de la Dirección Antialcohólica. En marzo, Díaz Barriga extendió una circular a los gobernadores de los estados para que informaran el número de expendios de bebidas existentes, de modo que no se permitiera la apertura de nuevos; además, en

⁴⁷⁹ Esta situación se debió, en buena medida, al estatus poco definido que tenía la Dirección Antialcohólica, pues para mediados del año 1935 el Servicio Jurídico todavía no precisaba cómo podía incorporarse al Departamento de Salud. Además, ante las peticiones de Luis G. Franco, Siurob respondió que no había recursos para apoyar a la Dirección. AHSSA, Fondo Salubridad, Sección Servicio Jurídico, c. 42, exp. 1, f. 40f.

⁴⁸⁰ “En contra del alcoholismo”, *El Universal*, 17 de agosto de 1935.

cuanto algún negocio quebrantara el reglamento sería clausurado sin posibilidad de reapertura;⁴⁸¹ en consecuencia, se esperaba reducir drásticamente el número de cantinas y pulquerías. Sin embargo, en julio del mismo año la Dirección Antialcohólica solicitó al presidente que tomara medidas definitivas para evitar que las autoridades locales permitieran la reapertura de “centros de vicio” clausurados o la concesión de nuevas licencias, como lo habían hecho en los últimos meses.

Además de sus actividades habituales de propaganda, la Dirección Antialcohólica realizó dos magnos eventos. Entre el 28 de septiembre y el 3 de octubre se llevó a cabo la Primera Asamblea Escolar Antialcohólica en el Palacio de Bellas Artes. En ella tomaron parte, como su nombre lo indica, niños de 3° a 6° grado, provenientes de todas las escuelas primarias del Distrito Federal. Los escolares presentaron trabajos, tanto escritos como dibujos, relativos a temas como “¿Qué es el alcoholismo?” “El papel del niño como propagandista antialcohólico” o “El alcoholismo como enemigo del progreso económico social en nuestra Patria”. En las sesiones de la Asamblea se leyeron los mejores trabajos (seleccionados previamente por los Inspectores de cada zona escolar), se discutieron y los más sobresalientes se hicieron acreedores a un premio. También hubo discursos de algunos funcionarios y números musicales. El último día los niños protestaron el “Juramento infantil antialcohólico”.

Luis G. Franco transmitió al presidente los “votos de cariño y simpatía” que le hacían llegar los niños participantes y su esperanza de que la lucha antialcohólica prosiguiera por el tiempo necesario, quizá “indefinido”, para poder extirpar un vicio tan dañino para la patria. La Asamblea, además de servir como medio de propaganda, permitió que los niños participaran, no sólo como

⁴⁸¹ “No se abrirán más cantinas en este país”, *El Nacional*, 11 de marzo de 1936. BMLT/AE.

receptores del mensaje antialcohólico, sino también de manera activa al darles voz y con ello, la posibilidad de expresar sus ideas y sus sugerencias para combatir al alcoholismo.

De nuevo, se hacía patente el importante papel que podían desempeñar los niños en la campaña y, sobre todo, se inculcaba en ellos el repudio al consumo inmoderado de bebidas, con lo que se esperaba alejarlos en el futuro de las cantinas. En los libros escolares, mediante máximas o pequeños cuentos, se enfatizaban los daños que causaban los vicios —alcohol y juego— en la persona y en la comunidad. Por ejemplo, en el libro *Simiente* de 3º año para escuelas rurales, se incluían unas “Reglas Higiénicas” que exhortaban a los niños a alimentarse bien y a “abstenerse por entero de consumir bebidas alcohólicas, porque son venenos para el organismo”.⁴⁸² En contraste, se exaltaban los beneficios del deporte ya que quienes los practican “se alejan de los vicios”. Asimismo el autor subrayó la idea de que el campo es un mejor lugar para vivir pues en las ciudades “la aglomeración de miles de personas en limitado espacio, vicia el aire, lo cual perjudica la salud”.⁴⁸³ Aunque la ciudad podía presentarse como un lugar lleno de atractivos, también se le percibía como una fuente de abundantes peligros, sobre todo para los campesinos que migraban a ella.

Apenas unas semanas después de la Asamblea Escolar, del 24 al 31 de octubre, se llevó a cabo el Primer Congreso Nacional contra el Alcoholismo, en la ciudad de Puebla. Lázaro Cárdenas fue nombrado su presidente honorario. La convocatoria fue exitosa a juzgar por la nutrida asistencia de delegados de todo el país y de representantes de asociaciones temperantes de todo tipo: regionales, estatales, nacionales, internacionales (como la “Sociedad Internacional Amigos

⁴⁸² G. Lucio, *Simiente*, México, s/ed., 1935, p. 82. En el cuento “Consecuencias del alcoholismo” un campesino alcoholizado sufre un grave accidente al no poder controlar a su caballo.

⁴⁸³ *Ibid.*, p. 81.

del Indio” o la Casa de América), femeninas, cristianas, masónicas, de profesionistas, de obreros, de sindicatos, socialistas.

En el discurso inaugural Siurob expresó que para el régimen de Cárdenas la lucha antialcohólica se encaminaba a procurar la salud física del individuo y el progreso económico por medio del trabajo, factores que permitirían, finalmente, alcanzar la elevación moral del pueblo mexicano.⁴⁸⁴ El combate al “vicio” se sostenía como uno de los flancos que tenía que atender la Revolución para cumplir sus consignas de cambio e igualdad social: si hasta entonces habían sido promesas, parecía que iban a cristalizarse en realidades patentes para la clase proletaria.

En las ponencias se resaltaron las funestas (y ya conocidas) consecuencias del alcoholismo: la descendencia enferma, la alta propensión de los alcohólicos a contraer enfermedades venéreas, mentales y tuberculosis, los daños que causaba a la economía en todos sus niveles, pero también se propusieron medidas para combatirlo. Jesús Díaz Barriga, no sólo en su calidad de funcionario del Departamento de Salud, sino como representante del bloque de “médicos revolucionarios”, expuso que era necesario atacar los problemas sociales de raíz —que eran en buena medida causantes del alcoholismo entre los sectores populares— para lograr resultados efectivos a largo plazo. Por tal motivo recomendó la formación de un Consejo Antialcohólico, integrado por especialistas en cuestiones fiscales, de salubridad, higienistas, economistas, agricultura, psicología, entre otros, que tendría facultades para coordinar las labores de las

⁴⁸⁴ “El Congreso Antialcohólico”, *El Nacional*, 26 de octubre de 1936, 1ª secc., pp. 1 y 8.

secretarías y dependencias y estaría presidida por el propio presidente o bien por un representante suyo.⁴⁸⁵

Díaz Barriga también puso el dedo en la llaga al mencionar que algunas autoridades, sobre todo locales, eran las primeras en oponerse a la campaña antialcohólica ya que percibían fuertes ingresos económicos por multas a establecimientos, multas a ebrios escandalosos e impuestos sobre las bebidas. Sin embargo, estas consideraciones le parecían infundadas, pues aun cuando se prohibiera la fabricación de bebidas embriagantes, el alcohol seguiría empleándose en “usos no bebibles” (es decir, industriales) y los antiguos bebedores, al disponer de mayores recursos monetarios (que ya no gastarían en las cantinas), estimularían la demanda de otros productos básicos, de manera que se compensarían las pérdidas fiscales.

Por último, para combatir eficazmente al alcoholismo, recomendaba, entre otras cosas, promover el consumo de té, café o cacao, que eran excitantes no nocivos; proporcionar terapia psicológica a los hijos de alcohólicos para “evitar o disminuir las causas que pudieran provocarles alcoholismo” y mejorar las precarias condiciones de vida de la población obrera y de la campesina, pues por lo general eran las causantes del alcoholismo entre esos sectores.

Otra iniciativa de la Dirección fue la celebración del “Día Antialcohólico”. El 9 de abril de 1936 las cantinas, pulquerías, cervecerías y demás expendios de bebidas embriagantes cerraron sus puertas por orden de las autoridades y se llevaron a cabo algunas conferencias y un derrame de varios litros de bebidas adulteradas. A partir de 1936 esa fecha fue consagrada a recordar la lucha contra el alcoholismo; aunque se festejaba todos los años, en ocasiones la

⁴⁸⁵ Jesús Díaz Barriga, “Cómo llevar a cabo una campaña efectiva contra el alcoholismo”, *Asistencia*, 2ª época, número 14, diciembre de 1936, s/p.

conmemoración pasó casi inadvertida, como ocurrió en los años de 1938 y 1939; en cambio, en 1937 se llevó a cabo un festival en Bellas Artes y en 1940 se organizó una gran manifestación escolar —a semejanza de la realizada en 1929. Numerosos funcionarios la presenciaron y algunos de ellos ofrecieron discursos en los que elogiaban el entusiasmo de los niños y exhortaban a la juventud a luchar contra el vicio del alcoholismo.⁴⁸⁶



“Adolescentes pronunciándose en contra del alcoholismo en Avenida Juárez”. Octubre, 1940. Casasola. De acuerdo con el banderín, las jóvenes eran alumnas de la escuela Rafael Dondé.

© (89932) INAH.SINAFO.FN. Reproducción autorizada por el INAH

⁴⁸⁶ En prensa y en los expedientes de la campaña antialcohólica sólo se encuentran referencias de actividades para los años 1936, 1937 y 1940. Para años posteriores no he localizado menciones. No he encontrado una explicación de porqué se eligió esa fecha.

Ante la gravedad del problema del alcoholismo en el país, en junio de 1937 el gobierno federal anunció que, de manera paulatina, pondría en marcha medidas que tendrían por objetivo “restringir el consumo y la fabricación de bebidas embriagantes, hasta obtener su total supresión”.⁴⁸⁷ Para tales efectos, el artículo 73 (bases 1ª, 3ª y 4ª de la fracción XVI) de la Constitución facultaba al Ejecutivo a establecer las líneas generales de acción contra el alcoholismo, en tanto que el 117 disponía que los estados debían dictar leyes para combatirlo, de modo que pudieran tomarse las disposiciones más adecuadas conforme a las circunstancias específicas de cada localidad.

El presidente Cárdenas decidió expedir un decreto que prohibía la venta de bebidas embriagantes durante los tres últimos días de la semana. Las razones para imponer dicha disposición eran “obvias” —según lo expresaba el secretario de Gobernación en una circular a los gobernadores de los estados—: en la mayoría de los poblados, el viernes era día de tianguis lo que provocaba “grandes concentraciones de gentes del pueblo”, situación especialmente propicia para la venta de alcohol. El sábado, por su parte, era día de paga, “motivo suficiente que justifica la medida preventiva que se adopta para ese día” y, por último, el domingo, era día de descanso, lo cual no debía ser motivo para que la gente se refugiara en centros de vicio, sino para la sana recreación. Y, aunque no se mencionaba, al quitar la oportunidad de embriagarse el domingo, también se evitaba la extendida costumbre del “San Lunes” que ocasionaba una alta inasistencia de los obreros a sus trabajos.

La medida iba en contra de prácticas que, además de añejas, tenían alto arraigo popular. Ya que la propaganda no parecía ser suficiente para evitar el

⁴⁸⁷ Circular dirigida a los gobernadores de los estados y al jefe del Departamento del Distrito Federal, por la Secretaría de Gobernación, 8 de junio de 1937. AGN, Fondo Dirección General de Gobierno, 2/015.4 (29) 1207, caja 13, exp. 12, s/f.

consumo inmoderado de bebidas, mediante la prohibición de abrir expendios de viernes a domingo se cortaba de raíz una de las fuentes del problema. También se propuso como otra solución viable la de pagar la raya el jueves, en vez del sábado, pues así los trabajadores no tendrían la tarde libre para gastar el dinero. Sin embargo, no he encontrado datos que me permitan inferir si la disposición presidencial se puso en práctica.

En octubre de ese mismo año, por acuerdo del Departamento del Distrito Federal, se prohibió la fabricación y venta de licores conocidos como “amargos o infusiones”, al igual que los derivados de la absintina (como el ajeno). La medida al parecer no tuvo un trasfondo antialcohólico, propiamente, sino higiénico, pues se argumentó que en los pequeños comercios —que era donde mayormente se preparaban dichas bebidas— “les agregaban alumbre o ratas muertas, para darles un sabor especial, muy estimado por los consumidores”. En cuanto a lo del ajeno se tomó en cuenta que podía llegar a provocar ataques epilépticos en los bebedores habituales de dichas bebidas.⁴⁸⁸

Resultaba claro que la lucha contra el alcoholismo era un interés prioritario para el presidente Cárdenas e incluso la prensa señaló cierta radicalización de las medidas emprendidas por las autoridades.⁴⁸⁹ En una encuesta realizada por *La Prensa*, cuatro personas elegidas al azar en la calle (un obrero, un guía de turistas, un “licenciado” y un comerciante) coincidieron en opinar que el objetivo de la campaña antialcohólica era loable, pero que probablemente no arrojaría muy buenos resultados por lo enraizado que estaba el vicio del alcohol; en cualquier caso, recomendaban no incurrir en medidas “violentas” o excesivamente

⁴⁸⁸ AGN, DGG, exp. 2/015.4(29)1207 caja 13, exp. 13, 14 de noviembre de 1937.

⁴⁸⁹ Véase por ejemplo, Editorial “La estéril campaña contra el alcoholismo”, *El Universal*, 16 de noviembre de 1935, 1ª secc., p. 5. BMLT/AE. Se afirmaba que la campaña estaba adquiriendo un cariz “represivo”.

“puritanas” pues entonces se le añadiría el encanto de lo prohibido.⁴⁹⁰ El gobierno nunca llegó a prohibir la producción y venta de bebidas embriagantes, por lo que la campaña siempre transcurrió por las vías de la propaganda y del convencimiento.

A principios de 1938, José Siurob pasó al Departamento del Distrito Federal y Leónides Andreu Almazán ocupó la jefatura del Departamento de Salubridad; aunque inicialmente había anunciado que no se modificaría la planta del Departamento, salvo en los niveles superiores, Luis G. Franco fue removido de la Dirección Antialcohólica y en su lugar se nombró al Dr. Leopoldo Salazar Viniegra, especialista en el tema de la toxicomanía, por lo que la campaña dio prioridad a este tema (causando controversia por las particulares posturas de Salazar);⁴⁹¹ aunque la lucha contra el alcoholismo pareció quedar en un segundo plano, se llevaron a cabo algunas acciones como clausuras de cantinas y derrames de bebidas adulteradas. Incluso en junio de 1938 se mencionó en la prensa que se reglamentarían diversos aspectos de la campaña y que ésta se intensificaría en todo el país.⁴⁹² Apenas un año después, José Siurob regresó a Salubridad y Franco recuperó su puesto.⁴⁹³

⁴⁹⁰ “¿Qué opina usted de la campaña antialcohólica?”, *La Prensa*, 22 de noviembre, 1937.

⁴⁹¹ En diciembre de 1938, Salazar Viniegra publicó en *Criminalia* un estudio, presentado previamente en la Academia Nacional de Medicina, sobre sus experimentos con adictos a la marihuana, en el que refutó numerosas afirmaciones respecto a los supuestos estados alterados de la conciencia que producía. En el texto afirmó que él mismo se las había “tronado amigablemente” con algunos de sus sujetos de estudio y llegó a la conclusión de que la hierba era inocua. Leopoldo Salazar Viniegra, “El mito de la marihuana (Trabajo de turno a la Academia Nacional de Medicina)”, *Criminalia*, año V, núm. 4, diciembre, 1938, pp. 206-237. La prensa criticó duramente la medida, así como su postura respecto a la marihuana.

⁴⁹² “Reglamentación de la campaña nacional contra el alcoholismo”, *El Gráfico*, 13 de junio de 1938. BMLT/AE.

⁴⁹³ En marzo de 1938, tras ser removido, Franco solicitó al presidente un empleo dentro de la administración pública, mencionándole que había “jefaturado nueve años [la] dirección [de la] campaña antialcohólica creada [por] propia iniciativa” (afirmación un tanto exagerada si se considera que en realidad había sido nombrado director en 1932 y que la campaña fue convocada por Emilio Portes Gil en 1929). Meses después, acaso por instancias de José Siurob, se le designó director del Comité de Regeneración de la Economía Nacional (CREN), para el Distrito Federal. En marzo de 1939, tras la renuncia de Siurob como regente capitalino, Franco volvió a pedir empleo y lo obtuvo como gerente de la X.E.F.O., estación del PRM, cargo



Derrame de bebidas adulteradas, con la participación de la niñez mexicana. AGN, Fondo LCR, exp. 553/ 11, f. 17v.

El deporte siempre gozó de buena estima entre las autoridades, quienes consideraban que su práctica era el medio de esparcimiento ideal para los trabajadores —en contraste con la cantina y los hábitos alcohólicos. Por tal motivo se fomentó la creación de equipos, ligas y torneos de fútbol, basquetbol y voleibol. Asimismo, en vista de que para mediados de la década de 1930 el deportivo Venustiano Carranza resultaba insuficiente ante la expansión de la ciudad y el aumento de la población, el Departamento del Distrito Federal construyó e inauguró en 1938 otros dos grandes deportivos: el “18 de marzo”, en la zona de la Villa de Guadalupe, y el “Plan Sexenal”, en Tacuba.

En diversos discursos, Lázaro Cárdenas subrayó la importancia del deporte por ser una forma de organización elevada, que superaba el individualismo a

al que renunció luego de un par de meses para volver a dedicarse por completo como director de la campaña antialcohólica. Véase, AGN. LCR, exp. 151.3/480, fs. 1- 2 y exp. 702.2/11192, s/f.

favor de la colectividad. Además, no podía dejar de mencionar otras de sus aportaciones benéficas: fortalecía el cuerpo y la voluntad del hombre y le inculcaba hábitos y disciplina.⁴⁹⁴

Si los deportivos fomentaban el sano esparcimiento, su contraparte eran los centros de vicio. En el Distrito Federal se buscó reducir el número de expendios de bebidas embriagantes, mediante clausuras a los que infringieran la normativa en vigor, así como restringiendo el número de licencias de apertura.⁴⁹⁵ Asimismo se hicieron algunas reformas a los reglamentos de cantinas⁴⁹⁶ y cabarets, además de que se creó uno nuevo para expendios de cerveza (16 de noviembre de 1939).

A principios del año 1940 Luis G. Franco hizo algunas propuestas para intensificar la campaña antialcohólica, tales como prohibir la apertura de nuevos centros de vicio, impedir la participación femenina en cualquier actividad relacionada con la producción o venta de alcohol y restricción a los extranjeros para intervenir en dichos negocios. El presidente aprobó estas iniciativas, pero la documentación existente no permite saber si en efecto se aplicaron medidas concretas con ese fin.

En los últimos días del mes de octubre de 1940, del 21 al 26, se celebró la Segunda Asamblea Escolar Antialcohólica, cuya dinámica y propuestas resultaron muy semejantes a la primera (en 1936), aunque en esta ocasión se agregó una medida de gran significado: como gesto de solidaridad, se decretó el cierre de todos los establecimientos de bebidas embriagantes durante el transcurso de la

⁴⁹⁴ Lázaro Cárdenas, *¡Cárdenas habla!*, México, PRM, 1940, pp. 31-32.

⁴⁹⁵ En el capítulo II se analizan las estadísticas de expendios de bebidas embriagantes para todo el período de estudio.

⁴⁹⁶ Una nota del periódico *El Nacional* mencionaba la creación de un nuevo reglamento en noviembre de 1937, pero en el índice del *Diario Oficial* no se ha localizado ningún reglamento nuevo antes del de 1944 y sólo hay una reforma en 1940. “El reglamento de las cantinas restringe el vicio del alcohol”, *El Nacional*, 26 de noviembre de 1937. BMLT/AE.

Asamblea. En la sesión inaugural el representante de Manuel Ávila Camacho hizo patente la satisfacción del presidente electo por el entusiasmo y el compromiso que mostraban los niños para acabar con ese vicio y hacer “una patria fuerte y vigorosa”.

Entre los oradores que participaron se encontraban el embajador estadounidense, Josephus Daniels, quien incluso leyó un telegrama del Secretario de Estado de su país felicitando la iniciativa de la Asamblea. También se recibieron mensajes elogiosos de parte de los niños chinos y nicaragüenses. La Asamblea ofreció pocas novedades, entre las cuales se encontraba la creación de una “Comisión permanente infantil antialcohólica”, con la cual se aseguraría la continuidad de la lucha contra el alcohol. En la clausura Ignacio García Téllez, secretario de Gobernación, subrayó la importancia de este tipo de actividades, pues una sociedad sin alcoholismo “es una sociedad sin taras”.⁴⁹⁷



“Clausura de la Semana Antialcohólica”, 26 de octubre de 1940. Casasola.

© (89931) INAH.SINAFO.FN. Reproducción autorizada por el INAH

⁴⁹⁷ “Clausura de una reunión”, *El Nacional*, 27 de octubre, 1940, 1ª secc., p. 1.

A manera de agradecimiento por su decidido apoyo a la causa temperante, se nombró a Lázaro Cárdenas presidente honorario permanente del ejército infantil contra el alcoholismo; además se le pidió que permitiera a su hijo Cuauhtémoc (por entonces de 6 años) ser el primer firmante del Libro Blanco de la niñez antialcohólica.

En los últimos días del gobierno de Cárdenas, del 17 al 24 de noviembre, se llevó a cabo el Primer Congreso de Prevención Social, cuyo objetivo era establecer las líneas a seguir para disminuir la comisión de delitos así como para la rehabilitación y reinserción social de los reos, desde una perspectiva “técnica”. De acuerdo con la convocatoria, se decidió que el Congreso coincidiera con la conmemoración de la Revolución Mexicana “porque a ella se deben las conquistas recientes del pueblo de México”. Funcionarios de numerosas dependencias —incluso Luis G. Franco, como representante del Departamento de Salud, en su calidad de director de la campaña antialcohólica— formaron parte del comité organizador, seguramente con el propósito de mostrar que era necesaria una acción conjunta e integral para abarcar la problemática de la criminalidad, lo cual también se reflejó en el temario propuesto.

El secretario de Gobernación Ignacio García Téllez subrayó durante su discurso inaugural la necesidad de analizar todos los ángulos de la criminalidad; puso especial énfasis en las circunstancias que consideraba causales del delito: “cuando un ser ha nacido en un medio antisocial [...] se le mantiene al margen de la civilización. Tras de cada crimen, asoman su faz la miseria, la prostitución, la vagancia, la mendicidad, el alcoholismo, los enervantes, la heredosífilis, la

orfandad o la desocupación”.⁴⁹⁸ Entre los asistentes se encontraba la representante de Manuel Ávila Camacho, la profesora Paula Alegría, quien anunció que el futuro presidente continuaría con la labor de prevención del delito.

El Congreso reunió a los más destacados criminólogos de la época: José Ángel Ceniceros, Carlos Franco Sodi, Alfonso Teja Zabre, José Almaraz. Las ponencias, en efecto, no sólo se concentraron en temas estrictamente penales — como el arbitrio judicial, el código, el sistema carcelario— sino también en cuestiones sociales cuya atención se consideraba necesaria para prevenir y disminuir el delito.

La intensa actividad que desplegó la Dirección Antialcohólica durante los últimos meses del sexenio de Lázaro Cárdenas fue el colofón de un gobierno en el que se intentó llevar la campaña contra el alcoholismo a su mayor expresión, tanto en el Distrito Federal como en el resto del país. En el Plan Sexenal para el período 1940-1946, se puso de manifiesto que el sucesor de Cárdenas le daría continuidad,⁴⁹⁹ sin embargo, la llegada de un nuevo gobernante —y de un nuevo cuerpo de funcionarios— abría la incógnita del rumbo que habría de seguir la lucha por la temperancia.

⁴⁹⁸ “Alta orientación del Congreso de Prevención Social”, *Excélsior*, 17 de noviembre, 1937. 1ª secc., pp. 1 y 8.

⁴⁹⁹ De manera específica el punto 33 del Plan Sexenal decía: “Se continuará la campaña antialcohólica, especialmente entre los elementos escolares”. [cursivas mías]. *Segundo plan sexenal: 1941-1946*, México, PRM, s/a, p. 118.

5. 3. *Por la “defensa nacional”: la campaña antialcohólica durante el gobierno de Ávila Camacho y el Congreso contra el vicio*

La gran actividad que se desplegó durante el gobierno de Cárdenas, tanto en forma de propaganda como de acciones concretas, para disminuir el consumo de bebidas embriagantes y restringir los “centros de vicio”, decayó casi desde los primeros meses del sexenio de Manuel Ávila Camacho. Diversos autores consideran que el giro a la derecha que se verificó durante el gobierno de Ávila Camacho significó el final de muchas de las políticas puestas en marcha por Lázaro Cárdenas, entre ellas el combate al alcoholismo.⁵⁰⁰

Las fuentes hemerográficas y documentales relativas a la temperancia decrecen considerablemente y resulta más complicado rastrear las medidas relativas a la regulación de espacios donde se expendían bebidas.

Unos días antes de que iniciara el nuevo gobierno, Luis Franco le hizo llegar a Ávila Camacho folletos sobre la campaña antialcohólica y la reciente Asamblea Escolar, lo que aprovechó para comunicarle que se le había designado presidente honorario de la comisión permanente de dicha Asamblea.⁵⁰¹ Franco, al igual que lo había hecho en ocasiones anteriores, comenzó una labor de cabildeo para ser ratificado al frente de la Dirección Antialcohólica.

Sin embargo, a los pocos días de iniciado el nuevo gobierno, Franco debió percibir que no sólo su puesto, sino la propia campaña contra el alcoholismo estaba en riesgo, pues al solicitar entrevista con el presidente (vía telegrama), le manifestó que “bajas pasiones e intereses creados de quienes he combatido hace

⁵⁰⁰ Para el caso concreto de la lucha antialcohólica, véase Pierce, *Sobering the Revolution...*, *op. cit.*, pp. 128-130.

⁵⁰¹ AGN, MAC, exp. 130/1. Véase también, “Ávila Camacho fue nombrado presidente del ejército infantil y Lázaro Cárdenas, protector de la infancia antialcohólica”, *El Nacional*, 26 de octubre, 1940, 1ª secc., p. 1.

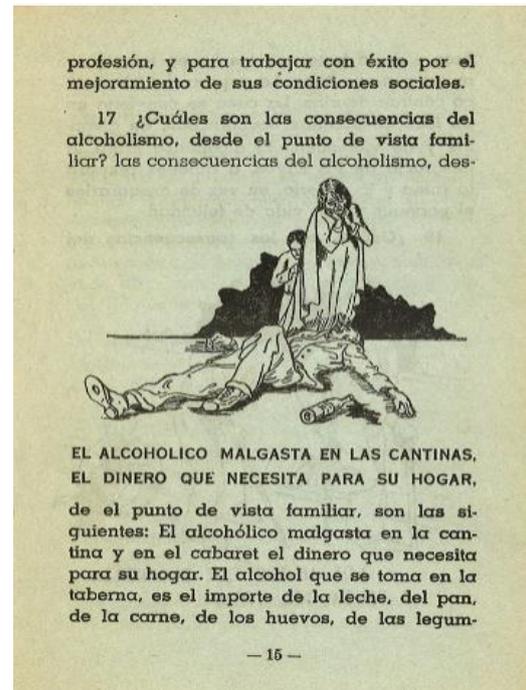
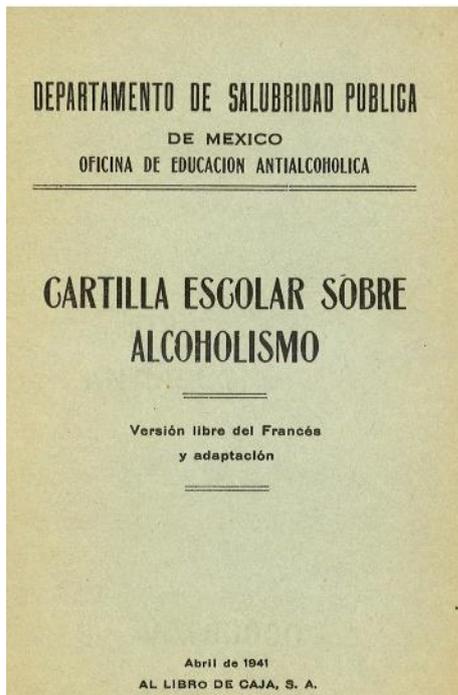
años se organizan para acabar con una de las campañas más honestas y fecundas con que ha contado México”. Sus peticiones de audiencia resultaron infructuosas. Luis G. Franco no volvió a desempeñar ninguna labor relacionada con la temperancia.⁵⁰²

La Dirección Antialcohólica experimentó varias modificaciones en su estructura a partir de 1941. Cambió su nombre al de Oficina de Educación Antialcohólica y pasó a depender de la Dirección General de Educación Higiénica. La *Memoria* del Departamento de Salubridad del período 1940-1941 especificó que tras estas modificaciones, la Oficina se dedicó a una labor “puramente educativa”, consistente en conferencias, mensajes radiofónicos y traducciones de obras sobre el alcoholismo.⁵⁰³ Entre 1942 y 1943 la Oficina experimentó una reorganización de sus funciones, las cuales se clasificaban de la siguiente manera: propaganda oral, propaganda impresa, propaganda objetiva, medidas restrictivas y actividades complementarias, entre ellas, la organización de comités y subcomités antialcohólicos, con el propósito de vincular a diversos sectores de la sociedad, como el educativo y el militar, el campesino y el obrero, “en general, todo el sector civil”.

⁵⁰² Durante diez meses (de diciembre de 1940 a octubre de 1941), Franco envió telegramas solicitando audiencias con Ávila Camacho y remitió a su secretario particular cartas de recomendación de Siurob y otros personajes. Sólo al principio trató el tema de la campaña antialcohólica; posteriormente, ya sin mencionarla siquiera, pidió cualquier puesto burocrático pues, según afirmó, pasaba por una “situación difícil”. Luego de varias respuestas evasivas, en noviembre de 1941 se le consiguió acomodo en la Secretaría de Economía como jefe del departamento de Pesas y Medidas. Hacia 1946 se desempeñaba también como miembro del comité organizador de los festejos del día del servicio postal (conmemoración que el propio Franco había instituido quince años atrás). Véanse, AGN, MAC, exps. 111/819 y 710.11/15. Años después, a principios de los años cincuenta, Luis G. Franco fue uno de los fundadores de la Asociación Nacional Pro-educación Antibélica, cuyo principal objetivo era combatir la producción de juguetes bélicos para la infancia. Véase, Susana Sosenski, “Producciones culturales para la infancia mexicana: los juguetes (1950-1960)”, *Relaciones Zamora*, vol. 33, núm. 132, enero 2012.

Disponible en <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-39292012000400004&lng=es&nrm=iso>. accedido en 13 oct. 2015.

⁵⁰³ *Memoria*, 1940-1941, Departamento de Salubridad Pública, México, 1941, p. 64. Además, en octubre de 1943 este Departamento se fusionó con la Secretaría de Asistencia (que había sido creada el 31 de diciembre de 1937, en sustitución de la Beneficencia Pública), dando lugar a la Secretaría de Salubridad y Asistencia, lo que determinó una reorganización administrativa y, probablemente, un nuevo manejo en lo relativo a la lucha contra el alcoholismo.



Cartilla Escolar sobre Alcoholismo, publicada por la Oficina de Educación Antialcohólica en abril de 1941. El texto, dirigido a estudiantes de primaria, exponía mediante un formato de preguntas y respuestas breves —a manera de catecismo laico— las principales consecuencias del alcoholismo en el individuo, en la familia y en la sociedad. Biblioteca de Salubridad Pública. (Imágenes facilitadas por el Dr. Andrés Ríos Molina)

Sin embargo, algunas ligas de particulares se quejaron de no recibir apoyo de la Oficina de Educación Antialcohólica, por lo que recurrieron directamente al presidente para ofrecer su colaboración. En 1941 la “Liga Mexicana Nacionalista Pro-Ávila Camacho” solicitó que se expidieran credenciales de inspectores honorarios de bebidas embriagantes a tres de sus miembros, mismos que se comprometían a no hacer mal uso de ellas, sino a emplearlas para combatir la explotación del vicio de la embriaguez en la capital por parte de los dueños de cantinas y demás establecimientos (sobre todo, aquellos de origen extranjero).

Dos años después, en 1943, el “Comité de vigilancia contra el alcoholismo en el Distrito Federal y los estados” le manifestó a Ávila Camacho que, siguiendo

sus deseos de “combatir por todos los medios posibles” el vicio, ofrecía su colaboración, solicitando a cambio el apoyo de las autoridades competentes, así como que se les proporcionaran algunas facilidades para el desarrollo de sus actividades. Sin embargo, sus solicitudes no obtuvieron resultados favorables.

En el primer caso el jefe del Departamento de Salubridad contestó que agradecía sus intenciones, pero que era imposible aceptar su ofrecimiento pues la Constitución establecía claramente que el Departamento a su cargo era el único organismo encargado de dichas labores e impedía delegarlas en manos de particulares.⁵⁰⁴ En el segundo no hubo respuesta.

Durante los años de 1940 y 1941 son escasas las alusiones a la lucha contra el alcoholismo y los vicios en los archivos; entre ellas se encuentra una circular dirigida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a los gobernadores para solicitar que se vigilara estrechamente el cumplimiento de lo establecido en la Constitución (art. 123, fracc. XIII), respecto a impedir la existencia de expendios de bebidas embriagantes y casas de juegos de azar en centros de trabajo, pues se había registrado un alto número de quejas respecto al incumplimiento de dicha norma. El secretario del Trabajo, Ignacio García Téllez, subrayó que el alcoholismo y la prostitución conducían al relajamiento de la moral y al empobrecimiento de las familias, por lo que era necesario combatir de manera decidida tales “lacras” para beneficio de los trabajadores y de toda la sociedad.

En diciembre de 1941 el presidente modificó el artículo 26 del Reglamento para la venta de cerveza que permitía su libre comercio en cualquier clase de negocio, sin necesidad de licencia especial. El “considerando” señalaba que la

⁵⁰⁴ AGN, Fondo MAC, exp. 553/1

normatividad existía justamente para imponer ciertas restricciones a su venta (y condiciones especiales a los expendios), pues en caso de practicarse de manera ilimitada podía resultar dañina para la sociedad.⁵⁰⁵ Quizá la disposición buscaba controlar la venta indiscriminada a la vez que obtener recursos para la tesorería capitalina, por concepto de la nueva licencia. No obstante, tan sólo cuatro meses después derogó dicho decreto por uno nuevo, pues aseguraba que la medida había provocado la disminución del consumo de cerveza, bebida que por su “carácter no alcohólico” estaba protegida por el Gobierno Federal.⁵⁰⁶

En el mismo mes de diciembre de 1941, el presidente decretó una nueva ley de impuestos sobre expendios de bebidas alcohólicas, considerando como tales, aquellas que tuvieran un contenido superior al 2° de alcohol; sin embargo, quedaron exceptuados del impuesto los expendios donde se enajenara “exclusivamente” cerveza.

A partir de 1942, tras la entrada de México en la Segunda Guerra Mundial, Ávila Camacho se enfocó particularmente en la “moralización” pública, la conciliación y la unidad nacional.⁵⁰⁷ El presidente fue investido de facultades extraordinarias para dictar las leyes y decretos que considerara necesarios para la defensa de la nación; el cuerpo legislativo que promulgó con ese fin se denominó “legislación de emergencia”.

Durante la celebración del día antialcohólico, en abril de ese año, se subrayó la importancia de combatir el consumo de bebidas embriagantes pues,

⁵⁰⁵ DOF, 18 de diciembre de 1941.

⁵⁰⁶ DOF, 11 de abril de 1942.

⁵⁰⁷ Manuel Ávila Camacho, *La ruta de México*, México, SEP (Biblioteca Enciclopédica Popular, 135), 1946, p. 46; también en: Manuel Ávila Camacho, *A los trabajadores: recopilación de discursos que les ha dirigido durante su gestión el C. Gal. De División Manuel Ávila Camacho, presidente de la República*, México, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México, 1942, p. 38. Véase, asimismo, Salgado, *El discurso del poder...*, p. 148.

dado el entorno bélico, el alcoholismo “ahora más que nunca es un peligro para la preservación de nuestra independencia y de nuestras instituciones”.⁵⁰⁸

En septiembre de 1942, Ávila Camacho expidió una circular a los gobernadores exhortándolos a aplicar las medidas necesarias para reducir los “centros de vicio”, pues las mujeres que laboraban en ellos estaban, “en muy alto porcentaje”, afectadas por enfermedades venéreas, mismas que constituían uno de los factores que provocaban “mayor número de incapacidades” tanto a la población civil como a los elementos militares, comprometiendo “el éxito de nuestro actual esfuerzo de defensa”.⁵⁰⁹ Además, advertía que en esos lugares se desarrollaban actividades “peligrosas y antisociales” que incrementaban la delincuencia y además, en virtud de las circunstancias, podían constituir bases para la conspiración o actos desleales contra la patria.⁵¹⁰ Probablemente por esta razón la policía secreta realizó inspecciones en algunas cantinas, casi todas propiedad de extranjeros, que se presumían eran centros de actividades fascistas, nazis o falangistas.⁵¹¹

Durante 1943 se promulgaron varios decretos relativos a los “centros de vicio”, aunque en un sentido un tanto ambiguo. En marzo, el presidente reformó las tarifas dispuestas en la ley de impuestos sobre expendios de bebidas, para las categorías 5ª, 6ª y 7ª —correspondientes a establecimientos pequeños— en el Distrito Federal y zona limítrofe con los Estados Unidos. Se argumentó que la

⁵⁰⁸ “Se celebra hoy en todo el país el día antialcohólico”, *El Nacional*, 9 de abril, 1942, 1ª secc., p. 1. Durante el período de Ávila Camacho sólo he encontrado referencias a la celebración del día antialcohólico en este año. Al igual que en ocasiones anteriores, la conmemoración consistió en un festival antialcohólico en el que se intercalaron números musicales con alocuciones contra la bebida. Asimismo, en el Distrito Federal se ordenó el cierre de expendios de bebidas embriagantes durante todo ese día.

⁵⁰⁹ AGN, Fondo MAC, exp. 462.3/155. Circular dirigida a los gobernadores de los estados y territorios federales el 18 de septiembre de 1942.

⁵¹⁰ Cabe recordar que un año atrás, en septiembre de 1941, se introdujeron en el Código Penal los delitos de “disolución social”, para salvaguardar la soberanía nacional.

⁵¹¹ En la Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales existen algunos expedientes al respecto, por ejemplo: AGN, Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales, Caja 753, exp. 14, relativo a la cantina “La luz”, frecuentada por “nazis” y “falangistas”.

exacción había resultado demasiado pesada y en consecuencia, “un número considerable” de esos negocios había desaparecido⁵¹² (además de que en el Distrito Federal la venta de bebidas ya tenía un gravamen), lo cual se tradujo en una reducción de las percepciones de impuestos. Resulta claro que los establecimientos de menor categoría estarían ubicados en zonas habitadas por personas de clase baja; sin embargo, en este caso pareció tener mayor peso el factor fiscal que la disminución de expendios de bebidas.

En contraste, por decreto presidencial de 30 de abril (publicado el 10 de julio), se encomendó al Departamento del Distrito Federal hacer una revisión completa de las licencias otorgadas a expendios de bebidas embriagantes “considerando que el comercio de bebidas embriagantes debe restringirse en el D.F. porque su uso está perjudicando al desarrollo del programa de defensa nacional”.⁵¹³ Si bien el decreto no indicaba de manera explícita cuál era el perjuicio que causaban las bebidas embriagantes, el contexto de la guerra y el discurso oficial permiten explicar la aseveración.

El presidente había hecho notar en algunas de sus alocuciones que se necesitaba un pueblo fuerte y vigoroso para defender a la patria durante el tiempo de guerra, pero también preveía que, una vez concluida la confrontación, sólo una población sana podría colaborar en la recuperación del país por medio del trabajo. El alcohol y los vicios menguaban la salud y la capacidad productiva de las personas, mientras que la higiene y el deporte las robustecían.⁵¹⁴ Esta fue una de las razones por las que se implantó el servicio militar obligatorio para varones de

⁵¹² Como se mencionó antes, el regente Puig había propuesto elevar las tarifas de los cabarets de una manera desproporcionada para que sus dueños terminaran por quebrar y cerrar sus negocios. Véase capítulo II.

⁵¹³ *Memoria*, sep. 43-ago44, México, Departamento del Distrito Federal, 1944, s./p.

⁵¹⁴ “10 nuevos campos deportivos en el D.F.”, *El Nacional*, 9 de abril de 1941, 2ª secc., p. 4. “[Con la apertura de los campos deportivos], según informaron altos funcionarios del Departamento Central, el Departamento de Educación Física cooperará para alejar a la juventud de los vicios, con la finalidad de que en el futuro exista el mayor número de hombres fuertes y sanos”. En aquel momento eran más bien proyectos, pues sólo dos, uno en Azcapotzalco y otro en Coyoacán, ya habían comenzado a construirse.

18 años, pues de acuerdo con el presidente, los ejercicios castrenses eran benéficos para la salud física y mental de la juventud. De esta manera, el elemento bélico se integró al discurso contra el alcoholismo. La lucha contra el vicio ya no buscaba el fortalecimiento de la raza para la reivindicación de las clases proletarias —o por lo menos, no era ese el objetivo principal— sino para la defensa del país y para su desarrollo económico durante la posguerra.⁵¹⁵ También debe tomarse en cuenta el temor de que en los “centros de vicio” se llevaran a cabo reuniones o actividades de propaganda opuestas a los intereses nacionales.

El decreto de revisión de licencias de abril de 1943 perseguía, asimismo, un objetivo económico, pues se exigiría el cabal pago de impuestos que muchos dueños de establecimientos eludían mediante la solicitud de amparos. De acuerdo con el texto, ante las fuertes exigencias económicas que implicaba el estado de emergencia, resultaba conveniente gravar aquellas actividades “que explotan vicios”. En consecuencia los negocios que operaran sin licencia o que aun contando con ella no cubrieran todos los requisitos exigidos por los reglamentos serían clausurados y sólo se permitiría su funcionamiento en tanto cumplieran con las tarifas establecidas.⁵¹⁶

En septiembre del mismo año, al promulgar una Ley de Compensaciones de Emergencia para el salario insuficiente, se manifestó que era necesario combatir los centros de vicio para evitar que los obreros despilfarraran en ellos sus salarios, así como la compensación que se les iba a otorgar. Por tal motivo, uno de sus artículos prohibió el establecimiento de expendios de bebidas, casas

⁵¹⁵ Se advierte además, que el término “raza” deja de emplearse en la esfera gubernamental.

⁵¹⁶ No obstante, un decreto fechado el 8 de octubre de 1944 y publicado el 19 de febrero de 1944, derogaba el decreto porque “no ha alcanzado las finalidades que se tuvieron a la vista al momento de su expedición”. DOF, 19 de febrero de 1944, 2ª secc., p. 16.

de juego y de asignación en un radio menor de 40 kilómetros de distancia de los centros de trabajo ubicados en despoblado.⁵¹⁷

En el caso del Distrito Federal las estadísticas oficiales indicaron que hubo un mínimo decremento en el número total de expendios de bebidas alcohólicas, que pasó en un año (de 1942 a 1943) de 4 296 establecimientos a 4 272. De acuerdo con una nota de la prensa, entre mayo y noviembre el Departamento del Distrito había clausurado más de doscientos giros,⁵¹⁸ pero es probable que tras pagar una multa la mayoría de los establecimientos volviera a abrir sus puertas.

A partir de los últimos meses de 1943 el diario *Excélsior* emprendió una “campaña contra el vicio”, que consistió en la publicación frecuente de reportajes sobre el aumento “alarmante” de cabarets, salones de baile y hoteles de paso en la ciudad de México.⁵¹⁹ En sus notas, muchas de ellas firmadas por la periodista Concha de Villarreal, así como en numerosas editoriales, *Excélsior*, además de denunciar que la ciudad se había convertido en un “gigantesco antro de vicio” y un “enorme alambique”, solicitaba a las autoridades que tomaran las medidas necesarias para evitar la proliferación de centros de vicio, en la mayoría de los cuales se ejercía la prostitución.

Excélsior preguntó a algunos funcionarios sobre los factores causantes de tal situación. El doctor Leopoldo Chávez, jefe del Departamento de Prevención Social, consideraba que numerosas jóvenes caían en el vicio por el abandono

⁵¹⁷ El artículo 12 de dicha ley ordenaba a las autoridades locales clausurar en un plazo de 30 días las cantinas y expendios de alcohol ubicados en un radio de 40 kms. alrededor de una fábrica o centro obrero. *El Nacional*, 24 sep, 1943. BMLT/AE.

⁵¹⁸ “Clausuró ayer el Departamento del Distrito muchas pulquerías”, *Excélsior*, 5 de noviembre, 1943, 2ª secc., p. 5.

⁵¹⁹ El diario *Excélsior* se caracterizó desde sus inicios por realizar “campañas” de “interés social” que le ayudaron a posicionarse positivamente entre el público, por ejemplo, propaganda de vacunación, sorteos, rifas, concursos, el festejo del día de las madres (10 de mayo). Ya en 1930 anunció el inicio de una “campaña de moralidad”, para “contribuir eficazmente a la debida orientación de las masas populares”, por ello, se suprimiría, principalmente, la nota roja del diario. Arno Burkholder señala que la intención no duró más de un año. Véase, Arno Burkholder de la Rosa, “El periódico que llegó a la vida nacional. Los primeros años del diario *Excélsior* (1916-1932)”, *Historia Mexicana*, vol. LVIII, núm. 4, abril-junio, 2009, pp. 1392, 1410.

paterno, la “falta de ajustes hogareños” y la penuria económica. Pero también jugaba un papel importante “la multiplicación de las cantinas, casas dudosas, cabarets, academias de baile y cervecerías”. Chávez opinó que buena parte de las “menores descarriadas” eran débiles mentales que requerían de la guía de otra persona, de ahí se explicaba la existencia del proxenetismo. Por último declaró que una rápida excursión por el “bajo mundo del pecado capitalino” demostraría que el presidente tenía razón al señalar a los “antros de vicio como posibles o probables, centros de actividades de elementos desleales”.⁵²⁰

La mayoría de los entrevistados coincidía en afirmar que la moralidad de los capitalinos parecía haber declinado, aunque no se trataba de un fenómeno exclusivo de México, sino del mundo entero, como una consecuencia de la guerra, del crecimiento de las ciudades y, en cierto modo, de la “supercivilización”, como lo explicaba el procurador del Distrito Federal, Francisco Castellanos.⁵²¹ México, que se estaba convirtiendo en una “metrópoli”, no era la excepción. El jefe del Departamento, Javier Rojo Gómez, opinó que el aumento del vicio era un “fenómeno natural” en las ciudades en expansión, pues al percibir los obreros mejores salarios, se creaban nuevas necesidades de esparcimiento. Desde su óptica, el progreso material tenía una relación directamente proporcional con el vicio. Por ello consideraba necesario reorganizar las jornadas laborales —de modo que los horarios fueran “corridos” hasta las 4 de la tarde— para que los trabajadores emplearan sus horas libres en actividades deportivas, en el cultivo de su mente u otras distracciones “sanas”.⁵²²

⁵²⁰ El doctor Chávez se refería particularmente a delitos como juegos prohibidos, venta de drogas, tráfico de blancas, estafas y raterías. Luis Spota, “Enormes trabas encuentra la campaña contra el vicio”, *Excélsior*, 5 de noviembre, 1943, 1ª secc., p. 7.

⁵²¹ Luis Spota, “Por la reversión de valores el vicio va en aumento”, *Excélsior*, 9 de noviembre, 1943, 1ª secc., p. 1.

⁵²² “El mucho dinero acentúa el vicio, opina Rojo Gómez”, *Excélsior*, 13 de noviembre, 1943, 1ª secc., p. 1.

Resulta significativo que dos importantes autoridades de la ciudad atribuyeran el aumento del vicio, en primera instancia, al declive moral. En el caso del regente, su explicación se apartaba en mucho de los argumentos de las autoridades de la época cardenista —e incluso de las de varios contemporáneos suyos. Mientras que unos consideraban que las condiciones de vida miserables de los obreros los orillaban a buscar refugio en las cantinas y pulquerías para olvidar sus penurias con alcohol, Rojo Gómez planteaba que las mejoras en el salario hacían que los trabajadores tuvieran medios suficientes para procurarse diversiones y que, por consiguiente, los centros de vicio se multiplicaran.

También se advierte que las autoridades ni siquiera mencionaron otros factores como la corrupción de los inspectores de reglamentos o el incremento en el número de licencias concedidas (señalamientos constantes de *Excélsior*). Con todo, era cierto que la capital se encontraba en un momento de crecimiento acelerado, tanto espacial como demográfico.⁵²³ Su industrialización —promovida por el presidente— dio pie a un voluminoso contingente de migrantes de provincia, así como de capitales extranjeros.

Las inversiones no sólo provenían de empresarios. El estado de guerra había hecho de México un lugar atractivo para los visitantes extranjeros ávidos de diversiones (de manera particular estadounidenses), lo cual explicaba, en parte, el acelerado incremento de cabarets en la capital entre 1943 y 1945. El turismo comenzaba a cobrar importancia en la economía nacional, de ahí que se buscara

⁵²³ El crecimiento anual de la población en la capital durante la década de 1940 se calcula en 5.7%. A la migración interna deben añadirse otros elementos como el incremento de la natalidad y el descenso de la mortalidad, que se explican en parte por el establecimiento de la seguridad social (19 de enero de 1943). María Teresa Gutiérrez de MacGregor, “La ciudad de México: su dinámica demográfica en el tiempo y el espacio”, en *Professor Joan Vilà Valentí: el seu mestratge en la geografia universitària*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 1999, p. 625.

ofrecer una mayor y más adecuada infraestructura (hoteles, restaurantes, amenidades) a la vez que se promovían los atractivos del país.⁵²⁴

A pesar de que la ciudad se veía desde tiempo atrás como un lugar peligroso, fue en esta época cuando el discurso, tanto de las autoridades como de los profesionales y de los profanos, subrayó aún más los aspectos negativos de la expansión de la ciudad, como la pérdida de valores morales y las innumerables ocasiones para el vicio —especialmente para las mujeres. Asimismo, la prostitución y el alcoholismo, que ya desde tiempo atrás se veían como problemas vinculados entre sí, prácticamente se fusionaron —junto con las toxicomanías— bajo el membrete del “vicio” (en singular), considerándolo casi un elemento característico de las grandes urbes, como lo era la capital del país.

Ante esta preocupación generalizada por el auge del “vicio” parece explicable que el presidente Ávila Camacho, a principios de 1944, convocara a un Congreso contra el vicio cuyos ejes temáticos serían el alcoholismo, la prostitución y las toxicomanías en la capital.

Se esperaba que además de analizar a profundidad esas problemáticas, los ponentes sugirieran soluciones para combatirlas y para contrarrestar “el desarrollo acelerado que han tenido las actividades consagradas a la explotación del vicio en todas sus formas y manifestaciones”⁵²⁵ en el Distrito Federal. El presidente señalaba que el auge del vicio era nocivo para “el progreso social de

⁵²⁴ Alex Saragoza, “The Selling of Mexico: Tourism and the State, 1929-1952”, en Gilbert Joseph, Anne Rubenstein, Eric Zolov (eds.), *Fragments of a Golden Age. The Politics of Culture in Mexico since 1940*, EUA, Duke University Press, 2001, pp. 101-102. Concha de Villarreal lamentaba la proliferación de centros de vicio, “superficialmente disimulados con nombres castos, como ‘clínicas de masajes’, ‘sitios para turistas’”. “Crece la delincuencia por la tolerancia del vicio”, *Excelsior*, 11 de noviembre, 1943, 1ª secc., p. 1. Ya desde 1938 se advertía el crecimiento del turismo; por ejemplo, en un proyecto de decreto se señalaba que éste tenía por objeto proteger al proletariado frente al grave peligro que representaban los centros de vicio, “sin dejar, por otra parte, de tener en cuenta el incremento que viene tomando en el país el turismo nacional y extranjero, el cual necesita de centros de recreos, descanso y de sano esparcimiento”. AGN. LCR. Exp. 553/11, f. 610.

⁵²⁵ José Ángel Cenicerros, “Discurso Inaugural”, *Criminalia*, año X, núm. 8, abril, 1944, p. 454.

nuestra patria” en cualquier circunstancia, pero que, dado el estado de guerra en que se encontraba el mundo, México tenía más que nunca la obligación de “asumir una actitud de austeridad, de recogimiento y de trabajo, como un reconocimiento de respeto a los grandes sacrificios que realizan las Naciones Aliadas en los frentes de batalla”.⁵²⁶

Los temas a tratar eran prácticamente los mismos que se habían abordado en el Primer Congreso Nacional contra el Alcoholismo (octubre de 1936). De acuerdo con la propuesta presidencial, el Congreso se enfocaría casi en su totalidad a la cuestión del alcoholismo (de los ocho rubros del temario, sólo había uno dedicado a la prostitución y otro a las “drogas heroicas”).⁵²⁷ Algunos sectores, especialmente el periódico *El Nacional* y diversos grupos de padres de familia, pidieron que también se evaluara en el Congreso la posible supresión de revistas de historietas como *Pepín*, *Paquín* o *Chamaco*, en virtud de su contenido casi “pornográfico” y poco edificante, pues mostraba la vida en los barrios bajos, reproduciendo el caló de los delincuentes y otros “malos ejemplos”.⁵²⁸

Excélsior, cuya línea editorial había sido criticar la inacción de las autoridades respecto a los centros de vicio, acogió de manera favorable la convocatoria presidencial e incluso denominó al congreso como “Congreso Moralizador”. Otros medios, en cambio, consideraron que aunque las intenciones eran buenas y que las propuestas del Congreso podían serlo, todas las iniciativas

⁵²⁶ “Convocatoria para el Congreso”, *Criminalia*, año X, abril, 1944, p. 451.

⁵²⁷ “Decreto que convoca al Congreso contra el vicio”, DOF, 30 de diciembre de 1943. Las drogas heroicas son aquellas derivadas del opio y extracto de opio. Véase, Ricardo Pérez Montfort, *Yerba, goma y polvo*, 1ª reimpr., México, Conaculta/ERA, 2006, p. 18.

⁵²⁸ “Que los ‘paquines’ no circulen por correo”, *El Nacional*, 16 de febrero, 1944, pp. 1 y 5. La Comisión Educativa del Congreso contra el vicio condenó “como factores de alteración mental de corrupción” en la infancia las revistas que difundían “el lenguaje y las maniobras de los delincuentes”. Véase, Anne Rubenstein, *Del Pepín a Los Agachados. Cómic y censura en el México posrevolucionario*, México, FCE (Colección Popular, 648), 2004. Véase también capítulo IV.

del mismo cuño realizadas anteriormente habían terminado por caer en la inacción por lo que resultaba un esfuerzo estéril.

Hasta entonces nunca se había ofrecido una definición del concepto “vicio”, sin embargo, ahora que se le dedicaba un congreso resultaba necesario aclarar en qué términos se le comprendía, como se hizo en la ponencia presentada por el Departamento de Prevención Social. A partir de la definición de la Real Academia (“falta de rectitud o defecto moral en las acciones”), el vicio, para considerarse como tal, debía ser una actividad habitual, nociva para el individuo, pero, sobre todo, para la sociedad y susceptible de extenderse “a la colectividad”. Incluso se consideraba que los perjuicios físicos y psicopatológicos provocados por el vicio a nivel individual quedaban en un segundo plano frente al daño que pudiera causar a un núcleo social en conjunto.⁵²⁹ Se entenderían por lo tanto como “centros de vicio” a aquellos lugares donde se realizara “proselitismo” a favor del vicio y se obtuviera un beneficio económico como resultado de la explotación de actividades dañinas como el alcoholismo, la prostitución, las drogas y “excepcionalmente” los juegos de azar.⁵³⁰

El congreso dio inicio el 15 de febrero de 1944 en el Palacio de Bellas Artes; aunque estaba prevista la asistencia del regente Javier Rojo Gómez, en su lugar envió como representante a José Ángel Ceniceros, quien leyó un mensaje de bienvenida en el que enumeró los objetivos del Congreso y ofreció, de parte de las autoridades, total libertad para que los asistentes expusieran sus opiniones y sus propuestas. Ceniceros consideró que la creciente ola de criminalidad no era exclusiva de la Ciudad de México, sino de todo el país y del mundo entero, pues “la época que vivimos se caracteriza por un debilitamiento de los frenos morales”.

⁵²⁹ Revista *Prevención Social*, órgano oficial del Departamento de Prevención Social, enero-febrero, 1944, p. 3.

⁵³⁰*Ibid.*, p. 4.

No obstante recomendó que al analizar el problema del alcohol no se cayera en posiciones extremistas como la del “pseudocientífico que considera como originadas por el alcohol todas las enfermedades de la mente, todos los males físicos y todos los crímenes”.⁵³¹

Respecto a la prostitución, llamaba a luchar contra el proxenetismo y otras formas de explotación de la mujer; mientras que en el rubro de las toxicomanías, las acciones debían ir en dos direcciones: por una parte, hacer campañas de prevención y por otra, rehabilitar a los adictos, quienes debían ser considerados como enfermos.

Después de tres días de debates se presentaron las conclusiones, en las cuales se sugerían medidas aplicables a corto, mediano y largo plazo, pues resultaba evidente que los problemas sociales no podrían remediarse de manera inmediata, por lo que se requería un trabajo de años para obtener resultados positivos. Muchas de las propuestas eran iguales o semejantes a las que se habían enunciado en las anteriores periodos de la campaña antialcohólica.

De nueva cuenta se subrayó la importancia de la propaganda, la cual tendría que comenzar desde los primeros años de vida escolar y extenderse hasta la enseñanza superior. Además, se recomendaba la creación de comités vecinales de higiene y de asociaciones de temperancia. En las fábricas debía evitarse que los obreros estuviesen en contacto con alcohol o inhalantes, mediante la instalación de campanas de ventilación y el uso obligatorio de mascarillas; también se sugería impedir el establecimiento de cantinas o cabarets en las inmediaciones de centros de trabajo, así como construir nuevos deportivos para fomentar las diversiones sanas.

⁵³¹*Ibid.*, p. 456.

Se hizo notar que la afluencia de inmigrantes aumentaría de manera considerable durante la posguerra, por lo que era necesario imponer regulaciones que les impidieran emplear sus capitales en la creación o explotación de centros de vicio. El desarrollo económico e industrial que implicaba la inversión extranjera conllevaría una mejora en el salario de los trabajadores, de manera que sería conveniente proveerlos de “instrumentos culturales” para evitar que despilfarraran sus ingresos en los centros de vicio.⁵³²

Finalmente, en el aspecto normativo se exigió revisar y reformar la legislación que regulaba la concesión de licencias para establecimientos dedicados a la venta de alcohol, modificar el sistema de inspectores de dichos negocios y evaluar las políticas fiscales con el fin de encarecer las bebidas.

Apenas unos meses después, en abril, Ávila Camacho emitió nuevas leyes para los expendios de bebidas embriagantes (cantinas); para expendios de pulque, aguamiel o tlachique; para la venta de cerveza, así como para los cabarets y salones de baile.⁵³³ En todos los casos hizo explícito que la expedición de nuevos reglamentos obedecía a lo solicitado en las conclusiones del congreso contra el vicio. A las pocas semanas, el presidente emitió un decreto por el que incorporaba estos reglamentos a la legislación de emergencia.⁵³⁴

Las estadísticas indican que en los dos últimos años del sexenio (1945-1946) la cifra total de establecimientos de bebidas embriagantes disminuyó, pero el número de cabarets se incrementó, sobre todo en 1945. La *Memoria de*

⁵³²*Ibid.*, p. 470.

⁵³³ Todos fueron promulgados el 14 de abril. El Reglamento para expendios de bebidas embriagantes se publicó en el *Diario Oficial* el 16 de mayo de 1944 y los otros tres el 22 de mayo.

⁵³⁴ Véase DOF, 26 de julio de 1944, 1ª secc., p. 11. El 15 de mayo de 1944 se había publicado un primer decreto (fechado el 21 de abril) que incorporaba a la legislación de emergencia los reglamentos vigentes. Si bien para esa fecha ya se habían creado los nuevos reglamentos (14 de abril de 1944), todavía no se publicaban en el *Diario Oficial*. Quizá por esa razón fue necesario promulgar un nuevo decreto, con fecha de 2 de junio de 1944 y publicado el 26 de julio, para evitar cualquier ambigüedad o confusión, aunque el texto es prácticamente el mismo en ambos decretos.

actividades del DDF correspondiente al período de 1944 informaba que ya no se habían concedido nuevas licencias para cantinas, pulquerías o cervecerías, sin embargo, se reconocía que se estaban otorgando licencias de venta de vinos y licores a restaurantes “principalmente por reclamarlo la corriente turística que cada día se incrementa y afluye más a la capital”; un argumento semejante se empleó para explicar la apertura de nuevos cabarets en ese mismo año.⁵³⁵

Las fuentes no revelan que la campaña contra el alcoholismo se reactivara o que se llevara a cabo una actividad constante en ese sentido durante la parte final del gobierno de Ávila Camacho a pesar de la difusión que se dio al congreso de 1944, de la nueva reglamentación expedida y del consenso que había entre autoridades y ciudadanos respecto a la necesidad de combatir las diferentes manifestaciones del “vicio” en la capital.

Consideraciones finales

Los gobiernos posrevolucionarios vieron en el alcohol a un “temible” enemigo de la raza, pues consideraron que minaba la fortaleza física de los hombres y su rendimiento laboral, los hacía proclives al delito o a la locura y causaba graves daños a su descendencia. La influencia del discurso médico-criminológico resultaba clara. Pero la lucha antialcohólica también se utilizó como un elemento más en la “redención” de las “clases proletarias” y en el cumplimiento de las promesas de la Revolución. El alcohol y la religión fueron vistos como dos lastres de la sociedad e instrumentos de dominio de las épocas pasadas; en contraste, el

⁵³⁵*Memoria de actividades 1944-1945*, México, Departamento del Distrito Federal, 1945, p. 7. “Los cabarets recién abiertos se autorizaron en vista de las necesidades del creciente turismo”, explicó el DDF. “La campaña moralizadora. Control de todos los expendios de bebidas embriagantes. Padrón completo, sanciones y otras medidas”. *El Nacional*, 26 de abril, 1944, 2ª secc., p. 4.

“hombre nuevo” revolucionario sería sobrio, laico y, en consecuencia, sano y productivo.⁵³⁶

Desde 1929 (cuando comenzó la campaña antialcohólica nacional) hasta 1940 (fin del gobierno de Lázaro Cárdenas), las autoridades siempre hicieron énfasis en la necesidad de ayudar a los más desfavorecidos —campesinos y obreros— para elevarlos material y moralmente. De tal modo, el discurso gubernamental no estuvo exento de prejuicios de clase, pues aunque se llegó a señalar que el alcoholismo era un problema “generalizado” en la sociedad mexicana y que la lucha antialcohólica era una cuestión de salud pública, se le empleó más como un tópico de justicia social.

A partir del gobierno de Manuel Ávila Camacho, la preocupación por el alcoholismo pasó a un plano secundario, sobre todo en los primeros años del sexenio (1941 y 1942). La entrada de México a la Segunda Guerra Mundial hizo resurgir el temor por los efectos nocivos de la bebida en el organismo, en un momento en que la nación requería hombres fuertes que pudieran hacer frente a cualquier eventualidad durante la guerra y contribuir al progreso económico en la posguerra. Si bien cada gobierno impuso matices distintos a la campaña antialcohólica, puede considerarse que ésta —con altibajos y modificaciones, sobre todo en su estructura administrativa— fue una sola, constituida por diferentes fases o periodos.

La temperancia fue parte de un código de “moral revolucionaria” —que incluía el “deportismo”, la higiene y el anticlericalismo— prácticamente desde 1917. Sin embargo, a partir de 1944, la lucha contra el “vicio”, concepto que

⁵³⁶ Otro proceso revolucionario, contemporáneo al caso mexicano, que combatió el alcoholismo y promovió la temperancia como un valor deseable, fue el de Rusia. Véase, Kate Transchel, *Under the Influence: Working-Class Drinking, Temperance and Cultural Revolution in Russia, 1895-1932*, USA, University of Pittsburgh Press, 2006, especialmente, pp. 114-115.

englobaba al alcoholismo, junto con la prostitución y las toxicomanías, se vio impulsada por un cariz moralista de otro tono, que concebía a dichas problemáticas como una consecuencia del debilitamiento de los “frenos morales” de la sociedad.

En diferentes momentos (particularmente 1931 y 1944), las autoridades crearon nuevos reglamentos y anunciaron un mayor rigor en su aplicación, menos concesiones de licencias y clausuras de establecimientos para disminuir o siquiera restringir el número de expendios de bebidas, cabarets y salones de baile. No es posible saber si los reglamentos se cumplieron debido a múltiples factores —relajación de las autoridades, corrupción de los inspectores, artimañas legales de los dueños u otros subterfugios para evadir la normativa— aunque el análisis de las quejas presentadas por particulares e incluso dueños de establecimientos (que se hará en el siguiente capítulo) puede ofrecer algunas perspectivas al respecto. Asimismo, el hecho de que se repitieran propuestas — como la prohibición del trabajo femenino en centros de vicio, que fue constante durante todo el período de estudio— parece sugerir que, aun cuando se impusieran en la normativa, su aplicación era fallida.

Las labores de propaganda y de educación fueron el principal objetivo de la campaña antialcohólica. Durante los años veinte, en algunos de los casos regionales se ensayó, con diferente intensidad, la aplicación de la ley seca.⁵³⁷ Sin embargo, a nivel nacional nunca se pretendió su implantación. En varias ocasiones se señaló que el aspecto económico no era impedimento para poner en marcha medidas prohibicionistas, e incluso se sugirieron alternativas para obtener

⁵³⁷ Probablemente el caso tabasqueño sea el más conocido debido a la estricta legislación que implantó Garrido Canabal. Algunas quejas apuntaron que su hermano poseía el monopolio del alcohol en el estado. Engracia Loyo, “Los años que vivimos bajo amenaza. Miedo y violencia durante la etapa de la educación socialista (1924-1940)”, en Pilar Gonzalbo, Anne Staples y Valentina Torres Septién (coords.), *Una historia de los usos del miedo*, México, El Colegio de México/ Universidad Iberoamericana, 2009, p. 294.

recursos en sustitución de los que dejarían de percibirse por parte de las industrias alcoholeras. No obstante, era difícil desdeñar los ingresos fiscales productos que producía el ramo. Algunas voces críticas —incluso funcionarios del gobierno cardenistas— señalaron la contradicción en que incurrían las autoridades al censurar el consumo de bebidas, al tiempo que obtenían ganancias de su producción y venta. Durante el período de estudio se advierte un consenso casi unánime respecto a los inconvenientes del “estado seco”, mismos que ya se observaban en Estados Unidos, pues parecía que lo prohibido se volvía todavía más “apetecible”.⁵³⁸

Si bien la estrategia educativa ganó elogios, también fue objeto de escepticismo por parte de algunos críticos, quienes consideraban que con discursos y buenas intenciones no podría combatirse de manera eficaz el alcoholismo.

En los mensajes dirigidos sobre todo a los niños y jóvenes, se subrayaba la importancia de no probar siquiera las bebidas alcohólicas, pues a veces una sola gota podía bastar para desencadenar el hábito. Aunque el uso de las palabras “temperancia” y “antialcoholismo” fue prácticamente indistinto, durante el período de Portes Gil se habló de antialcoholismo (incluso como parte del lema de la campaña), mientras que durante el gobierno de Cárdenas se optó por emplear el término temperancia —aunque no en su acepción de “moderación, templanza”, sino en un sentido de renuncia al alcohol.

Una constante a lo largo de la campaña antialcohólica fue que nunca se sugirió la posibilidad de que un individuo pudiera consumir de manera ocasional y

⁵³⁸ Sin embargo, Carlos Franco Sodi llegó a plantear la necesidad de implantar el “estado seco”, para frenar el aumento acelerado de la criminalidad, sobre todo en el Distrito Federal. Para ello proponía el cierre de todos los expendios de bebidas embriagantes. “Se propone establecer un estado seco en México a fin de lograr que disminuya la delincuencia”, *Excélsior*, 7 de agosto de 1941. BMLT/AE.

controlada alguna bebida embriagante. Aunque las autoridades se negaban a forzar la abstinencia total empleando medios coercitivos, esperaban en cambio que la propaganda convenciera a la gente de no beber alcohol en lo absoluto. Por tal motivo, se emplearon una retórica y un discurso visual atemorizante: el alcohol era “el enemigo”, una “maldición”, un “veneno”.

Las bebidas alcohólicas fueron condenadas en términos generales, sin embargo, dos de ellas recibieron especial atención: el pulque y la cerveza. Ésta última gozó de un estatuto peculiar, pues no se le consideró propiamente embriagante, por su baja graduación; a pesar de que la del pulque era semejante (cinco grados aproximadamente), no recibió ninguna clase de apoyo por parte de las autoridades y más bien, fue visto con recelo. Los gobiernos posrevolucionarios mostraron una actitud benevolente hacia la cerveza e incluso Ávila Camacho manifestó que el Gobierno Federal la protegía por no ser “alcohólica”.

La trayectoria previa de los presidentes explica en parte su actitud frente a la lucha antialcohólica. Emilio Portes Gil y Lázaro Cárdenas, durante su etapa como gobernadores de Tamaulipas y de Michoacán, respectivamente, buscaron reducir el alcoholismo en sus entidades; Portes Gil creó legislación antialcohólica —e incluso implantó el “estado seco” en algunos ejidos— y Cárdenas fomentó el establecimiento de ligas temperantes. En cambio, la actuación de Abelardo Rodríguez al frente del territorio de Baja California resultó controvertida, mientras que Pascual Ortiz Rubio y Manuel Ávila Camacho no se desempeñaron como gobernadores antes de su paso por la presidencia.

No sólo los presidentes se interesaron en el tema del alcoholismo. En particular durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, destacó la actividad de otros colaboradores suyos que también eran partidarios de la temperancia, tales como

algunos funcionarios del Departamento de Salud (Siurob, Díaz Barriga, Pruneda y Priani), el secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, Francisco J. Múgica,⁵³⁹ y el secretario de Gobernación, Ignacio García Téllez, quien hizo pública su postura en diferentes momentos de su labor como funcionario.⁵⁴⁰

Es probable que la ideología temperante de estos personajes y su compromiso con la causa resultaran un factor importante para el seguimiento que se dio a la campaña antialcohólica durante el sexenio de Cárdenas.

En cuanto al ámbito local, la ciudad de México resultó un espacio que suscitaba temores y preocupaciones. Al tratarse de la ciudad más grande y poblada del país, se aceptó que la lucha contra el vicio en la capital requería de medidas especiales. Sin embargo, durante la década de 1930, los diferentes jefes del Departamento del Distrito tuvieron pocas iniciativas propias debido a que el gobierno federal era quien dictaba las pautas a seguir para combatir el alcoholismo en la capital, pero también por la brevedad de sus administraciones. Sólo aquellos gobernantes que lograron cierta estabilidad en su gestión al contar con el respaldo total del presidente en turno, como Puig, Sáenz o Hinojosa, pudieron plantear algunas propuestas tendientes a disminuir los “centros de vicio” e incluso llevarlas a la práctica, al menos durante un tiempo.

Sin duda el año de 1929 marcó un cambio en la lucha contra el alcoholismo, pues anteriormente había estado en manos de asociaciones civiles o se había enfocado a regiones específicas. La convocatoria de Portes Gil no sólo proyectó el combate a la bebida a nivel nacional, sino que dio pie a la creación de un comité central que intentó sistematizar y organizar todas las actividades

⁵³⁹ Como diputado en el Congreso Constituyente, Múgica fue un partidario decidido de prohibir la producción y venta de alcohol. Piccato, *El debate sobre el alcoholismo... op. cit.*, pp. 24, 27.

⁵⁴⁰ Durante los años treinta fue rector de la Universidad (1929-1932), secretario de Educación Pública (1934-1935), procurador general de la República (1936-1937), secretario de Gobernación (1938-1940) y en el sexenio de Ávila Camacho, secretario de Trabajo.

antialcohólicas. Con el tiempo, el Estado buscaría tener un mayor control e incluso monopolizar la actividad pro-temperancia, fomentando la creación de comités en todos niveles —dentro de los sindicatos, entre la burocracia, regionales, etcétera— a la vez que desautorizaba a aquellos que no estuvieran integrados dentro de la estructura gubernamental.

El alcance de la campaña antialcohólica no resulta cuantificable ni es posible evaluar su éxito con parámetros determinados. En el ámbito de la rehabilitación, no parecen haberse registrado avances o innovaciones importantes (además de que no se le concedió prioridad), pues el hospital para tratamiento de alcohólicos y toxicómanos no pasó del proyecto y la Castañeda continuó siendo el lugar de internamiento para los ebrios consuetudinarios. En cuanto al tema de la propaganda, quizá las conferencias, los folletos y las horas de educación antialcohólica contribuyeron a crear conciencia —de manera particular entre los niños y las mujeres— sobre el daño que causaba el exceso de alcohol; también es posible que algunas actividades, que otrora se percibían como parte de la vida cotidiana (ir a la pulquería o a la cantina varias veces a la semana, ingerir alguna bebida embriagante con los alimentos o después del trabajo), comenzaran a ser consideradas perniciosas por sectores cada vez más amplios de la población. Sin embargo, lo anterior queda en el terreno de las hipótesis.

El progresivo desvanecimiento de la lucha contra el alcoholismo como parte de las políticas públicas (y también del discurso estatal posrevolucionario) en la década de 1940 devolvió un mayor peso a la sociedad civil en la causa

temperante, como lo demostraría la creación del primer grupo mexicano de Alcohólicos Anónimos en 1946.⁵⁴¹

⁵⁴¹ En 1945 comenzó a funcionar un grupo de AA en Monterrey, sin embargo, no se sostuvo por mucho tiempo. Por tal motivo la creación del “Mexico City Group” es considerada como el inicio formal de Alcohólicos Anónimos en México.

CAPÍTULO VI

“El gran combate”: quejas, infracciones, multas, reglamentos

“Esperando se haga la justicia necesaria, cerrando [...] de una vez por todas las pulquerías de Vallejo, para el bien de nuestra Nación, pues sería desastroso que futuras generaciones sólo fuesen de viciosos, en vez de hombres de bien”.

Carta de Fernando González al presidente Lázaro Cárdenas, 12 de agosto, 1938.⁵⁴²

El Comité de Lucha contra el Alcoholismo determinó, casi desde su creación en mayo de 1929, que era necesario formar nuevos reglamentos, con pautas más estrictas para la apertura y el funcionamiento de los expendios de bebidas embriagantes, así como de los cabarets y salones de baile, con el fin de reducir su número y regular sus actividades.

Tras dos años de estudios y proyectos, en 1931, durante la presidencia de Pascual Ortiz Rubio, se aprobaron los reglamentos para expendios de cerveza y para pulquerías —en sustitución de los de 1928 y 1913, respectivamente— así como el primero relativo a los “cafés-cantantes o cabarets” y salones de baile, pues estos dos últimos giros no habían contado hasta entonces con un reglamento específico.

En el caso de los expendios de cerveza, el reglamento anterior —y primero expedido para ese rubro— databa de 1928, lo mismo que el relativo a las pulquerías.⁵⁴³ Las cantinas continuaron rigiéndose por el reglamento de 1919,

⁵⁴² AGN, Fondo LCR, exp. 553/11, f. 564f.

⁵⁴³ En un lapso de 30 años se habían expedido cuatro reglamentos de pulquería: 1901, 1913, 1928 y 1931. No obstante, cabe mencionar que el reglamento de pulquerías de 1928 sólo normaba los aspectos sanitarios (medidas higiénicas para el transporte, conservación y manejo de la bebida) por lo que no incluía disposiciones nuevas respecto a distancias, horarios, días de apertura u otras disposiciones sobre su

aunque éste experimentó algunas modificaciones durante las siguientes dos décadas.⁵⁴⁴

La mayoría de estos reglamentos fueron reformados a lo largo de los años treinta, pero subsistieron hasta 1944. En febrero de ese año, el auge de los “centros de vicio” en la capital llamó la atención de las autoridades del Departamento del Distrito Federal quienes, con el respaldo del presidente Ávila Camacho, realizaron un Congreso contra el vicio. Entre sus conclusiones se propuso la creación de nuevos reglamentos con el propósito de hacerlos más estrictos que los de 1931. Efectivamente en mayo de 1944 se expidieron los reglamentos que posteriormente se integraron a la legislación de emergencia.

En este capítulo se revisan algunas disposiciones relativas a distancias, horarios, días de apertura y trabajo femenino y se comparan con los reglamentos que los antecedieron, para determinar si efectivamente hubo un endurecimiento de la normativa. De igual modo se analizarán multas y quejas dirigidas a las autoridades, lo cual permitirá conocer cuáles eran los preceptos que se transgredían con mayor frecuencia. Además, estos documentos reflejan la visión que tenían ciertos grupos y actores sociales (padres de familia, asociaciones vecinales, mujeres) respecto a los llamados “centros de vicio” y los motivos que tenían para oponerse a su existencia o a ciertas actividades que se realizaban en su interior.

Las principales fuentes serán, por una parte, los reglamentos expedidos durante el período de estudio y las reformas que se les hicieron; por otra,

funcionamiento. En cuanto al reglamento de 1913 no he logrado localizar información que me permita saber si entró en vigor y, en tal caso, si no fue derogado tras la caída de Victoriano Huerta.

⁵⁴⁴ En 1919, durante el gobierno de Venustiano Carranza las autoridades decidieron regular el funcionamiento y la cantidad de expendios de bebidas embriagantes (cantinas) que existían en la capital, por lo que el 26 de mayo de ese año se expidió un reglamento que contenía disposiciones generales para dichos establecimientos.

expedientes localizados en los fondos presidenciales del Archivo General de la Nación (AGN) y en el fondo Departamento del Distrito Federal, del AHDF.

El capítulo se divide en dos secciones. En la primera, se abordarán los diversos aspectos que los reglamentos contemplaban: la ubicación de los negocios y la distancia que debían guardar con respecto a otros negocios del mismo tipo, escuelas, hospitales, templos y cuarteles militares; los horarios en los que podían permanecer abiertos; la posibilidad (o no) de contar con orquestas o aparatos de música y, finalmente, la presencia femenina en los establecimientos, así como las denuncias dirigidas a las autoridades relativas al quebrantamiento de los reglamentos. Mientras que en la segunda sección se habla de las quejas contra los inspectores u otros funcionarios encargados de hacer valer las medidas impuestas para tratar de evitar situaciones de corrupción y abuso de autoridad.

6.1 Los reglamentos

¿“El recreo de la colonia”?: la ubicación de los establecimientos

Los reglamentos de pulquerías, cervecerías, cantinas, cabarets y salones de baile establecieron de manera puntual la distancia que debía mediar entre los negocios y lugares como escuelas, fábricas, hospitales, cuarteles militares, entre otros. Tales disposiciones obedecían al ánimo de restringir el número de expendios de bebidas embriagantes, así como al deseo de evitar que ciertos sectores “vulnerables”, como los niños o los obreros, tuvieran contacto frecuente con los “centros de vicio”, en donde podían presenciar ejemplos perniciosos o adquirir el hábito de la bebida.

Sin embargo, a lo largo de los años se advierten variaciones, como se observa en la siguiente tabla.

<i>Establecimiento</i>	<i>Reglamentos antecedentes</i>	<i>1931</i>	<i>Reformas</i>	<i>1944</i>
Cantinas	1919: 50 metros	Reforma de 1928: 50 metros, se especifica que también están prohibidas a esa distancia respecto a los centros de trabajo.	Reforma de 1940: 200 metros	200 metros
Pulquerías	1901: 60 metros de distancia respecto a otra pulquería. ⁵⁴⁵ 1913: 200 metros respecto a otros establecimientos de bebidas embriagantes	100 metros	No se reformó el reglamento	200 metros
Cervecerías	1928: 50 metros	100 metros	Reglamento nuevo de 1939: 200 metros	200 metros
Cabarets y salones de baile	No existía reglamento	200 metros	No se hicieron reformas en ese rubro	200 metros

Se observa que los reglamentos y las reformas aumentaron (prácticamente duplicándolas cada vez) las distancias que deberían existir entre establecimientos del mismo giro, otros expendios de bebidas alcohólicas, así como respecto a escuelas, templos, cuarteles, hospitales y centros de trabajo. Las reformas de los años treinta fueron considerables, aunque no se produjeron durante el período de

⁵⁴⁵ El reglamento sanitario de 1928 no establecía nada en cuanto a las distancias, especificando que sería el gobierno del Distrito el que encargaba de dictar lo conducente.

auge de la campaña antialcohólica (1936-1938), sino en los últimos meses de gobierno de Lázaro Cárdenas.

El reglamento de 1944 no impuso casi ninguna innovación en este rubro, salvo en el caso de las pulquerías que habían conservado una distancia mínima de 100 metros desde 1931.

En la práctica estas disposiciones no se cumplían a cabalidad. Los inspectores del DDF hicieron notar en varias ocasiones que algunos establecimientos estaban a menos de 50 metros de fábricas, escuelas y centros obreros, como en el caso de la cervecería El Venado, ubicada en la plazuela de Santo Tomás al igual que una curtiduría y una fábrica de zapatos. También ocurría con frecuencia que dos expendios de bebidas estuvieran separados por apenas unos metros, como la cantina La Numancia, situada a 15 metros de una vinatería.⁵⁴⁶

Pero sin duda, las denuncias más constantes en este sentido fueron las que hicieron los vecinos de los establecimientos, quienes se quejaban ante las autoridades por la existencia de “centros de vicio” a menor distancia de la reglamentaria respecto a escuelas o fábricas. En julio de 1933 varios vecinos de la avenida Jesús Carranza denunciaron la existencia de dos pulquerías —La Palanca y La Mexicana— ubicadas a ocho metros de la escuela Rafael Tapia. Tras la inspección visual resultó que a poca distancia de la escuela, además de esos establecimientos, se encontraba la piquera La Nacional. Se concedieron dos prórrogas a los dueños para mudar sus establecimientos. Sin embargo, los vecinos insistieron en abril de 1934 que ambas pulquerías continuaban abiertas y que de no verificarse el cierre “nuestros hijos tendrán que estar oyendo a cada

⁵⁴⁶ AHDF, Fondo DDF, Secc. Gobernación, caja 69, paquete 1.

paso las insolencias de los briagos consuetudinarios”.⁵⁴⁷ La molestia de los quejosos llegó a tal grado que amenazaron con publicar en la prensa “las irregularidades en el Departamento Central”, en caso de que las clausuras no se realizaran.

A manera de respuesta, Rafael de la Colina, jefe de la Oficina de Licencias, explicó que las prórrogas se otorgaron en virtud de que las “continuas quejas” eran obra de competidores; además, se había tomado en cuenta la antigüedad de más de veinte años de esas pulquerías. Se ignora cuál habrá sido el resultado final.

Los padres de familia por lo general reclamaron el cierre de establecimientos por el bienestar de sus hijos, pero también se apoyaron en el contenido de los reglamentos, manifestando de manera explícita los escasos metros que había de distancia respecto a algún centro educativo o bien, la existencia de varias escuelas en los alrededores de los negocios; incluso criticaron que no se hicieran cumplir las normativas, pues en ese caso, más valía derogarlas.⁵⁴⁸ En 1936 un padre de familia solicitó la clausura o el traslado a otro lugar de una taberna o piquera, ubicada en el corazón de Tepito, pues en los altos del establecimiento se encontraba la escuela Jerónimo Fiquero, de modo que, además de contravenir el reglamento de manera evidente, los concurrentes daban un “ejemplo nada decoroso” a los escolares.⁵⁴⁹

La preocupación por la infancia fue un tema recurrente en las quejas que se remitieron a la oficina del presidente durante los años treinta y cuarenta. En 1938 un vecino de la colonia Vallejo alertaba sobre la existencia de la pulquería La Casa Blanca, a espaldas de una escuela, pues “los niños de la escuela ya

⁵⁴⁷ AGN, Fondo Dirección General de Gobierno, caja 2, exp. 7, 2/015.3 (29)7.

⁵⁴⁸ *Idem.*

⁵⁴⁹ AGN, Fondo Dirección General de Gobierno (DGG), caja 14, exp. 9, clasif. 2/915.4(29)/ 17732.

también llevan sus manos al pecho para gritar ‘quiero y van tres más’”, además de utilizar un “degradante vocabulario” que habían aprendido a fuerza de oír constantemente a los clientes del establecimiento. En este caso la queja no se sustentaba en la reglamentación, e incluso pedía, de ser posible, la clausura de todas las pulquerías de Vallejo para evitar que futuras generaciones, en vez de producir hombres de bien, “sólo fuesen de viciosos”.⁵⁵⁰

Si bien la mayoría de las veces lo que se exigía era el cumplimiento riguroso de la reglamentación, en otras ocasiones los quejosos pedían cierto margen de flexibilidad. Tal fue el caso del gerente de Máquinas Pfaff, al solicitar la clausura de una pulquería cercana a la escuela de bordado propiedad de dicha empresa, pues aunque estaba a 104 metros de distancia —y en ese argumento se sostuvo el DDF para no realizar la clausura— fundaba su petición en razones de “índole moral”.⁵⁵¹

En un tenor semejante, habitantes de la colonia Anahuac solicitaron al presidente Ávila Camacho la clausura de la cervecería “La Veracruzana”, pues no sólo estaba cerca de la Escuela Normal y del Colegio Militar, sino también de una primaria y de una fábrica de cartón; los solicitantes argumentaban que las mujeres al pasar por ahí tenían que soportar procacidades y que los niños veían “malos ejemplos” que por curiosidad, podían llegar a imitar.

Los “dancings”, por su parte, se consideraban como uno de los mayores peligros que acechaban a los jóvenes, pues además de distraerlos de sus labores, por el alto volumen de la música, al salir de clases entraban a recrearse para mortificación de sus padres. Por ello un colectivo denominado “Profesorado y Madres de Familia Unidos” reclamaba el cierre de los dancings Filadelfia y La

⁵⁵⁰ AGN, Fondo Lázaro Cárdenas del Río (LCR), exp. 553/11, fs. 563-564.

⁵⁵¹ AGN, LCR, exp. 564.6/20.

Playa, que se encontraban en inmediata vecindad con tres escuelas, a una distancia mucho menor “de lo que *nosotras creemos* que pueda marcar el reglamento”.⁵⁵²

El otro sector que causaba preocupación eran los trabajadores, especialmente los obreros. Los quejosos argumentaban que la proximidad de fábricas y centros de trabajo con expendios de bebidas o salones de baile resultaba peligrosa porque en vez de dirigirse a sus hogares, tenían muy cerca la invitación a beber. Por ejemplo, en junio de 1940 el secretario de educación y propaganda de la sección 17 del sindicato de ferrocarrileros denunciaba el gran número de “tabernas, algunas disfrazadas de restaurants y aún prostíbulos” que proliferaban por el rumbo de Buenavista. Un trabajador beodo podía correr serios riesgos como sufrir un accidente de trabajo o incluso cometer un delito, lamentándose luego “cuando sufren disciplinas, descuentos y prisión [...] enfermedades y miseria”.⁵⁵³

Estas palabras parecían hacer eco de la propaganda antialcohólica gubernamental, aunque también la experiencia pudo haber corroborado que tales eran las consecuencias indeseables —ausentismo laboral, interrupción de horas de trabajo, riñas— de la ingesta excesiva de alcohol entre los trabajadores. Probablemente por razones semejantes el diputado Nicolás Solís solicitó la clausura de las cinco pulquerías y de una cantina que funcionaban en los alrededores de la fábrica La Hormiga, en Tizapán.

⁵⁵² AGN, DGG, caja 14, exp. 6, clasif. 2/015.4 (29) 6950.

⁵⁵³ Desde el año anterior se habían enviado solicitudes de clausura de los numerosos “centros de vicio” localizados en las inmediaciones de las oficinas y estaciones de ferrocarriles. Incluso se remitió una lista detallada, con direcciones precisas, de todas las cantinas, pulquerías, cervecerías, cabarets y “tabernas” cuya clausura se solicitaba. Véase, AGN, Fondo Departamento Autónomo del Trabajo, Caja 350, exp. 14, clasif. 102/ 100 (15)/243.

A pesar del bajo contenido alcohólico de la cerveza —cualidad que resaltaban las autoridades al hablar de ella— los trabajadores de la fábrica El Ánfora parecían estar preocupados por sus posibles efectos perniciosos. En diciembre de 1941 el Sindicato Revolucionario de trabajadores de dicha fábrica manifestó su descontento por la apertura de la Cervecería La Macarena ubicada a menos de doscientos metros del lugar por donde entraban los obreros.⁵⁵⁴ Resulta claro que incluso la cerveza, en exceso, podía acarrear la embriaguez y sus consecuencias.

Pero no sólo los sindicatos y los patronos manifestaron este tipo de denuncias, las mujeres también decidieron hacerse oír pues argumentaban que si sus maridos e hijos tenían la oportunidad a la mano caerían en la tentación y gastarían en bebidas embriagantes parte (o todo) el dinero que debía servir para el sustento del hogar,⁵⁵⁵ razón por la que muchas demandaban la clausura de pulquerías o cantinas cercanas a fábricas, talleres o centros de trabajo en general.

La falta de aplicación del reglamento en cuestión de distancias queda expuesta, entre múltiples casos, en las cercanías del mercado Martínez de la Torre en la populosa colonia Guerrero. Además de que podía considerarse un centro de trabajo, al lugar acudían mujeres y en sus inmediaciones se encontraba la escuela de los hijos de los comerciantes, no obstante lo cual en un perímetro de pocos metros se encontraban cinco pulquerías.⁵⁵⁶ Paradójicamente, la queja la presentaba el encargado de la pulquería La Unión de las Naciones (de modo que

⁵⁵⁴ AGN, Fondo MAC, exp. 553/55.

⁵⁵⁵ AGN, Fondo LCR, exp. 564.6/20.

⁵⁵⁶ AGN, Fondo DGG, caja 3, exp. 20, clasif. 2/015.1 (29)23948. La pulquería “La Unión de las Naciones” se encontraba en las calles de Ayuntamiento y López, por lo que se ignora cuál sería el interés de su dueño en denunciar la cantidad de establecimientos ubicados en las inmediaciones del mercado Martínez de la Torre, en la colonia Guerrero.

el jefe de Licencias no estaba del todo errado al asegurar que las quejas a veces provenían de competidores). Probablemente varias de las denuncias las presentaban propietarios rivales cuyos negocios se veían afectados por la existencia, a apenas unos metros, de un negocio del mismo giro.

El problema de las distancias fue un tema constante en las quejas que se elevaban al presidente de la República. En muchas ocasiones, los afectados acudían hasta esa instancia, por considerar que en el Departamento del Distrito Federal se les daban largas, se hacía caso omiso de sus denuncias o incluso se incurría en prácticas de corrupción, ya que los inspectores no sólo se hacían de la vista gorda (previo arreglo económico) ante las infracciones sino que, en consorcio con los dueños, realizaban tretas como dar rodeos al momento de la medición, en vez de hacerlo de manera lineal.⁵⁵⁷

“Horas de consuelo y de olvido”: horarios y días de apertura

Los reglamentos también contemplaron los horarios de los establecimientos y dispusieron diferentes horarios y días de apertura para cada uno de los diversos giros del ramo de expendios de bebidas y diversiones.

<i>Establecimiento</i>	<i>Reglamento previo</i>	<i>1931</i>	<i>Reformas</i>	<i>1944</i>
Cantinas	1919: Lun- sáb. De 5 a 21 hrs., con posibilidad de	Reforma de 1928: Domingos y días de fiesta, sujetos	Reglamento de horarios del comercio, 1934: Cantinas de primera clase:	Cantinas de primera clase: lun. A sáb. de 9 a 1 de la mañana del

⁵⁵⁷ AGN, DGG, caja 13, exp. 13, clasif. 2/ 015.4 (29) 1207. La cuestión de las mediciones parece haber sido utilizada de manera ambigua, pues en 1934 los dueños de una cantina ubicada en la calle de Gante solicitaron que se impidiera el establecimiento de otra cantina en la esquina de Gante y 16 de septiembre por estar a 40 metros de un templo y a 49 metros de su propio negocio. En la respuesta, el oficial mayor del D.F. manifestó que no se había encontrado inconveniente al momento de conceder la licencia.

	<p>obtener permiso para horas extraordinarias. Domingos y días de fiesta: de 5 a 14.</p> <p>(16 hrs/ 9 hrs)</p>	a disposiciones gubernativas	<p>de 9 a 21 horas, con posibilidad de obtener licencia para permanecer abierta hasta la 1 de la mañana. (12 hrs., con posibilidad de hasta 16 hrs.)</p> <p>Cantinas de segunda clase: de 8 a 22 hrs. (14 hrs)</p>	<p>siguiente día. (16 hrs.)</p> <p>Cantinas de segunda: lun a sáb. De 9 a 22 hrs. Pero sin posibilidad de obtener permisos de horas extras. (13 hrs.)</p>
Cervecerías	<p>1928:</p> <p>Lun-dom. De 7 a 24 hrs. (17 hrs.)</p>	<p>Lun- dom. De 9 a 24 hrs. (15 hrs)</p>	<p>Reglamento de 1939: Lun- a dom. De 9 a 24 hrs. Sin posibilidad de horas extras (15 hrs.)</p>	<p>Lun a sáb: 9 a 24 hrs. Domingos de 9 a 20 hrs. (11 hrs.)</p>
Pulquerías	<p>1913: lun-sáb. De 8 a 21 hrs. (13 hrs.)</p>	<p>Lun- sáb. De 7 a 20 con posibilidad de máximo 2 hrs. Extra. Domingos y festivos: cerradas (13 a 15 hrs.)</p>	<p>Reglamento de horarios de comercios, 1934: 9-21 horas (12 hrs.)</p>	<p>Lun- sáb.: 9-21 hrs. Sin posibilidad de horas extras. Domingos y festivos: cerradas (12 hrs.)</p>
<p>Cabarets</p> <p>(Los reglamentos de 1931 y 1944 no especifican días laborables)</p>		<p>20 a 3 hrs del día siguiente (8 hrs.)</p>	<p>Reglamento de horarios del comercio, 1934: 22 a 3 horas del día siguiente, pero se ofrece la posibilidad de adquirir una licencia para horas extras, de 3 a 5 de la mañana. (6 hrs., con posibilidad de 8 hrs)</p>	<p>22-5 (8 hrs.)</p>
Salones de baile		17-24	No hubo	19-24

(los reglamentos de 1931 y 1944 no especifican días laborables)		(7 hrs.)	reformas	(5 hrs.)
---	--	----------	----------	----------

Al comparar el número de horas que podían permanecer abiertos los diversos establecimientos, se observa que los horarios más amplios se concedieron a las cantinas, pues el reglamento de 1919 establecía que podían permanecer abiertas hasta dieciséis horas de lunes a sábado, con posibilidad de horas extras.

Para 1931 se restringieron los horarios y los días de apertura. De lunes a sábado las cantinas podían laborar dieciséis horas; las pulquerías, entre trece y quince horas (si contaban con permiso especial) y las cervecerías, quince horas. No obstante, las cervecerías resultaban las más beneficiadas pues podían abrir sus puertas diariamente, en tanto que las cantinas y las pulquerías debían cerrar los domingos y los días festivos. Los cabarets y los salones de baile tenían horarios mucho más limitados, de modo que sólo podían laborar ocho y siete horas, respectivamente, y siempre por las noches.

Para 1934 se establecieron nuevos horarios, quizá tratando de acoplarlos a nuevas dinámicas de consumo y esparcimiento, e incluso de jornadas laborales distintas. En todos los casos —salvo en el de las cervecerías— los negocios tendrían que abrir dos horas después de cómo lo habían hecho hasta entonces; las cantinas incluso cuatro horas después. Los horarios de los cabarets determinaron que fueran sitio de reunión para auténticos noctámbulos, pues cerraban sus puertas casi al alba. Los reglamentos de 1944 prácticamente no impusieron ninguna novedad al respecto, salvo en el caso de los salones de baile, cuyo horario de funcionamiento se redujo dos horas.

Como en el caso de las distancias, la falta de respeto a las disposiciones reglamentarias sobre horarios y días de apertura también fue motivo de queja, sobre todo durante el cardenismo.⁵⁵⁸ Ernesto López Arce, vecino de la “sufrida colonia” Anahuac, demandaba en beneficio de la “clase proletaria” el cierre de las cantinuchas ubicadas en la calle de Atzayacatl, pues abrían sus puertas desde las cinco de la mañana (conforme al reglamento), pero las cerraban a altas horas de la noche, incluso los días de descanso obligatorio. El quejoso manifestaba especial preocupación por la multitud de trabajadores que circulaban por ahí.⁵⁵⁹

Las mujeres fueron enfáticas al denunciar los perjuicios de que los expendios de bebidas permanecieran abiertos más horas de las debidas. Carmen Arrijoa no dudaba en culpar al alcoholismo y a las “drogas enervantes” de la “tala espantosa” de la población, sobre todo en las colonias Obrera y Doctores, pues los inspectores, en vez de hacer cumplir las disposiciones, permitían que los expendios de bebidas funcionaran en horarios y días no permitidos.

Por su parte, Paula Altamirano, en nombre de la sociedad de madres de familia del Pueblo de Tomatlán, en Iztapalapa, solicitaba la clausura de la pulquería del pueblo, pues sus esposos e hijos permanecían en ella los domingos y los días festivos hasta altas horas de la noche, lo cual les causaba “graves perjuicios a sus intereses morales y económicos”.⁵⁶⁰ El cierre dominical de pulquerías databa de 1913, cuando se estableció en el reglamento respectivo, así como en el de jornada dominical. Sin embargo, la medida no fue suficiente para evitar la embriaguez el día domingo —y el subsecuente “San Lunes”— debido a que la venta clandestina de pulque se volvió una actividad habitual.

⁵⁵⁸ En los expedientes de quejas contra expendios de bebidas embriagantes que se encuentran en el fondo MAC, del AGN, no se ha localizado ninguna relativa al horario o día de apertura.

⁵⁵⁹ AGN, Fondo LCR, exp. 415.2/12, f. 5.

⁵⁶⁰ AGN, Fondo LCR, exp. 410/13, f. 36.

De acuerdo con los quejosos los establecimientos empleaban recursos que le daban apariencia de legalidad a ciertas prácticas que estaban fuera de la ley. En varios casos se reportaron cervecerías y cantinas que se ostentaban como restaurantes para poder permanecer abiertas casi todo el día. En el mismo sentido se produjeron dos denuncias (una en abril y otra en agosto de 1937) contra el conocido cabaret El Tranvía, ubicado en la colonia Doctores, pues bajo el membrete de restaurante funcionaba más horas que otros establecimientos competidores. De hecho fueron los propietarios de dichos giros quienes redactaron la queja, afirmando que la aplicación de los Reglamentos debía ser pareja: “o todos hijos, o todos entenados y así las cosas marchan mejor”.⁵⁶¹

Música, luz y ¿alegría?: orquestas y aparatos musicales

La música era un elemento indispensable en los cabarets y en los salones de baile, pues los parroquianos acudían a ellos, principalmente, a bailar. Sin embargo, en el caso de las pulquerías y las cantinas la música estaba tajantemente prohibida, pues se buscaba evitar la presencia de amenidades que pudieran retener más tiempo a la clientela. En cambio, las cervecerías tenían permitido contar con músicos e incluso aparatos mecánicos en su interior, sin que se permitiera el baile.⁵⁶² No obstante, algunos clientes pretendían hacerlo, como Juana Acosta, quien apuñaló al dueño de la cervecería ExHipódromo por impedirle bailar.⁵⁶³

⁵⁶¹ AGN, Fondo DGG, caja 13, exp. 12, clasif. 2/015.4 (29) 1207.

⁵⁶² El reglamento de 1928 prohibió esta actividad y en los siguientes se ratificó esta disposición. (Art. 9 en el reglamento de 1931 y art. 17º en el de 1939 y art. 14, en el reglamento de 1944).

⁵⁶³ *Excélsior*, “Lo hirió porque no la dejó que bailara”, 8 de noviembre de 1943, 2ª secc., p. 1.

<i>Establecimiento</i>	<i>Reglamento previo</i>	<i>1931</i>	<i>Reformas</i>	<i>1944</i>
Cantinas	1919: no se permite música en el interior			No se permite música en el interior
Cervecerías	1928: No indica nada al respecto. Se prohíbe el baile.	Se podrá tocar libremente música, bien sea por orquesta o por aparatos o instrumentos musicales mecánicos, hasta las 22 horas	1934, ratificada en el reglamento de 1939 y en el reglamento contra el ruido de 1940: Se permite la música, sea por orquestas o aparatos de radio, pero se prohíbe el uso de aparatos mecánicos de música [sinfonolas, orquestrolas], siempre en un volumen que no moleste al vecindario y sólo hasta las 22 horas. Se prohíbe el baile.	Se permite la música, ya sea por orquestas, radios o aparatos mecánicos "comúnmente conocidos con el nombre de orquestrolas o sinfonolas", pero sin afectar la tranquilidad del vecindario. Se prohíbe el baile.
Pulquerías	1913: Se prohíbe la música tanto en el interior como en el exterior.	Se prohíbe la música en el interior.		No se permite música en el interior.
Cabarets		Música en vivo, con prohibición de aparatos mecánicos.	Reglamento contra el ruido (1940) Se permite el uso de instrumentos musicales y aparatos mecánicos de música durante el horario fijado para su funcionamiento, siempre que los ruidos	Orquesta y espectáculo de variedad.

			producidos no trasciendan a las vías públicas o a las casas vecinas.	
Salones de baile		Música en vivo, con prohibición de aparatos mecánicos.		Orquesta, sin obligación de presentar espectáculo de variedad.

A pesar de la prohibición repetida de tener música en las pulquerías, con frecuencia había personas tocando instrumentos y cantando, detalle que mencionaron en sus descripciones tanto Anita Brenner como Jacobo Dalevuelta.⁵⁶⁴ Además, un porcentaje considerable de las multas impuestas se debía precisamente a ese motivo. No obstante, el dueño de la pulquería El Encanto de la Colonia se animó a solicitar permiso para tener una pianola, aunque sin éxito, pues se le recordó que lo impedía el reglamento.⁵⁶⁵ Quizá una manera de eludir tal disposición, consistía en permitir que los músicos se instalaran afuera del establecimiento, lo cual podía ser molesto para los vecinos, pero de ningún modo contrario a la normativa.⁵⁶⁶

La música en ocasiones podía volverse tortuosa para aquellos que vivían cerca de los establecimientos, sobre todo cuando provenía de aparatos mecánicos, como sinfonolas, orquestolas o radiolas.⁵⁶⁷

⁵⁶⁴ Dalevuelta, “La fiesta de la Candelaria...”, art. cit., p. 38. Brenner, *Idolos tras los altares...*, op. cit., pp. 192-193, 198.

⁵⁶⁵ AHDF, Fondo DDF, Sección Gobernación, caja 33, paquete 1.

⁵⁶⁶ Dicha situación la expusieron vecinos de la Pulquería “Las tres colonias”, en agosto de 1935. Véase: AGN, LCR, caja 945, clasif. 553/11, f. 277f.

⁵⁶⁷ La sinfonola es una máquina que permite seleccionar, dentro de un listado predeterminado de música, una canción específica mediante la inserción de una moneda. El término “radiola” probablemente hace alusión a la radiogramola, que, de acuerdo con la RAE, consiste en un mueble cerrado, con apariencia de armario, en cuyo interior hay un aparato de radio y un gramófono eléctrico “sin bocina exterior que les sirve de caja acústica”. De la llamada “orquestola”, sólo he encontrado referencias literarias (como en *Nueva burguesía*, de Mariano Azuela), sin embargo no he logrado hallar una imagen o descripción del aparato.

Los vecinos de la calle de Ayuntamiento manifestaron estar “al borde de la locura” porque la “vitrola gigante” de la Cervecería Bremen funcionaba a todo volumen día y noche, hasta la una de la mañana, impidiéndoles descansar.⁵⁶⁸ Los firmantes subrayaron el origen hispánico del propietario, asegurando, además, que parecía encontrar placer en “producir un ruido espantoso” que afectaba a los “sufridos mexicanos”.⁵⁶⁹ Con todo, su única petición explícita era que el aparato funcionara en horas razonables y a un volumen bajo.

Otra misiva, en tono muy semejante y con apenas unos meses de diferencia, fue escrita por los vecinos de la calle de Valladolid quienes denunciaron que en la cervecería Centro Taurino, funcionaba todo el día una “radiola”, lo que afectaba a las personas que tenían que trabajar al día siguiente. Al igual que en el caso anterior, pidieron que se obligara al “ibero” a respetar los horarios establecidos en el reglamento para no tocar música a deshoras.⁵⁷⁰ Estas quejas se produjeron durante el período en que se prohibió la presencia de aparatos musicales mecánicos en las cervecerías (1934-1944), a pesar de lo cual los quejosos no pidieron la clausura del establecimiento o el retiro de los aparatos.

Las sinfonolas debieron resultar bastante lucrativas pues los dueños de varios negocios que vendían dichas máquinas interpusieron un amparo contra actos del Presidente y del jefe del DDF —a saber, la expedición y aplicación del reglamento de expendios de cerveza de 1939— con la finalidad de que volviera a

⁵⁶⁸ AGN, DGG, caja 14, exp. 3, clasif. 2/15.4 (29)/ 6404. El término “vitrola” proviene de “victrola”, gramófono de trompeta interna inventado por la compañía RCA Víctor. En México y en otros países latinoamericanos “vitrola” se utilizaba frecuentemente para denominar cualquier aparato reproductor de música.

⁵⁶⁹ En varias de las quejas se subrayó el origen extranjero de los propietarios, particularmente cuando eran españoles. Sin embargo, en alguna ocasión, justo en los años de la Segunda Guerra Mundial algunos vecinos dirigieron una queja al presidente para quejarse porque se estaba tolerando “el abuso de extranjeros que están en guerra con nosotros hundiendo nuestros barcos y ocasionando la muerte de muchos de nuestros marinos” y por consiguiente se pedía la clausura de una “tabernucha” administrada por japoneses. Véase, AGN, DGG, clasif. 2/ 015.4 (29)1207, 22 de noviembre de 1943.

⁵⁷⁰ AGN, LCR, clasif. 415.2/12, f. 6, 6 de marzo de 1940.

permitirse la instalación de los aparatos en las cervecerías. No obstante, el amparo fue denegado al justificarse la prohibición, en virtud de que las sinfonolas perturbaban la tranquilidad y el descanso del público; además, se trataba en última instancia de una medida para combatir el alcoholismo, porque “[la presencia de sinfonolas] predispone a los parroquianos a prolongar su estancia”, resultando un incentivo para consumir más cerveza.⁵⁷¹

Debido quizá a consideraciones parecidas, en el reglamento contra el ruido de 1940 se ratificó tal disposición. Sin embargo, el reglamento de 1944 volvió a permitir que las cervecerías contaran con sinfonolas y demás aparatos, probablemente en virtud de las facilidades que otorgó el gobierno de Ávila Camacho a esos establecimientos. La medida no pareció ser del agrado de todos, como lo manifestaron los miembros de la Federación de organizaciones de trabajadores no asalariados del Distrito Federal, pues en agosto de 1944, apenas unos meses después de expedido el nuevo reglamento (mayo), solicitaron al presidente la prohibición de las “rocolas” porque “permiten a los trabajadores ser víctimas fácilmente de la embriaguez y de la prostitución por su poco costo”.⁵⁷²

“La dama de noche”: presencia femenina

[...] llanto ebrio, lágrimas de claveles, de tabernas enmohecidas,
de la muchacha que se embriaga sin tedio ni pesadumbre,
de la muchacha que una noche —y era una santa noche—
me entregara su corazón derretido

Efraín Huerta, “La muchacha ebria” (1944)

⁵⁷¹ AGN, MAC, clasif. 444.2/345.

⁵⁷² AGN, MAC, clasif. 545.22/312

Un aspecto que causó preocupación generalizada, como ha podido verse en anteriores capítulos, fue la asistencia y empleo de mujeres en expendios de bebidas embriagantes, así como cabarets y salones de baile. El principal argumento era que la mujer en ese medio tendría más posibilidades —casi ineludibles— de adquirir el vicio del alcoholismo y caer en la prostitución. Además, el artículo 123 de la Constitución prohibía a las mujeres desempeñar trabajos insalubres o peligrosos. En este caso el consumo inmoderado de alcohol se percibía como un peligro porque afectaba seriamente la salud. De manera todavía más específica el Código del Trabajo promulgado en noviembre de 1929 estableció que no podría haber servicio de meseras después de las diez de la noche.

<i>Establecimiento</i>	<i>Reglamento previo</i>	<i>1931</i>	<i>Reformas</i>	<i>1944</i>
Cantinas	1919: las mujeres no podían poseer, administrar, trabajar ni entrar.			Las mujeres no podían poseer, administrar, trabajar ni entrar.
Cervecerías	1928: Se prohíbe el trabajo femenino	Se prohíbe el trabajo femenino (se sugiere que las mujeres pueden entrar y comprar cerveza, pero no quedarse en el interior)	1939: Las mujeres pueden entrar y permanecer en el establecimiento, pero no beber en la barra. Se prohíbe el trabajo femenino	Se prohíbe la entrada a mujeres, sólo se permite la venta a través de una ventanilla. Se prohíbe el trabajo femenino.
Pulquerías	1913: No indica nada al respecto.	Se prohíbe el trabajo femenino. Se prohíbe la entrada, pero en		Se prohíbe el trabajo femenino. Se prohíbe la entrada, pero

		los expendios se permite la existencia de una ventanilla para venta de la bebida a mujeres.		en los expendios se permite la existencia de una ventanilla para venta de la bebida a mujeres.
Cabarets y salones de baile		El servicio sólo pueden desempeñarlo hombres		No se permite la estancia de mujeres solas, que perciban comisión por el consumo que haga el cliente. Los servicios directos al público sólo pueden desempeñarlos hombres.
Cabarets de segunda			Acuerdo para el funcionamiento de cabarets de 2ª clase (11 de mayo de 1936): Se permite el empleo de meseras en el servicio diurno de restaurant, el nocturno deberán desempeñarlo sólo hombres, excepto en el caso de que el establecimiento pertenezca a una mujer, que podrá atenderlo personalmente.	

Como puede verse, en la norma las mujeres no tenían cabida —o de manera mínima— en los expendios de bebidas. Durante el siglo XIX y el Porfiriato la presencia femenina en las pulquerías fue cotidiana, como vendedoras de

comida en el exterior, clientas o propietarias.⁵⁷³ Los reglamentos de 1901 y 1913 no mencionaron nada respecto a las mujeres y fue hasta la posrevolución cuando se les impusieron limitaciones para consumir la bebida al interior de los expendios; sin embargo, no se les impidió ser dueñas, de modo que para 1930, había 110 propietarias de pulquerías.⁵⁷⁴

En cambio, en las cantinas la exclusión era casi absoluta pues las mujeres no podían poseer ni administrar, trabajar en ellas ni consumir en su interior; no obstante, algunas de las multas —aunque pocas— revelan que las mujeres llegaban a apersonarse en las cantinas o incluso, como en el caso de la cantina Garibaldi (ubicada en la plaza del mismo nombre), se encontraban al frente del negocio.⁵⁷⁵ El hecho de que una mujer se ostentara como propietaria no fue motivo para la cancelación de la licencia, pues las solicitudes de revalidación que presentaron cuatro dueñas, en febrero de 1930, fueron aprobadas sin objeción alguna.⁵⁷⁶

Evidentemente en los cabarets y en los salones de baile su presencia era necesaria, aun así, se intentó regular las condiciones para su acceso y permanencia. Las prohibiciones y restricciones impuestas a las mujeres se repitieron a lo largo del período de estudio, lo cual muestra la voluntad de dar solución a esa problemática —al menos en la letra— pero también la ruptura constante de esos preceptos.

Las autoridades frecuentemente anunciaban que se tomarían medidas para evitar el ingreso de mujeres a centros de vicio. En octubre de 1937, la Dirección

⁵⁷³ Al respecto, véase Aurea Toxqui Garay, “*El recreo de los amigos*”. *Mexico City's Pulquerias during the Liberal Republic (1856-1911)*, tesis para obtener el grado de doctor en Filosofía, Universidad de Arizona, 2008, pp. 231-270 y Diego Pulido Esteva, *A su salud...*, *op. cit.*, pp. 91-101, especialmente, pp. 91-93.

⁵⁷⁴ De acuerdo con las licencias de pulquerías expedidas en 1930, algunas mujeres poseían más de un expendio, como Agustina Ruiz, Luz Campos viuda de Servín o María Polo viuda de Basurto. AHDF, Fondo Departamento del Distrito Federal, Secc. Gobernación, caja 71, paquete 1.

⁵⁷⁵ AHDF, Fondo Departamento del Distrito Federal, Secc. Gobernación, caja 4, paq. 2, s/f.

⁵⁷⁶ AHDF, Fondo Departamento del Distrito Federal, Secc. Gobernación, caja 72, paq. 1, s/f.

Antialcohólica convocó a una junta a los propietarios de cabarets con el fin de llegar a un acuerdo para impedir la entrada de “mujeres solas” a sus establecimientos, así como del empleo de “meseras” que ganasen comisión por servir copas a los clientes. Sin embargo, la propuesta no encontró eco y fracasó.⁵⁷⁷

Ya antes, en 1935, Cosme Hinojosa, jefe del DDF, no dudó en afirmar que “la mujer [...] por la misma debilidad de su sexo está más expuesta que el hombre a contraer costumbres viciosas, *las que son un peligro para las nuevas generaciones, cuyo perfeccionamiento estamos obligados a procurar*”.⁵⁷⁸

En este caso se hacía hincapié en dos aspectos: el primero, la necesidad de proteger a las mujeres, incluso más que a los hombres, no sólo por medio de la persuasión y del convencimiento, sino también a través de la coerción, pues se les prohibía la entrada a los expendios de bebidas embriagantes, evitándoles así la ocasión de adquirir vicios. El segundo, el papel de la mujer como madre, ya que se le consideraba directamente responsable de la progenie y, por lo tanto, del porvenir de la “raza”.⁵⁷⁹ Sin embargo, las mujeres tuvieron una presencia constante en los expendios de bebidas embriagantes, por lo que cerca del 20% (19.41%) de las multas impuestas entre diciembre de 1929 y enero de 1930 fueron a causa de mujeres bebiendo en pulquerías o trabajando como meseras en cervecerías.⁵⁸⁰

Inspectores y vecinos denunciaban que varios de esos negocios eran más bien “cabarets” en toda forma, como las cervecerías Teresita y Las Dos Coronas,

⁵⁷⁷ Véase, Eduardo Delhumeau, *Los mil y un pecados*, México, Omega, 1939, pp. 156-157 y *El Nacional*, “Notas de salubridad”, 14 de octubre, 1937. AEBMLT.

⁵⁷⁸ “Labor moralizadora en el Departamento Central”, *Excelsior*, 19 de junio, 1935, 1ª secc., p. 1.

⁵⁷⁹ Al respecto puede verse, Katherine E. Bliss, “For the Health of the Nation: Gender and the Cultural Politics of Social Hygiene in Revolutionary Mexico”, en Mary Kay Vaughan y Stephen Lewis (eds.), *The Eagle and the Virgin: Nation and Cultural Revolution in Mexico, 1920-1940*, Durham, Duke University Press, 2006, pp. 196-217. Para la idea de la fragilidad de la mujer, puede verse especialmente la p. 204.

⁵⁸⁰ Esta cifra de acuerdo con las multas localizadas en el AHDF.

donde había “música y meseras”.⁵⁸¹ En el caso de la cervecería Las Selvas, se le describió como “un completo cabaret” con meseras, además de que no contaba con ningún tipo de licencia, por lo que se ordenó su inmediata clausura.

Quizá este tema fuera el que generaba más inquietud de manera unánime. Las quejas son bastante evidentes. El mismo día en que se dio a conocer la campaña contra el alcoholismo, Aristeo Torres felicitó al presidente Portes Gil por su iniciativa pues el alcohol era causa de graves daños, mientras que las mujeres “de poca dignidad” provocaban “la perdición de muchos padres de familia y también de muchos hijos que ben ese atractivo [*sic*]”.⁵⁸²

En 1937 un representante del comité pro-raza del Distrito Federal pidió la incorporación de los artículos 107 y 109 de la Ley Federal del Trabajo al “Reglamento de Bebidas embriagantes [*sic*]”, pues en ellos se prohibía el trabajo de mujeres en expendios de bebidas embriagantes de consumo inmediato, como cabarets, restaurantes y centros de vicio “en que se degenera, se prostituye y se enferma a nuestras mujeres”.⁵⁸³ En virtud del tipo de ideología que sustentaba a este grupo se explica el énfasis en la “degeneración” femenina, pues a la postre podía ser origen de una estirpe llena de taras y vicios que minaban a la raza.

A veces, las quejas podían tener un trasfondo más pragmático, como ocurría con una vecina del rumbo de Santa Fe, quien se quejaba de que los hombres acudían a un expendio clandestino de alcohol, donde se gastaban el sueldo y se solazaban con mujeres que, después de brindar con ellos, “salen a

⁵⁸¹ AHDF, Fondo DDF, Secc. Gobernación, caja 4, paq. 2, s/f.

⁵⁸² AGN, EPG, clasif. 3/669/104.

⁵⁸³ AGN, DGG, caja 13, exp. 12, clasif. 2/015.4 (29)1207. Telegrama de José T. Romero, tesorero del comité al Secretario de Gobernación [Silvestre Guerrero], 23 de julio de 1937.

las calles a besarse, burlándose así de nosotras las esposas”, en detrimento de la “felicidad hogareña”.⁵⁸⁴

La presencia de meseras en los cabarets fue sumamente criticada, ya que en muchas ocasiones los dueños las obligaban a invitar copas a los clientes (el “ficheo”) y al cabo del tiempo, ellas mismas terminaban enviciándose.⁵⁸⁵ En ese sentido se manifestó la Unión de Sociedades de Padres de Familia del D.F. al denunciar, en 1941, la existencia de numerosos restaurantes, cervecerías y loncherías “que funcionan como centros de vicio”, pues en ellos había mujeres, en apariencia parroquianas, pero que en realidad servían como “ganchos para atraer a viciosos”.⁵⁸⁶

Si bien las denuncias fueron constantes durante la década de 1930, se advierte un aumento considerable a partir de 1940. Una posible explicación es que al haber desaparecido la prostitución reglamentada (1940) los cabarets se volvieron el refugio natural de las prostitutas que pasaron a la clandestinidad. Un ciudadano anónimo escribió al presidente Ávila Camacho para informarle que en la ciudad funcionaban más de trescientas casas de mala nota disfrazadas de cabaret, en donde se explotaba a mujeres jóvenes que al final del día terminaban “borrachas [y] llenas de enfermedades”.⁵⁸⁷ Los vecinos de la céntrica calle de Ayuntamiento se quejaron de la existencia del Salón W porque, además de perturbar la tranquilidad, contaba con meseras que salían a medianoche “ya en completo estado de ebriedad, [...] luciendo sus morbosas carnes”.⁵⁸⁸

⁵⁸⁴ AGN, DGG, caja 13, exp. 12, clasif. 2/015.4 (29)1207. Denuncia anónima, 25 de octubre de 1937.

⁵⁸⁵ “Las meseras no beberán al trabajar”, *El Gráfico*, 22 de octubre, 1929, p. 2. “Ni dancings en cines ni meseras en cabarets”, *Excelsior*, 2ª secc., 2 de mayo, 1929, p. 1.

⁵⁸⁶ AGN, DGG, caja 13, exp. 12, clasif. 2/ 015.4 (29) 1207. Unión de Sociedades de Padres de Familia del D.F., primera zona escolar, primer sector, al presidente. 15 de junio de 1941.

⁵⁸⁷ AGN, MAC, clasif. 553/18. C. González a Manuel Ávila Camacho, sin fecha. (Se presume que es de principios de 1943, pues existe una carta posterior del mismo remitente, fechada en junio de 1943).

⁵⁸⁸ AGN, DGG, caja 13, exp. 12, clasif. 2/ 015.4 (29) 1207. Vecinos de la calle de Ayuntamiento, 5 de octubre de 1945.

El estigma que pesaba sobre las mujeres que laboraban en cabarets y salones de baile era evidente. En 1941 Edisa García, presidenta de la liga defensora de la mujer mexicana, pidió al DDF que se reglamentara la actividad de las llamadas “profesoras de baile” que eran explotadas en cabarets y academias de baile, además de que no se les permitía sindicalizarse por ser consideradas prostitutas.⁵⁸⁹

Sin embargo no se trató de una situación exclusiva de los años posteriores a la prohibición de la prostitución. En una carta de 1935, un grupo de madres de familia, al quejarse del dancing Filadelfia por su cercanía con dos escuelas, externó su preocupación porque las estudiantes de sexo femenino acudían a ese “centro de prostitución” a la salida de clases y corrían el riesgo de involucrarse en el trabajo sexual o al menos de ser confundidas durante las redadas.⁵⁹⁰

Frente a la extendida idea de que el empleo en ese tipo de establecimientos o en expendios de bebidas, conllevaba forzosamente a la prostitución, las mujeres que trabajaban como meseras rechazaban ser calificadas *a priori*, recurriendo incluso a la fuerza física. Ese mismo año, durante una redada de la policía sanitaria, como parte de una campaña “contra las cantoneras [...] que hacen del amor una explotación”, varias meseras que laboraban en la cervecería Bavaria, ubicada en la Merced, se resistieron a ser aprehendidas y una de ellas hirió con una navaja a un agente.⁵⁹¹

⁵⁸⁹ AGN, MAC, clasif. 432/ 251.

⁵⁹⁰ AGN, DGG, caja 14, exp. 6, clasif. 2/015.4 (29) 6950.

⁵⁹¹ “Agente de la policía sanitaria herido con un puñal dentro de una cervecería de la Merced”, *Excélsior*, 5 de septiembre de 1935, 2ª secc., pp. 1 y 6.

6.2 Los “mordelones”: quejas contra inspectores

Las autoridades intentaron, mediante la creación o la reforma de los reglamentos, imponer ciertas directrices para el funcionamiento de cantinas, cabarets, salones de baile y pulquerías. Sin embargo, como se vio en los apartados anteriores, la normatividad por sí sola no podía cambiar ciertas dinámicas y situaciones. Por tal razón, existía un cuerpo de inspectores que eran los “ojos” del Departamento del Distrito Federal para detectar las anomalías y, posteriormente, sancionarlas con multas o clausuras. Su desempeño frecuentemente estuvo marcado por la controversia.⁵⁹²

Entre las quejas y denuncias de vecinos inconformes y las reivindicaciones de algunos propietarios de establecimientos, había un punto de consenso: la inconformidad por la actuación de numerosos inspectores y otros funcionarios encargados de los rubros de licencias, reglamentos e infracciones, quienes solían quedar en entredicho, ya fuera por quebrantar los reglamentos o por “excederse” en su aplicación.

Ya en 1929 la Unión de Campesinos de Guadalupe Hidalgo lamentó que el delegado permitiera a los dueños de expendios de bebidas embriagantes — cantinas y pulquerías— vender a escondidas los domingos y días feriados, cobrando una cuota de siete pesos por establecimiento.⁵⁹³ La venta dominical de pulque, tanto en locales establecidos como en las calles, se convirtió en fuente de ingresos adicionales para varios inspectores que, a cambio de una módica suma,

⁵⁹² Cabe mencionar que debido a la situación del Fondo Departamento del Distrito Federal no es posible conocer con exactitud cómo funcionaba el sistema de multas y clausuras, ni tampoco lo relativo a las inspecciones. Los documentos disponibles que utilizo en esta sección, por su propia naturaleza, ofrecen la visión “negativa” de los inspectores y las consideraciones de algunos quejosos acerca de la corrupción en el DDF.

⁵⁹³ AGN, Fondo Emilio Portes Gil (EPG), legajo 3, exp. 8533.

se hacían de la vista gorda ante dicha infracción.⁵⁹⁴ Lo cierto es que los vendedores clandestinos (a los que se denominaba “toreros” por su habilidad para sortear las “embestidas” de los inspectores) no siempre podían evadir la acción de la justicia, por lo que podían terminar en la cárcel de la Ciudad si se les sorprendía en flagrancia. Las sospechas de corrupción dieron pie, incluso, a investigaciones de la policía judicial contra determinados agentes. Otras veces la policía realizaba directamente las pesquisas contra los toreros, aunque éstos solían defenderse y sostener su inocencia.⁵⁹⁵

El último eslabón de la cadena, la Oficina Central Calificadora de Infracciones, encargada de imponer el monto de las multas a los expendedores clandestinos, tampoco se hallaba exenta de problemas. En 1943 Javier Romo Castro, recién nombrado jefe de la Oficina, al hacer una evaluación (y en cierto modo, un diagnóstico) sobre su labor, reconocía que muchas veces se veía obstaculizada por la falta de coordinación entre las diferentes dependencias que tenían injerencia sobre los reglamentos y disposiciones; las deficiencias al momento de levantar las infracciones y la venalidad de ciertos inspectores.⁵⁹⁶ El problema no era nuevo. Diez años atrás, en 1933, la *Memoria* del DDF dio cuenta de las sanciones —que se impusieron a algunos inspectores de la Oficina de

⁵⁹⁴ Las sospechas de corrupción dieron pie, incluso, a investigaciones contra inspectores por parte de la policía judicial. En 1942 dos inspectores fueron aprehendidos por sospecharse que tenían “arreglos” con diversos pulqueros para permitirles la venta dominical de pulque. Finalmente no pudo probarse el delito, pero la sospecha quedó latente. AGN, TSJDF, Caja 3490, exp. 633101.

⁵⁹⁵ En 1932 el oficial Luis Olmos denunció a Guadalupe Oviedo Medina, pues, de acuerdo con su declaración, ésta lo golpeo y le rompió el kepi cuando Olmos le preguntó si era “torera”. AGN, TSJDF, Archivo Histórico II, partida 1095/ 932, sin expediente.

⁵⁹⁶ AGN, MAC, clasif. 545.2/115. Romo Castro señalaba que la misión de dicha Oficina no era únicamente coercitiva, sino también educativa, pues al vigilar la observancia de los reglamentos se educaba a los mexicanos “en el cumplimiento de las disposiciones del orden público”, lo cual, además, redundaba en el propio bien de la sociedad.

Quejas e Investigaciones por “inmoralidades” cometidas en el desempeño de su labor.⁵⁹⁷

Durante los gobiernos de Lázaro Cárdenas y Manuel Ávila Camacho, tanto particulares como dueños de negocios denunciaron la falta de probidad de algunos inspectores. Los primeros, por lo general, solían denunciar las situaciones prohibidas que toleraban los inspectores con tal de obtener ganancias; los segundos, exponían las “arbitrariedades” de las que eran objeto por parte de los “mordelones”: imposición injustificada de multas, sobornos y hasta amenazas de clausura.

Carmen Morales, propietaria de la cantina El Gallo de Oro, denunció que los inspectores de la Oficina de Reglamentos constantemente la extorsionaban bajo amenaza de cerrar su negocio. La queja resultó contraproducente, pues en respuesta se le advirtió que debía pagar las multas atrasadas o de lo contrario se le retiraría la licencia de manera permanente.⁵⁹⁸ En otras ocasiones las denuncias contra inspectores tenían por finalidad solicitar la disminución (o incluso la condonación) de las multas impuestas por considerar que las infracciones eran inexistentes.⁵⁹⁹

Los asuntos de corrupción podían llegar a extremos muy serios. En 1936, Alberto Carter denunció que, por no haber querido darle mil pesos mensuales al jefe de la Oficina de Reglamentos, Carlos Cossío, éste lo había balaceado. En otra carta se denunciaba de manera anónima que algunos propietarios de cervecerías y cabarets pagaban a Cossío una cantidad mensual fija para

⁵⁹⁷ *Memoria de actividades, 1932-1933*, Departamento del Distrito Federal, 1933.

⁵⁹⁸ AGN, LCR, exp. 410/8, f. 4.

⁵⁹⁹ Como muestra puede verse, AGN, LCR, clasif. 564.6/ 20, Fausto Berriel a Lázaro Cárdenas, 24 de abril de 1936.

funcionar sin ser molestados y, en el caso de los segundos, operar hasta después de las cinco de la mañana.⁶⁰⁰

Las corruptelas y los negocios turbios que se realizaban en la Oficina de Reglamentos alcanzaron proporciones tan escandalosas que en 1937 Cosme Hinojosa, jefe del Departamento del Distrito, optó por cesar a todos los elementos que laboraban en esa oficina y pedir la consignación judicial de los inspectores, incluso del jefe.⁶⁰¹ Hinojosa anunció públicamente que se estudiaría un procedimiento más adecuado para vigilar con rigor los establecimientos y evitar la corrupción. Durante los siguientes tres años se optó por no designar nuevo personal para el servicio de inspección, labor que se encomendó a todo el personal administrativo del DDF, por medio de un sistema de rotación.

No obstante, parece que estas medidas no fueron suficientes, pues en 1938 una comunicación dirigida al presidente afirmaba que en la Oficina de Reglamentos, como venía ocurriendo desde años atrás, “con excepción de dos o tres inspectores nuevos, todos inclusive el Jefe se están enriqueciendo a costa de solapar infracciones, *principalmente en el ramo de bebidas embriagantes*”.⁶⁰² Además, el sistema de rotación resultaba complicado, por la dificultad de brindar capacitación constante a todas las personas que prestaban el servicio de manera transitoria; tal situación se reflejó a la postre en la disminución de las actas de infracción y la relajación de las sanciones. Sería hasta 1941 cuando volvería a establecerse un equipo de inspectores de planta, “seleccionado en lo posible”.⁶⁰³

⁶⁰⁰ AGN, LCR, clasif. 703.4/80.

⁶⁰¹ “Tomará nuevas medidas de moralización el jefe del departamento del Distrito”, *Excélsior*, 18 de marzo de 1937, 1ª secc., p. 1. El propio Cosme Hinojosa lo informa a Lázaro Cárdenas por telegrama, ya que en esos días el presidente se encontraba de gira en Oaxaca. AGN, LCR, clasif. 703.4/80, s/f.

⁶⁰² AGN, LCR, clasif. 703.4/80. Las cursivas son mías.

⁶⁰³ *Memoria del DDF*, 1940-1941, Departamento del Distrito Federal, 1941, p. 141.

A pesar de todo, las quejas y las críticas no se hicieron de esperar. Julieta García, al solicitar una revisión rigurosa de las condiciones de seguridad de diversos establecimientos —entre ellos, un cabaret— pidió que las inspecciones las realizaran personas “no contagiadas de la calamidad nacional de la mordida”.⁶⁰⁴

La Oficina de Reglamentos no era la única donde se realizaban operaciones poco transparentes. En 1939 un sujeto denunció que el jefe de la Oficina de Licencias hacía toda clase de “negocios fabulosos”, vendiendo las licencias y que las denegaba por “falta de dinero” —como era su caso.⁶⁰⁵ Al año siguiente, un ciudadano afirmó que gran parte del problema radicaba en la falta de coordinación de ambos despachos —Reglamentos y Licencias— por ello, las clausuras a establecimientos solían ser simbólicas, pues permanecían cerradas muy poco tiempo y reanudaban sus actividades igual que antes de la clausura.⁶⁰⁶

También en la Oficina de Cobranzas de la Tesorería algunos funcionarios se involucraron en actividades poco claras, aprovechándose de su puesto. De tal modo, la *Memoria* del DDF correspondiente al periodo 1932-1933 informó que dos empleados de la misma Oficina —uno de ellos el jefe— habían sido consignados ante la Procuraduría “como presuntos responsables de fraude al erario por la cantidad de 17 mil pesos en las cuentas de los cabarets ‘Camelia’ e ‘Iris’”.⁶⁰⁷

En el caso de los cabarets el asunto resultaba todavía más complejo, pues la supervisión estaba a cargo de los llamados “inspectores-autoridad”, uno por cada establecimiento. El DDF los designaba, pero su sueldo corría a cargo del

⁶⁰⁴ AGN, MAC, clasif. 561.1/7, Julieta García a Manuel Ávila Camacho, 9 de diciembre de 1942.

⁶⁰⁵ AGN, LCR, clasif. 703.4/80.

⁶⁰⁶ AGN, DGG, caja 13, exp. 13, clasif. 2/15.4(29)1207. Carta de Bernardino Mena Brito al presidente Lázaro Cárdenas, 16 de julio de 1940.

⁶⁰⁷ *Informe presidencial y Memoria del Departamento del Distrito Federal*, 1º de julio de 1932 a 30 de junio de 1933, DDF, 1933, p. 27.

cabaret, por lo que en muchos casos el inspector velaba más por los intereses del dueño que por los del DDF. Tras examinarse dicha situación en el Congreso contra el vicio, en mayo de 1944 el presidente Ávila Camacho reformó el sistema de pago, de modo que los propietarios de cabarets pagarían el emolumento en la tesorería y el DDF se encargaría de distribuirlo entre los inspectores.⁶⁰⁸

A lo anterior se aunaba la existencia de los denominados “coyotes” quienes, por un “módico pago”, podían conseguir licencias o solucionar cualquier otra situación relacionada con infracciones a los reglamentos.⁶⁰⁹ Un caso de 1935 ejemplifica la red de complicidades y corrupción existente en el DDF. Un inspector solicitó la clausura de la pulquería Las Emociones, por estar situada frente a una escuela —que al parecer no existía. El dueño intentó arreglar el asunto por cauces legales, pero el DDF denegó su solicitud de reapertura y finalmente fue un coyote quien “lo arregló por doscientos pesos”, con todo y papeles firmados por el jefe de la Oficina de Licencias.⁶¹⁰

Los propietarios de establecimientos también podían formar parte de la cadena de corrupción, pues en muchas ocasiones pagaban alguna cantidad no sólo a inspectores, sino a funcionarios para evitar la aplicación de aquellas normativas que no fuesen de su conveniencia, como ocurrió con el caso del retiro de los mostradores en los cabarets de segunda, que se suspendió un mes gracias a las “gestiones” hechas los dueños. De ahí que los propietarios advirtieran: “Ya no me pregunte usted en qué paró tal o cual disposición de gobierno. Pregúnteme en cuánto pagó...”.⁶¹¹

⁶⁰⁸ “Congreso contra el vicio”, *Criminalia*, abril, 1944, p. 479. DOF, 27 de mayo de 1944. Al igual que los reglamentos de expendios de bebidas embriagantes, pulquerías, cervecerías y cabarets, este decreto se integró a la “legislación de emergencia”. AGN, MAC, exp. 545.22/312.

⁶⁰⁹ AGN, LCR, exp. 553/11, f. 277f.

⁶¹⁰ AGN, LCR, exp. 703.4-80.

⁶¹¹ Eduardo Delhumeau, *Los mil y un pecados*, cit. en Medina Caracheo, *El club de medianoche...*, p. 30.

Consideraciones finales

Los establecimientos de bebidas embriagantes fueron, por razones obvias, objeto de animadversión de la causa temperante, de modo que, como parte de las campañas antialcohólicas, se pretendió regular su funcionamiento por medio de normativas rigurosas e inspecciones.

Si bien las autoridades denostaban la existencia de los que denominaban “centros de vicio”, nunca hubo un proyecto o propuesta para eliminarlos o proscribirlos en su totalidad. Por lo general se argumentaba que las prohibiciones estrictas resultaban incluso contraproducentes, pues daban pie a actividades ilícitas y clandestinas (el ejemplo que se citaba, invariablemente era la aplicación de la ley seca en Estados Unidos).⁶¹² Los propietarios, por su parte, solían defenderse de los ataques de la prensa y de las críticas de otros sectores, argumentando que sus actividades no estaban prohibidas por la ley y que pagaban fuertes tarifas al gobierno en calidad de contribuciones.

Las quejas suscritas a la Oficina de Presidencia y a la Dirección General de Gobierno reflejan, por un lado, las transgresiones en que incurrían los dueños de expendios de bebidas embriagantes y cabarets y las prácticas corruptas de algunos inspectores. Por otro lado, también son una muestra de los temas que inquietaban a algunos sectores sociales. La mayoría de las cartas provenían de colonias proletarias y rumbos populosos como Guerrero, Doctores, Morelos,

⁶¹² En el Reglamento para cabarets y salones de baile de 1931, Pascual Ortiz Rubio consideraba que “ha sido plenamente demostrado por múltiples experimentos legislativos que el sistema de prohibición absoluta, en lo que se refiere a esta clase de entretenimientos, lejos de llevar a un mejoramiento social tiene efectos contrarios”.

Tepito, La Merced, Peralvillo, Tacuba y Tacubaya, en donde dichos giros eran más abundantes, de acuerdo con las estadísticas.⁶¹³

Los remitentes eran ciudadanos indignados, sociedades de trabajadores, patrones preocupados y madres de familia que buscaban proteger a hijos y esposos de las garras del alcohol y de los “malos ejemplos” que se veían en los establecimientos cercanos a escuelas y fábricas. Es posible que la propaganda antialcohólica creara una mayor conciencia sobre los perjudiciales efectos de las bebidas embriagantes, sobre todo entre las mujeres, pues las campañas enfatizaron su participación como aliadas de la causa temperante.⁶¹⁴ Las cartas también buscaban remediar situaciones —escándalos, ruido— que afectaban la tranquilidad de los vecinos y la buena convivencia en las calles.

Varios de los remitentes asociaron el trabajo femenino en expendios de bebidas y cabarets con la prostitución. Otros quejosos también mostraron inquietud por las riñas y zafarranchos que ocurrían en las puertas de los establecimientos, dejando “saldos de sangre y criminalidad”.⁶¹⁵ Sus solicitudes no siempre obtuvieron la respuesta que deseaban e incluso podían quedar en suspenso por tiempo indefinido, a pesar de estar sustentadas en la normatividad vigente.

La creación de reglamentos y sus respectivas reformas se produjeron, por lo general, en los momentos en que se percibió un incremento en el número de expendios de bebidas o bien que sus actividades podían representar un peligro para la estabilidad y el bienestar de la sociedad. Sin embargo, en la práctica los

⁶¹³ También se remitieron algunas de las delegaciones Azcapotzalco, Iztapalapa, Ixtacalco, Xochimilco y Gustavo A. Madero, pero en bastante menor cantidad. De 110 quejas revisadas, sólo 2 provenían de una zona con población más acomodada, como era la Colonia del Valle.

⁶¹⁴ Podría incluso pensarse que las alusiones a los peligros, los malos ejemplos, fueran (al menos en parte) un recurso retórico de los quejosos para obtener mayor atención y empatía por parte de las autoridades.

⁶¹⁵ AGN, MAC, clasif 553/66. En el apartado relativo a la práctica judicial se abordará con mayor extensión este punto.

reglamentos no se acataban, en parte por las redes de corrupción y coyotaje que involucraban a un número considerable de funcionarios (desde inspectores hasta jefes de oficina del DDF). Las reformas raramente implicaban cambios significativos, pues muchas veces sólo se reiteraban disposiciones que pronto se veían rebasadas por la realidad: los “toreros” se las ingeniaron para vender pulque los domingos, las sinfonolas continuaron “perturbando” a medianoche y las mujeres no dejaron de apersonarse, como meseras o como parroquianas, en los cabarets y en los salones de baile.

CAPÍTULO VII

“Los estragos del alcohol”: violencia, embriaguez, riñas y proceso judicial

“cuando llegó el que ahora sabe se llama Pedro Romero [...] le dijo ‘Quiero vino o chingadazos’ [y] se le fue encima al dicente [...]”
Declaración de Ángel Duarte, 1930.⁶¹⁶

Autoridades, criminólogos y “profanos” coincidieron en señalar la existencia de un estrecho vínculo entre alcohol, bajos fondos y crimen. En el Porfiriato llegó a decirse que los mexicanos eran un “pueblo de reñidores”⁶¹⁷ y las estadísticas parecían demostrarlo: en un alto porcentaje de los “delitos de sangre”, al menos uno de los involucrados había ingerido bebidas embriagantes.

En este capítulo seleccioné dos tipos de expedientes judiciales para acercarme por dos vías a la relación “alcohol-transgresión”: por un lado, los de personas acusadas de “embriaguez consuetudinaria” y por otro, los relativos a procesos por riña. El análisis de tales documentos permite hacer mayores precisiones respecto a la relación alcohol-crimen y a los diferentes grados de ebriedad de los involucrados; asimismo, será posible conocer algunos de los espacios y zonas de la ciudad donde ocurrían los crímenes.

En el caso de la “embriaguez consuetudinaria”, sólo existen procesos para los años 1929 a 1931, por razones que se expondrán más adelante. Se revisaron todos los expedientes (26) que se conservan al respecto en el Archivo General de la Nación, tanto en el fondo Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), como en el fondo Dirección General de Prevención y Readaptación

⁶¹⁶AGN, TSJDF, Archivo Histórico, Siglo XX, caja 2319, folio 426721. Año 1930.

⁶¹⁷ *El diablito rojo*, 17 de mayo de 1909, cit. en Pulido, *¡A su salud!...*, *op. cit.*, p. 38.

Social.⁶¹⁸ A través de ellos es posible conocer ideas sobre el alcoholismo y ciertas prácticas de consumo de bebidas embriagantes, así como un período particular de la legislación penal mexicana: la vigencia del Código Penal de 1929.

Por lo que refiere a los “delitos de sangre” —expresión que aludía a los homicidios y a las lesiones— decidí enfocarme en aquellas reyertas que terminaban en golpes o muerte, de manera que busqué procesos judiciales por riña en el Fondo Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), que se encuentra en el Archivo General de la Nación. Para localizar el corpus documental, se empleó “riña” como palabra clave en el motor de búsqueda de AGN, por consiguiente no se eliminó en primera instancia la posibilidad de que entre los resultados aparecieran algunos expedientes de homicidio, sin embargo la cantidad de homicidios fue mínima. Las guías electrónicas arrojaron aproximadamente 220 expedientes para el período de estudio, mismos que se consultaron en su totalidad. Algunos de esos expedientes son apelaciones interpuestas ante algunas de las salas del TSJDF.⁶¹⁹

Entre 1929 y 1936 los casos de riñas siguen la tendencia a la baja de las lesiones, sin embargo, a partir de 1937 y hasta 1946 los expedientes clasificados como riñas disminuyen de manera considerable, en tanto que los procesos por lesiones aumentan progresivamente en los mismos años.⁶²⁰ En este punto cabe aclarar que pudieron existir muchos casos más de lesiones u homicidios en riña que no fueron clasificados como tales en la portadilla del expediente (que fue la parte que se transcribió en el catálogo electrónico del AGN), por lo tanto el corpus

⁶¹⁸ Dos de ellos son relativos al mismo caso.

⁶¹⁹ Para complementar este corpus documental, también se consultaron algunas resoluciones de amparos que se localizaron en el buscador del Semanario Judicial de la Federación.

⁶²⁰ Pablo Piccato e Ira Beltrán muestran a través de estadísticas que el número de presuntos aumentó, mientras que el de sentenciados disminuyó. Ira Beltrán y Pablo Piccato, “Crimen en el siglo XX: fragmentos de análisis sobre la evidencia cuantitativa” en Ariel Rodríguez Kuri y Sergio Tamayo Flores-Alatorre, México, Universidad Autónoma Metropolitana (Cultura Universitaria/ Serie Ensayo, 76), 2004, pp. 13-44.

empleado en esta investigación sólo puede considerarse como una muestra de un universo de mayor amplitud.⁶²¹

La riña es por definición legal una “contienda de obra” (y no de palabra) entre dos o más personas, siendo una de las partes la provocada y la otra, la provocadora.⁶²² No se considera delito por sí misma, sino “circunstancia de realización de las lesiones u homicidio, atenuadora de la penalidad simple”.⁶²³

Las declaraciones de los rijosos permiten conocer algunas de sus características generales (sexo, edad, estado civil, oficio), así como los lugares (zonas, establecimientos) en que se llevaron a cabo las riñas, además de posibilitar un acercamiento a sus hábitos de consumo de alcohol. A través de los procesos judiciales por riñas se examinará el peso que pudo tener el grado de ebriedad como factor causal de delitos. De igual modo, se analizará si la circunstancia de la embriaguez al momento del crimen o los antecedentes personales de alcoholismo tuvieron alguna repercusión durante la sentencia; si la defensa o el Ministerio Público tomaron en cuenta alguno o ambos factores en sus alegatos y finalmente, si influyeron en los jueces al momento de dictar sentencia.

7.1 Código Penal de 1929: la ebriedad ¿acto privado o peligro social?

A pesar de las múltiples críticas y objeciones contra el consumo de bebidas alcohólicas (especialmente de pulque), antes de 1929 esta actividad no era objeto de sanción, siempre y cuando permaneciera en la esfera de lo privado. De

⁶²¹ En el año de 1929 se registraron más de 1300 expedientes de lesiones, mientras que para el periodo de estudio en su totalidad existen cerca de 6000 expedientes.

⁶²² En el Código Penal de 1871 se les calificaba como agresor y agredido.

⁶²³ Francisco González de la Vega, *El Código Penal comentado y reforma de las leyes penales*, México, Porrúa, 1974, p. 338.

acuerdo con el Código Penal de 1871, el factor determinante para castigar la ebriedad era el “escándalo”, entendido como la alteración del orden público. En ese caso, se le consideraba una “falta”, es decir, una transgresión a los bandos o al reglamento de policía y buen gobierno.⁶²⁴ El Código Penal de 1871 imponía multa de entre 50 centavos y tres pesos al “ebrio no habitual” que causara escándalo (situación que era clasificada como “falta de primera clase”);⁶²⁵ mientras que al “ebrio habitual” que causara “grave escándalo” se le sancionaba con multa de diez a cien pesos y arresto de dos a seis meses.⁶²⁶

El Código no mencionaba nada respecto a los ebrios que estuviesen en la calle sin hacer desmanes, pero el Reglamento de la policía de México y del Distrito Federal, de 15 de abril de 1872, indicaba que los gendarmes tenían la obligación de recoger a los ebrios cuando éstos no pudiesen andar u obligarlos a irse a sus casas.⁶²⁷

En los primeros años del siglo XX, se designó una comisión para revisar el Código Penal existente, con el propósito de ponerlo al día.⁶²⁸ Entre los miembros se encontraba el célebre jurista Miguel Macedo. El tema de la embriaguez y del alcoholismo fue objeto de discusión a lo largo de varias sesiones de trabajo. Surgieron propuestas para aumentar las sanciones a los ebrios escandalosos habituales, no obstante, quedó muy claro que el único caso en el que la ebriedad podía merecer punición era cuando causaba escándalo. De acuerdo con Macedo, “el poder público carece de derecho para tratar de su vicio al ebrio, y menos aún para castigarlo, mientras no ofenda el derecho de los demás causando

⁶²⁴ La circunstancia de la ebriedad como exculpante, agravante o atenuante en los códigos penales se verá más adelante.

⁶²⁵ Código Penal de 1871, art. 1148.

⁶²⁶ Código Penal de 1871, art. 923.

⁶²⁷ Reglamento de la policía de México y del Distrito Federal de 1872, art. 73.

⁶²⁸ Los trabajos de esta comisión se prolongaron casi diez años, de 1903 a 1912, y fueron publicados en 1913.

escándalo”.⁶²⁹ En cuanto el ebrio causaba escándalo o tenía un comportamiento que llamara la atención del público —y, sobre todo, de la policía— el Estado podría aplicar sanciones que iban de multas pecuniarias hasta relegación en colonias penales para los ebrios contumaces.

Se preveía la creación de un “establecimiento para la curación de alcohólicos”, donde serían internados alcohólicos que cometieron algún delito en estado de embriaguez, o aun sin estar ebrios, y los condenados por “embriaguez habitual”. Los médicos legistas serían los encargados de determinar si el sujeto era alcohólico.

El período de “reclusión” podría durar entre seis y dieciocho meses; en caso de reincidencia, sería de dieciocho meses a tres años.⁶³⁰ Quien reincidiera por tercera ocasión sería enviado a una colonia penal, no menos de tres años, aunque gozando de “franquicias” y sin estar sometido a un régimen “propia mente penal”.⁶³¹ Si bien estos proyectos no se llevaron a cabo, anticipaban lo que vendría años después. La Constitución de 1917 reflejó la postura temperante de los miembros del congreso al restringir derechos políticos a los ebrios consuetudinarios.⁶³²

El nuevo Código Penal que entró en vigor en 1929 estaba claramente inspirado en la escuela criminológica positivista.⁶³³ Al tomar como eje la “defensa

⁶²⁹ Secretaría de Justicia. Comisión revisora del Código Penal, *Trabajos de Revisión del Código Penal. Proyecto de Reformas y Exposición de Motivos*, tomo I, México, Tipografía de la Oficina Impresora de Stampillas, 1913, t. III, pp. 86-87.

⁶³⁰ *Ibid.*, t. I (1912), p. 395.

⁶³¹ *Ibid.*, t. III, p. 74.

⁶³² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, art. 38, fracc. IV, por la cual también se restringen derechos políticos a los vagos. (La redacción original se conserva en la actualidad). La Constitución de 1857 preveía la restricción de derechos políticos a ciertos individuos, pero no mencionaba de manera explícita quienes podían encontrarse en tal situación.

⁶³³ Los trabajos de redacción del nuevo código comenzaron en 1925, por iniciativa del presidente Plutarco Elías Calles. Elisa Speckman señala que José Almaraz, el principal redactor del Código de 1929, tomó en consideración los trabajos de la Comisión Redactora porfiriana, sin embargo opinaba que estaban “rebasados”. Speckman, “Reforma legal...”, art. cit., pp. 593-594.

social”, el Código pretendió controlar a todos aquellos individuos considerados “peligrosos”, es decir, no sólo a los delincuentes, sino también a algunos sujetos que tenían tendencias delictivas o que se encontraban en un estado “pre-delictivo” por ciertas circunstancias, entre ellas, el alcoholismo.⁶³⁴ José Almaraz criticó las penas de cárcel y de multa para los alcohólicos, considerando que era “absurdo, inútil y perjudicial” proceder de tal manera, en lugar de crear un establecimiento para curarlos y reincorporarlos a la sociedad.⁶³⁵

Por consiguiente, el artículo 128 determinaba que los delincuentes que fuesen ebrios habituales o toxicómanos serían internados “en un hospital o departamento especial del manicomio, donde permanecerán hasta que estén completamente curados o corregidos, a juicio de los facultativos del establecimiento y del Consejo Supremo de Defensa y Prevención Social. Durante el periodo de reclusión serán sometidos a un régimen de trabajo con aislamiento nocturno”. Más aún, el artículo 190 establecía que los reos alcohólicos que no se hubiesen curado durante su condena, continuarían recluidos en el “establecimiento especial” hasta su “curación”. En algunos casos, previo dictamen médico, podrían ser trasladados a una colonia agrícola especial donde serían sometidos a un “régimen de trabajo”.

Por su parte, el artículo 523 estipulaba que toda persona que la autoridad hallara en estado de “notoria embriaguez en lugar público”, pagaría una multa de cinco a diez días de utilidad. De manera adicional, se le practicaría un examen médico y en caso de resultar que era “un ebrio habitual o un alcohólico crónico”, se le enviaría a un “manicomio especial para alcohólicos”. A pesar de estas disposiciones, el Código Penal de 1929 no definió bajo cuáles circunstancias una

⁶³⁴ Véase cap. III.

⁶³⁵ José Almaraz, *Exposición de motivos del Código Penal, promulgado el 15 de diciembre de 1929 (Parte General)*, México, s/ed., 1931, p. 123.

persona era considerada “ebrio habitual o alcohólico crónico”; puede suponerse que dicha condición quedaría sujeta al dictamen de los peritos, de acuerdo con ciertos signos característicos establecidos por la literatura médica: temblores, calambres, hormigueos, debilidad física y “psíquica”.⁶³⁶

El hospital para alcohólicos fue un proyecto largamente acariciado por médicos y autoridades, sin embargo, nunca se concretó. La aplicación del artículo 128 del Código Penal de 1929 no fue del todo coordinada, pues en marzo de 1930 el doctor José Gómez Robleda indicaba que en la penitenciaría no existía un “local” apto para proporcionar tratamiento a los enfermos de alcoholismo,⁶³⁷ por tal motivo algunos fueron remitidos al pabellón de alcohólicos del Manicomio General de la Castañeda. A partir de mayo del mismo año se determinó que en lo sucesivo los sujetos acusados de ser “ebrios consuetudinarios” pasarían a la crujía de toxicómanos de la penitenciaría de Lecumberri, cuyo encargado era el doctor Benjamín Argüelles.⁶³⁸

Los expedientes de alcohólicos crónicos que he localizado no tienen uniformidad; algunos son escuetos y sólo conservan el dictamen de curación y liberación, mientras que otros son más extensos e incluyen históricas clínicas; sólo en un caso se hizo explícito el tratamiento a seguir: “medicamentoso, estriknina a dosis progresivas. Psicoterápico [*sic*]: Persuasión y educación moral.

⁶³⁶ Véanse: Luis Hidalgo y Carpio y Gustavo Ruiz y Sandoval. *Compendio de medicina legal arreglado a la legislación del Distrito Federal*, México, Imprenta de Ignacio Escalante, 1877, t. 1., p. 537; Román Ramírez *Resumen de medicina legal y ciencias conexas*, México, Secretaría de Fomento, 1901, p. 196. Eliseo Ortiz Núñez, *El alcoholismo desde el punto de vista médico legal*, tesis para obtener el título de médico cirujano, México, UNAM, 1920, pp. 31-32.

⁶³⁷ AGN, Dirección General de Prevención y Readaptación Social (DGPRS), caja 136, exp. 14, clasificación 8/410.15/17

⁶³⁸ AGN, DGPRS, caja 136, exp. 17, clasificación 8/410.15/23

Conveniencia de distracciones sanas que desvíen sus tendencias [a la bebida]”.⁶³⁹

7.2 Delincuentes (o presuntos) con “hábitos alcohólicos”

En varios expedientes abiertos por “ebriedad consuetudinaria”, los acusados fueron aprehendidos por haber cometido un delito, generalmente lesiones. Tal fue el caso de Juana Prieto (o Juana Ramos), pues si bien no pudo comprobarse su responsabilidad en el delito de lesiones, se le recluyó en el pabellón de alcohólicos de la Castañeda, “en vista del certificado de los peritos médicos-legistas” quienes manifestaron que “la detenida presenta algunos de los estigmas del alcoholismo crónico” (aunque no se indicaron cuáles).⁶⁴⁰ Salió libre menos de dos meses después, por considerársele curada.

Más complejo fue el proceso contra Enrique Luna Chávez, a quien se acusó de las lesiones causadas a su compañero de trabajo Miguel Escobar, quien no quiso pagarle un litro de pulque “que le había ganado”. El juez lo encontró responsable del delito de lesiones y lo sentenció a veinticinco pesos de multa o, en sustitución, a pasar veinticinco días en prisión; asimismo, en virtud de que el dictamen médico determinó que tenía “hábitos alcohólicos”, consideró aplicable el artículo 190 del Código. De tal modo, si el reo no se “curaba” en el transcurso de su reclusión, permanecería internado en Lecumberri a disposición del Supremo Consejo de Defensa. El 30 de mayo, tres días después de la sentencia, Luna solicitó que un médico lo examinara para certificar que estaba “curado y también arrepentido de la falta que cometí”; además, prometía dejar “tan degradante y

⁶³⁹ AGN, DGPRS, c. 136, exp. 47, clasif. 8/410.15/74

⁶⁴⁰ AGN, DGPRS, caja 136, exp. 5, clasificación 8/410.15/5

pernicioso vicio”. Su petición fue en vano, pues permaneció internado hasta finales de septiembre, cuando los médicos permitieron su liberación.⁶⁴¹

Sin embargo, no en todos los casos se procedió de la misma forma. En mayo de 1931, los hermanos Ángel y Enrique Torres denunciaron a su padre José Guadalupe por lesiones, amenazas y ebriedad consuetudinaria. Los jóvenes declararon que su padre en los últimos doce años se había “dedicado” a la embriaguez, a consecuencia de lo cual “pierde completamente el sentido, comienza a hablar en voz alta y a decir cosas sin razón”.⁶⁴² La noche anterior a la denuncia, se levantó de la cama, golpeó a su esposa y luego intentó estrangular a Ángel, lo cual evitaron sus otros hijos. Además de estos últimos hechos, Guadalupe había amenazado anteriormente a sus hijos por creer que querían matarlo.

José Guadalupe reconoció sus hábitos etílicos. Aseguró que por su trabajo como carpintero, se reunía con amigos para recorrer cantinas y que cuando se le “pasaba la mano”, perdía “completamente el cerebro”, es decir, no podía recordar sus actos. De acuerdo con su versión de los hechos, había intentado “reprender” a su hijo Ángel, pero éste le respondió de “mala manera” por lo que le dio unos golpes; al intervenir su esposa Soledad, la lesionó de manera accidental.

Los médicos legistas determinaron que Guadalupe tenía antecedentes de alcoholismo, aunque no presentaba “antecedentes específicos de toxicomanía”. El juez lo encontró culpable de lesiones, pero no del delito de “ebriedad habitual”, pues no estaba en lugar público al momento de su aprehensión. Lo sentenció, además, al mínimo de sanción pecuniaria, considerando que existía una

⁶⁴¹ Luna Chávez dirigió su primera carta a José Almaraz, director del Supremo Consejo de Defensa Social; meses después también escribió al procurador del Distrito Federal, Nicéforo Guerrero, pero en ambos casos los dictámenes de los médicos no fueron favorables. Al parecer Luna volvió a ser procesado por lesiones al siguiente año (1931). AGN, DGPRS, c. 136, exp. 32, clasif. 8/410.15/42

⁶⁴² AGN, TSJDF, Archivo Histórico, siglo XX, caja 2489, folio 489460. Año 1931.

atenuante de 3ª clase (la “confesión circunstanciada” de Guadalupe) y “en consideración a que el ofendido Ángel Vicente Torres Bolaños cometió una *acción inmoral* al acusar a su padre ante la autoridad”.⁶⁴³

El “mal ejemplo”: casos de internamiento por petición familiar

La mayoría de los ebrios consuetudinarios llegaron a la crujía o al pabellón de alcohólicos —contra su voluntad— por solicitud de sus familiares (padres, hermanos, esposa). La dinámica era semejante: los familiares se quejaban de que el sujeto ebrio era violento, discutía, profería amenazas y llegaba a agredir físicamente a otras personas; en suma, resultaba un peligro para quienes lo rodeaban.

En febrero de 1930, los familiares de Francisco Entrambasaguas lo presentaron en la séptima delegación de policía “por padecer alcoholismo crónico”. Francisco no negó beber alcohol con frecuencia desde los veinte años. Su madre agregó que cuando tomaba se ponía “como loco”, razón por la que ya lo habían internado antes en la Castañeda; había dejado de beber un tiempo, pero retomó el hábito. Además, contaba con un ingreso previo a la cárcel por lesiones. Francisco terminó por reconocer que lo que decía su madre era “la pura verdad”.

⁶⁴³ Las cursivas son mías. El juez negó la posibilidad de que Guadalupe hubiera golpeado a Ángel haciendo uso de su derecho de castigar, pues se encontraba ebrio y en tal estado “un padre [...] no está capacitado para corregir a sus hijos”. No obstante, parece desprenderse de su argumento que un hijo no debía denunciar ante la autoridad el maltrato que le infligía su padre o a exponerlo de manera pública. En cambio la prensa, o al menos el periódico *El Universal*, fijó una postura más comprensiva hacia los jóvenes, al asegurar que “les parecía duro enviar a su padre al manicomio”, pero resolvieron “dar el terrible paso” a causa de la agresividad de su progenitor. El diario citó el caso como un ejemplo de los “tremendos estragos morales” que producía el alcoholismo en el individuo. “Padre ebrio entregado a la policía por sus propios hijos”, *El Universal*, 2 de junio de 1931, 2ª secc., p. 1.

El juez lo consideró responsable del delito de “alcoholismo crónico”, fundándose en el artículo 523, aun cuando éste sólo se aplicaba a personas que habían sido detenidas por encontrarse en “estado de notoria embriaguez en lugar público”; por tal motivo fue enviado al manicomio. Al cabo de cinco meses, la madre solicitó la liberación, pues creía que “ya había pasado tiempo suficiente” para que se regenerara.⁶⁴⁴ Unos días después, los médicos del manicomio lo encontraron sano y autorizaron su salida. Esta situación también se observa con frecuencia: la misma persona que había solicitado el internamiento, pedía la liberación. A veces por considerar que su familiar ya debía estar curado; otras veces, por razones pragmáticas: el “ebrio habitual” era el principal o único sostén económico del hogar.⁶⁴⁵ De tal modo, la reclusión solía rondar entre los dos y los cinco meses.

Los expedientes permiten observar que varios de los “ebrios habituales” contaban con ingresos anteriores a la Castañeda o a instituciones particulares como el Sanatorio del Doctor Lavista. Incluso en el lapso en el que estuvo vigente el Código Penal de 1929 (diciembre de 1929 a junio de 1931) un expediente registra dos ingresos de Salvador Díaz por ebrio habitual: primero, a la Penitenciaría, por su propia voluntad; seis meses después, al manicomio, a petición de su madre.⁶⁴⁶

En su trabajo sobre la Castañeda, Andrés Ríos señala que el internamiento en el manicomio obedecía, en buen número de casos, a una estrategia de la familia cuando era incapaz de controlar a aquellos de sus miembros que tenían

⁶⁴⁴ AGN, DGPRS, c. 136, exp. 14, clasif. 8/410.15/17

⁶⁴⁵ Así lo expuso Dolores H. de Miranda, esposa de Arnulfo Miranda. Aseguró que había firmado la solicitud de internamiento de su marido, cuando éste se encontraba en una crisis, sin reflexionar y “sorprendida” por un amigo del esposo que había redactado el documento. Argumentó que Arnulfo era un hombre estimado por sus conocidos, trabajador y que había abandonado el vicio, deslizando además que era el “único sostén” del hogar compuesto por cinco hijos. AGN, DGPRS, c. 136, exp. 31, clasif. 8/410.15/41

⁶⁴⁶ AGN, DGPRS, caja 136, exp. 140, clasif. 8/410.15/66.

una actitud rebelde o un comportamiento que infringía las pautas de “normalidad”.⁶⁴⁷ De manera semejante actuaron los familiares denunciantes de sujetos ebrios, apelando a la justicia; un delito nimio (o incluso inexistente) se utilizaba como vía para buscar el internamiento y la curación del alcohólico.

A pesar de que las visiones analizadas —autoridades, especialistas y profanos— consideraban, de manera unánime, que el “vicio” causaba mayores estragos en la clase baja, los expedientes muestran cierta heterogeneidad en los perfiles de los acusados. Algunos provenían de sectores medios, lo cual se advierte por su ocupación —artesanos con negocios propios, obreros calificados y empleados particulares— así como por el lugar de domicilio; otros pertenecían a la clase popular: vivían en vecindades y se dedicaban a oficios poco remunerados o estaban desempleados (en ocasiones los familiares señalaban que la persona había abandonado el trabajo a causa del vicio).

¿Qué podía tener en común María Luisa “la Güera” Henshaw, una “conocida mundana”, amiga de los “juerguistas más adinerados” de la capital, con la joven obrera Ramona Armenta? Ambas fueron acusadas por sus respectivas madres de ser ebrias habituales. Las progenitoras aseguraron que sus hijas se habían dedicado por completo a la bebida: la Güera Henshaw era habitual de cantinas lujosas y “cabarets de polendas”, mientras que Ramona bebía pulque y compraba “alcohol” en el estanquillo contiguo a la vecindad donde habitaba.

Las madres expusieron los fuertes motivos que las orillaban a solicitar la aprehensión de sus hijas. La Güera perdía el control de sus acciones y causaba desórdenes públicos cuando bebía en exceso; incluso había llegado a “maltratar” y a amenazar de muerte a su madre. Ramona se mostraba rebelde y desaparecía

⁶⁴⁷ Ríos Molina, *La locura...*, *op. cit.*, pp. 114, 148.

de su domicilio por temporadas; en su primera declaración aseguró que “se emborracha porque le gusta emborracharse”. Posteriormente rectificó, argumentando que al ser presentada en la comisaría se encontraba ebria y que sólo bebía litro y medio de pulque diario, “con lo cual no se ataranta”, pero era capaz de abandonar el hábito cuando quisiera.⁶⁴⁸ Respecto a la Güera Henshaw, nada se sabe de lo que pudo haber declarado, pues no se consignó en la nota de *El Universal*.⁶⁴⁹

En ambos casos se deduce que el comportamiento indócil de las jóvenes, atribuido a su excesivo consumo de alcohol, resultaba inaceptable y escandaloso para sus madres, además de que, probablemente, era causa de habladurías y señalamientos por parte de la sociedad. La única solución posible era internarlas para que pudieran “curarse” de su vicio, reintegrarse al seno familiar y volver a comportarse de acuerdo con las convenciones sociales.⁶⁵⁰ El juez de la causa determinó que dos médicos legistas examinaran a Ramona para comprobar si en efecto era una ebria consuetudinaria (la madre afirmaba que desde hacía tres años bebía con asiduidad, lo cual negaba Ramona); sin embargo, la joven no volvió a presentarse a las diligencias judiciales y el proceso no continuó.

El alcoholismo femenino tuvo mucha menor visibilidad y cuando se hablaba de él, se asociaba ineludiblemente con las mujeres que ejercían la prostitución o que trabajaban en cabarets.⁶⁵¹ No obstante, es cierto que las tasas de

⁶⁴⁸ AGN, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), Archivo Histórico, Siglo XX, caja 2359, folio: 446418. Año 1930.

⁶⁴⁹ “Conocida mundana está presa en Belén. Fue acusada de ebriedad por su madre y detenida”, *El Universal*, 23 de abril, 1930. 2ª secc., p. 1.

⁶⁵⁰ De acuerdo con Andrés Ríos, “una estructura de poder familiar debilitada e incapaz de imponer corrección y disciplina al transgresor” se encontraba entre los factores más importantes para decidir el internamiento de un familiar en la Castañeda. Ríos, *La locura...*, *op. cit.*, p. 153.

⁶⁵¹ Eduardo Menéndez considera que la condena social hacia las mujeres alcohólicas es mayor en comparación con las críticas que puede sufrir un hombre ebrio. Véase, Eduardo Menéndez, *Antropología del alcoholismo en México. Los límites culturales de la economía política, 1930-1979*, México, CIESAS, 1991,

alcoholismo femenino fueron, durante largo tiempo, bastante menores que las de varones alcohólicos, acaso por una mayor condena social hacia los comportamientos desviantes en las mujeres. Además, se consideraba que una mujer ebria, si era madre, daba mal ejemplo a sus hijos, como argumentó Ramón Álvarez al acusar de ebriedad consuetudinaria a su esposa Josefina. De acuerdo con el diario *El Universal*, Álvarez padecía numerosas “penalidades” a causa de las constantes borracheras de su mujer, quien desde hacía ocho años dejaba abandonada su casa y desatendía a sus hijos con tal de dedicarse al vicio. Al conducirla a la segunda comisaría, “iba tan borracha que no pudo declarar” y fue remitida a la Castañeda.⁶⁵²

Además de la madre o el esposo, otros miembros de la familia podían recurrir a la justicia para denunciar la mala conducta de una mujer ebria. Refugio, Brígido y Carmen Torres afirmaron que su hermana Loreto los maltrataba a ellos y a su “querida madre”; adjuntaron además firmas de vecinos que daban fe de que Loreto era “ebria escandalosa”. Como ya había pasado por las cárceles citadinas en numerosas ocasiones sin mostrar mejoría, consideraban que el único remedio para el vicio contumaz de Loreto era su relegación a las Islas Marías. La solicitud, en este caso, podía obedecer al deseo de deshacerse de un pariente incómodo. Esperaban que “en este caso [se] obre con energía y justicia”, en virtud de la “labor de moralización que ha emprendido ese Departamento [...] contra los ebrios consuetudinarios e incorregibles”.⁶⁵³

pp. 47-48. Véase también, Stanley Brandes, *Staying Sober in Mexico City*, Austin, The University of Texas Press, 2002, pp. 108-109.

⁶⁵² “Un marido que se cansó de las borracheras de su mujer”, *El Universal*, 25 de febrero de 1930, 2ª secc., p. 1.

⁶⁵³ AGN, Dirección General de Prevención y Readaptación Social, c. 136, exp. 64, clasif. 8/410.15/98. Año 1930.

Los “ebrios tirados”

En enero de 1930, Valente (o Vicente) Rubio fue aprehendido por “ebrio tirado”. A pesar de tratarse de una falta de policía (que hubiera ameritado algunos días de encierro en la Cárcel de la Ciudad o multa de dos pesos, aproximadamente), fue trasladado a un juzgado. Ahí declaró que bebía pulque desde joven, pues su propia madre lo acostumbró a tomarlo;⁶⁵⁴ que todo su dinero lo gastaba en comprar la bebida y que ingería entre litro y litro y medio diario. Luego de examinarlo, José Gómez Robledo consideró que “probablemente no tiene exagerados hábitos alcohólicos puesto que no tiene ninguno de los síntomas de alcoholismo crónico que revelen lesiones viscerales y [...] actualmente no necesita tratamiento médico alguno”.

Sin embargo, otro certificado médico-legal determinó que Valente tenía inequívocos “estigmas de alcoholismo crónicos” (como temblores fibrilares). La existencia de dos diagnósticos divergentes refleja las dificultades para establecer la condición de “alcohólico crónico”. No obstante, el juez tomó en consideración el segundo dictamen y lo sentenció a ingresar al manicomio. En septiembre de 1930, Valente envió una carta pidiendo que lo liberaran pues consideraba que “por el tiempo que llevo recluido desde el día 26 de enero del año en curso, *por el delito de una enbriages*, comprendo que es bastante para que me aya halibiado”.⁶⁵⁵

En una segunda carta, se quejaba de que ningún médico lo había reconocido, además de que se hallaba en la crujía “D” de la Penitenciaría y no en

⁶⁵⁴ Quizá Valente aludía a la costumbre que tenían algunas madres de destetar a sus hijos con pulque y posteriormente darles algunas “probaditas” para acompañar los alimentos.

⁶⁵⁵ AGN, DGPRS, caja 137, exp. 31, 8/410.15/159. Las cursivas son mías.

el manicomio como lo dictaba la sentencia. Tanto Argüelles como Gómez Robleda lo declararon sano y quedó libre en enero de 1931, casi un año después de su aprehensión. En los expedientes revisados, éste fue el caso con mayor tiempo de internamiento. Tal situación, un tanto anómala, pudo deberse a que Valente no ingresó por solicitud propia o de sus familiares y por tanto, nadie se interesó en darle seguimiento a su caso o bien en solicitar su liberación al cabo de un par de meses.

En contraste, Feliciano Martínez, quien también fue remitido a la delegación por “ebrio tirado”, en septiembre de 1930, corrió con mejor suerte.⁶⁵⁶ Martínez, de 20 años, aseguró que sólo tomaba cuando sus amigos lo invitaban, pero que le bastaba un “jarrito de pulque” para embriagarse, debido a su estado de desnutrición. El comisario de policía de Iztapalapa manifestó que Feliciano había sido consignado en varias ocasiones por encontrarse ebrio en la vía pública. El juez de la causa solicitó a dos médicos que lo examinaran para determinar si quedaba contemplado en el artículo 523. El veredicto fue que tomaba pulque pero sin presentar “estigmas de alcohólico crónico”. Por tal razón, el agente del Ministerio Público desistió de presentar cargos en su contra y Feliciano quedó libre.⁶⁵⁷

A partir de la segunda mitad de 1930 los jueces comenzaron a denegar las solicitudes de internamiento. Argumentaban que el artículo 523 sólo era aplicable a aquellas personas que fueran detenidas ebrias en lugar público. Tampoco se aplicó más el artículo 190, pues los jueces incluso soslayaron los dictámenes de alcoholismo que realizaban médicos forenses a sujetos acusados de otros delitos.

⁶⁵⁶ El certificado médico levantado al momento de la aprehensión lo calificaba como “ebrio completo”.

⁶⁵⁷ AGN, TSJDF, Archivo Histórico, siglo XX, c. 2339, folio 431403. Año 1930.

Es posible pensar que las críticas al Código de 1929 influyeron para que los juzgadores se apegaran a la letra de los artículos relativos a alcoholismo y toxicomanía (128, 190 y 523), o bien decidieron no sancionar a los reos con problemas de “alcoholismo crónico” para evitar apelaciones ante el Tribunal Superior de Justicia.

José Manuel Cuéllar denunció a su hijo Jesús en la segunda comisaria, por emborracharse “casi a diario, dando mal ejemplo a sus hermanitos”, y pedía que la autoridad procediera a su “curación”. Jesús admitió que bebía, pero de manera ocasional. No obstante, dos médicos legistas determinaron que tenía “estigmas de alcohólico crónico”, por lo que el agente del Ministerio Público pidió su consignación por “embriaguez habitual”. El defensor de Jesús alegó que su cliente debía ser absuelto pues “la pena que la acusación le señala no puede aplicarse por ser de carácter *indeterminado* [...], además de que la aplicación de dicha pena en su parte más importante, como es su duración, debe hacerlo una autoridad que no es la judicial [refiriéndose al Consejo Supremo de Defensa y Prevención Social]”. El abogado consideraba que una pena sin duración determinada iba contra lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Constitución. La Segunda Corte Penal admitió que el delito de embriaguez crónica estaba suficientemente probado, pero otorgó la razón al defensor.

El agente del Ministerio Público se inconformó y decidió apelar el fallo, manifestando que la sanción no era indeterminada, pues el lapso lo marcaba el proceso de curación del ebrio. Asimismo, negaba que fuera el Consejo Supremo el que dictara la sentencia, pues sólo se encargaba de ejecutar la disposición del juez. La Sexta Sala del Tribunal Superior no discutió los argumentos del MP ni los del defensor. Expuso que Jesús Romero no era responsable de ningún delito, ya

que el artículo 523 sólo podía aplicarse a personas que habían sido aprehendidas en estado de ebriedad y en lugar público, o bien si fuera reo de otro delito, como lo establecía el artículo 190.⁶⁵⁸

En otro caso, semejante al de Romero, que llegó hasta la Suprema Corte de Justicia, la Primera Sala argumentó que de acuerdo con la Constitución las penas impuestas debían corresponder “exactamente al delito de que se trata”. Es decir, que los jueces sólo podían aplicar las sanciones indicadas de manera expresa en el Código Penal para el delito de lesiones, sin tener facultades para imponer reclusión indeterminada en un hospital o departamento especial del manicomio.⁶⁵⁹ Asimismo se interpretaba el artículo 190 del Código en el sentido de que el reo alcohólico o toxicómano que no se hubiese recuperado durante su reclusión podía permanecer internado en el establecimiento especial respectivo, pero tal decisión no quedaba en manos del juez (era facultad del Supremo Consejo de Defensa Social), ni podía formar parte de la sentencia.

Tras los debates y las controversias que había causado el Código de Almaraz a causa de las sanciones de duración “indefinida”,⁶⁶⁰ el Código Penal de 1931 no incluyó en su redacción sanciones para los ebrios consuetudinarios, ni tampoco para la embriaguez con escándalo, la cual se consideró falta de policía y se sancionó con arresto en la cárcel de la ciudad.

⁶⁵⁸ AGN, TSJDF, Archivo Histórico, siglo XX, caja 2432, folio 478325, f. 11v. Año 1931.

⁶⁵⁹ *Semanario Judicial de la Federación*, Tomo XXXVI, p. 1785. Amparo penal directo 4341/31. Rivera Tavera Antonio. 17 de noviembre de 1932. Unanimidad de cinco votos. La publicación no menciona el nombre del ponente.

⁶⁶⁰ En varios de los expedientes consultados, el tiempo de internamiento excedía notoriamente la pena impuesta por los delitos de lesiones simples.

7.3 Características de los rijosos

Antes de adentrarme en los procesos judiciales por riña, deseo examinar, a partir de los datos que proporcionaron los rijosos en sus declaraciones, algunas de sus características —sexo, edad, origen y oficio— y establecer ciertas generalidades. La información corresponde a los 473 participantes en riñas que aparecen registrados en 218 expedientes. Si bien no pretendo establecer “tipologías” de los rijosos, creo que sus perfiles permiten comprender qué tan representativos eran respecto a la totalidad de la población capitalina y cuáles fueron sus principales rasgos distintivos a lo largo del periodo de estudio.

En cuanto al sexo de los involucrados, casi tres cuartas partes eran varones (72%). La mayoría de las riñas se daba entre dos o más hombres o bien entre dos o más mujeres. Cuando las riñas eran grupales (tres o más personas), sobre todo en el ámbito doméstico o entre vecinos, la participación femenina se hacía más presente. Respecto al estado civil, un considerable número de involucrados afirmaba ser soltero, sin embargo, de sus declaraciones se desprende que vivían en amasiato o de manera más o menos estable con su pareja, aun sin haber contraído matrimonio. Esta situación no era infrecuente, pues muchas veces las clases bajas no podían sufragar los costos que implicaba una ceremonia formal, o bien sólo contraían matrimonio religioso, que, a los ojos de la ley, carecía de valor.⁶⁶¹

La mayoría de los rijosos (44%) se encontraba en el rango de los 20 a 29 años de edad, situación que parece comprensible por tratarse de uno de los

⁶⁶¹ Sobre el amasiato, véase Piccato, *Ciudad de sospechosos...*, *op. cit.*, pp. 131, 186-187. En un estudio que abordaba la seguridad social en México, Gustavo Arce expuso que la legislación en Estados Unidos y Europa no preveía la situación de las concubinas, por ser una situación poco común, a diferencia de México, donde era la “manera común de unión sexual”. Gustavo Arce, *Los seguros sociales en México*, México, 1944, p. 243.

sectores poblacionales más numerosos en la capital. De acuerdo con los censos, en 1930 el grupo de 20 a 24 años era el más abundante, al representar el 11.56% del total de la población y sumado al de 25 a 29 años, constituía poco más del 22%.⁶⁶² En la década siguiente este porcentaje, aunque todavía importante a nivel demográfico, disminuyó al 18%.⁶⁶³ En los expedientes, la edad con mayor cantidad de menciones (31 individuos) fue 25 años.

Asimismo, un porcentaje superior al 50% de los involucrados provenía de estados diferentes al Distrito Federal, sobre todo de la región central (Tlaxcala, Puebla, Estado de México) y del Bajío (Jalisco, Guanajuato y Michoacán), situación que parece responder a las tendencias demográficas de la época, pues los censos realizados durante el período de estudio indican que entre 40 y 45% de los habitantes del Distrito Federal eran originarios de entidades diferentes.⁶⁶⁴ Cabe mencionar que en un número considerable de riñas los involucrados eran “paisanos”, de modo que podría pensarse que las personas tendían a relacionarse más fácilmente con aquellos que tenían el mismo lugar de origen.

En el caso de los hombres, los oficios consignados en los expedientes destacan por su diversidad (más de 30 diferentes). Los más citados fueron comerciantes, obreros, albañiles, panaderos y jornaleros, estos últimos, sobre todo, en delegaciones como Xochimilco, Tlahuac, Milpa Alta, Magdalena Contreras e Iztapalapa, zonas que para la época estaban poco urbanizadas. Un buen número de rijosos se dedicaba a actividades que pueden englobarse en el

⁶⁶² *Quinto censo de población: 15 de mayo de 1930: Distrito Federal*, México, Secretaría de la Economía Nacional- Dirección General de Estadística, 1930, p. 45.

⁶⁶³ *6° censo de Población de los Estados Unidos Mexicanos, 1940. Distrito Federal*, 2ª ed., Secretaría de la Economía Nacional- Dirección General de Estadística, México, 1948, p. 14.

⁶⁶⁴ De acuerdo con Pablo Piccato para el periodo de 1900 a 1930, las estadísticas sugieren “una similitud entre los sospechosos y la mayor parte de la población”. Piccato, *Ciudad de sospechosos...*, *op. cit.*, p. 131.

rubro de artesanales.⁶⁶⁵ El desempeño de algunos oficios, como el de zapatero, papelerero, carnicero o panadero, requería el uso de cuchillos o charrascas, mismas que en muchas ocasiones se empleaban como armas para lesionar al rival en una riña.

Para las mujeres, las opciones parecían más restringidas, pues sólo se registraron amas de casa (“hogar”, “quehaceres propios de su sexo”), empleadas domésticas, tortilleras, lavanderas, comerciantes, tejedoras, meseras y prostitutas, siendo los dos primeros los más citados.

7.4 Los espacios de las riñas

En este punto me propongo analizar, por una parte, las zonas en las que se llevaron a cabo las riñas y, por otra, los lugares específicos, como pulquerías, cantinas o cabarets, en que se suscitaron las confrontaciones.

De acuerdo con la información recabada en los expedientes, las seis primeros cuarteles de la ciudad de México concentraron poco más de la mitad (57%) de los casos. Las cifras de riñas en los cuarteles I, III, IV, V y VI eran más o menos semejantes (entre 10 y 23 riñas), pero el número II sobresalía con 44. Este cuartel comprendía barrios como la Merced y la Candelaria, considerado uno de los más populosos y pobres de la capital. Si bien el número de pulquerías y cabarets en este cuartel era menor que en otros, la concentración de ese tipo de establecimientos era particularmente alta en las calles de Manzanares, Roldán y Carretones, donde funcionaban 50 de las 63 pulquerías del cuartel.

⁶⁶⁵ El corpus documental de Piccato arroja una mayoría de “artesanos”, término que engloba a panaderos, carpinteros, herreros, hojalateros y tejedores. En el caso de esta investigación, al sumarse estos oficios se obtiene un total de 61 sujetos, siendo, por tanto el rubro más amplio de rijosos. Asimismo, algunos desempeñaban un oficio diferente al que habían declarado.

De acuerdo con la revista *Prevención social*, en su número especial dedicado al congreso contra el vicio en febrero de 1944, la zona más “intensamente criminógena” de la capital estaba delimitada por las siguientes calles: al norte, Candelaria y Zavala; al sur, Carretones; al oriente, Balbuena y al poniente, General Rocha y Pradera, es decir, las calles principales del barrio de la Candelaria.⁶⁶⁶ Otras zonas, también consideradas criminógenas, pertenecían a la tercera delegación y eran adyacentes a Tepito y al mercado de la Lagunilla.

El sociólogo estadounidense Norman S. Hayner, sin hacer una delimitación tan precisa, llegó a conclusiones parecidas. De acuerdo con su estudio, en el periodo de 1927 a 1931, los cuarteles II y IV tuvieron las tasas más altas de delincuencia juvenil; ambos eran los cuarteles con mayor cantidad de población en la ciudad. El cuartel II, asimismo, registró las tasas más altas de criminalidad adulta. Aunque en el texto no estableció una vinculación directa entre la alta densidad de pulquerías en el cuartel II con la criminalidad, Hayner sí incluyó en su tabla de datos el porcentaje de pulquerías al lado de las tasas de delincuencia, de modo que resultaba evidente que establecía una correlación entre crimen y expendios de pulque.⁶⁶⁷ Al hablar de las condiciones generales de los cuarteles, hizo hincapié en que el tipo de habitación predominante eran las vecindades, casi todas muy deterioradas y con malas condiciones sanitarias.⁶⁶⁸

⁶⁶⁶ *Prevención Social*, año II, núm. 5, ene-feb, 1944, pp. 17-18. Únicamente se consideró el delito de lesiones.

⁶⁶⁷ Hayner manifestó que obtuvo los datos de estadísticas realizadas por los doctores Roberto Solís Quiroga, juez del Tribunal de Menores; Leopoldo Chávez, jefe del Departamento de Prevención Social, y Benjamín Argüelles, jefe de la Sección de investigaciones, del mismo Departamento. Norman S. Hayner, “Criminogenic Zones in Mexico City”, *American Sociological Review*, vol. XI, núm. 4, agosto 1946, pp. 432-433.

⁶⁶⁸ Se advierte que, a pesar de ofrecer una imagen poco favorable de las vecindades, Hayner evitó hacer juicios de valor e incluso mencionó como un rasgo positivo la afición de los mexicanos por las flores: “*even under these conditions, the Mexican love for flowers was shown by many potted plants*”. *Ibid.*, p. 435. *Cursivas mías.*

Años después, en 1958, salió a la luz *Herradura de tugurios*, un estudio realizado por el Instituto Nacional de la Vivienda. El título hacía alusión a las áreas que rodeaban al centro de la capital, semejando la forma de una herradura: las colonias Guerrero y Tepito y los barrios de la Merced y de la Candelaria; en ellas predominaban los “tugurios”, es decir, las “vecindades de ‘cuartos redondos’”, cuyas “condiciones infrahumanas [...] tienen fuertes repercusiones en la *degeneración moral* en sus habitantes, ocasionando y fomentando numerosos *centros de vicio* que destruyen la estabilidad familiar”.

Los investigadores utilizaron información estadística de los años cuarenta y principios de los cincuenta y aunque no mencionaron el tema de la criminalidad, sí expresaron en diversas partes del texto la necesidad de “sanear” el área y promover la construcción de viviendas (sobre todo de departamentos) que sustituyeran a los “tugurios”. Se calculaba que en la Candelaria el 68% de las construcciones existentes eran “demolibles” por su estado ruinoso. Como parte del programa de “regeneración” de la zona, también se planeaba establecer áreas verdes y sustituir los “centros de vicio” por deportivos y bibliotecas. Estos textos permiten corroborar el vínculo que se estableció entre el tipo de vivienda y la zona de residencia con la “degeneración”, el vicio y el crimen. Para aquel entonces, se calculaba que en el núcleo central de la Candelaria (que comprendía tres calles principales: Emiliano Zapata, Corregidora y General Anaya) existían treinta y un “centros de vicio”, es decir expendios de bebidas embriagantes, salones de baile y cabarets.

En el libro *Tendencia y ritmo de la criminalidad*, Quiroz Cuarón, Argüelles y Gómez Robledo no hablaron de “zonas criminógenas” ni de barrios o colonias en

donde pareciesen existir actividades delictivas de manera más pronunciada,⁶⁶⁹ sin embargo, enfatizaron la existencia de una correlación estadística entre número de sentenciados y número de pulquerías y cervecerías (véase tabla abajo).

Relación entre sentenciados, presuntos y expendios de bebidas⁶⁷⁰

Espacios (expendios de bebidas embriagantes)	Sentenciados (ambos sexos, crímenes en general)	Presuntos (ambos sexos, crímenes en general)
Expendios de bebidas	0.70 ± 0.11 "Intensa relación entre las variables" (p. 66)	0.61 ± 0.13 "El coeficiente de correlación es bastante elevado" (p. 67)
Pulquerías	0.62 ± 0.13	0.38 (no se indica margen de error)
Cantinas	0.37 ± 0.18	0.94 ± 0.02

En el corpus documental de 218 riñas, 57 de ellas (26%) comenzaron en algún expendio de bebidas o bien, ocurrieron en sus inmediaciones luego de que uno de los participantes en la riña hubiese bebido en el lugar.

⁶⁶⁹ Un trabajo posterior de Quiroz Cuarón manifestaba que 48% de los menores infractores procedían de las "delegaciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª". Alfonso Quiroz Cuarón, "Crisis de la administración de justicia penal", en *Temas y problemas de la administración de justicia en México*, pról. y comp. de José Ovalle Favela, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1982, p. 276. El texto se publicó originalmente en la *Revista de la Facultad de Derecho*, núms. 41-42, ene-jun. 1961, pp. 319-348.

⁶⁷⁰ Quiroz Cuarón, Gómez Robledo y Argüelles, *Tendencia y ritmo...*, op. cit., pp. 66-67, 70.

Tipo de establecimiento	Número de casos registrados
Pulquerías	28
Cantinas	12
Cervecerías	9
Cabarets	6
Piquera	1
Cantina-cabaret (probablemente de los conocidos como “rechimales”)	1

Destaca el hecho de que en 15 casos (26.3%), el expendio de bebidas se encontraba en el área de la Merced-Candelaria: 6 cantinas, 5 pulquerías, 3 cervecerías y una “cantina-cabaret”. En otra zona considerada “populosa” como la colonia Doctores, predominaban las pulquerías sobre otros establecimientos.

Más de la mitad de las veces (60%) las pendencias tenían su origen dentro de los establecimientos pero las riñas —en el sentido estrictamente legal de “contienda de obra”— se verificaban afuera. Esto podía ocurrir por la propia voluntad de los rijosos, acaso porque salir a pelear a la calle formaba parte del código no escrito de la violencia y de las prácticas libatorias masculinas,⁶⁷¹ o bien, porque los encargados de los establecimientos les exigían salir, seguramente para evitar escándalos, destrozos y la presencia de la policía.⁶⁷²

Algunos involucrados declararon que habían estado bebiendo pacíficamente y al salir, habían sido agredidos, o que el compañero de tragos se había puesto “repentinamente” agresivo. También llegaron a registrarse casos en los que los golpes habían comenzado adentro y se reanudaban al salir, pues los

⁶⁷¹ Sobre los códigos no escritos que regulaban las prácticas éticas y las masculinidades, véase, Pulido, *¡A su salud!...*, *op. cit.*

⁶⁷² El reglamento de expendios de bebidas embriagantes obligaba a los encargados a evitar escándalos al interior de los establecimientos, para lo cual debían recurrir a la policía, así como retirar a los ebrios del local. “Reglamento de expendios de bebidas embriagantes”, *DOF*, 1º de enero de 1920, art. 10º, fraccs. VI y VII. La disposición se repitió exactamente en los mismos términos en el reglamento de 1944.

ánimos ya caldeados no eran tan fáciles de apaciguar. Cristina Barrera y Concepción Ávila, meseras del cabaret La Clave Azul discutieron al interior del lugar y se dieron “arañazos” y golpes (aparentemente por antiguas rencillas); en un primer momento la trifulca se calmó gracias a la intervención del dueño. Sin embargo, un rato después, cuando ambas se dirigían a sus casas, se encontraron en la calle y reanudaron la pelea.⁶⁷³

En otros casos, resulta complejo establecer con precisión en dónde se había desarrollado la pelea, pues las declaraciones discrepan sobre el momento en el que los rijosos pasaron de las palabras a los golpes. No obstante, se advierte que cuando la riña ocurría en el interior de un establecimiento, tendía a volverse multitudinaria a causa de la intervención de otras personas, algunas incluso totalmente ajenas al conflicto, que resultaban lesionadas por el solo hecho de haberse acercado a “la bola”.

El Nacional informó en una ocasión sobre la riña que tuvo lugar en una pulquería de Tacuba, con saldo de 6 heridos. Al parecer dos parroquianos se molestaron entre sí por algún motivo y los ahí presentes procedieron a formar dos bandos, que se atacaron con todo lo que hallaron a mano, provocando un “espectáculo dantesco”, que —de acuerdo con el diario— pudo haber tenido consecuencias mucho más trágicas, pues los contendientes “estaban dispuestos a exterminarse”. El zafarrancho sólo terminó hasta que entraron policías con pistola en mano.⁶⁷⁴ En ninguno de los expedientes judiciales consultados se observó que ocurriera una riña de tan gran magnitud. No obstante, en la sección de policía de los periódicos se publicaban con frecuencia notas sobre ese tipo de

⁶⁷³ Cristina aseguraba que Concepción la esperaba junto con otras mujeres, en tanto que Concepción afirmaba que había sido Cristina quien la estaba acechando. AGN, TSJDF, caja 3810, exp. 672915. Año 1946.

⁶⁷⁴ “Los dramas del alcoholismo: 6 heridos en una pulquería”, *El Nacional*, 17 de octubre de 1934. 2ª secc., p. 1.

riñas. Además de dar cuenta de los hechos, se hacían alusiones al vínculo que existía entre el “aumento de la criminalidad” (un tópico que fue constante en la prensa durante el período de estudio), el consumo de alcohol y la existencia de “centros de vicio”.

Los quejosos que recurrían a las autoridades con la esperanza de lograr el cierre o el traslado de expendios de bebidas cercanos a sus domicilios, además de denunciar infracciones a los reglamentos, también referían los crímenes y escándalos que se suscitaban en los establecimientos, a causa del consumo excesivo de alcohol.

Algunos vecinos de la colonia del Valle refirieron en 1939 que los trabajadores del rumbo “[que] siempre han sido disciplinados y correctos”, se veían inmiscuidos en riñas y trifulcas que se producían en la pulquería El Palacio Blanco. Los remitentes refirieron que tan sólo un día antes de redactar la misiva un pintor ebrio riñó y mató a otro “enfrente de la pulquería”, y señalaron de manera enfática que en tal lugar los obreros “se convierten en peligrosos criminales por los efectos nocivos de la embriaguez”.⁶⁷⁵

En un lapso de seis años, los vecinos de la colonia Francisco I. Madero, en Tacuba, denunciaron al menos tres veces (1941, 1943 y 1947) los escándalos que se cometían a las puertas de los expendios de bebidas embriagantes — pulquerías, cervecerías y cantinas—, tales como asaltos, trifulcas y asesinatos; incluso un sujeto ebrio había roto a balazos varios focos del alumbrado público.⁶⁷⁶ Estas situaciones podían producirse también en rumbos más céntricos. En 1945 los vecinos de la calle de Ayuntamiento denunciaron que en la “tabernucha”

⁶⁷⁵ AGN, DGG, c. 13, exp. 13, clasif. 2/ 015.4 (29) /1207. Vecinos de la colonia del Valle al Presidente [Lázaro Cárdenas], 22 de junio de 1939.

⁶⁷⁶ Las quejas de 1941 y 1947 se encuentran en AGN, DGG, caja 13, exp. 13, clasif. 2/015.4(29) /1207; la de 1943 en: AGN, MAC, clasif. 553/62.

denominada Salón W, “diario se registran escándalos de la peor ralea”, pues las grescas entre los clientes, terminaban en pedradas, palos y balazos “con demasiada frecuencia”.⁶⁷⁷

7.5 Las prácticas de consumo

En virtud del gran énfasis que hizo el Código Penal de 1929 respecto a las condiciones personales, familiares y sociales de los delincuentes, a partir de 1930 comenzó a interrogarse a los detenidos sobre sus hábitos libatorios, costumbres, diversiones, creencias religiosas y concepto “del bien y del mal”.⁶⁷⁸ La entrada en vigor del Código de 1931 no alteró esta parte del proceso, pues los artículos 51 y 52, relativos al arbitrio judicial, señalaban que el juez debía tener conocimiento de las circunstancias en que se cometió el delito, pero también de las circunstancias “peculiares del delincuente”, tales como “la edad, la educación, la ilustración, las costumbres y la conducta precedente del sujeto” y, en general, todos aquellos datos que pudieran demostrar “su mayor o menor temibilidad delincuente”.⁶⁷⁹ Con todos estos elementos, el juzgador contaría con más bases para dictar la sentencia adecuada.

Los expedientes consultados arrojan información sólo para 162 rijosos,⁶⁸⁰ de los cuales 98 confesaron tener algún hábito de consumo de bebidas embriagantes mientras que 64 declararon no ser “afectos a las bebidas

⁶⁷⁷ AGN, DGG, caja 13, exp. 13, clasif. 2/015.4 (29)/1207.

⁶⁷⁸ En la Exposición de motivos del código de 1929, José Almaraz insistía en la importancia del “alcoholismo y la toxicomanía” para la defensa social, por lo que los jueces estarían obligados a investigarlos “de oficio”. José Almaraz, *Exposición de motivos del Código Penal promulgado el 15 de diciembre de 1929 (Parte general)*, México, 1931, p. 130.

⁶⁷⁹ Código Penal de 1931, art. 52.

⁶⁸⁰ Los 311 restantes no manifestaron o no fueron preguntados sobre sus hábitos libatorios.

embriagantes” o no ingerir alcohol.⁶⁸¹

<i>Pulque</i>	<i>Cerveza</i>	<i>Pulque y otras bebidas</i>	<i>Otras bebidas</i>	<i>No especificó (“copas”, “se embriaga”)</i>	<i>Total</i>
38	5	2 (“pulque y copas”/ “pulque, mezcal y tequila”)	3 (2 mezcal y 1 jerez)	50	98

Como puede observarse en la tabla, poco menos de la mitad manifestó de manera específica el tipo de bebida que consumía. El pulque fue la más popular con casi cuarenta menciones.

La mayoría de las personas que dijeron beber pulque afirmaron que lo hacían de manera cotidiana, acompañando los alimentos. Aquellos que expresaron cantidades más o menos específicas refirieron tomar uno o dos litros diarios. Es probable que para algunos de ellos el pulque no constituyera una bebida propiamente alcohólica, pues, al tiempo que reconocían beber pulque, no se consideraban afectos al alcohol. Quienes bebían cerveza, no lo hacían con demasiada frecuencia; una mujer declaró que sólo la tomaba en fiestas; dos sujetos dijeron que “a veces” o de manera ocasional y dos más afirmaron que se embriagaban con esa bebida cada tres o cuatro meses.

Un gran número de los que manifestaron beber de manera cotidiana, dijeron no tener vicios y sólo dos mujeres se refirieron a sus hábitos libatorios

⁶⁸¹ Probablemente quienes dijeron no ser “afectos” a las bebidas no consideraban el consumo intermitente como un hábito, pues algunas de las personas que dijeron no ser “afectos” a las bebidas embriagantes se encontraban en pulquerías o cervecerías y/o tenían aliento alcohólico al momento de la aprehensión. Los datos son para el período 1930-1946.

como “vicio” (“tiene el vicio de la embriaguez”; “el único vicio que tiene es el de tomar pulque”; ambas en el año 1934). Esto podría deberse a que no juzgaban su hábito libatorio con caracteres negativos o bien, a que el “vicio” se asociaba sobre todo con las drogas. Todos negaron consumir “enervantes” e incluso hubo quien dijo que ni siquiera los conocía.

Entre los sujetos que no especificaban el tipo de bebida que solían tomar, la periodicidad de consumo era variada. Había quienes aseguraban beber de vez en cuando, “accidentalmente” o “rara vez”; los menos aceptaron embriagarse frecuentemente y uno puntualizó que “ocasionalmente toma bebidas, sin que constituya un vicio”.

No obstante, en los casos en los que hay un peritaje médico más detallado, no se asienta la presencia de “degeneraciones” ni “estigmas” de alcoholismo, aun en aquellos individuos que declararon embriagarse con frecuencia o tomar de manera regular bebidas embriagantes. A Emeterio Camacho, por ejemplo, los médicos lo denominaron un “tomador de pulque”, a pesar de lo cual no encontraron en él trastornos ni signos de degeneración.

Más allá de sus hábitos de consumo, la ingesta de bebidas fue uno de los recursos que más utilizaron los rijosos para explicar ante la autoridad salidas de tono, injurias, golpes, heridas u otras reacciones intempestivas. Pero ¿qué tan ebrios se encontraban al momento del delito? Los médicos que examinaban a los lesionados, también indicaban, en la mayoría de los casos, el grado de ebriedad de los reñidores. De ahí se desprende la siguiente información:

<i>Grado de ebriedad</i>	<i>Número de personas</i>
Ebrio completo	5

Ebrio incompleto	150
Aliento alcohólico	81
No ebrio	107
No se indica	130

Puede observarse que los casos de personas calificadas como “ebrio completo” eran muy escasos. Al no haber información complementaria en el certificado, se desconocen las razones exactas por las que los médicos determinaron cierto grado de embriaguez. De acuerdo con algunos tratados de medicina legal, la embriaguez tenía tres fases: excitación, exaltación y depresión. En la primera, el sujeto se sentía alegre y locuaz, los cambios físicos eran poco perceptibles, salvo por la “animación” del semblante.

En la segunda, podía advertirse que la cara del bebedor se “encendía”, se le dificultaba mantenerse en pie y los movimientos en general, se volvían torpes; en lo psíquico, aumentaba notablemente la irritabilidad y disminuían la conciencia y el juicio. Algunos sujetos se volvían especialmente “pendencieros”. Por tal motivo, los médicos consideraban que era en esa fase cuando se cometían los delitos, especialmente las riñas, pues “con la mayor facilidad se atenta contra las personas con quienes se disputa o contra las que se guarda algún *resentimiento por ofensas pasadas*”, según afirmaron los médicos Luis Hidalgo y Gustavo Ruiz.⁶⁸² En la última fase, el ebrio ya no podía sostenerse parado, sólo podía balbucir palabras o frases inconexas; se ponía pálido, disminuía su pulso y caía en un profundo sueño. Es probable que estas tres fases se identificaran con los criterios de aliento alcohólico (fase de excitación); ebrio incompleto (fase de exaltación) y ebrio completo (fase de depresión).

⁶⁸² Cursivas mías. Hidalgo y Carpio y Ruiz, *Compendio de medicina...*, op. cit., p. 534.

De tal modo, los peritos médicos tomarían en cuenta el comportamiento del detenido, la marcha, la ilación de las ideas, la verbalización, el pulso (incluso el semblante, pálido o enrojecido), para deducir en cuál estado de ebriedad se encontraba el sujeto en cuestión. Sin embargo, como lo apuntaba el médico Eliseo Ortiz en 1920, la falta de datos impedía a los jueces formarse una idea más exacta de “la lucidez u ofuscación de la mente del acusado”.⁶⁸³

De acuerdo con los dictámenes, un 50% de los rijosos había consumido alguna cantidad de alcohol (236 de un total de 473). Las propias declaraciones muestran un porcentaje menor, pues sólo un 44% (208) manifestó de manera explícita haber bebido, en tanto que el 56% restante (265) no hizo alusión al consumo de alcohol en los momentos previos a la riña. No es posible confrontar los resultados de los dictámenes médicos con las declaraciones en cuanto al grado de ebriedad, pues los rijosos, la mayoría de las veces, sólo mencionaban que “estaban ebrios” (“un poco”, “algo” o “completamente”) o que habían tomado unos vasos de pulque, cervezas o copas. Sin embargo, en algunos casos había franca discordancia pues los acusados argumentaban que se encontraban “completamente borrachos” y el dictamen los registraba como ebrios incompletos o incluso, apenas, con aliento alcohólico.

Si bien es cierto que en un importante número de casos al menos uno de los rijosos había bebido, ¿puede pensarse simplemente que el alcohol los había trastornado o que había despertado sus impulsos agresivos? ¿Por qué una persona que bebía cotidianamente pulque o que se embriagaba de manera “frecuente”, sin causar mayores dificultades, un día terminaba envuelto en un asunto judicial, en la cárcel o en el hospital?

⁶⁸³ Ortiz Núñez, *El alcoholismo...*, *op. cit.*, p. 43.

7.6 “Quiero vino o chingadazos”: juegos de manos, deudas, amores y alcohol

La noche del 5 de abril de 1932 el famoso compositor y cantante yucateco Augusto “Guty” Cárdenas Pinelo departía con algunos amigos en el Salón Bach, ubicado en la calle 5 de mayo, cuando tuvo un disgusto con los hermanos José y Ángel Peláez, de nacionalidad española. Algunos testigos declararon que Guty estuvo jugando “pulsadas” con José Peláez y que, ya en estado de ebriedad, se suscitó una discusión entre ellos. Los Peláez se retiraron a otra sección del establecimiento, pero, al cabo de un rato, Guty se aproximó hasta donde se encontraban, llevando una pistola, por lo que los ánimos volvieron a caldearse. De acuerdo con los testigos, Guty se dirigió a José Peláez diciéndole “Yo soy más decente que usted”. En respuesta, José rompió una botella en el cráneo a Guty y éste, a su vez, le dio un tiro en el abdomen. Al instante Ángel Peláez disparó a Guty, quien murió en el acto.

Los testimonios no disiparon las dudas sobre el origen de la disputa; de acuerdo con algunos, se debió a una mujer que acompañaba a Guty; también se dijo que éste había imitado con su guitarra a un cantor flamenco, lo cual irritó a los hispanos. Otra versión afirmaba que los hermanos Peláez, partidarios de la monarquía, se habrían ofendido por el corrido *La República española* compuesto e interpretado por Guty. Así pues, los motivos de la riña en la que perdió la vida el cantautor nunca se aclararon: ¿celos, juegos de manos, honor, diferencias políticas? El periódico *Excélsior* lo explicó de manera sucinta: “fue una reyerta

vulgar, que tuvo como origen los humos del alcohol y como saldo sangriento la desaparición del cancionero vernáculo y dos heridos más”.⁶⁸⁴

La muerte de Guty Cárdenas, a los 26 años y en la cima del éxito, llegó a los titulares de los diarios y causó gran conmoción en el medio artístico, así como entre sus admiradores. En contraste, muchas personas anónimas que morían o resultaban heridas en otras “vulgares reyertas” apenas ocupaban un lugar marginal en la sección de nota roja de los periódicos.

Numerosos discursos, científicos o no, subrayaron que el alcohol solía disparar los instintos agresivos de los bebedores. De tal modo, los homicidios y las lesiones que éstos cometían no eran premeditados, sino consecuencia de riñas sin explicación “racional”. En las siguientes páginas se pretende analizar qué había más allá de los “nimios” motivos que daban pie a las riñas y cuál era el papel que desempeñaba el alcohol ya fuera como factor causal o como “catalizador” de las disputas. Si bien las declaraciones de las víctimas y de los testigos (cuando los había) son la fuente principal para reconstruir los hechos, en ocasiones sus relatos son francamente divergentes entre sí, de modo que pueden existir dos, tres o cuatro versiones sobre un mismo suceso.⁶⁸⁵ Más que buscar una verdad absoluta (jurídica o histórica), a través de las declaraciones pretendo adentrarme en los valores, las prácticas y las maneras de relacionarse que tenían los rijosos —especialmente aquellos que habían consumido alcohol— así como

⁶⁸⁴ “Ángel Peláez no confiesa que él sea el matador”, *Excélsior*, 7 de abril, 1932, 2ª secc., p. 1. El expediente del proceso judicial contra el homicida de Guty Cárdenas no fue localizado en el Archivo General de la Nación. Peláez Villa fue acusado y sentenciado por “homicidio en riña”. Su defensor, Emilio Pardo Aspe, alegó que entre su cliente y Guty no había surgido ninguna riña (pues la riña habría sido entre José Peláez y el cantante) y que Peláez disparó contra Guty para defender a su hermano que yacía herido e inerte en el suelo, de tal modo que se trataba de un caso de legítima defensa. La Suprema Corte desestimó su argumento y ratificó la sentencia por homicidio en riña. Los detalles del caso se encuentran en “La Suprema Corte dice:”, *Criminalia*, año IV, núm. 8, abril 1938, pp. 461-466.

⁶⁸⁵ Incluso entre la declaración inicial y la declaración preparatoria de un mismo individuo pueden existir divergencias, como se verá más adelante. De tal modo, parece especialmente pertinente la comparación que hace Pablo Piccato con la cinta *Rashomon*. Piccato, *Ciudad de sospechosos... op. cit.*, p. 26.

las estrategias discursivas que empleaban para tratar de salir bien librados al enfrentar la justicia.⁶⁸⁶

En ocasiones los propios rijosos no parecían hallar una explicación razonable respecto a las causas de sus disputas. Incluso algunos argumentaron que se había tratado de un error, como ocurrió a unos amigos que al jugar “luchas”, se excedieron —quizá por encontrarse “un poco tomados”— y se lesionaron mutuamente. Estas versiones podían parecer un subterfugio para evadir la justicia y evitar comprometer al contrincante, sobre todo cuando se trataba de un “buen amigo”.⁶⁸⁷

Un caso muy semejante fue el de Antonio Flores y José Hernández, de oficio albañiles, que luego de una jornada de trabajo, estuvieron bebiendo pulque y copas en diferentes sitios. De pronto uno de ellos se le fue encima a golpes al otro y comenzaron a reñir, según refirieron en su primera declaración. Sin embargo, en su declaración preparatoria, los dos aseguraron que las lesiones que presentaban se las habían causado al caerse mientras jugaban a “darse algunos golpes”, pues, a más de ser buenos amigos, ambos estaban borrachos.⁶⁸⁸ No resulta improbable que dentro de las dinámicas de sociabilidad masculina fueran comunes los juegos físicos, que, además de divertir o entretener, podían servir para reforzar y demostrar la virilidad de los hombres. En ambos casos, los involucrados fueron puestos en libertad por falta de méritos, pues todos coincidieron en que se había tratado de un accidente. Más aún, es posible, que hubieran llegado a un acuerdo para declarar en ese sentido y no afectarse, sobre todo al tratarse de amigos.

⁶⁸⁶ Piccato, *Ciudad de sospechosos...*, *op. cit.*, p. 26. Una reflexión interesante sobre el empleo de expedientes judiciales se encuentra en B. Ann Tlusty, *Bacchus and Civic Order: The Culture of Drink in Early Modern German*, Charlottesville/Londres, The University Press of Virginia, 2001, pp. 14-15.

⁶⁸⁷ AGN, TSJDF, Archivo Histórico, Siglo XX, c. 2433, f. 478025. Año 1931.

⁶⁸⁸ AGN, TSJDF, Archivo Histórico, Siglo XX, c. 2275, f. 416961. Año 1929.

Las lesiones fueron de cierta importancia, ya que en las dos riñas uno de los rijosos resultó con una cicatriz “perpetuamente notable” en la cara. Si se les hubiera encontrado penalmente responsables, dicha circunstancia habría aumentado la sanción. En el primer caso, que ocurrió en 1931, a los pocos días de la entrada en vigor del nuevo Código Penal, el artículo 290 estipulaba una sanción de dos a cinco años de prisión y multa de cien a trescientos pesos; en el segundo caso, todavía se encontraba vigente el Código de 1871, que dejaba al criterio del juez considerar la lesión en la cara como agravante de primera, segunda, tercera o cuarta clase.⁶⁸⁹

Otra situación que se repite con cierta asiduidad en los expedientes es que ambos rijosos alegaran no recordar la causa del enfrentamiento ni tampoco quién fue el primero que agredió. El exceso de alcohol se utilizaba entonces como recurso para explicar la desmemoria; también se apelaba a ese argumento para justificar la riña (sobre todo cuando se “ignoraba” qué podía haber ocurrido).

Una situación semejante fue la que se produjo entre Demetria Vega y Luz Hernández. La primera aseguraba que le había quitado 80 centavos a Luz para que no se los gastara y eso provocó que Luz la mordiera; ésta a su vez, aseguraba que Demetria le había arrebatado el dinero por lo que, en respuesta, le pegó. Su declaración preparatoria varió considerablemente, pues ambas aseguraban que no habían discutido ni se habían golpeado mutuamente; Demetria aseguró que sus lesiones se las había causado al resistirse a la aprehensión y Luz no podía recordar nada porque “andaba muy borracha”. En el

⁶⁸⁹ Código Penal de 1871, art. 527.

careo aceptaron haberse dado “dos o tres trompadas”, de lo cual se arrepentían por ser “muy buenas amigas”.⁶⁹⁰

Más allá de la veracidad de tales declaraciones, “la estrategia del alcohol”, como la denomina Sandra Gayol,⁶⁹¹ podría emplearse, entre otras razones, con la intención de no “rajar”, es decir, delatar a otros participantes de la riña, pues este acto se consideraba poco honorable y contrario a la hombría.⁶⁹²

También la “descortesía” entre los bebedores podía provocar desavenencias. En septiembre de 1930, Pedro Romero Ferrusca declaró que estaba tomando en una cantina por San Joaquín, cuando llegó un sujeto llamado Ángel Duarte, a quien ofreció copas. Éste, en vez de agradecer el gesto, respondió a Pedro con golpes. Duarte, en cambio, aseguró que estaba parado en la calle cuando llegó Pedro intempestivamente y dijo: “quiero vino o chingadazos”, se le fue encima a golpes y, sólo entonces, Ángel, “para defenderse”, golpeó a su contrincante.⁶⁹³

A lo largo del período de estudio, también se observan casos en los que un sujeto pedía a otro que le convidara copas y ante la negativa, comenzaba la querrela entre ambos. Así ocurrió en julio de 1940, cuando José Luz Ontiveros se acercó a un grupo de cuatro personas que tomaban café con licor en la cantina “La Esperanza” y, “en tono bastante altanero”, pretendió beberse una de las tazas de café de los amigos, quienes lo conminaron “en buenas palabras” a que se retirara. Ese fue sólo el inicio de la serie de eventos desafortunados que derivó en una riña y por último en la muerte de Sabino Carrizales, uno de los cuatro

⁶⁹⁰ AGN, TSJDF, Archivo Histórico, C. 2749, folio 580952. Año 1934.

⁶⁹¹ Sandra Gayol, “Ebrios y divertidos. La estrategia del alcohol en Buenos Aires, 1860-1900”, *Siglo XIX. Revista de historia*, segunda época, núm. 13, ene-jun., 1993, p. 71. También Diego Pulido analiza los usos discursivos de la ebriedad durante los procesos judiciales en las postrimerías del Porfiriato. Pulido, *¡A su salud!...*, *op. cit.*, pp. 234-238.

⁶⁹² Al respecto véase, Piccato, *Ciudad de sospechosos...*, *op. cit.*, p. 133, 168-169.

⁶⁹³ AGN, TSJDF, Archivo Histórico, Siglo XX, caja 2319, exp. 426721. Año 1930

amigos.⁶⁹⁴ Cuando éstos declararon, hicieron énfasis en su comportamiento pacífico, opuesto a la actitud pendenciera de José Luz, quien habría sido el provocador de la riña.

Ese tipo de desencuentros no eran infrecuentes y podían suscitarse en toda clase de establecimientos: cantinas, pulquerías, cervecerías e incluso cabarets. Juana Valencia y su hermano Eduardo se encontraban en una pulquería cuando llegaron Pablo Zúñiga y su esposa a pedir que les convidaran unos vasos de pulque. Zúñiga, por su parte, afirmó que fue Eduardo quien le pidió pulque. Se hicieron de palabras y al ver que la discusión subía de tono, el encargado los echó a la calle. Zúñiga hirió a Eduardo Valencia con un puñal y la herida resultó de muerte.⁶⁹⁵

Parece que tales situaciones —invitar tragos a personas prácticamente desconocidas o bien que alguien solicitara copas regaladas a extraños— formaban parte de un código no escrito que regía las prácticas éticas, no sólo en México sino en otras latitudes. El compartir una bebida servía para afianzar amistades recién creadas (personas que se habían conocido casualmente, por ejemplo) o para estrechar lazos ya existentes (individuos que laboraban juntos); podía ser incluso un medio para apaciguar los ánimos, como lo refirieron Margarito Villavicencio y Raymundo Morales. Cada uno sostuvo que el otro se le había acercado con ánimo agresivo y que para evitar problemas, se convidaron cervezas. Luego de beber un rato, volvieron a disgustarse y Margarito estrelló una botella contra el suelo. Raymundo aseguró que fue en ese momento cuando Margarito lo lesionó y se lesionó a sí mismo. Margarito por su parte, declaró que Raymundo lo hirió con una hoja de afeitar. De tal modo, “el tomar la copa era un

⁶⁹⁴ AGN, TSJDF, Archivo Histórico, Siglo XX, caja 3249, exp. 606845. Año 1940.

⁶⁹⁵ AGN, TSJDF, Archivo Histórico. Siglo XX, caja 3016, folio 558123. Año 1938.

signo de hospitalidad que no podía rechazarse”,⁶⁹⁶ pues implicaba una ofensa al honor del magnánimo, en tanto que negar una copa podía parecer una muestra de descortesía, mezquindad o poca valía personal.

Las grescas podían surgir no sólo entre desconocidos, sino también entre viejos amigos, sobre todo al momento de pagar las cuentas. José Concepción Pérez y Melquiades Lugo, ambos panaderos, se dirigieron a tomar pulque después del trabajo, actividad que probablemente realizaban con frecuencia, pues el día anterior también habían bebido “hasta embriagarse”. En el interior de la pulquería tuvieron “una ligera discusión por el pago del pulque consumido”, sin embargo, salieron tranquilamente del lugar y caminaron un trecho por el Parque de Santa Catarina, en Coyoacán. De pronto Pérez recordó el disgusto e intentó darle un pedrazo a Lugo, por lo que éste sacó una navaja y “le pegó”.⁶⁹⁷

En estas disputas no sólo estaba en juego el dinero —que no era asunto menor— también se defendía la honorabilidad,⁶⁹⁸ a veces, a punta de cuchillo. Aureo Castillo y Aurelio Hernández “El Chino”, junto con otras dos personas, jugaban dominó en una piquera cuando surgieron reclamos monetarios, pues “El Chino”, quien había perdido los juegos, se negaba a pagar. Cuando alguien dijo que “para qué jugaba” si no tenía dinero con que pagar sus deudas, “El Chino” sacó un cuchillo y agredió a Aureo. “El Chino” declaró que se negaba a pagar porque le reclamaban más juegos de los que realmente había perdido —procurando de este modo, dejar a salvo su reputación como buen pagador y,

⁶⁹⁶ Para Argentina, véase Gayol, “Ebrios y divertidos...”, art. cit., p. 65. En otro trabajo la autora realiza un amplio análisis sobre la práctica de “invitar la copa” y sus implicaciones: Sandra Gayol, *Sociabilidad en Buenos Aires: hombres, honor y cafés. 1862-1910*. Buenos Aires, Ediciones del Signo (Colección Plural), 2000.

⁶⁹⁷ AGN. TSJDF, Archivo Histórico, Siglo XX, caja 2307, folio 423911. José Concepción aceptó que ese era el motivo de la riña aunque aseguró que Lugo fue quien lo hirió y él sólo tomó una piedra para defenderse.

⁶⁹⁸ Véase, Piccato, *Ciudad de sospechosos...*, op. cit., pp. 159-160. De acuerdo con declaraciones de otros rijosos que también se dedicaban al oficio de panadero, el salario podía ser de 1.50 a 2 pesos diarios. AGN, TSJDF, c.2307, folio 423911, año 1929.

probablemente, su calidad de persona solvente— además de que había sido injuriado.⁶⁹⁹

Ni siquiera los hermanos estaban a salvo de pelearse entre sí por deudas. Gregorio González decidió ayudar a su hermano Odilón en el horno de ladrillos donde laboraba. Sin embargo, tras una semana de trabajo Odilón sólo le pagó 1.50 pesos mientras se encontraban en una pulquería. Comenzaron los reclamos y los ánimos se calentaron cada vez más hasta que Odilón golpeó en la nariz a Gregorio, quien cayó el suelo. Las lesiones fueron leves pues Odilón “no estaba muy enojado”; a pesar de que éste también mostraba lesiones (una de ellas incluso le dejó cicatriz), nunca se aclaró en el proceso la identidad de su heridor.⁷⁰⁰

En ocasiones las riñas tenían un cariz mucho más violento y terminaban con la muerte de uno de los contendientes, sin importar el parentesco existente entre ellos. Tranquilino García declaró, poco antes de morir por una puñalada en el tórax, que había estado bebiendo pulque con su hermano Guadalupe, quien le llamó la atención por su comportamiento. Tranquilino le respondió de mala manera (y de acuerdo con Guadalupe, le dio una bofetada), lo que provocó que su hermano se abalanzara sobre él, puñal en mano. Guadalupe no negó su responsabilidad en el acto pero argumentó que lo había hecho porque su “hermanito de sangre” (a quien acusó de tener “malas costumbres”) le “espichó una palabrota”, razón por la que había querido “corregirlo” y “quitarle lo mal hablado”, dándole un “golpecito en el pecho”.⁷⁰¹ De esta declaración se

⁶⁹⁹ AGN, TSJDF, Archivo Histórico, Siglo XX, caja 2730, folio 577986. Año 1934.

⁷⁰⁰ AGN, TSJDF, Archivo Histórico, Siglo XX, c. 2517, folio 504572. Año 1931.

⁷⁰¹ Llama la atención el uso del verbo “espichar” pues éste hace alusión a dar un golpe con un objeto agudo; también puede significar morir. AGN, TSJDF, caja 2850, folio 464179, año 1935.

desprende que Guadalupe consideraba que tenía el legítimo derecho de reprender a su hermano, incluso por medios físicos.⁷⁰²

Al hacer un breve análisis del caso, el doctor Edmundo Buentello —quien tuvo gran interés en el tema del alcoholismo— aseguró que Guadalupe era un “paralítico general”.⁷⁰³ El médico no expuso de manera detallada los signos que lo llevaron a tal diagnóstico, sólo refirió que tanto la exploración clínica como el análisis de laboratorio arrojaban esa conclusión, aunque las manifestaciones físicas de la enfermedad todavía no eran notorias; asimismo, expuso que entre sus parientes había varios alcohólicos; este último dato, de acuerdo con la criminología de la época, podría tomarse en consideración para explicar las causas de la enfermedad de Guadalupe o incluso de su tendencia a la agresividad. En síntesis, Buentello consideraba a Guadalupe un “enfermo mental”, de ahí que una sola copa bastara para embriagarlo y producirle “fenómenos alucinatorios y procesos delirantes”.⁷⁰⁴ Así pues, el caso de García Rangel entraba en el ámbito de lo patológico, aunque el médico no abundara en sus razones para calificar al rijoso como “paralítico general”.

Además de los familiares directos, esposos y amasios solían protagonizar riñas, muchas de ellas motivadas por celos o bien, por desavenencias de pareja, pero también por la facultad que algunos hombres se atribuían de corregir a sus mujeres mediante el uso de la fuerza física. Lucio Rodríguez afirmó que al llegar a su casa encontró a su amasia Andrea País [sic] “algo tomada”, así que la

⁷⁰² El artículo 294 del Código Penal de 1931 consideraba que las lesiones causadas por el padre o tutor, siempre y cuando no pusieran en peligro la vida, no eran punibles.

⁷⁰³ Las personas afectadas de parálisis general progresiva comenzaban a perder facultades físicas, como caminar, o moverse, y psíquicas (lenguaje articulado), hasta que eventualmente quedaban en una especie de estado vegetativo.

⁷⁰⁴ “Ebriedad y delincuencia. Aspectos parciales del problema”, *Revista de neurología y psiquiatría de México*, t. II, 1º de septiembre de 1938, núm. 2, pp. 430-431.

reconvino por su estado. Andrea, por su parte, aseguró que fue Lucio quien llegó ebrio y quiso golpearla con el metate.⁷⁰⁵

La prensa dio cuenta de un caso extremo de “corrección”, en el que un hombre hirió a tiros a su esposa y a su hermana, luego de llegar a su casa y encontrarlas bebiendo pulque. El hombre aseguró que lo había hecho para cumplir el deber de “todo ciudadano [de] secundar la campaña antialcohólica”. Probablemente creyó que este argumento gozaría de cierta aprobación, por lo que incluso declaró que al salir de la cárcel de Belén, pediría una credencial de “agente honorario de la campaña contra el alcoholismo”.⁷⁰⁶

En la literatura hay algunas menciones sobre las cantinas como lugares propicios para la discusión política o sindical, sin embargo, prácticamente sólo hay dos casos en los que presuntamente ese tipo de cuestiones dieron pie a la riña, ambos a principios de los años treinta. En el primero, un grupo de amigos se encontraba en el cabaret Teresita, cuando uno de ellos sugirió que se tocara una pieza en honor “del coronel Neri” y se lanzaron vivas. Al parecer estas actitudes no fueron del agrado de otros parroquianos y comenzaron los golpes; sin embargo, no queda del todo claro el motivo del disgusto. En el segundo caso, los obreros José y Rafael se dirigieron a una pulquería, luego de estar en su sindicato; de acuerdo con José, discutieron por algún tema relativo al mismo y se hicieron de manos. Rafael lo negó, atribuyendo el disgusto a un juego de manos y en su declaración preparatoria, José aceptó que así habían ocurrido los hechos.

Si los intereses políticos casi no suscitaban enfrentamientos, las pasiones amorosas, en cambio, sí originaban una cantidad considerable de riñas. En muchas ocasiones, el antiguo amasio de una mujer atacaba a su nueva pareja.

⁷⁰⁵ AGN, TSJDF, Archivo Histórico, Siglo XX, caja 2512, folio 493364. Año 1930.

⁷⁰⁶ “Le dio de cañonazos a su mujer por beber. Campaña contra el alcohol que termina en la cárcel y en el hospital”, *El Universal*, 15 de abril de 1930, 2ª secc., p. 1.

También había casos de mujeres que herían a sus rivales de amores, como Casimira Galarza, quien al ver en la calle a su antiguo amante Pedro, acompañado de Dolores Pérez, la injurió y le dio una pedrada. Dolores respondió pegándole con una “punta de acero”, que usaba a manera de horquilla en el cabello. Pedro aseguró que él no intervino en el pleito de las mujeres, más que para tratar de separarlas y fue liberado por falta de méritos. En el certificado médico se asentó que Casimira tenía aliento alcohólico. Dolores, por su parte, declaró que había tomado algunas copas de jerez con Pedro, pero sin embriagarse.⁷⁰⁷

En un tenor semejante, los cabarets fueron escenarios de riñas por las atenciones que prodigaban las meseras a sus parejas de baile. Heriberto Rodríguez se molestó al ver que la mesera con la que había estado “bebiendo copas”, bailaba con otro hombre. Por tal motivo, se negó a pagar la cuenta, a menos de que la mujer dejara de bailar “con ese padrote”. El aludido se molestó e intentó golpear a Heriberto, pero cuando los acompañantes de éste último intervinieron, la trifulca se extendió e incluso el encargado del establecimiento resultó herido.⁷⁰⁸ Al referir este tipo de casos, la prensa subrayó la peligrosidad de los cabarets y, hasta cierto punto, la ingenuidad de los clientes que eran capaces de pelear por caricias efímeras o por los “marchitos encantos de una cabaretera”.⁷⁰⁹

En el calor de la disputa, los rijosos podían echar mano de toda clase de medios para herir al oponente: “manazos”, cachetadas, puñetazos, patadas, piedras, cuchillos, navajas, charrascas —en el caso de las armas punzocortantes,

⁷⁰⁷ AGN, TSJDF, Archivo Histórico. Siglo XX, caja 2555, folio 511206. Año 1932.

⁷⁰⁸ AGN, TSJDF, Archivo Histórico, Siglo XX, caja 2617, folio 544053. Año 1933.

⁷⁰⁹ “Encuentro a balazos entre unos juerguistas. Los marchitos encantos de una cabaretera provocaron la riña”. *Excelsior*, 11 de marzo, 1940, 2ª secc., p. 1.

los acusados se cuidaban de aclarar que eran instrumentos necesarios para su oficio—; incluso vasos o mobiliario de los establecimientos donde se encontraban se utilizaron como “armas”. En el corpus documental examinado, los casos en los que se utilizaron pistolas son contados, probablemente porque no eran fácilmente accesibles a los sectores populares; o bien, puede pensarse que aún dentro de la embriaguez existía un nivel de juicio suficiente para no sacar un arma de fuego que podía ser letal.

7.7 “Abusó de la amistad y le dijo una injuria”:⁷¹⁰ Las ofensas al honor como causa de riñas

La injuria era un delito, según el artículo 348 del Código Penal de 1931, que podía castigarse con pena de tres días a un año de prisión, o multa de dos a doscientos pesos. El Código consideraba como injuria “toda expresión proferida o toda acción ejecutada para manifestar desprecio a otro, o con el fin de hacerle una ofensa”.⁷¹¹ Esta definición no hacía referencia explícita al honor y, hasta cierto punto, su vaguedad se prestaba para englobar en el terreno de la “injuria” un amplio abanico de expresiones, actitudes y gestos. El honor se defendía a toda costa, al ser un valor de suma importancia y a la vez fácilmente vulnerable, expuesto a ser mancillado por palabras o acciones de muy diversa índole. Probablemente el temor a la muerte social (es decir, la marginación por parte de la comunidad) resultaba incluso mayor que el miedo a perder la vida. Como lo sintetizaba un manual de duelo decimonónico: “el honor ordena al caballero morir o matar antes

⁷¹⁰ AGN, TSJDF, Archivo Histórico, Siglo XX, caja 3248, folio 604597. Año 1939.

⁷¹¹ Código Penal de 1931, título vigésimo, capítulo II, art. 348. La definición era la misma del Código Penal de 1871, Título tercero, capítulo I, art. 641.

que hacerse digno del desprecio de los demás por un acto de cobarde debilidad”.⁷¹²

En numerosos expedientes de riña, alguno de los rijosos (o los dos) aseguraba haber sido injuriado. No siempre se usaba del término “injuria”, pero ciertos actos (señas, tocamientos a una mujer) y palabras se percibían como tales, por su carácter ofensivo. El alcohol podía ser el detonador de las agresiones verbales, generalmente porque una persona ebria insultaba a otra.

Las injurias a la madre podían resultar particularmente gravosas. Alberto Farfán y Salvador Hernández, ambos soldados inválidos que se conocían de algún tiempo, se encontraban ebrios cuando comenzaron a reñir. Hernández aseguró que Farfán lo había golpeado por su estado de embriaguez. Farfán reconoció haberle propinado algunas bofetadas, pero argumentó que lo hizo porque Salvador le mentó la madre y para él era “una ofensa máxima” e “intolerable”.⁷¹³

Delfino Hernández bebía un amargo cuando Juan Armenta le pidió que le convidara, a lo que Delfino se negó por tratarse de un desconocido; Armenta se molestó y “deshaciéndose en injurias” se retiró del lugar. Al cabo de un rato, Delfino salió y Armenta lo interpeló, preguntándole si era “muy picudo o puro pájaro nalgón”. La expresión no era malsonante en sentido estricto, pero su interpretación cuestionaba de manera inequívoca el honor de Delfino.⁷¹⁴ Juan aseguró que ignoraba la razón por la que había sido herido, mientras que Delfino declaró que no podía precisar quién había iniciado la pelea, pero admitía que él había lesionado a su rival con un cuchillo. Para los jueces, se había tratado de

⁷¹² Antonio Tovar, *Código nacional mexicano del duelo* (1891), cit. en Elisa Speckman Guerra, “De méritos y reputaciones. El honor en la ley y la justicia (Distrito Federal, 1871-1931)”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, núm. 18, 2006, p. 334.

⁷¹³ AGN, TSJDF, Archivo Histórico, Siglo XX, caja 3119, folio 536411. Año 1938.

⁷¹⁴ Picudo significa “importante”; “pájaro nalgón”, persona que no cumple sus promesas.

una “riña vulgar, sin importancia y sin motivo”, en la que ambos tuvieron la calidad de provocados.⁷¹⁵

Sus lesiones fueron leves, por lo que la pena fue de apenas unos días. No obstante, se consideró que Delfino Hernández había demostrado mayor “peligrosidad”, pues había atacado con arma punzocortante (que podía ser letal), mientras que Juan había golpeado con las manos; por ello éste último fue condenado a diez días, mientras que Delfino tuvo que purgar quince días.⁷¹⁶

En los casos revisados no siempre se menciona la presencia de testigos, sin embargo, es posible inferir que los había, cuando menos al iniciar las riñas o al momento de producirse las injurias, en virtud de que los acontecimientos se desarrollaban en espacios concurridos —pulquerías, cantinas o en sus inmediaciones— por lo que la ofensa hecha tenía un carácter público.

El honor no sólo se define como la estima que la persona siente por sí misma, también implica el valor que tiene a los ojos de los demás, especialmente cuando se trata de personas conocidas: familiares, vecinos, compañeros de trabajo o amigos; de ahí el afán de reparar el honor agraviado.⁷¹⁷ Si bien la “defensa del honor” se consideraba una prerrogativa propia de los varones de clase alta o media, las clases bajas también emplearon medios para resarcir su honor aunque en ocasiones se les consideraran simples reyertas de ebrios. El análisis de las declaraciones de los acusados revela una serie de valores

⁷¹⁵ Si bien resulta imposible que ambos fueran “provocados” de manera simultánea, por tratarse de una riña de dos personas, cuando no se había probado suficientemente quién fue el provocador y quién el provocado, se les concedía a ambos el beneficio de considerarse “provocados” para que la sentencia fuera menor.

⁷¹⁶ AGN, TSJDF, Archivo Histórico, Siglo XX, caja 2654, folio 550544. Año 1933.

⁷¹⁷ De acuerdo con la definición propuesta por Julian Pitt-Rivers, el honor “es el valor de una persona para sí misma, pero también para la sociedad. Es su opinión sobre su propio valor, su *reclamación* del orgullo, pero también es la aceptación de esa reclamación, su excelencia reconocida por la sociedad, su *derecho* al orgullo”. Y podría decirse también que la esfera del honor se extiende a lo que uno *crea* que piensan los otros de su persona. Piccato, *Ciudad de sospechosos...*, *op. cit.*, p. 159.

compartidos que al quebrantarse daban pie a los enfrenamientos.⁷¹⁸ Asimismo, la dinámica de las riñas que se producían por injurias seguía ciertas “reglas”: no rehuir la contienda, no pelear en espacios cerrados y no atacar por la espalda.

El relato de José Torres sobre su enfrentamiento con Manuel Esparza casi semejava la descripción de un duelo. Luego de negarse a convidarle copas a Esparza, éste lo retó a reñir; aceptó con la condición de que fuera a “campo abierto”. En efecto salieron de la cantina y cuando llegaron al rumbo de San Lázaro, Esparza agredió a Torres intempestivamente, lo hirió en el rostro y huyó. Manuel Esparza negó esta versión y declaró que Torres estaba haciendo “alarde de valiente”, preguntándole “qué le veía”, tras lo cual procedió a herir a Esparza con una hoja de afeitar. Posteriormente se habrían trezado en una lucha cuerpo a cuerpo y al verse lleno de sangre, Esparza, “por el dolor que sentía y el coraje que le dio verse lesionado en forma alevosa por el *valiente del barrio*”, hirió a Torres con su propia navaja.⁷¹⁹ Tanto Manuel Esparza como José Torres, a pesar de la divergencia de sus declaraciones, apelaron a su honor. Uno aceptando el “duelo” a “campo abierto” y el otro, defendiéndose de las agresiones de un presunto buscapleitos, aspecto que probablemente Esparza quería subrayar al mencionar los “alardes” de valentía de su rival. Ambos coincidieron en señalar que se conocían de tiempo atrás, de modo que es probable que sus rencillas fueran añejas.

El honor del varón también estaba estrechamente vinculado con la honra de las mujeres de su círculo más próximo: madre, esposa, hermanas, hijas; ellas debían mantener su pudor, decencia y castidad intactos, sin dar lugar a

⁷¹⁸ *Ibid.*, p. 136. Para Piccato, las riñas de las clases bajas seguían una serie de “reglas precisas”, semejantes a las que normaban los duelos de la clase alta.

⁷¹⁹ AGN, TSJDF, caja 3016, exp. 558048. Año 1938. (f. 9v).

habladurías; los hombres, por su parte, debían velar que las damas fueran respetadas o bien, reparar las afrentas que les hicieran.

Nicanor Alonso caminaba en las inmediaciones del mercado Martínez de la Torre, en la colonia Guerrero, cuando un ebrio que pasaba cerca le “tentó las asentaderas a su mujer”. Al reclamarle el acto, el hombre, llamado José Ramírez, respondió con mentadas de madre y lo agredió con un arma punzocortante, de modo que Nicanor sacó su charrasca, pues las injurias que recibió ofendían a su esposa, a su madre y, por supuesto, a su propio honor.⁷²⁰

Sin embargo, las mujeres no dudaban en arreglárselas solas cuando necesitaban defender su honorabilidad. María y Guadalupe coincidieron en la pulquería Mírame Bien; María declaró que Guadalupe junto con un grupo de amigas se puso a molestarla, diciéndole “agachona”, “puta” y ofendiendo a su madre. María estaba haciendo tortillas afuera de la pulquería, por lo que esperó hasta acabar para encarar a Guadalupe, a quien lesionó con una hoja de afeitar. María argumentó que había actuado de esa manera porque Guadalupe siguió injuriándola; ésta explicó que lo único que hizo fue reírse frente a María, pero no de ella, situación que probablemente había malinterpretado. En el careo no llegaron a ningún acuerdo sobre las presuntas injurias, pero coincidieron en que intercambiaron golpes, rodaron por el suelo y se jalaron los cabellos; no obstante, María no sufrió ninguna lesión.⁷²¹

A pesar de que el honor era un valor sumamente apreciado y su defensa parecía ser uno de los móviles que más se argumentaban al cometer delitos, durante el período de estudio, la justicia ya no le concedía un estatus privilegiado. El duelo, que había sido tipificado como una “riña especial” en el Código Penal de

⁷²⁰ AGN, TSJDF, caja 2283, exp. 418521. Año 1929.

⁷²¹ AGN, TSJDF, Archivo Histórico, Siglo XX, c. 3295, exp. 606649. Año 1939.

1871, perdió ese carácter en 1931 y se equiparó a una riña ordinaria.⁷²² En el caso de las riñas analizadas, los involucrados enfatizaron especialmente que, a pesar de las ofensas sufridas, habían conservado la calma o se habían mostrado conciliadores; incluso podían reconocer que habían contestado verbalmente las ofensas, pero pocas veces admitían haber iniciado la agresión física. Si bien las injurias o los intercambios verbales podían exaltar los ánimos, la condición necesaria para la riña, de acuerdo con la ley, era la “actitud mutua de violencia material”.⁷²³

Tras la desaparición del jurado popular en 1929, aumentaron las voces que criticaban el uso de la violencia y las armas para defender la honorabilidad; incluso se insinuaba que, más que una cuestión de honor, las riñas obedecían al “falso concepto de la hombría, tan peculiar en nuestras gentes”.⁷²⁴ El jefe del Departamento del Distrito Federal, José Manuel Puig Casauranc, declaró en alguna ocasión que “tal vez nuestra desgracia nacional ha consistido en que aquí ‘todos somos muy valientes’ [...] arreglamos con pistolas y con rifles o con modestos cuchillos todos los asuntos que debería arreglar la serenidad y la razón y la conveniencia nacional y la justicia”.⁷²⁵

Como puede observarse, las riñas se originaron por una multiplicidad de factores y, en buena parte de los casos, la ebriedad fungió como una especie de catalizador que exacerbaba las diferencias y las animosidades existentes por deudas, injurias, juegos de manos, celos... El consumo de bebidas embriagantes

⁷²² Elisa Speckman considera que incluso para los delitos de calumnia o estupro, el honor “estaba a la baja” en los códigos de 1929 y 1931. Speckman, “De méritos y reputaciones...”, art. cit., pp. 341-342.

⁷²³ *Semanario Judicial de la Federación*, tomo LXVII, p. 1840. Amparo penal directo 4889/40. Chávez Rangel Virginia. 21 de febrero de 1941. Unanimidad de cinco votos. La publicación no menciona el nombre del ponente.

⁷²⁴ David Noble, “Las estadísticas y la criminalidad”, *Criminalia*, Año V, p. 55.

⁷²⁵ *Nuestra Ciudad*, t. I, núm. 2, mayo, 1930, p. 76.

también podía desencadenar querellas entre familiares, amigos o desconocidos, o al menos esa resultaba la explicación más factible cuando los rijosos no encontraban otra manera de justificar sus actos.

7.8 La ebriedad como atenuante

Como ya se ha mencionado, a lo largo del período de estudio tuvieron vigencia tres códigos penales: el de 1871, desde 1872 hasta el 14 de diciembre de 1929; el de 1929, también conocido como Código Almaraz⁷²⁶ (por el apellido de su principal redactor, José Almaraz), desde 15 de diciembre de 1929 hasta el 17 de septiembre de 1931 y, finalmente, el Código de 1931, que entró en vigor el 17 de septiembre de 1931 y continúa vigente hasta nuestros días. A continuación se verá lo que cada uno de estos códigos contenía respecto a la embriaguez, como factor agravante, atenuante o eximente de responsabilidad en los crímenes.

A finales del siglo XVIII, el jurista de origen novohispano Manuel de Lardizábal escribió en su célebre *Discurso sobre las penas* que la embriaguez “priva o disminuye el conocimiento del delincuente”, pero para determinar si esa situación podía considerarse atenuante, consideró —retomando un pasaje aristotélico— que a la persona que se embriagó de manera accidental e inconsciente y delinquirió, se le debía reducir o incluso “remitir” la pena. En cambio, a quien se embriagó de manera consciente, debía juzgársele con normalidad o aumentar la pena.⁷²⁷

El Código Penal de 1871 sostuvo ese criterio, al manifestar en el artículo 34, fracción 3ª, que la embriaguez “completa, que priva enteramente de la razón” era excluyente de responsabilidad criminal, siempre y cuando no fuese habitual y

⁷²⁶ En 1925 el presidente Plutarco Elías Calles conformó una comisión con la finalidad de redactar un nuevo código penal. Los trabajos concluyeron en 1929.

⁷²⁷ Lardizábal, *Discurso sobre las penas...*, *op. cit.*, p. 52.

el acusado no hubiese cometido anteriormente una “infracción punible” en estado de ebriedad. De tal modo se podía considerar que el delito era culposo cuando el acusado lo había ejecutado “en estado de embriaguez completa, si tiene hábito de embriagarse o ha cometido anteriormente alguna infracción punible en estado de embriaguez”.⁷²⁸ La embriaguez también podía constituir una atenuante de tercera clase, como lo establecía el artículo 41, en caso de que fuese “incompleta [...] accidental e involuntaria y el delito de aquellos a que ella provoca”. La principal dificultad radicaba en esclarecer, por una parte, si la ebriedad era completa o incompleta y, por otra, cuándo se había tratado de una ingesta voluntaria o accidental.⁷²⁹ Por ejemplo, el jurista José María Lozano argumentaba que la ebriedad completa era aquella que hacía perder la razón y las capacidades físicas, pero los médicos Luis Hidalgo y Gustavo Ruiz lo refutaron pues en su opinión el ebrio completo prácticamente caía en un sueño profundo y era incapaz de realizar acción alguna. Por consiguiente, para efectos jurídicos, Hidalgo y Ruiz consideraban que debía entenderse como ebriedad completa la que únicamente hacía perder el control sobre las facultades mentales (sin incapacidad física), lo que ocurría hasta la segunda fase de la embriaguez.⁷³⁰ Este argumento también podría explicar por qué fueron tan escasos los ebrios completos (cinco) en los expedientes de riñas, pues para los médicos una persona completamente alcoholizada, no podría mantenerse en pie, ni mucho menos reñir con alguien.

En ocasiones los exámenes practicados en las comisarías fueron objeto de crítica pues las pruebas que se realizaban no parecían determinar con exactitud el

⁷²⁸ Código Penal 1871, art. 11.

⁷²⁹ En su tesis de medicina, Eliseo Ortiz consideraba “dudosos” los casos de embriaguez accidental, por lo que incluso negaba la posibilidad de que existieran. Ortiz, *El alcoholismo...*, *op. cit.*, p. 41.

⁷³⁰ Eliseo Ortiz se adhería a esta opinión al argumentar que la segunda fase de la embriaguez (“exaltación”) era el “verdadero, el único [período] que puede nombrarse médico-legal”, en cuanto a sus repercusiones *Ibid.*, p. 39.

grado de embriaguez: hacer que el acusado se parase sobre un pie, que juntara talones y puntas de los pies, tomarle el pulso.⁷³¹ Los médicos reconocían que una misma cantidad de alcohol podía producir diferentes grados de embriaguez, dependiendo de cada organismo, por lo que un sujeto podía argumentar que, ignorando los efectos del alcohol en su persona, había perdido el dominio de sus actos luego de beber una sola copa. Sin embargo, también había posturas que consideraban que quien ingería bebidas embriagantes sabía que su acción podía derivar en embriaguez.

El Código Penal de 1929 preservó el esquema de atenuantes y agravantes, no obstante, omitió la embriaguez (de cualquier tipo) entre las atenuantes. El estatus de la ebriedad como excluyente de responsabilidad quedó un tanto difuso, en virtud de la redacción del artículo 45, que en su primera fracción no mencionaba de manera explícita la embriaguez, sino “un estado de automatismo cerebral que perturbe [la] conciencia y que sea provocado por haber ingerido *sustancias enervantes o tóxicas*, siempre que la ingestión haya sido enteramente accidental e involuntaria, es decir, sin su consentimiento”.⁷³² Incluso una interpretación de la fracción VII del artículo 60, que consideraba agravante de primera clase las malas costumbres del acusado, “demostradas por la vida anterior viciosa o desarreglada, sea personal, familiar o social”, podía hacer pensar que el alcoholismo de un acusado aumentaría la sanción.

El Código Penal de 1931 conservó la embriaguez completa, accidental e involuntaria como excluyente de responsabilidad, prácticamente en los mismos términos que el de 1871. Sin embargo, los redactores de esta codificación eliminaron las atenuantes y las agravantes de modo que, en lugar de ajustarse a

⁷³¹ *Ibid.*, p. 43.

⁷³² Código Penal 1929, art. 45, fracc. I. Las cursivas son mías.

variantes preestablecidas, los juzgadores podrían hacer uso de un amplio arbitrio y atender a las condiciones en que se cometió el crimen y a las circunstancias específicas del delincuente para dictar la sentencia.⁷³³ Por consiguiente, el juez podía considerar la ebriedad del acusado —completa o incompleta, de acuerdo al dictamen médico— e incluso sus antecedentes alcohólicos y tomar (o no) en cuenta ese factor al momento de imponer la sanción.

7.9 El peso de la embriaguez en el proceso judicial

En una gran cantidad de casos, los rijosos argumentaron no recordar nada, o casi nada, de las grescas en las que participaban por encontrarse ebrios (“un poco borracho”, “completamente ebrio”) en aquel momento o porque el exceso de bebidas los hacía “perder la cabeza” o “atontarse”. En algún punto de su declaración parecía que sus recuerdos se volvían nebulosos, de modo que no sólo no podían dar cuenta de sus actos, tampoco de los de sus contendientes. Es decir, el alcohol, además de emplearse para justificar el surgimiento de las riñas, permitía argumentar pérdida de la memoria a causa de la embriaguez y, en consecuencia, tratar de aminorar la responsabilidad en el delito.

Sin embargo, esta otra faceta de la “estrategia del alcohol”, no resultaba tan eficaz para efectos judiciales, pues fueron escasas las ocasiones en que los defensores aludieron a la embriaguez de sus representados. Uno de los pocos casos, es el de Enrique Morales, quien fue acusado de golpear a su amasia. Su defensor pidió el mínimo de la pena por haber confesado circunstanciadamente el delito y porque al cometerlo “se encontraba en estado de embriaguez”. El juez

⁷³³ Código Penal de 1931, arts. 51 y 52

efectivamente tomó en consideración lo anterior, así como su edad, su condición de primodelincuente y el tipo de lesiones que infirió (sanaron en menos de quince días), sentenciándolo a cinco días de prisión.⁷³⁴

Cabe señalar que las penas por lesiones podían ir de tres días a diez años, dependiendo del tiempo que tardasen en sanar (menos de quince días, más de quince), las consecuencias orgánicas (cicatrices visibles, pérdida de algún sentido, incapacidad permanente, deformidad) o si ponían en riesgo la vida.⁷³⁵ Así pues, a las amigas Demetria Vega y Luz Hernández, que se habían causado “lesiones insignificantes” en riña, siendo ambas provocadas, los jueces las sentenciaron a cinco días.⁷³⁶ En cambio, a Raymundo Morales y a Margarito Villavicencio, quienes riñeron luego de beber cervezas juntos, a pesar de considerárseles igualmente provocados, se les impusieron condenas diferentes por el tipo de lesiones que se infligieron. Margarito fue condenado a pagar tres pesos de multa o pasar dos días de prisión; para Raymundo la sentencia fue mayor (dos meses de prisión y veinticinco pesos de multa), porque las lesiones de Margarito tardaron más de quince días en sanar.⁷³⁷

Si bien es cierto que en algunos casos los jueces tomaron en cuenta la ebriedad del acusado (según lo asentado en el certificado médico) al momento de la sentencia, no se le consideró un factor relevante, pues otros aspectos de su

⁷³⁴ El juez también mencionó entre los factores que tomó en cuenta el hecho de que “la ofendida era su amasia”. De acuerdo con el artículo 289 del Código Penal, la pena mínima para el delito de lesiones que sanaran antes de 15 días era de 3 días a cuatro meses o multa de cinco a cincuenta pesos. AGN, TSJDF, Archivo Histórico. Siglo XX. Año 1931, c. 2422, f. 459870. Año 1931. F. 13f.

⁷³⁵ El Código Penal de 1929 había aumentado la pena para las lesiones más leves, respecto al código de 1871. Éste indicaba que la pena para quien causara lesiones que sanaran en menos de 15 días, sería arresto de ocho días a dos meses y multa de 20 a 100 pesos (o sólo una de las dos penas a criterio del juez) (art. 527, frac. I); el Código Penal de 1929 imponía para lesiones que sanaran antes de diez días, de uno a tres meses de arresto y multa de diez o veinte días de utilidad (o sólo ésta a criterio del juez) (art. 949, frac. I). El Código Penal de 1931 se ajustó a un criterio más semejante al de 1871, aunque disminuyendo el mínimo de la pena y ampliando el máximo: lesiones que curen antes de 15 días, prisión de 3 días a 4 meses o multa de cinco pesos a cincuenta pesos (art. 289)

⁷³⁶ AGN, TSJDF, Archivo Histórico, C. 2749, folio 580952. Año 1934.

⁷³⁷ AGN, TSJDF, Archivo Histórico, c. 3203, exp. 587522. Año 1939.

situación personal se apreciaban más, como la “escasa ilustración” o su situación económica “aflictiva”; también la “buena conducta”, el modo honesto de vivir y los antecedentes penales, pues, de acuerdo con la criminología, varias formas de reincidencia criminal o algunas circunstancias del delito (saña, alevosía, uso de armas) podían ser indicios de mayor temibilidad.⁷³⁸

En otras ocasiones, el alegato de embriaguez podía resultar perjudicial pues los jueces lo valoraban de manera negativa. José Ramírez alegaba no recordar haberle tentado las “asentaderas” a la esposa de Nicanor Alonso, ni haber golpeado a persona alguna. Sin embargo, el juez no pareció creerle, pues su negativa de recordar los hechos narrados por su rival “se desvirtúa con el certificado médico expedido por los médicos cirujanos”,⁷³⁹ donde se indicaba que sólo tenía aliento alcohólico. La pena de Ramírez era de 34 días, pero como la prisión preventiva duró más tiempo, se le dio por compurgado.

En virtud de que el Código Penal de 1931 eliminó el sistema de atenuantes y agravantes, el juez únicamente mencionaba que el o los acusados se encontraban en “estado de embriaguez” al momento de la riña, sin profundizar más en el grado de ebriedad. Probablemente asumían que una persona ebria no era capaz de moderar su comportamiento y se exaltaba con mayor facilidad que en condiciones normales. En este sentido se manifestó un juez de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia al considerar que Guty Cárdenas pudo haber agredido a José Peláez por “la intemperancia peculiar al estado de intoxicación en que se encontraba”.⁷⁴⁰

⁷³⁸ Sobre todo cuando se trataba de un delincuente habitual, con antecedentes de homicidio, lesiones u otros delitos contra la integridad corporal. En cuanto a la desproporcionalidad podía ser cuando un hombre respondía con un balazo o una puñalada a o un empujón o a alguna agresión verbal.

⁷³⁹ AGN, TSJDF, caja 2283, f. 418521, 10 de enero de 1929, f. 32v.

⁷⁴⁰ “La Suprema Corte...”, art. cit., p. 462.

Si la embriaguez del acusado prácticamente no servía para moderar el rigor de una sentencia, la otra posibilidad era considerarla una excluyente de responsabilidad. Sin embargo, en ninguno de los casos consultados se declaró irresponsable a una persona que delinquiró en estado de ebriedad, pues sólo podía aplicarse en caso de que hubiera sido “completa, accidental e involuntaria”.⁷⁴¹ Esta situación no fue exclusiva de las riñas, pues otras investigaciones han llegado a conclusiones semejantes para delitos y épocas distintas.⁷⁴²

La Suprema Corte de Justicia de la Nación denegó varios amparos en los que el defensor argumentaba embriaguez, por no cumplir con las condiciones que especificaba el Código Penal. En 1946 la Primera Sala de la Corte determinó (de manera unánime) que sólo podía considerarse excluyente de responsabilidad cuando era accidental o involuntaria, si había sido causada “por maniobras maliciosas de terceros”.⁷⁴³ Las confesiones de los propios acusados podían obrar en su contra pues al admitir que habían bebido o que acostumbraban embriagarse, los jueces rechazaban el argumento de irresponsabilidad.⁷⁴⁴ La ebriedad también debía ser completa porque sólo en esa fase podía perderse la conciencia, sin embargo, no resultaba fácil de comprobar. De acuerdo con los jueces, una persona totalmente ebria no podría recordar prácticamente nada de lo

⁷⁴¹ Como se ha visto anteriormente, los tres códigos insistieron en este aspecto. Véase, supra

⁷⁴² Diego Pulido examinó expedientes de lesiones para el período 1920-1929, mientras que Saydi Núñez revisó expedientes de homicidios ocurridos entre 1920 y 1940. De acuerdo con Pulido, “pocos son los casos donde se observa de manera explícita la intención de hacer valer los artículos del Código Penal que beneficiaban a los indiciados [...] Y, dentro de esos expedientes ningún individuo consiguió la atenuante”. P. 235.

⁷⁴³ *Semanario de la Judicatura*, Tomo LXXXIX, página 3545. Amparo directo 2491/46. González Salazar Juan. 12 de septiembre de 1946. Unanimidad de cinco votos. La publicación no menciona el nombre del ponente.

⁷⁴⁴ Por ejemplo, los jueces manifestaron que “no puede considerarse que la embriaguez tiene el carácter de accidental y menos involuntaria, si el acusado confesó que acostumbra embriagarse y que el día de los sucesos anduvo solo en las cantinas sin que nadie lo invitara a beber”. *Semanario Jurídico de la Federación*, Amparo penal directo 7612/40. Zúñiga Chávez José. 23 de abril de 1941. Unanimidad de cinco votos. La publicación no menciona el nombre del ponente.

ocurrido, por lo tanto, si alguien había sido capaz de emitir una declaración con cierto grado de coherencia no podía ser calificado como “ebrio completo”. En los expedientes analizados, de 473 rijosos sólo cinco se registraron como “ebrios completos” en el acta de lesiones. Así pues, el peritaje del médico legista desacreditaba la pretendida embriaguez completa.

Entonces, si recurrir a la “desmemoria” provocada por el estado de ebriedad no daba pie a sentencias particularmente benignas o a la declaración de irresponsabilidad, ¿con qué fines usaban los rijosos tal recurso? Puede pensarse que, en efecto, algunos de los acusados hubiesen olvidado parcialmente los hechos. También, como se vio antes, podría tratarse de una estrategia para explicar una reacción demasiado intempestiva o un comportamiento poco “racional”, sobre todo cuando las riñas surgían entre amigos o parientes.

Otra posibilidad es que se argumentara la falta de lucidez para evitar ser considerado el provocador, pues su sentencia podía ser mayor que la del provocado. Aunque la circunstancia de la riña siempre disminuía las sanciones, el Código prescribía que al provocador se le impondrían hasta cinco sextas partes de la pena y al provocado, hasta la mitad. María Calzada, quien hirió con una navaja a Guadalupe Martínez, por las presuntas injurias que profirió en su contra, fue considerada provocadora, pues había sido la primera en tirar golpes. Los jueces, apegándose al Código, decidieron aplicarle cinco sextos de la pena que correspondía por lesiones que “tardan en sanar más de quince días”. Luego de examinar la naturaleza del delito y las circunstancias de la acusada (“carencia total de instrucción”, edad, primodelincuente), se le condenó a siete meses de prisión.⁷⁴⁵

⁷⁴⁵ El artículo 289 el Código Penal de 1931 prescribía una pena de entre 4 meses y dos años y multa de cincuenta a cien pesos.

En un caso que tuvo consecuencias mucho más graves, la calidad de provocado del responsable sirvió para disminuir la pena. Guadalupe García, quien matara a su hermano Tranquilino, fue acusado de homicidio en riña como provocado. El Código Penal marcaba una sentencia de entre ocho y trece años y la Tercera Corte Penal lo sentenció a seis años. Posteriormente, en apelación, los jueces de la Séptima Sala del Tribunal Superior de Justicia definieron como media, diez años y seis meses; por habersele considerado provocado, le impusieron poco menos de la mitad, es decir, cinco años.⁷⁴⁶

No obstante, establecer quién fue el provocado y quién el provocador no era asunto sencillo, tanto por la pluralidad de declaraciones (rijosos, testigos), como por las circunstancias que podían suscitar las riñas. Resultaba particularmente complicado cuando una injuria se respondía con un golpe, pues si bien los insultos o agravios excitaban la conducta violenta del contrario, éste era quien había dado inicio formal al intercambio de golpes.

Los defensores solían pedir que se calificara como provocado a su defenso; los agentes del Ministerio Público, por su parte, solicitaban considerar provocados a los dos y los jueces solían seguir este último criterio, pues ante la duda o la imposibilidad de definir el estatus de cada uno en la riña, debía “estarse a lo más favorable para ambos”.⁷⁴⁷ Las sentencias reflejan que cuando las riñas habían tenido un resultado más o menos parejo para ambos reñidores y las lesiones sanaban en menos de quince días, los jueces procuraron atenuar las penas; incluso en numerosas ocasiones se dieron por compurgadas debido al tiempo que habían permanecido los acusados en prisión preventiva.

⁷⁴⁶ La pena inicial que dictó la corte sentenciadora fue de seis años, sin embargo, el defensor de Guadalupe la consideró excesiva y decidió apelar.

⁷⁴⁷ *Semanario Judicial de la Federación*, Tomo XC, p. 1745. Amparo penal directo 1936/46. Prado Vázquez Manuel. 15 de noviembre de 1946. Unanimidad de cinco votos. La publicación no menciona el nombre del ponente.

En última instancia algunos defensores alegaban que no se había tratado de una riña, sino de legítima defensa ante una agresión inminente, no obstante, este argumento nunca tuvo éxito.⁷⁴⁸

Consideraciones finales

A pesar de la importancia que se concedió en el discurso de las autoridades, así como en las visiones especializadas y profanas al consumo de alcohol como factor criminógeno, la embriaguez por sí misma no fue considerada una actividad delictiva. Sólo podía constituir una falta de policía cuando el ebrio causaba escándalo en un lugar público o se quedaba “tirado” en la calle. Los liberales porfirianos, convencidos como estaban de los perjuicios del alcohol, no dudaron en limitar la injerencia del Código Penal en la esfera privada.

Los adeptos de la escuela criminológica positiva aseguraban que la prioridad del derecho penal era la defensa de la sociedad, por ello debía separar de su seno a aquellos elementos que resultaban perniciosos: vagos, toxicómanos, débiles mentales. Los alcohólicos también representaban una seria amenaza, de modo que era necesario aislarlos y someterlos a un tratamiento para curarlos de su vicio. El Código Penal de 1929 no pudo ir tan lejos en el combate al alcoholismo como hubiera deseado su principal ideólogo, José Almaraz, pero algunos de sus artículos sí pretendían imponer mayor control sobre aquellos delincuentes, que, en adición a su crimen, eran “ebrios consuetudinarios”.

⁷⁴⁸ Ángel Peláez, acusado del homicidio de Guty Cárdenas, había sido absuelto por la Tercera Corte Penal, pues se estimó que lo había ejecutado “en defensa de la persona de su hermano”. Sin embargo, en la apelación, la Quinta Sala del Tribunal de Justicia revocó la sentencia y lo condenó por homicidio en riña. Su defensor, Emilio Pardo Aspe, interpuso un amparo ante la Suprema Corte de Justicia, pero ésta desestimó los agravios alegados y denegó el amparo. AHSCJN, Amparo solicitado por Ángel Peláez Villa, 5ª sala, toca núm. 228/33, exp. 5003. Agradezco a la Dra. Elisa Speckman Guerra por facilitarme sus notas del expediente. Véase también, “La Suprema Corte...”, art. cit.

La redacción de esos artículos dio pie a que algunas personas pidieran la aprehensión y el internamiento de familiares con problemas de bebida. Durante los primeros meses se dio cabida a tales solicitudes, pero conforme pasaba el tiempo, los defensores argumentaron que las nuevas modalidades de sentencia contravenían los preceptos de la Constitución y tanto los jueces como los agentes del Ministerio Público se ciñeron a una interpretación estricta del Código Penal, evitando abrir procesos o sentenciar a personas únicamente por el delito de “embriaguez habitual”.

Asimismo, la supuesta “ebriedad consuetudinaria” resultaba difícil de comprobar o incluso los exámenes médicos realizados por peritos negaban la existencia de tal condición en el sujeto acusado por carecer de los signos y síntomas característicos de los alcohólicos. El siguiente Código, de 1931, desapareció tales novedades, así como el sistema de atenuantes y agravantes, de modo que la valoración de la embriaguez como factor del delito, quedó en manos de los jueces.

En el corpus documental analizado, se observó que las riñas se concentraron particularmente en los primeros seis cuarteles de la ciudad, pero entre ellos destacaba en número de expedientes, el segundo, en donde se encontraban barrios populosos como La Merced y la Candelaria. Sociólogos, urbanistas y criminólogos coincidieron en que esa era la zona más “intensamente” criminógena de la ciudad e hicieron notar que se debía a las malas condiciones de habitación, la deficiencia de los servicios urbanos, la escasez de recreaciones sanas y la abundancia de centros de vicio.

Los establecimientos donde se vendían bebidas embriagantes fueron objeto de numerosas críticas por parte de la prensa, de los criminólogos y de

vecinos inconformes, debido a la gran cantidad de hechos violentos que ocurrían en su interior. Los expedientes judiciales muestran que la proporción de riñas que se suscitaron en un “centro de vicio” era considerable, aunque no particularmente alta (57 de un total de 218, es decir, 26%); además, en muchos casos, la contienda se desarrollaba en el exterior, ya fuera porque los dueños o encargados expulsaban a los rijosos o porque ellos mismos acordaban dirimir sus diferencias afuera.

Uno de los argumentos centrales para combatir el alcohol, era el alto número de personas que cometían delitos luego de haber bebido. Las estadísticas parecían confirmarlo, sin embargo, no hacían distinciones entre quienes estaban totalmente ebrios, quienes sólo tenían aliento alcohólico o quienes fueron calificados como “ebrios incompletos”. En el discurso, las riñas — sobre todo aquellas que sostenían dos personas ebrias— solían calificarse de “vulgares reyertas”, motivadas por nimiedades o incluso únicamente por la excitación que operaba el alcohol en el cerebro. El sesgo clasista se hacía presente al descalificar las contiendas entre personas del “pueblo bajo” o de las “clases populares”, pues, a diferencia de las disputas entre personas de clase alta, no parecía posible que se justificaran por el honor (del cual “carecían”) u otro argumento legítimo.⁷⁴⁹

El análisis de las declaraciones de los acusados permite observar que las causas que podían suscitar una riña eran mucho más variadas y complejas e incluían ofensas al honor, deudas, celos, rencillas familiares. Podía tratarse de situaciones momentáneas o de rencores añejos. Incluso el quebrantamiento de las normas aceptadas en el acto de beber —rechazar una copa, no invitar a

⁷⁴⁹ Speckman, “De méritos y reputaciones...”, art. cit., p. 337. Piccato, *Ciudad de sospechosos...*, op. cit., p. 146-147.

alguien un trago— podía derivar en una disputa física. También hubo quienes argumentaron haber obrado de manera irreflexiva por estar “un poco tomado” o aquellos que aseguraban no poder recordar lo que había ocurrido por su “estado de embriaguez”.

A partir de las declaraciones de un alto porcentaje de los rijosos fue posible aproximarse a sus hábitos y prácticas más cotidianas de consumo. Algunos bebían pulque de manera constante, prácticamente diario la misma cantidad, sin embargo, no tenían antecedentes de lesiones, ni parecían enfrascarse en contiendas de manera frecuente. El alcohol no era, en un considerable número de casos, el motivo de la riña —o por lo menos, no el único. El consumo de bebidas embriagantes daba pie a situaciones de convivencia, socialización y contacto con otras personas, lo cual proporcionaba ocasiones de contento y diversión, pero también facilitaba el surgimiento de disgustos, malos entendidos y altercados. La embriaguez al provocar una especie de “trastorno”, de “estado alterado”, resultaba un justificante de la violencia.⁷⁵⁰ Hasta cierto punto los testimonios lo confirman: cuando no había más razones, el alcohol “explicaba” un comportamiento anormal, una reacción inusitada.

Para la ley, la ebriedad era una circunstancia que podía atenuar la culpabilidad (hasta 1931) o incluso constituir una excluyente de responsabilidad, pero sólo cuando era “completa, accidental e involuntaria”. Sin embargo, en la mayoría de los casos no ocurría así, por lo que realmente eran escasas las

⁷⁵⁰ Piccato, *Ciudad de sospechosos...*, *op. cit.*, p. 145. Numerosos estudios, escritos desde la antropología, la sociología o la psicología, han enfatizado el papel del alcohol como parte de la “identidad masculina” y de los rituales de socialización. Por mencionar sólo algunos ejemplos: Tim Mitchell, *Intoxicated Identities: Alcohol's Power in Mexican History and Culture*, Nueva York/ Londres, Routledge, 2004; Matthew C. Gutmann, “Degendering Alcohol”, *The Meanings of Macho: Being a Man in Mexico City*, 2a ed., Berkeley-Los Angeles, The University of California Press, 2007, pp. 173-195; Verónica Vázquez García y Roberto Castro, “Masculinidad hegemónica, violencia y consumo de alcohol en el medio universitario”, *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol.14, núm. 42, jul./sep., 2009. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662009000300003, consultado el 26 de abril de 2015.

ocasiones en que los defensores empleaban tal argumento para intentar disminuir las sentencias o evadir el castigo, en virtud de la posible irresponsabilidad del acusado.

En el corpus documental analizado, la circunstancia de la embriaguez no dio lugar a penas más benignas; a partir de la entrada en vigor del Código Penal de 1931, en virtud de su capacidad de arbitrio, los jueces ponderaron en algunos casos la ebriedad de los acusados, junto con otros factores individuales y sociales, al momento de dictar las sentencias. En consecuencia, cuando las riñas no habían dejado daños de consideración, se impusieron sentencias dentro de los límites mínimos contemplados en el Código. Además, al considerar a ambos rijosos como provocados, de manera casi generalizada, las condenas disminuyeron incluso hasta a la mitad de la pena prevista para las lesiones.

El análisis de los expedientes judiciales analizados revela que en las “riñas vulgares, sin importancia y sin motivo”, había muchas más razones de fondo, aparte de la embriaguez (como tradicionalmente se pensaba), y también permite descubrir las numerosas aristas existentes de la “intensa relación” entre alcohol, crimen y bajos fondos.

CONCLUSIONES

“La metrópoli viciosa”, “gigantesco antro de vicio”, “enorme alambique”. Los adjetivos con los que se describía la ciudad de México en 1943 no parecían distar mucho del epíteto —“la cloaca general del Universo”— que Hipólito de Villarroel lanzara contra la capital poco más de ciento cincuenta años antes.

A finales de la década de 1920, parecía que las transformaciones que experimentaba la ciudad de México la hacían dejar atrás su estampa porfiriana (incluso virreinal) para convertirse en una urbe moderna y cosmopolita. Sin embargo, lo anterior no era del todo cierto, pues numerosos barrios y colonias aún carecían de los más elementales servicios. La capital era vista por muchos con recelo por sus novedades, por sus zonas “atrasadas”, por su desordenado crecimiento, en suma, por sus múltiples contrastes. Las opiniones negativas sobre la ciudad fueron en aumento durante las siguientes décadas y se nutrieron de nuevos elementos. En este contexto, los espacios de venta y consumo de bebidas embriagantes se convirtieron en blanco de críticas y rechazo. La mala fama perseguía a la mayoría de esos lugares desde tiempos bastante remotos, por suponerse que eran incubadoras de sangrientas riñas y desórdenes.

Durante el Porfiriato la preocupación por el consumo de alcohol excesivo, particularmente pulque, se exacerbó debido a las nuevas teorías científicas — antropología criminal, degeneracionismo— que “demostraban” los múltiples daños que causaba el alcohol en el bebedor y en su progenie, tales como enfermedades mentales, disfunciones orgánicas, impotencia, esterilidad. La naciente criminología nacional proclamó que la correlación entre embriaguez y delitos de sangre era innegable, pues el alcohol exaltaba los impulsos agresivos, mientras

que los hijos de alcohólicos tenían mayor propensión a cometer crímenes. Las autoridades porfirianas no permanecieron indiferentes ante estas sombrías afirmaciones, sin embargo, sólo fue en las postrimerías del régimen cuando se emprendieron algunas acciones, como la impartición de horas de educación antialcohólica en las escuelas, cuyo propósito era concientizar sobre los peligros de las bebidas embriagantes; no obstante, el alcance de estas medidas fue limitado.⁷⁵¹

Para los años veinte, la medicina había relegado al alcoholismo a un tema de interés secundario (sobre todo si se compara con las décadas previas) aunque todavía se le dedicaba cierta atención. En el ámbito criminológico se le concedió un lugar mucho más relevante. Si bien los criminólogos posrevolucionarios aceptaron la influencia de la criminología positiva, no la asumieron de manera acrítica y, en cambio, consideraron que México requería una criminología “ecléctica”, tendencia que siguió el Código Penal de 1931. En consecuencia, además de los elementos fisiológicos, se analizaron los factores ambientales y sociales de la criminalidad y del alcoholismo. Este enfoque subrayó la presencia del alcohol en las dinámicas de las clases populares, por lo que se le consideraba uno de los causantes de la miseria, la desintegración familiar y la comisión de delitos.

Los gobiernos emanados de la Revolución esgrimieron argumentos semejantes para justificar el combate al alcoholismo. En 1917, durante las sesiones del Congreso Constituyente se suscitaron acalorados debates sobre la lucha antialcohólica, pues si bien existía un consenso unánime en la necesidad de atacar la problemática del alcohol, las opiniones en cuanto a los métodos

⁷⁵¹ Diego Pulido califica la actuación de las autoridades porfirianas como “titubeante”. Pulido, “A su salud...”, *op. cit.*, p. 258.

estuvieron divididas. Finalmente, prevaleció la visión moderada (combatir el alcoholismo con medios preventivos y propaganda) sobre la “radical” (es decir, la que pugnaba por introducir en la nueva Constitución la prohibición absoluta para producir y comerciar alcohol).

A lo largo de la década de los veinte, en algunos estados se ensayaron medidas tajantes como la imposición de la ley seca.⁷⁵² El año de 1929 significó el inicio formal de la lucha contra el alcoholismo que emprendió el Estado posrevolucionario, luego de la convocatoria pública nacional que realizó Emilio Portes Gil el 17 de abril. Para ello se creó un organismo gubernamental, el Comité Nacional de Lucha Antialcohólica, cuyo propósito básico era dirigir todas las actividades relacionadas con la causa temperante. A partir de este momento el Estado intentó centralizar (en ciertos momentos incluso monopolizar) la dirección del combate contra el alcohol, y aunque no pretendió eliminar la participación de los actores civiles, buscó ceñirlos a los lineamientos impuestos por el Comité e integrarlos a las actividades de la campaña oficial.

La lucha antialcohólica se inscribió en el amplio programa que emprendieron los gobiernos posrevolucionarios para “salvar” al pueblo mexicano de enfermedades que minaban su fortaleza y vigor, como las de transmisión sexual (gonorrea, sífilis), la tuberculosis, el paludismo, entre otras.⁷⁵³ También se vinculó con el “deportismo”, que buscaba exaltar los valores de disciplina y fortaleza física, y con la lucha “desfanatizadora”, mediante la cual el Estado pretendía sustituir a la Iglesia católica como rectora de las conciencias.

En el caso particular del alcoholismo, las autoridades argumentaban que era necesario combatirlo porque había sido un “instrumento de dominación” en

⁷⁵² Incluso desde los años de lucha armada se registraron algunos casos de gobernadores que aplicaron la ley seca en sus estados, como Plutarco Elías Calles en Sonora.

⁷⁵³ La llamada “dictadura sanitaria”.

épocas pasadas y por ser causa de numerosos crímenes de sangre, además, de ser un elemento que afectaba de manera considerable la salud y la economía de las clases populares. De tal modo, la Revolución sólo podría redimir al pueblo y hacerle justicia efectiva, luchando “denodadamente” contra el alcoholismo. Así pues, este discurso conjuntaba su ideario de reivindicación social con ciertas ideas de cuño biologicista, provenientes del discurso “científico” de la época.

La década de los treinta fue contrastante para la campaña antialcohólica. En los primeros años, la crisis económica y los vaivenes políticos amenazaron su continuidad. Pasó de una dependencia gubernamental a otra y el Comité Nacional cambió de nombre en varias ocasiones. La llegada de Lázaro Cárdenas al poder significó su consolidación y su punto culminante.

La Dirección Antialcohólica, ya integrada definitivamente a la estructura del Departamento de Salubridad, contó con el apoyo decidido del presidente y de otros importantes funcionarios. Se fomentó la creación de subcomités antialcohólicos locales, campesinos y femeninos para ampliar el radio de acción de la lucha contra el alcoholismo y se intentó restringir la apertura de nuevos expendios de bebidas embriagantes. Además se celebraron un gran congreso antialcohólico nacional en Puebla y dos asambleas escolares en el Distrito Federal. El alcance de estas medidas resulta difícil de cuantificar, sin embargo, en la capital del país sí se observó un notable decremento en las cifras totales de establecimientos de venta de alcohol, especialmente en los años 1936 a 1938.

Durante el gobierno de Manuel Ávila Camacho, la lucha contra el alcoholismo fue a la baja y la Dirección Antialcohólica quedó restringida casi exclusivamente al ámbito escolar. Sólo en algunos momentos específicos —de manera señalada en los días posteriores a la entrada de México a la Segunda

Guerra Mundial— volvió a destacar en el discurso presidencial, aunque nunca recuperó la importancia que tuvo a lo largo del sexenio cardenista. El Congreso contra el vicio en 1944 fue el reflejo de las preocupaciones por la moralización del ambiente en la capital, y si bien el tema del alcoholismo se abordó con bastante amplitud, no puede considerarse que este evento formara parte, propiamente, del programa de la campaña contra el alcohol; no obstante, una de sus repercusiones fue la creación de reglamentos para pulquerías, cantinas, cervecerías, cabarets y salones de baile y, quizá como consecuencia, una ligera disminución en los dos años siguientes de las cifras de establecimientos.

Sin embargo, la política eminentemente educativa y propagandística —una de las principales características de la campaña a lo largo del período de estudio— fue objeto de críticas por parte de personajes provenientes de diferentes ámbitos (criminólogos, publicaciones periódicas, literatura, ciudadanos), al considerar que el Estado debía atacar el problema con acciones tangibles, como clausura de negocios, imposición de gravámenes exageradamente altos a productores y vendedores de bebidas embriagantes. Algunos incluso pensaban que la solución última era aplicar, a largo plazo y de manera gradual, la prohibición absoluta del alcohol.

La preocupación por el consumo excesivo de alcohol no sólo fue común a los “especialistas” y a las autoridades, pues también otros actores manifestaron sus inquietudes al respecto. Por ello decidí recurrir a publicaciones periódicas editadas y/o dirigidas a grupos religiosos, revistas policiacas, historietas, novelas y películas, con el objeto de conocer las posturas de diversos sectores sociales. Algunos le concedieron mayor importancia al tema de manera global, otros se

enfocaron sólo en determinados aspectos (causas, consecuencias o relación con el crimen).

Los metodistas, por sus lineamientos doctrinales, fueron quienes abordaron de manera más constante la cuestión de la temperancia, misma que se exigía a todos sus adeptos. Por tal motivo, llegaron a manifestarse abiertamente a favor de la imposición de la ley seca en México y felicitaban las actividades y disposiciones gubernamentales de índole antialcohólica. Los católicos mostraron el consumo de alcohol como una parte integral de otras problemáticas, como la pobreza y la irreligiosidad. Aunque se hacían sugerencias de no beber, por el mal que se causaba a la familia, en ninguna de sus revistas se demandó la temperancia total o la prohibición por parte de las autoridades. Quizá por ello en las publicaciones metodistas puede advertirse un matiz de crítica hacia el catolicismo por su presunta “permisividad” respecto a la ingesta de bebidas embriagantes, pues las fiestas patronales solían ser ocasión para grandes borracheras.

Las visiones profanas, en general, abordaron el tema del consumo excesivo de alcohol, aunque no con demasiada extensión, y condenaron de manera unánime su ingesta. Únicamente el cine presentó una visión con más aristas, tanto negativas como positivas, mostrando que la línea que separaba a lo trágico de lo burlesco era sutil. En algunos casos, los personajes bebían para olvidar sus penas o bien, la embriaguez formaba parte de sus dolorosas circunstancias, sin embargo, los desmanes de los ebrios, llevados a la exageración, podían ser parte de una trama cómica y causar risa en vez de aflicción. De ahí que con cierta frecuencia se utilizara a los borrachines “alegres”,

para aligerar tramas dramáticas o para subrayar el humorismo de determinadas escenas.

El alcohol como elemento melodramático fue una característica común a las diferentes fuentes “profanas” y a las obras pedagógicas escritas por profesionales de la salud, aunque también el discurso de las autoridades exaltó las “tremendas” consecuencias del alcoholismo, a través de la propaganda escrita y de elementos visuales, con el fin de provocar impresiones “poderosas” (como temor y repulsión) para persuadir a niños, jóvenes e incluso adultos de evitar la bebida. Si estos recursos lograron o no su cometido queda en calidad de interrogante, pero no debe desdeñarse el impacto que, efectivamente, pudieron producir en ciertas personas. También se hizo hincapié en no probar alcohol ni siquiera en pequeñas cantidades, pues, de acuerdo con el discurso médico, había personas que podían embriagarse y perder el control consumiendo apenas una o dos copas, o bien que un poco de licor podía ser el punto de partida hacia la embriaguez consuetudinaria.

El objetivo de la campaña antialcohólica era claramente preventivo, ya que se pensaba que quien había adquirido el hábito, difícilmente podría dejarlo. La única opción médica para tratar al alcohólico era internarlo en el manicomio general o en alguna clínica privada, si lo permitían las condiciones económicas del sujeto o de su familia. La terapéutica empleada no aseguraba la “curación” a largo plazo, por lo que las “recaídas” eran constantes, de ahí quizá la desconfianza en las posibilidades reales de rehabilitación total.⁷⁵⁴

⁷⁵⁴ Un análisis sobre la evolución —y las ambigüedades— del discurso psiquiátrico en torno al alcoholismo y su tratamiento se encuentra en Alejandro Salazar Bermúdez, *De borrachos a enfermos mentales. El alcoholismo en el Manicomio General La Castañeda, 1910-1968*, tesis para obtener el grado de maestro en Historia, México, UNAM, 2015.

El médico Edmundo Buentello insistió en la necesidad de contar con un hospital especializado para alcohólicos, sin embargo este proyecto nunca se llevó a cabo. Sólo hasta el establecimiento de Alcohólicos Anónimos en México, en 1946 (cuyo método enfatizaba la fuerza de voluntad individual y el apoyo moral de un grupo), surgió una alternativa que parecía ofrecer resultados más eficaces. Los primeros años de AA coinciden de manera significativa con el declive de la campaña antialcohólica gubernamental, aunque no tengo datos suficientes para concluir que exista una correlación entre ambas circunstancias. Asimismo, a pesar de que todos los discursos alrededor del alcoholismo señalaban la prevalencia de este problema en las clases bajas, el primer grupo de AA, el “Mexico City Group”, estuvo dirigido principalmente a personas de clase media que tenían algún conocimiento del método creado en Estados Unidos.

Un aspecto que destaca durante el período de estudio es el discurso desigual respecto a las bebidas, en particular el pulque y la cerveza. La “bebida más amada”, el pulque, vio aumentar su mala fama cada día más. Se le consideró “antihigiénica”, dañina para la salud y especialmente excitadora de la agresividad. Si bien había sido objeto de examen desde tiempos virreinales, para la década de 1940 todavía se le consideraba un enigma por las extrañas y muy diversas reacciones que parecía provocar en cada organismo. Las opiniones se polarizaron en contra del pulque y a favor de la cerveza, no obstante, también hubo algunas voces aisladas que defendieron los valores nutricionales del pulque (ingerido con moderación) y unas más que advirtieron que el consumo de cerveza también podía convertirse a la larga en un hábito dañino para el individuo. De cualquier modo, la cerveza gozó de grandes prerrogativas, pues los gobiernos — incluso el de Lázaro Cárdenas— protegieron su producción y venta argumentando

que se trataba de una bebida “no alcohólica”, de ahí también el notable incremento de cervecerías en la década de 1930.

Una de las grandes preocupaciones de la prensa, de las autoridades, de las visiones especializadas y profanas así como de diversos sectores de la ciudadanía, fue la “proliferación” de expendios de bebidas y de cabarets. Las únicas estadísticas disponibles son las oficiales, por lo que es necesario considerar que no reflejan con exactitud las cifras totales de establecimientos (al no incluir los que funcionaban en la ilegalidad o aquellos que operaban en un rubro diferente al registrado en la licencia), sin embargo, pueden utilizarse como un indicador confiable de las fluctuaciones que hubo durante el período. Dichas estadísticas muestran números a la baja durante varios años, e incluso cuando se registraron aumentos, la proporción de expendios por número de habitante nunca llegó a ser tan alta como en los años previos a la campaña antialcohólica (principios de la década de 1920).

Las autoridades creaban o reformaban reglamentos y proclamaban mayor eficiencia en las clausuras y la denegación de licencias; vecinos indignados reclamaban el cumplimiento estricto de los reglamentos y demandaban el cierre de los “centros de vicio” por quebrantar la normativa, pero, sobre todo, por los malos ejemplos y los escándalos que en ellos se verificaban. Las visiones profanas encontraron en los “ambientes arrabaleros” y en los bajos fondos una veta argumental bastante productiva, que “mostraba” cómo la ciudad se volvía cada vez más sombría y decadente.

A la par de estas inquietudes, existía la percepción de que la criminalidad iba en aumento. Cada cierto tiempo, los titulares de la prensa hablaban de “olas de criminalidad”, aunque las estadísticas reflejaran otra situación, pues las tasas

de homicidios y lesiones se mantuvieron a la baja durante las casi dos décadas que abarca esta investigación.⁷⁵⁵ En este contexto, las preocupaciones por los crímenes “de sangre” que cometían los ebrios y las riñas que se suscitaban en las pulquerías y los expendios de bebidas embriagantes, se intensificaban también. Un primer acercamiento a los expedientes de procesos judiciales por riña parece confirmar que un alto porcentaje de esos delitos fueron cometidos por personas en estado de ebriedad, tal como lo proclamaban las autoridades y los criminólogos. Sin embargo, estos últimos rara vez explicaron de manera integral los motivos por los que “el vacilón” podía convertirse en “el gran combate”.

El análisis de los documentos muestra un amplio abanico de razones que podían dar inicio a las disputas: juegos de manos, rivalidades amorosas, pleitos vecinales, deudas, descortesías, faltas al honor, injurias. Algunas se producían entre desconocidos y otras podían ser entre amigos de toda la vida o incluso, familiares. La prensa y en ocasiones las autoridades y los criminólogos consideraban que tales riñas eran reyertas nimias, producto de una “hombría mal entendida”, sin conceder la posibilidad de que los hombres de clase baja (y, aunque en menor número, también las mujeres) pudieran defender su honorabilidad, privilegio que parecía exclusivo de las clases altas.

En cuanto al lugar donde ocurrieron las riñas, del corpus total de casos, 26% iniciaron o se produjeron en un expendio de bebidas embriagantes o en sus inmediaciones, pero el resto ocurrió en la calle, en vecindades, en casas particulares, o en otros sitios. Para explicar porque las riñas no ocurrían en restaurantes o cabarets de relumbrón y sí en los establecimientos “de barrio”, Salvador Novo escribió alguna vez: “es posible pensar que si en los cabarets

⁷⁵⁵ Pablo Piccato e Ira Beltrán hacen un análisis de las estadísticas de crímenes en el siglo XX y proponen una serie de hipótesis para explicar el aumento en las postrimerías del porfiriato y el descenso desde el final de la Revolución hasta la década de 1980. Véase, Beltrán y Piccato, “Crimen en el siglo XX...”, art. cit.

elegantes no se registran crímenes, ni nadie mata a nadie, sea porque —como ya lo descubrió Wilde en un doloroso *De profundis* desde su cárcel de Reading— ‘*The coward does it with a kiss- the brave man with a sword*’. Y a los de barrio sólo concurren los valientes”.⁷⁵⁶ Sin embargo, no puede desecharse la posibilidad de que los rijosos de clase media o alta tuvieran mayores posibilidades económicas para alcanzar “arreglos” extrajudiciales con los gendarmes y evitar así llegar a las delegaciones de policía. Paradójicamente, las prácticas éticas de estos sectores sociales durante la época de estudio son un tanto desconocidas, pues en las fuentes poco (o casi nada) se habla de ellas. Por su parte, las estrategias de resistencia de las clases populares en ocasiones pueden resultar poco perceptibles, pero no dejan de revelarse en la prensa y en los documentos: ahí están las meseras de cabaret que defendían su medio de subsistencia y que buscaban organizarse en asociaciones, los “ebrios consuetudinarios” que solicitaban su excarcelación por considerarse curados o los rijosos que apelaban al olvido de sus actos por el alcohol.

La circunstancia de la ebriedad tuvo escasa repercusión en los alegatos de los defensores o del Ministerio Público y rara vez, en las sentencias de los jueces, pues para ser considerada eximente de responsabilidad, debía ser completa y accidental, condiciones que prácticamente nunca concurrían en los rijosos. De tal modo, el alegato de “no recordar nada” por estar “completamente borracho”, que esgrimieron buena parte de los acusados, no se tradujo en su exculpación, sin embargo, les permitió cambiar su declaración inicial por otra más favorable o evitar inculpar directamente al amigo, compañero o familiar con el que discutieron,

⁷⁵⁶ Novo, *Nueva grandeza mexicana...*, *op. cit.*, p. 48. Novo alude a la “Balada de la Cárcel de Reading”, escrita por Oscar Wilde.

de modo que ambos quedaban en calidad de provocados y con la posibilidad de obtener una pena menor.

La premisa que vinculaba crímenes de sangre, violencia y alcohol —cuyo origen es añejo y que se repitió, prácticamente sin variaciones desde tiempos virreinales— dio origen a esta investigación. Las diferentes fuentes que consulté me permitieron descubrir una preocupación común hacia el consumo excesivo de alcohol, pero también una variedad de visiones y perspectivas sobre sus causas y sus consecuencias, sobre el vicio, el crimen, la pobreza y los bajos fondos. Al conjuntarse todos estos elementos en los diferentes discursos analizados, crearon la imagen de una ciudad cada vez más peligrosa y hostil, que inspiraba a un mismo tiempo temor y fascinación.

FUENTES

Archivos

- Archivo Histórico de la Secretaría de Salud y Asistencia (AHSSA)
Fondo Salubridad
- Archivo General de la Nación (AGN)
Fondos:
 - ❖ Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF)
 - ❖ Dirección General de Gobierno (DGG)
 - ❖ Fondos Presidenciales:
 - Emilio Portes Gil (EPG)
 - Pascual Ortiz Rubio (POR)
 - Abelardo L. Rodríguez (ALR)
 - Lázaro Cárdenas del Río (LCR)
 - Manuel Ávila Camacho (MAC)
 - ❖ Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales (DGIPS)
 - ❖ Dirección General de Prevención y Readaptación Social (DGPRS)
- Archivo Histórico del Distrito Federal Carlos de Sigüenza y Góngora (AHDF)
Fondo Departamento del Distrito Federal (DDF)
Secciones:
 - Gobierno
 - Hacienda

Fuentes hemerográficas:

Periódicos:

El Universal. 1929-1946

Excélsior. 1929-1946

El Nacional. 1929-1946

Diario Oficial de la Federación (DOF) (1929-1946)

Revistas:

El abogado cristiano, D.F., 1928-1929

Argos, México, D.F., 1929-1930/ 1944-1946

Criminalia. México, D.F., 1933-1946

Detectives. México, D.F. 1932-1946

Eugenesia, México, D.F., 1932-1933, 1940-1946.

Magazine de policía, D.F., 1938-1946

El Mensajero del Sagrado Corazón de Jesús, D.F., 1929-1946.

Mundo Cristiano, D.F., 1928-1929

Revista Mexicana de Derecho Penal: órgano del Consejo Supremo de Defensa y Prevención Social, D.F., 1930

Censos, estadísticas, memorias y reglamentos

Primer censo de edificios de los Estados Unidos Mexicanos, México, Departamento de la Estadística Nacional, 1930.

Censo general de población de los Estados Unidos Mexicanos: 30 de noviembre de 1921: Distrito Federal, México, Departamento de Estadística, 1921.

Quinto censo de población: 15 de mayo de 1930: Distrito Federal, México, Secretaría de la Economía Nacional- Dirección General de Estadística, 1930.

6º censo de población 1940: Distrito Federal, México, Secretaría de la Economía Nacional- Dirección General de Estadística, 1948.

Memorias del Departamento del Distrito Federal, México, Departamento del Distrito Federal, años 1932-1933, 1936-1937, 1937-1938, 1938-1939, 1940-1941, 1941-1942, 1943-1944.

Boletín de estadística mensual, México, Dirección General de Estadística, años 1937-1942.

Reglamento de expendios de bebidas alcohólicas, 1º de enero de 1919.

Reglamento de expendios de bebidas alcohólicas, 16 de mayo de 1944.

Reglamento para expendios de pulque, aguamiel o tlachique, 3 de noviembre de 1931.

Reglamento para expendios de pulque, aguamiel o tlachique, 22 de mayo de 1944

Reglamento para expendios de cerveza, 23 de noviembre de 1928.

Reglamento para expendios de cerveza en el Distrito Federal, 22 de agosto de 1931.

Reglamento para la venta de cerveza en el Distrito Federal, 16 de noviembre de 1939.

Reglamento para la venta de cerveza en el Distrito Federal, 22 de mayo de 1944.

Reglamento de cafés-cantantes o cabarets, academias y salones de baile, 27 de marzo de 1931.

Reglamento de cafés-cantantes o cabarets, academias y salones de baile, 22 de mayo de 1944.

Reglamento contra el ruido en el Distrito Federal, 11 de julio de 1940.

(En todos los casos se ha indicado la fecha de publicación en el *Diario Oficial de la Federación*)

Bibliografía

(Libros, artículos y textos publicados en obras colectivas)

“ACJM. Orientaciones del momento. Las asambleas parroquiales y diocesanas”, *Christus*, año 2, no. 23, octubre, 1937, pp. 887-889.

Aguilar Nava, Fernando. *La mujer en cuatro novelas de Mariano Azuela*, tesis para obtener el grado de licenciado en Lengua y Literatura Hispánicas, México, UNAM, 2008.

Aguirre, Carlos y Robert Buffington (eds.). *Reconstructing Criminality in Latin America*, Delaware, Jaguar Books, Scholarly Resources, 2000.

Aguirre, Carlos. “Crime, Race, and Morals: the development of criminology in Peru 1890-1930”, *Crime, Histoire & Sociétés / Crime, History & Societies*, vol. 2, n° 2, 1998, pp. 73-90.

Aguirre Cristiani, Gabriela. *¿Una historia compartida? Revolución mexicana y catolicismo social, 1913-1924*, México, UAM-Xochimilco/ Imdosoc, 2008.

Aguirre Miranda, Reynaldo. “La criminalidad y sus causas”, *Seguridad Pública*, año II, núm. 15, abril, 1940, pp. 13-14.

Alcázar, Heberto. “Acción del alcohol sobre la corteza cerebral, en las distintas etapas de la embriaguez y teoría sobre la constitución psíquica”, *Cronos*, año 1, t. II, núm. 7, julio, 1931, p. 73.

Almaraz, José. *Algunos errores y absurdos de la legislación penal de 1931*, s/ed., 1941.

“A los jóvenes de las Ligas Metodistas”, *El abogado cristiano*, 4 de octubre, 1928, p. 1.

Alvarado Guzmán, Miguel. “El servicio social de la U.F.M. Plagas de la sociedad”, *La unión*, año IX., núm. 105, sept. 1945, pp. 5-6.

_____. “El servicio social en la U.C.M. Clasificación”, *La unión*, año IX, núm. 102, junio, 1945, p. 6.

Almaraz, José. *Exposición de motivos del Código Penal, promulgado el 15 de diciembre de 1929 (Parte General)*, México, s/ed., 1931.

Arbena, Joseph L. “Sport, Development and Mexican Nationalism, 1920-1970”, *Journal of Sport History*, vol. 18, núm. 3, invierno 1991, pp. 350-364. [Consultado en línea: library.la84.org/SportsLibrary/JSH/.../jsh1803c.pdf, 5 de enero de 2014].

Arce, Gustavo. *Los seguros sociales en México*, México, s/ed., 1944.

“Asesinado por un matón”, *Magazine de policía*, año 5, núm. 295, 28 de agosto de 1944.

Aspe Armella, María Luisa. *La formación social y política de los católicos mexicanos*, México, Imdosoc/ Universidad Iberoamericana, 2008.

Atlas de la ciudad de México, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Demográficos, 1987.

Ávila Camacho, Manuel. *La ruta de México*, México, SEP (Biblioteca Enciclopédica Popular, 135), 1946.

_____. *A los trabajadores: recopilación de discursos que les ha dirigido durante su gestión el C. Gral. De División Manuel Ávila Camacho, presidente de la República*, México, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México, 1942

- Aviña, Rafael. "Los ritmos populares", *Cinemas d'Amérique Latine*, núm. 8, 2000, p. 50.
- Azuela, Mariano. *La Malhora*, en *Obras completas*, 3ª reimpr., México, FCE, 1996, vol. 2.
- _____, *La luciérnaga* en *Obras completas*, 3ª reimpr., México, FCE, 1996, vol. 1
- Baratta, Alessandro. *Criminología crítica y crítica del derecho penal: introducción a la sociología jurídico penal*, tr. de Álvaro Bunster, México, Siglo XXI (Nueva Criminología y Derecho), 1988.
- Basauri, Carlos y José de Jesús Núñez, "Algunas consideraciones económico-sociales sobre la Colonia Obrera de la Ciudad de México", *Criminalia*, no. 8, abril, 1938.
- Belloni, Giulio. "El alcoholismo desde el punto de vista de la peligrosidad criminal", *Criminalia*, año V, núm. 8, abril, 1939, pp. 460-468.
- Beltrán Ira y Pablo Piccato, "Crimen en el siglo XX: fragmentos de análisis sobre la evidencia cuantitativa" en Ariel Rodríguez Kuri y Sergio Tamayo Flores-Alatorre, México, Universidad Autónoma Metropolitana (Cultura Universitaria/ Serie Ensayo, 76), 2004, pp. 13-44.
- Blancarte, Roberto. *Historia de la Iglesia católica en México*, México, El Colegio Mexiquense/ Fondo de Cultura Económica, 1992.
- Bliss, Katherine Elaine. *Compromised Positions. Prostitution, Public Health and Gender Politics in Revolutionary Mexico City*, Pennsylvania, Pennsylvania State University Press, 2001.
- _____. "For the Health of the Nation: Gender and the Cultural Politics of Social Hygiene in Revolutionary Mexico", en Mary Kay Vaughan y Stephen Lewis (eds.), *The Eagle and the Virgin. Nation and Cultural Revolution in Mexico, 1920-1940*, Durham, Duke University Press, 2006, pp. 196-220.
- Brandes, Stanley. *Staying Sober in Mexico City*, Austin, The University of Texas Press, 2002.
- Brenner, Anita. *Idolos tras los altares*, tr. de Sergio Mondragón, México, Editorial Domés, 1983 (1929)

- Brushwood, John. *México en su novela. Una nación en busca de su identidad*, tr. de Francisco González Aramburu, México, FCE (Breviarios, 230), 1993.
- Buffington, Robert. *Criminales y ciudadanos en el México moderno*, trad. de Enrique Mercado, México, Siglo XXI (Nueva Criminología y Derecho), 2002.
- Buffington, Robert y Pablo Piccato (eds.). *True Stories of Crime in Modern Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2009.
- Buffington, Robert y Pablo Piccato, "Tales of Two Women: The Narrative Construal of Porfirian Reality", *The Americas*, vol. 55, núm. 3, enero, 1999.
- Bunster, Álvaro. "La evolución legislativa penal mexicana", en *Boletín de Derecho Comparado Mexicano*, año XXX, núm. 88, enero-abril 1997, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/88/art/art2.htm>
- Burkholder de la Rosa, Arno. "El periódico que llegó a la vida nacional. Los primeros años del diario *Excelsior* (1916-1932)", *Historia Mexicana*, vol. LVIII, núm. 4, abril-junio, 2009, pp. 1369-1418.
- Bustamante, L.F. "*Detectives*, su vida, hazañas y éxitos", 2ª época, año IX, núm. 506, 4 de mayo de 1942, p. 6.
- Caimari, Lila (comp.). *La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1870-1940)*, México, Fondo de Cultura Económica (Obras de Historia), 2007.
- Caimari, Lila. *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2004.
- Calvillo Velasco, Max. "¿Técnicos contra universitarios? Un debate parlamentario sobre la educación superior, 1932", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, núm. 39, ene.-jun. 2010. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26202010000100003#notas.
- Campos Marín, Ricardo. *Alcoholismo, medicina y sociedad en España (1876-1923)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1997.
- Cano, Gabriela, Mary Kay Vaughan y Jocelyn Olcott (comps.). *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, México, FCE, 2012.

Cárdenas, Lázaro. *Palabras y documentos públicos de Lázaro Cárdenas/1928-1970: informes de gobiernos y mensajes presidenciales de año nuevo: 1928-1940*, México, Siglo XXI, 1978, vol. 2.

_____. *¡Cárdenas habla!*, México, PRM, 1940.

Cardoso, Joaquín, S.J., y José Meza Gutiérrez, "Intención general. Que se fomenten las obras de temperancia contra el inmoderado uso del alcohol", *El Mensajero del Sagrado Corazón*, agosto, 1929, pp. 317-329.

Cardoso, Joaquín, S.J., "Intención general. Los jóvenes de los barrios bajos de las grandes ciudades", *El Mensajero del Sagrado Corazón de Jesús*, diciembre, 1929, pp. 523-527.

Carrancá y Trujillo, Raúl. "Libros", *Criminalia*, año I, núm. 5, enero 1934, pp. 38-40.

_____. "El juez penal", *Criminalia*, año I, núm. 3, noviembre 1933, p. 22.

Carrillo, Ana María. "La profesión médica ante el alcoholismo en el México moderno", *Cuicuilco*, vol. 9, núm. 24, enero-abril, 2002, pp. 312-332.

Cassiday, Julie. "'Alcohol is Our Enemy'. Soviet Temperance Melodramas of the 1920's", en Louise McReynolds y Joan Neuberger, *Imitations of Life. Two centuries of Melodrama in Russia*, USA, Duke University Press, 2002, pp. 152-177.

Ceniceros, José Ángel. *Derecho penal y criminología: trabajos de divulgación*, México, Publicaciones Criminalia, 1954.

_____. *Tres estudios de criminología*, México, Manuel León Sánchez, impresor (Cuadernos Criminalia), 1941.

_____. *El problema social de la insalubridad*, México, Botas, 1935.

_____. "La teoría del estado peligroso", *Criminalia*, año I, núm. 10, junio, 1934, p. 75.

Chartier, Roger. *El mundo como representación. Estudios de historia cultural*, Barcelona, Gedisa, 1992.

- Chenillo Alazraki, Paola. "Mercurio contra Baco y Briján. Impuestos a la 'industria del vicio' en Baja California Norte, 1920-1940", http://www.economia.unam.mx/cladhe/registro/ponencias/342_abstract.doc. Consultado el 10 de febrero de 2013.
- Cisneros Sosa, Armando. *La ciudad que construimos*, México, UAM-Azcapotzalco, 1996.
- Código Penal*, 1871 en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación Mexicana*, México, t. XI, 1891.
- Código Penal para el Distrito y Territorios federales*, México, Secretaría de Gobernación- Talleres Gráficos de la Nación, 1929.
- Código Penal para el Distrito y territorios federales en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal*, México, Secretaría de Gobernación-Talleres Gráficos de la Nación, 1931.
- Comisión revisora del Código Penal, *Trabajos de Revisión del Código Penal. Proyecto de Reformas y Exposición de Motivos*, 4 tomos, México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1913.
- "Contra el alcoholismo", *Suplemento de policía*, año II, núm. 97, 28 de sep., 1944, s/pág.
- Cornelius, Wayne A. y David Shirk (eds.), *Reforming the Administration of Justice in Mexico*, La Jolla-Indiana, University of Notre Dame/ Center for U.S.-Mexican Studies, University of California, San Diego, 2007.
- Corona Rojas, Benigno. *La barriada*, México, Editorial Omega, 1948.
- Cuéllar, Crisanto. *Honradez de ramera*, Tlaxcala, Talleres Tipográficos de Tlaxcala, 1931.
- Dalevuelta, Jacobo [Fernando Ramírez de Aguilar]. "La fiesta de la Candelaria de los Patos", *Nuestra Ciudad*, t. 1, núm. 3, junio de 1930, pp. 37-38.
- Dávalos Orozco, Federico. *Albores del cine mexicano*, México, Clío, 1996
- Davies, Diane E. *El Leviatán urbano: la ciudad de México en el siglo XX*, México, FCE, 1999.

Del Arenal Fenocchio, Jaime. "El discurso en torno a la ley: El agotamiento de lo privado como fuente del derecho en el México del siglo XIX", en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (coords.), *Construcción de la legitimidad política en México*, México, El Colegio de Michoacán/ Universidad Autónoma Metropolitana/Universidad Nacional Autónoma de México/El Colegio de México, 1999, p. 303-322.

"De nuestra portada. Los horrores del alcoholismo", *Detectives*, año 5, núm. 258, julio 27 de 1937, p. 2.

De la Torre... de Marfil, Guillermo. "Comentarios al vuelo". "El estado seco. Actitud de la prensa. La juventud en las escuelas secundarias. Influencias políticas", *Mundo cristiano*, tomo XII, núm. 2, 12 de enero, 1928, núm. 384, p. 23.

De la Torre, Renee. *La Ecclesia Nostra: El catolicismo desde la perspectiva de los laicos. El caso de Guadalajara*, México, CFE/ CIESAS (Colección Sociología), 2006.

De la Vega Alfaro, Eduardo y Rosario Vidal Bonifaz, "Cine y propaganda política regional: el caso de *Alma tlaxcalteca* (Ángel E. Álvarez, 1931)", en *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, Vol. XIV, núm. 42, Mayo / Agosto de 2008, pp. 127-143.

De los Reyes, Aurelio (coord.). *Historia de la vida cotidiana en México, siglo XX*, t. V, vol. 1: *Campo y ciudad*, México, FCE/ El Colegio de México, 2006.

_____. *Historia de la vida cotidiana en México, siglo XX*, t. V, vol. 2: *Espejo de la vida*, México, FCE/ El Colegio de México, 2006.

Del Castillo Troncoso, Alberto, "Entre la moralización y el sensacionalismo. Prensa, poder y criminalidad a finales del siglo XIX en la Ciudad de México" en Ricardo Pérez Montfort, *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el Porfiriato tardío*, México, CIESAS/ Plaza y Valdés Editores, 1997, pp. 15-73.

_____. *Conceptos, imágenes y representaciones de la niñez en la ciudad de México*, México, El Colegio de México/ Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2006.

Delhumeau, Eduardo. *Los mil y un pecados*, México, Omega, 1939.

Díaz y de Ovando, Clementina. "El café: refugio de literatos, políticos y de muchos otros ocios", en Belem Clark de Lara y Elisa Speckman Guerra (coords.), *La república de las letras. Asomos a la cultura escrita del México decimonónico*, vol. I, *Ambientes, asociaciones y grupos. Movimientos, temas y géneros literarios*, México, UNAM, 2005, pp. 75-88.

Diccionario de escritores mexicanos del siglo XX, México, UNAM, 1988, vol. IX.

"Disertaciones. La juventud y el problema de las recreaciones", *Mundo cristiano*, t. XIII, núm. 8, 15 abril, 1929, pp. 122-123.

Doña Eugenesia y otros personajes. Cuentos de higiene, selección de Manuel González Rivera, México, Talleres Tipográficos Modelo, 1943.

"El diablo y el vino", *Mundo Cristiano*, t. XII, núm. 9, núm. 391, 1º marzo, 1928, p. 139.

"El gran día de temperancia", *El Abogado Cristiano*, t. XLV, núm. 37, 12 de septiembre, 1929, p. 3.

El pueblo contra el alcoholismo. La Campaña antialcohólica en Tamaulipas, México, Silabarios de la Secretaría de Educación Pública, 1929.

Escudero, Alejandrina. "La ciudad posrevolucionaria en tres planos", *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, vol. XXX, núm. 93, 2008, pp. 103-136.

Fairclough, Norman. "El análisis crítico del discurso y la mercantilización del discurso público: Las universidades", en *Discurso & Sociedad*, vol. 2 (1), 2008. [http://www.dissoc.org/ediciones/v02n01/DS2\(1\)Fairclough.pdf](http://www.dissoc.org/ediciones/v02n01/DS2(1)Fairclough.pdf).

Fallow, Ben. "Dry Law, Wet Politics: Drinking and Prohibition in Post-Revolutionary Yucatan, 1915-1935", *Latin American Research Review*, vol. 37, núm. 2, 2002, pp. 37-64.

_____. *Cárdenas Compromised. The Failure of Reform in Postrevolutionary Yucatán*, Durham y Londres, Duke University Press, 2001.

Fernández Reyes, Álvaro Arturo, *Crimen y suspenso en el cine mexicano, 1946-1955*, México, El Colegio de Michoacán, 2007.

Foucault, Michel. *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI (Criminología y Derecho), 2010.

_____. *Los anormales*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.

Franco, Luis G. *Los hijos de la intemperancia alcohólica y el presidio*, México, Cortesía de la Sria. de Industria, Comercio y Trabajo y del autor, 1932.

_____. *El concepto de la moral del niño frente al vicio del alcohol*, México, Secretaría de Comercio, Industria y Trabajo, 1931.

_____. *La lucha de la mujer contra el alcohol*, México, Secretaría de Comercio, Industria y Trabajo, 1930.

Franco Giraldo, Álvaro. *Salud global. Política pública, derechos sociales y globalidad*, Medellín, Universidad de Antioquia, 2010

Fuentes, Lauro. "Nuestras plagas sociales", *Cronos*, año 2, t. IV, junio, 1932, p.28.

Fuentes Bazán, María Eugenia. "Comino: prensa metodista dirigida a los niños (1935-1944)", en Delia Salazar Anaya y María Eugenia Sánchez Calleja (coords.), *Niños y adolescentes: normas y transgresiones en México, siglos XVII-XX*, México, INAH (Col. Científica 548, Serie Historia), 2008, pp. 131-145.

Galeano, Diego. *Escritores, detectives y archivistas: la cultura policial en Buenos Aires, 1821-1910*, Buenos Aires, Teseo, 2009.

Galindo, Miguel. "La patria enferma", *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, tomo 42, núm. 1, abril, 1930.

Galindo y Villa, Jesús. *Historia sumaria de la Ciudad de México*, México, Conaculta (Summa de Letras), 2011 (1925).

García Riera, Emilio. *Breve historia del cine mexicano*, México, CONACULTA/ Canal 22/ Universidad de Guadalajara/ Instituto Mexicano de la Cinematografía, 1998.

- _____. *Historia documental del cine mexicano*, México, Universidad de Guadalajara/ Conaculta/ Instituto Mexicano para la Cinematografía, vol. 1, 1992.
- García Téllez, Ignacio. "Los estragos del alcohol", *Asistencia*, año 1, núm. 2, 15 de septiembre de 1934, pp. 39-41.
- "García Téllez", *Símbolo*, t. 1, núm. 2, enero 1935, p. 78.
- Garfias Salinas, Manuel. "El alcoholismo conforme al criterio del psicoanalista", *Cronos*, año 2, t. IV, núm. 19, julio 1932, pp. 65-67.
- Garrido, Luis. "El nuevo juez penal", *Criminalia*, año I, núm. 6, febrero, 1934, p. 43-44.
- Garza, James Alex. *El lado oscuro del Porfiriato: sexo, crímenes y vicio*, México, Aguilar, 2010.
- Gayol, Sandra. *Sociabilidad en Buenos Aires: hombres, honor y cafés. 1862-1910*, Buenos Aires, Ediciones del Signo, 2000.
- _____. "Ebrios y divertidos. La estrategia del alcohol en Buenos Aires, 1860-1900", *Siglo XIX. Revista de historia*, segunda época, núm. 13, ene-jun., 1993, pp. 55-80.
- Gil, Miguel. "Vinos, canciones y... balazos!", *Detectives*, año 1, núm. 28, 11 de abril, 1932, pp. 4-5.
- Gómez Estrada, José Alfredo. *Gobierno y casinos. El origen de la riqueza de Abelardo L. Rodríguez*, 2ª ed., México, Universidad Autónoma de Baja California/ Instituto Mora, 2007.
- González Bustamante, J. J. "El juez penal", *Los tribunales*, vol. VII, núm. 11, septiembre, 1930.
- _____. "El arbitrio judicial", *Los tribunales*, vol. VIII, núm. 8, junio, 1931.
- González de la Vega, Francisco. *El Código Penal comentado y reforma de las leyes penales*, México, Porrúa, 1974.

González Franco, Francisco Alejandro. *Criminalia y su aportación a la legislación penal mexicana*, tesis de maestría en Historia, México, 2011.

González Navarro, Moisés. *Población y sociedad en México, 1900-1970*, vol. 1, México, UNAM-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1974.

González Rodríguez, Sergio. *Los bajos fondos*, México, Cal y Arena, 1988.

González Vidaurri, Alicia y Augusto Sánchez Sandoval. *Criminología*, pról. de Massimo Pavarini, 3ª ed., México, Porrúa, 2010.

Gorostiza, José. "Estampas mexicanas", en *Poesía y poética*, ed. crítica de Edelmira Ramírez, 1ª reimpr, México/San José/Santiago, ALLCA, 1997, pp. 119-120.

Guerrero, Julio. *Un código estrafalario*, México, Imprenta Azteca, 1929.

_____. *La génesis del crimen en México. Estudio de psiquiatría social*, México, Porrúa, 1977 (1901).

"Guía moral y literaria de revistas mexicanas", *El mensajero del Sagrado Corazón*, marzo de 1944, pp. 241-246.

Gutiérrez de MacGregor, Teresa. "La ciudad de México: su dinámica demográfica en el tiempo y el espacio", en *Professor Joan Vilà Valentí: el seu mestratge en la geografia universitària*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 1999.

Guzmán, Salvador. *El enemigo. Comedia de costumbres populares*, México, s/ed., 1929.

Guzmán, Vereo [Juan Francisco]. "Los delincuentes semilocos", *Argos*, núm. 6, 15 sep. 1929, pp. 62-63.

_____. *Rosa de cabaret*, México, Editorial Antorcha, s/f (ca. 1932).

Hayner, Norman S. "Criminogenic Zones in Mexico City", *American Sociological Review*, vol XI, núm. 4, agosto 1946, pp. 432-433.

Hernández Franyuti, Regina. *El Distrito Federal, historia y vicisitudes de una invención*, México, Instituto Mora, 2009.

“Intención general. Por los encarcelados”, *El Mensajero del Sagrado Corazón*, julio 1936, pp. 385-389.

Íñigo, Alejandro. *Bitácora de un policía, 1500-1982*, México, DDF, 1985.

Jackson, Elena. *Children of the Revolution. Constructing the Mexican Citizen 1920-1940*, tesis de doctorado, Universidad de Arizona, 2008

Jiménez, Armando. *Cabarets de antes y ahora*, México, Plaza y Valdés, 1996.

_____. *Sitios de rompe y rasga en la Ciudad de México*, México, Océano, 1998.

Jiménez de Asúa, Luis. “Alcoholismo y criminalidad”, *Criminalia*, año VII, abril, 1941, pp. 471-489.

Kalifa, Dominique. *L'encre et la sang. Récits de crimes et société à la Belle Époque*, Paris, Fayard, 1995.

_____. *Crimen y cultura de masas en Francia, siglos XIX-XX*, México, Instituto Mora (Cuadernos Secuencia), 2008.

_____. *Les bas-fonds. Histoire d'un imaginaire*, París, Seuil, 2013.

Kateto, “Sonia”, *Argos*, núm. 10, 15 nov. 1929, pp. 30-31, 38.

Knight, Alan. *La revolución mexicana*, México, FCE, 2010.

_____. “Popular Culture and the Revolutionary State in Mexico, 1910-1940”, *Hispanic American Historical Review*, vol. 74, núm. 3, 1994, pp. 393-444.

_____. “Revolutionary Project, Recalcitrant People: Mexico, 1910-1940”, en Jaime E. Rodríguez O. (ed.), *The Revolutionary Process in Mexico: Essays on Political and Social Change, 1880-1940*, Los Angeles, UCLA-Latin American Center Publications/ University of California, Irvine-Mexico/Chicano Program, 1990, pp. 227-264.

_____. *The Idea of Race in Latin America 1870-1940*, Austin, The University of Texas Press, 1990.

“La causa de la temperancia está de plácemes”, *Mundo cristiano*, t. XIII, núm. 12, 15 junio, 1929, p. 185.

“La pérfida ola roja y los colegas ciudadanos”, *Detectives*, año 1, núm. 29, 18 de abril, 1932, p. 2.

Lara Chávez, Hugo. *Una ciudad inventada por el cine*, México, Cineteca Nacional, 2008.

Lardizábal y Uribe, Manuel. *Discurso sobre las penas contraído a las leyes criminales de España para facilitar su reforma*, México, Porrúa, 2005 (1782).

“La Suprema Corte dice:”, *Criminalia*, año IV, núm. 8, abril 1938, pp. 461-466.

“La temperancia, la tolerancia y *El Universal*”, *El abogado cristiano*, julio 26, 1928, p. 7.

Lea, John. *Delito y modernidad. Nuevas argumentaciones en la criminología realista de izquierda*, México, Ediciones Coyoacán (Alter Libros, 1), 2006.

Leal, Luis. *Mariano Azuela: el hombre, el médico, el novelista*, México, Conaculta, 2001, t. I.

Lear, John. *Workers, Neighbors and Citizens. The Revolution in Mexico City*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2001.

Lerner, Jesse. *El impacto de la modernidad: fotografía criminalística en la ciudad de México*, México, Turner, 2007.

Lisbona Guillén, Miguel. “‘Mejorar la raza’: cuerpo y deporte en el Chiapas revolucionario (1910-1940)”, *Relaciones*, vol. XXVII, núm. 105, invierno 2006, pp. 60-106

“Los zapatitos nuevos”, *Mundo cristiano*, t. XIII, núm. 14, 15 de julio, 1929, p. 218.

Loyo, Engracia. “Los años que vivimos bajo amenaza. Miedo y violencia durante la etapa de la educación socialista (1924-1940)”, en Pilar Gonzalbo, Anne Staples y Valentina Torres Septién (coords.), *Una historia de los usos del*

miedo, México, El Colegio de México/ Universidad Iberoamericana, 2009, pp. 291-310.

Loyola Montemayor, Elías. *La industria del pulque*, México, Banco de México-Departamento de Investigaciones Industriales, 1956.

Lozano, Teresa. *El chinguirito vindicado. El contrabando de aguardiente de caña y la política colonial*, México, UNAM-IIH, 2005.

Lucio, G. *Simiente*, México, s/ed., 1935

Macedo, Miguel y José Ángel Cenicerros, *Derecho penal y procedimientos penales. Programa y conferencias*, México, Escuela Libre de Derecho, 1926.

Martínez, Benjamín. "Cualidades morales del Agente", *Argos*, núm. 9, 1º noviembre, 1929, p. 36.

Martínez, José Luis. *Literatura mexicana. Siglo XX, 1910-1949*, México, Conaculta (Lecturas Mexicanas, Cuarta serie), 2001.

Martínez Assad, Carlos. *La Ciudad de México que el cine nos dejó*, México, Océano, 2010.

_____. *El laboratorio de la Revolución Mexicana. El Tabasco garridista*, México, Siglo XXI, 1979.

Martínez, Elliud. *The Art of Mariano Azuela: Modernism in La Malhora, El desquite and La luciérnaga*, Latin American Literary Review Press, Pittsburgh, 1980.

Matute, Álvaro. "Salud, familia y moral social (1917-1920)", *Historias. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, enero-abril, 1991, pp. 25-31.

Maya González, José Antonio. *La criminalización de la epilepsia*, México, s/ed., 2010.

Medina Caracheo, Carlos y Carlos David Vargas Ocaña, *La vida nocturna en la ciudad de México: centros nocturnos, cabarets y burdeles, 1935-1945*, tesis de licenciatura en Historia, México, ENEP Acatlán, 1996.

Medina Caracheo, Carlos, *El club de medianoche Waikiki: un cabaret de "época" en la Ciudad de México, 1935-1954*, tesis de maestría en Historia, México, UNAM-Facultad de Filosofía y Letras, 2010.

Melossi, Dario. *El estado del control social: un estudio sociológico de los conceptos de estado y control social en la conformación de la democracia*, México, Siglo XXI, 1992.

Mellado, Roberto. *Participación ciudadana institucionalizada y gobernabilidad en la ciudad de México*, México, Plaza y Valdés, 2001.

Méndez Reyes, Jesús. "De crudas y moralidad: campañas antialcohólicas en los gobiernos de la posrevolución (1916-1931)", en Ernest Sánchez Santiró (ed.), *Cruda realidad: producción, consumo y fiscalidad de las bebidas alcohólicas en México y América Latina, siglos XVII-XX*, México, Instituto Mora, 2007, pp. 243-269.

Menéndez, Eduardo. *Antropología del alcoholismo en México. Los límites culturales de la economía política, 1930-1979*, México, CIESAS, 1991.

Mercado C., Adán. "La prohibición y sus efectos", *Mundo cristiano*, tomo XII, núm. 16, junio 1º de 1928, núm. 399, p. 359.

Mesa y Gutiérrez, José. "Aspectos psicológicos de la afición al alcohol", *Medicina*, tomo III, año III, núm. 28, octubre, 1922, pp. 94-95.

Meyer, Jean. "México entre 1934 y 1988", en Gisela von Wobeser (coord.), *Historia de México*, México, SEP/ FCE/ Academia Mexicana de la Historia, 2010.

_____. "La Iglesia católica de los Estados Unidos frente al conflicto religioso en México, 1914-1920", México, CIDE (Cuadernos de Trabajo, 27), 2007. <http://libreriacide.com/librospdf/DTH-43.pdf>. Consultado el 23 de enero de 2014.

_____. "Visión de la ciudad en 1928", en *La ciudad de México. Antología de lecturas. Siglos XVI-XX*, México, SEP, 1995.

México a través de los informes presidenciales, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1976, v. 14.

Millán, Alfonso. “El problema del alcoholismo y la beneficencia pública”, *Asistencia*, 2ª época, núm. 3, enero 1936, s/p.

_____. “Trabajos del laboratorio en el Manicomio general, durante 1935”, *Asistencia*, II época, núm. 3, enero de 1936, s/p.

Miranda Pacheco, Sergio. *La creación del Departamento del Distrito Federal. Urbanización, política y cambio institucional*, UNAM-IIH, 2008.

Mitchell, Stephanie. “Por la liberación de la mujer: Women and the Antialcohol Campaign” en Stephanie Mitchell y Patience A. Shell (eds.), *The Women’s Revolution in Mexico, 1910-1953*, EUA, Rowman and Littlefield, 2007, pp. 165-185.

Monederos, Rafael A. “Nuestro derecho a ser felices (estudio sobre los vicios sociales)”, *Eugenesia*, t. I, núm. 7, mayo, 1940, pp. 3-7.

Monsiváis, Carlos. *Escenas de pudor y liviandad*, México, Grijalbo, 2002.

_____. “Notas sobre la cultura mexicana en el siglo XX”, *Historia general de México*, México, El Colegio de México, 2000, pp.

_____. *Los mil y un velorios: crónica de la nota roja*, México, CNCA/ Alianza Editorial, 1994.

Monterrubio, Antonio Lorenzo. *Las haciendas pulqueras de México*, México, UNAM-Coordinación de Estudios de Posgrado, 2007.

Monzón Aragón, Luis. “El mejoramiento de la seguridad pública”, *Revista de policía*, año I, núm. 8, septiembre, 1941, p. 38.

Mora, Carl J. *Mexican Cinema. Reflections of a Society 1896-1988*, Los Angeles, University of California Press, 1988.

- Muñoz, Jorge H. *La traza del poder. Historia de la política y los negocios urbanos en el Distrito Federal: de sus orígenes hasta la desaparición del Ayuntamiento (1824-1928)*, México, Codex, 1993.
- Nava Murcia, Ricardo. "Maneras de creer: transformarse, leer y orar. Formas y prácticas en el metodismo mexicano de 1911", en María Martha Pacheco (coord.), *Religión y sociedad en México durante el siglo XX*, México, INEHRM (Biblioteca INEHRM), 2007, pp. 87-109.
- Narváez Hernández, José Ramón. "Bajo el signo de Caín. El ser atávico y la criminología positiva en México", *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, vol XVII, 2005, UNAM. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/hisder/cont/17/cnt/cnt10.pdf>
- Noble, David. "Las estadísticas y la criminalidad", *Criminalia*, año V, núm. 1, septiembre 1938, pp. 52-55.
- "Noticias, Variedades, Crónicas. Alcoholismo", en *Revista Mexicana de Higiene Mental*, año 1, núm 2, nov-dic, 1940, p. 40.
- "Nuestra misión social", *Hiram*, núm. 4, ene., 35, p. 2.
- "Nuestra portada", *Revista de policía*, año II, núm. XVI, julio, 1942, p. 2.
- Núñez Cetina, Saydi. *El homicidio en el Distrito Federal. Un estudio sobre la violencia y la justicia entre 1920 y 1940*, tesis para obtener el grado de doctor en Antropología, México, CIESAS, 2012.
- Obregón, Álvaro. *Casas para empleados y obreros. Proyecto de ley presentado por el ciudadano presidente de la República al Congreso de la Unión*, México, diciembre de 1921, sin paginación.
- "Objeciones contra la religión. Quiero gozar", *El Mensajero del Sagrado Corazón*, abril, 1941, pp. 264-268.
- Ochoa, Enrique C. "Coercion, Reform and the Welfare State: The Campaign against 'Begging' in Mexico City during the 1930's", *The Americas*, vol. 58, núm. 1, julio 2001, pp. 39-64.

- Olcott, Jocelyn. *Revolutionary Women in Postrevolutionary Mexico*, EUA, Duke University Press, 2005.
- Olivier Toledo, Carlos y Ma. de Lourdes Jacobo Albarrán, "Alcoholismo y locura: El caso de las sociedades de temperancia en México, 1900-1913", en Carlos Mondragón y Carlos Olivier Toledo (coords.), *Minorías religiosas: el protestantismo en América Latina*, México, UNAM-Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (Política, Economía y Sociedad en América Latina y el Caribe, 17), 2003, pp. 64-73.
- Ortiz Núñez, Eliseo. *El alcoholismo desde el punto de vista médico legal*, tesis para obtener el título de médico cirujano, México, UNAM, 1920.
- Osuna, Andrés. *El alcoholismo. Manual de enseñanza antialcohólica para uso de profesores de primaria y estudiantes de escuelas secundarias*, México, Sociedad de Edición y Librería Franco-Americana, 1929.
- Pavarini, Massimo. *Control y dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*, trad. de Ignacio Montagorri, México, Siglo XXI (Nueva Criminología y Derecho), 1983.
- Pérez, Abel. *Secundando la campaña contra el alcoholismo*, México, 1929.
- Pérez, Luis Carlos. "La peligrosidad criminal", *Criminalia*, año XI, núm. 12, diciembre 1945, pp. 693-710.
- Pérez Montfort, Ricardo (coord.), *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas en el porfiriato tardío*, México, CIESAS/ Plaza y Valdés, 1997.
- Pérez Montfort, Ricardo. *Yerba, goma y polvo*, 1ª reimpr., México, Conaculta/ERA, 2006.
- _____. *Por la patria y por la raza": la derecha secular en el sexenio de Lázaro Cárdenas*, México, UNAM- Facultad de Filosofía y Letras, 1993.
- Perló Cohen, Manuel. *La ciudad de México y sus regentes*, avance de investigación, s/p.i.
- _____. *Estado, vivienda y estructura urbana durante el cardenismo*, México, UNAM-IIS, 1979.

Piccato, Pablo. *City of Suspects. Crime in Mexico City, 1900-1931*, Durham, Duke University Press, 2001.

_____. “No es posible cerrar los ojos: el discurso sobre la criminalidad y el alcoholismo hacia el fin del porfiriato”, en Ricardo Pérez Montfort (coord.), *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas en el porfiriato tardío*, México, CIESAS/ Plaza y Valdés, 1997, pp. 75-142.

_____. “La experiencia penal de la Ciudad de México: cambios y permanencias tras la Revolución” en Ariel Rodríguez Kuri y Carlos Illades (coords.), *Ciudad de México: instituciones, actores sociales y conflicto político, 1774-1931*, México, El Colegio de Michoacán, 1996, pp. 81-113.

_____. “El paso de Venus por el disco del sol’. Criminality and Alcoholism in the late Porfiriato”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, vol. 11, núm. 2, verano 1995, pp. 203-241.

_____. *El debate sobre el alcoholismo en el Congreso Constituyente de 1916-1917*, México, Cámara de Diputados: LV Legislatura- Comisión de Régimen Interno y Concertación Política- Instituto de Investigaciones Legislativas, 1992.

Pierce, Gretchen Kristine. *Sobering the Revolution: Mexico's Anti-alcohol Campaigns and the Process of State-Building (1910-1940)*, tesis para obtener el grado de doctor en Filosofía, Arizona, Universidad de Arizona, 2008

Pilcher, Jeffrey. *Cantinflas and the Chaos of Mexican Modernity*, Delaware, Scholarly Resources, 2001.

_____. *¡Vivan los tamales! La comida y la construcción de la identidad mexicana*, México, Ediciones de la Reina Roja/ Conaculta/ CIESAS, 2001.

Pina Rafael de y Rafael de Pina Vara, *Diccionario de derecho*, 37ª ed., México, Porrúa, 2013.

Poniatowska, Elena. *Hasta no verte Jesús mío*, México, Era, 2012 (1969).

Porter, Susie. “The apogee of Revolution, 1934-1946”, en William Beezley (ed.), *A Companion to Mexican History and Culture*, Gran Bretaña, Wiley-Blackwell, 2011, pp.

Portes Gil, Emilio. *Autobiografía de la Revolución Mexicana*, http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/historia/autobiografia/8_7b.html.

Pulido Esteva, Diego. *¡A su salud! Sociabilidades, libaciones y prácticas populares en la ciudad de México, a principios del siglo XX*, tesis para obtener el grado de doctor en Historia, México, El Colegio de México, 2012.

_____. "Profesional y discrecional: policía y sociedad en la ciudad de México del Porfiriato a la Revolución", *Antropología. Boletín Oficial del INAH*, núm. 94, enero-abril de 2012, pp. 72-85.

Pulido Llano, Gabriela. *El mapa del pecado. Representaciones de la vida nocturna en la ciudad de México, 1940-1950*, tesis para obtener el grado de doctor en Historia, ENAH, 2014.

Quiroz Cuarón, Alfonso. "Crisis de la administración de justicia penal", en *Temas y problemas de la administración de justicia en México*, pról. y comp. de José Ovalle Favela, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1982, pp. 263-289.

_____. "Alcoholismo y delincuencia", *Criminalia*, año VII, abril 1941, pp. 480-489.

Quiroz Cuarón, Alfonso, José Gómez Robleda y Benjamín Argüellez. *Tendencia y ritmo de la criminalidad en México, D.F.*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1939.

Quiroz Martínez, Roberto. "El alcoholismo", *Argos*, núm. 10, 15 nov. 1929, p. 51.

Ramírez, Guadalupe. "Las artes populares en las pulquerías de México", en *Anuario de la Sociedad Folklórica de México*, t. II, 1941, pp.

Ramírez Rancaño, Mario. *Ignacio Torres Adalid y la industria pulquera*, México, UNAM-IIS/ Plaza y Valdés, 2000.

Ramos, Blanca y Sonia Flores. "El tratamiento del alcoholismo en México en el siglo XIX", *Salud Mental*, vol. 22, núm. 1, febrero de 1999.

- Ramos, Samuel. *El perfil del hombre y la cultura en México*, 31ª reimpr., México, Espasa-Calpe Mexicana, 1998 (1934).
- Ramos Espinoza, Alfredo. "Notas breves sobre nuestras posibilidades de alimentación", *Medicina*, tomo XVI, núm. 265, 10 de abril de 1936, p. 154.
- Recio, Gabriela. "El nacimiento de la industria cervecera en México", en Ernest Sánchez Santiró (ed.), *Cruda realidad: producción, consumo y fiscalidad de las bebidas alcohólicas en México y América Latina, siglos XVII-XX*, México, Instituto Mora, 2007, pp. 155-185.
- Ríos Molina, Andrés. *La locura durante la Revolución Mexicana*, México, El Colegio de México, 2009.
- Rip-Rip [Rafael Martínez], "Un bello ideal: que haya menos tahúres y menos ebrios", *Detectives*, año 1, número 34, 23 de mayo, 1932, p. 2.
- Rivera, Diego. "La pintura de las pulquerías", *Mexican Folkways*, núm. 7, junio-jul, 1926, pp. 14-15.
- Rodríguez, Miguel. *Celebración de la raza: una historia comparativa del 12 de octubre*, México, Universidad Iberoamericana, 2004.
- Rodríguez Lomelí, Luis F. "El alcoholismo en el Distrito Federal", *Asistencia*, año 1, núm. 1, 15 de agosto de 1934, pp. 52, 56.
- Rodríguez Centeno, Mabel. "Borrachera y vagancia: argumentos sobre marginalidades económica y moral de los peones en los congresos agrícolas mexicanos del cambio de siglo", en *Historia Mexicana*, XLVIII: 1, julio-septiembre, 1997, pp. 93-128.
- Rodríguez Kuri, Ariel (coord.). *Historia política de la ciudad de México (desde su fundación hasta el año 2000)*, México, El Colegio de México, 2012.
- Roumagnac, Carlos. *Los criminales en México. Ensayo de psicología criminal*, México, Tipografía El Fénix, 1904.
- Rubenstein, Anne. *Del Pepín a Los Agachados. Cómics y censura en el México posrevolucionario*, México, FCE (Colección Popular, 648), 2004.

Ruiz Guerra, Rubén. *Hombres nuevos: metodismo y modernización en México, 1873-1930*, México, Centro de Comunicación Cultural CUPSA, 1992.

Salazar Viniegra, Leopoldo. "El mito de la marihuana (Trabajo de turno a la Academia Nacional de Medicina)", *Criminalia*, año V, núm. 4, diciembre 1938, pp. 206-237.

Salvatore, Ricardo, Carlos Aguirre y Joseph Gilbert (eds.), *Crime and Punishment in Latin America*, EUA, Duke University Press, 2001.

Santillán Esqueda, Martha. *Delincuencia femenina. Representación, prácticas y negociación judicial. Distrito Federal, 1940-1950*, tesis para obtener el grado de doctor en Historia, México, UNAM, 2013.

Saragoza, Alex. "The Selling of Mexico: Tourism and the State, 1929-1952", en Gilbert Joseph, Anne Rubenstein, Eric Zolov (eds.), *Fragments of a Golden Age. The Politics of Culture in Mexico since 1940*, EUA, Duke University Press, 2001, pp 91-115.

Sarmiento da Silva, Érica. "Rio de Janeiro e Buenos Aires: Cidade, política imigratória y criminalidade (1890-1930)" en José Miguel Delgado, Ludolf Pelizaeus y María Cristina Torales (coords.), *Las ciudades en las fases transitorias del Mundo Hispánico a los Estados Nación: América y Europa, siglos XVI-XX*, Madrid/ Frankfurt/ México, Iberoamericana/ Vervuert/ Bonilla, 2014, pp. 213-223.

Schell, Patience A. *Church and State Education in Revolutionary Mexico City*, Tucson, The University of Arizona Press, 2003.

"Sección de Orientación masónica y ciencias sociales. Sugestiones para una campaña antialcohólica", *Cronos*, año IV, t. VII, núm. 41, junio, 1934, p. 173.

Segundo plan sexenal: 1941-1946, México, PRM, s/a.

Serralde, Francisco. *La embriaguez y la criminalidad. Apuntes del discurso pronunciado la noche del 28 de junio de 1881 en la cátedra de Elocuencia Forense de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, México, Tipografía de O.R. Spíndola y Compañía, 1889.

- Sevilla, Amparo. *Los templos del buen bailar*, México, Conaculta (Culturas Populares e Indígenas), 2003. Consultado en línea: <http://biblioteca.ues.edu.sv/revistas/10800280-3.pdf>.
- Siurob, José. *Memorias de la vida revolucionaria del Dr. y Gral. de División José Siurob Ramírez*, México, 1963.
- Sodi de Pallares, María Elena. "Defendamos a nuestros niños y adolescentes", *Revista de policía*, año II, núm. 13, marzo 15, 1942, p. 36.
- Solís Quiroga, Roberto. "La familia antisocial y la delincuencia juvenil", *Revista Mexicana de Derecho Penal. Órgano del Consejo Supremo de Defensa y Prevención Social*, tomo 1, año 1, núm. 1, julio, 1930.
- Sorlin, Pierre. *Sociología del cine*, México, FCE (Obras de Sociología), 1985.
- Speckman Guerra, Elisa. "Reforma legal y opinión pública: los códigos penales de 1871, 1929 y 1931" en Arturo Alvarado (ed.), *La reforma de la justicia en México*, México, El Colegio de México, 2008, pp. 575-614.
- _____. *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*, 1ª reimpr., México, El Colegio de México/ UNAM, 2007.
- _____. "Los jueces, el honor y la muerte. Un análisis de la justicia (Ciudad de México, 1871-1931)", *Historia Mexicana*, vol. LV, núm. 220, abril-junio 2006, pp. 1411-1466.
- _____. "Del Antiguo Régimen a la modernidad. Reflexiones en torno a la justicia (1821-1931)", *Criminalia*, vol. LXIII, núm. 3, septiembre-diciembre 2006, pp. 3-44.
- _____. "De méritos y reputaciones. El honor en la ley y la justicia (Distrito Federal, 1871-1931)", *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, vol. XXXVIII, 2006, pp. 331-361.
- Tapia García, Rodolfo. *Contribución al tratamiento del alcoholismo crónico*, tesis para obtener el grado de médico cirujano, México, UNAM-Facultad de Medicina, 1930.

- Taibo I, Paco Ignacio. "Sorbos de poesía y color", en *Beber de tierra generosa. Historia de las bebidas alcohólicas en México*, México, FISAC, 1998, pp. 220-248.
- Taylor, William B. "... De corazón pequeño y ánimo apocado': conceptos de los curas párrocos sobre los indios en la Nueva España del siglo XVIII", en *Entre el proceso global y el conocimiento local. Ensayos sobre el Estado, la sociedad y la cultura en el México del siglo XVIII*, México, UAM-Iztapalapa/ Conacyt/ Miguel Ángel Porrúa (Biblioteca de Signos), 2003, pp. 261-317.
- _____. *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales novohispanas*, México, FCE, 1987.
- Tlusty, Ann B. *Bacchus and Civic Order: The Culture of Drink in Early Modern German*, Charlottesville/Londres, The University Press of Virginia, 2001.
- Toxqui Garay, Áurea. "El recreo de los amigos. Mexico City's Pulquerias during the Liberal Republic (1856-1911)", tesis para obtener el grado de doctor en Filosofía, Universidad de Arizona, 2008.
- Transchel, Kate. *Under the Influence: Working-Class Drinking, Temperance and Cultural Revolution in Russia, 1895-1932*, USA, University of Pittsburgh Press, 2006.
- Trueba Lara, José Luis *et al.* *Crónica negra del crimen en México. De Goyo Cárdenas a las muertas de Juárez*, México, Plaza y Janés, 2001.
- Trujillo Bretón, Jorge Alberto. "Por una historia socio-cultural del delito", *Takwá*, núms. 11-12, primavera-otoño, 2007, pp. 11-30.
- Tuñón, Esperanza. "Vida cotidiana y cultura obrera en el Cardenismo", en Victoria Novelo (coord.), *Coloquio sobre cultura obrera*, México, CIESAS/ SEP (Cuadernos de la Casa Chata, 145), 1987, pp. 87-102.
- Tuñón, Julia. "La ciudad actriz", *Historias*, núm. 27, oct. 1991-mar. 1992, pp. 189-197.
- "Triqui-triqui", "Remoliendo", *Seguridad Pública*, año IV, núm. 37, marzo de 1944, p. 12.

Urías Horcasitas, Beatriz. *Historias secretas del racismo en México (1920-1950)*, México, Tusquets, México, 2007.

_____. “De moral y regeneración el programa de ‘ingeniería social’ posrevolucionario visto a través de las revistas masónicas mexicanas, 1930-1945”, *Cuicuilco*, vol. 11, núm. 32, sep.- dic., 2004, pp. 87-119.

_____. “El determinismo biológico en México: del darwinismo social a la sociología criminal”, *Revista Mexicana de Sociología*, año LVIII, núm. 4, oct.-dic., 1996, pp. 99-123.

Uruchurtu, Ernesto P. *Nuevas escuelas y tendencias penales al nuevo Código Penal*, tesis para obtener el grado de abogado, UNAM-Facultad de Derecho, México, 1930

Valencia y Rangel, Francisco. *El crimen, el hombre y el medio: principios de geografía criminal para la República Mexicana*, México, Editorial Cicerón, 1938.

Vasconcelos, José. “Aristocracia pulquera”, *El Maestro*, núm. 3, 1º de junio, 1921, pp. 215-217.

Villanueva, Guillermo. “Hogar temperancia e higiene. Del cielo dicen que vino... Sainete antialcohólico”, *Mundo Cristiano*, tomo XII, núm. 384, 12 de enero, 1928, p. 384.

Villarreal, Hipólito de. *Enfermedades políticas que padece la capital de esta Nueva España*, México, Joaquín Mortiz, 2002 (1787).

Viqueira, Juan Pedro. *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*, México, FCE, 1987.

Weston, Edward. *The Daybooks of Edward Weston*, vol. 1, t. 1, ed. por Nancy Newhall, Nueva York, Aperture Book, 1973.

Zamorano Villarreal, Claudia Carolina. “Cambios en el modo de habitar en el México urbano posrevolucionario: ¿la imposible invención de la casa moderna?”, en Rosario Esteinou y Magdalena Barros (eds.), *Análisis del cambio sociocultural*, México, CIESAS (Publicaciones de la Casa Chata), 2005, pp. 239-268.

Laus Deo

Enero, 2016